



**Naciones Unidas**

# **Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

**Johannesburgo (Sudáfrica),  
26 de agosto a 4 de septiembre de 2002**

# **Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

**Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a  
4 de septiembre de 2002**

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Naciones Unidas • Nueva York, 2002



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y números.

Las designaciones empleadas y la presentación del material que figura en esta publicación no entrañan opinión alguna de la Secretaría sobre la situación jurídica de un país, territorio, ciudad o zona o sobre sus autoridades o la delimitación de sus fronteras.

A/CONF.199/20\*  
Publicación de las Naciones Unidas  
Número de venta: S.03.II.A.1  
ISBN 92-1-304231-0

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Resoluciones aprobadas por la Cumbre .....	1
1. Declaración política .....	1
2. Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible .....	6
3. Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Sudáfrica .....	80
4. Credenciales de los representantes que participan en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible .....	80
II. Participantes y organización de los trabajos .....	81
A. Fecha y lugar de la Cumbre .....	81
B. Participantes .....	81
C. Apertura de la Cumbre .....	86
D. Elección del Presidente y otros miembros de la Mesa de la Cumbre .....	86
E. Aprobación del reglamento .....	87
F. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización .....	87
G. Acreditación de organizaciones intergubernamentales .....	88
H. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal .....	88
I. Credenciales de los representantes que participan en la Cumbre .....	88
J. Documentación .....	88
III. Actos con la participación de asociados .....	89
IV. Debate general .....	120
A. Declaraciones generales formuladas por entidades distintas de los Estados .....	120
B. Declaraciones generales formuladas por funcionarios de alto nivel .....	122
V. Acto con la participación de diversos sectores interesados .....	127
VI. Mesas redondas .....	131
VII. Informe de la Comisión Principal .....	150
A. Organización de los trabajos .....	150
B. Medidas adoptadas por la Comisión Principal .....	151
VIII. Aprobación de la Declaración Política .....	153
IX. Aprobación del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible .....	154

---

X.	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes .....	163
XI.	Aprobación del informe de la Cumbre .....	165
XII.	Clausura de la Cumbre .....	166
Anexos		
I.	Lista de documentos .....	167
II.	Declaraciones de apertura .....	171
III.	Actividades paralelas y asociadas .....	183

## Capítulo I

### Resoluciones aprobadas por la Cumbre

#### Resolución 1\*

#### Declaración política

*La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,*

*Habiéndose reunido* en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002,

1. *Aprueba* la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, que figura en el anexo a la presente resolución;
2. *Recomienda* a la Asamblea General que haga suya la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible que ha aprobado la Cumbre.

#### Anexo

### Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible

#### Desde nuestro origen hasta el futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.

---

\* Aprobada en la 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002; véase una reseña de las deliberaciones en el capítulo VIII.

6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.

7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

### **De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo**

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental<sup>1</sup>. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro<sup>2</sup>, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado “Programa 21”<sup>3</sup> y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.

9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>4</sup> y la Conferencia Ministerial de Doha<sup>5</sup>. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.

10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

---

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. I.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vols. I a III.

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexos I y II.

<sup>4</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>5</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.



## **Los grandes problemas que debemos resolver**

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.

12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.

13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.

14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.

15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

## **Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible**

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.

17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.

18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y

asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.

19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.

20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos<sup>6</sup> de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblabremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.

22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.

23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.

24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.

26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles. Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.

27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.

---

<sup>6</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo<sup>7</sup>.
29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.
30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

### **El multilateralismo es el futuro**

31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.
32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.
33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.

### **Cómo lograrlo**

34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

---

<sup>7</sup> Véase la *Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento*, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86ª reunión, Ginebra, 16 de junio de 1998 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1998).

## **Resolución 2\***

### **Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

*La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,*

*Habiéndose reunido* en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002,

1. *Aprueba* el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que figura como anexo a la presente resolución;
2. *Recomienda* a la Asamblea General que haga suyo el Plan de Aplicación que ha aprobado la Cumbre.

---

\* Aprobada en la 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002; véase una reseña del debate en el capítulo IX.

## Anexo

# Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–6	8
II. Erradicación de la pobreza .....	7–13	9
III. Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción .....	14–23	14
IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social .....	24–46	22
V. El desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización .....	47–52	41
VI. La salud y el desarrollo sostenible .....	53–57	43
VII. Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo .....	58–61	46
VIII. Desarrollo sostenible para África .....	62–71	48
IX. Otras iniciativas regionales .....	72–80	53
A. Iniciativas de desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe .....	73–74	54
B. Desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico .....	75–76	54
C. Desarrollo sostenible en la región de Asia occidental .....	77–78	55
D. Desarrollo sostenible en la región de la Comisión Económica para Europa .....	79–80	55
X. Medios de ejecución .....	81–136	55
XI. Marco institucional para el desarrollo sostenible .....	137–170	70
A. Objetivos .....	139	71
B. Fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible a nivel internacional .....	140–142	72
C. Papel de la Asamblea General .....	143	73
D. Papel del Consejo Económico y Social .....	144	73
E. Papel y función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible .....	145–150	74
F. Papel de las instituciones internacionales .....	151–157	76
G. Fortalecimiento de los arreglos institucionales en pro del desarrollo sostenible en el plano regional .....	158–161	77
H. Fortalecimiento de los marcos institucionales para el desarrollo sostenible en el plano nacional .....	162–167	78
I. Participación de los grupos principales .....	168–170	79

## I. Introducción

1. Los principios fundamentales y el programa de acción para lograr el desarrollo sostenible surgieron de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992<sup>1</sup>. Reafirmamos resueltamente nuestra adhesión a los principios de Río<sup>2</sup>, a la plena aplicación del Programa 21<sup>2</sup> y al Plan para la ulterior ejecución del Programa 21<sup>3</sup>. También nos comprometemos a cumplir las metas convenidas internacionalmente en relación con el desarrollo, incluidas las que figuran en la Declaración del Milenio<sup>4</sup>, los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992.

2. El presente plan de aplicación complementará los logros conseguidos desde la Conferencia y acelerará el cumplimiento de las metas restantes. Con tal fin, nos comprometemos a llevar a cabo actividades concretas y a adoptar medidas en todos los niveles para intensificar la cooperación internacional teniendo en cuenta los principios de Río, que incluyeron, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas que se enuncia en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>5</sup>. Esa labor promoverá asimismo la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible —el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente—, pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. La erradicación de la pobreza y la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo, así como la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible.

3. Reconocemos que la aplicación de las decisiones de la Cumbre debe beneficiar a toda la población, en especial a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables. Además, en esta empresa deben participar todas las partes interesadas mediante asociaciones de colaboración, en especial entre los gobiernos del norte y del sur, por una parte, y entre los gobiernos y los principales grupos de la sociedad civil, por otra, para conseguir las metas ampliamente aceptadas del desarrollo sostenible. Como se hace patente en el Consenso de Monterrey<sup>6</sup>, esas asociaciones son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización.

4. La buena gestión de los asuntos públicos en los países y en el plano internacional es esencial para el desarrollo sostenible. En el plano nacional, las políticas ambientales, económicas y sociales bien fundadas, las instituciones democráticas que tengan en cuenta las necesidades de la población, el imperio de la ley, las medidas de

---

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones).

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexos I y II.

<sup>3</sup> Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>4</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo I).

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

lucha contra la corrupción, la igualdad entre los géneros y un entorno propicio a las inversiones constituyen la base del desarrollo sostenible. Como consecuencia de la globalización, los factores externos son ahora factores críticos que determinan el éxito o el fracaso de los esfuerzos de los países en desarrollo en el ámbito nacional. La brecha entre los países desarrollados y en desarrollo indica que para mantener y acelerar el progreso hacia un desarrollo sostenible en todo el mundo, sigue siendo necesario un entorno económico internacional dinámico que favorezca la cooperación internacional, en particular en las esferas de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial.

5. La paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, así como el respeto de la diversidad cultural, son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y asegurar que beneficie a todos.

6. Reconocemos la importancia de la ética para el desarrollo sostenible y, por consiguiente, subrayamos la necesidad de tenerla en cuenta en la aplicación del Programa 21.

## **II. Erradicación de la pobreza**

7. La erradicación de la pobreza constituye el mayor desafío que enfrenta el mundo en la actualidad y un requisito indispensable del desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo. Si bien cada país es el principal responsable de su propio desarrollo sostenible y de la erradicación de su propia pobreza, y nunca podrá insistirse demasiado en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Hacen falta medidas concertadas y concretas en todos los niveles que permitan a los países en desarrollo alcanzar sus metas en materia de desarrollo sostenible, en consonancia con las metas y los objetivos convenidos internacionalmente en relación con la pobreza, incluidos los que figuran en el Programa 21, los documentos finales de otras conferencias de las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas cuyo ingreso sea de menos de 1 dólar por día, la de personas que padezcan hambre y la de personas que no tengan acceso a agua potable;

b) Establecer un fondo de solidaridad mundial para la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo social y humano en los países en desarrollo conforme a las modalidades que determine la Asamblea General, destacando al mismo tiempo el carácter voluntario de las contribuciones y la necesidad de evitar la duplicación con los fondos existentes de las Naciones Unidas y alentando la participación del sector privado y los particulares en relación con los gobiernos en la financiación de iniciativas;

c) Elaborar programas nacionales de desarrollo sostenible y desarrollo a nivel local y de las comunidades, como parte de las estrategias de reducción de la pobreza impulsadas por los propios países, cuando corresponda, para promover la potenciación de las poblaciones que viven en la pobreza y de sus organizaciones. Esos programas deben reflejar sus prioridades y facilitarles más el acceso a los recursos

productivos, los servicios públicos y las instituciones, en particular la tierra, el agua, las oportunidades de empleo, el crédito, la educación y la salud;

d) Promover la igualdad de acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y su plena participación en esos procesos en igualdad de condiciones con el hombre incorporando las perspectivas de género en todas las políticas y estrategias, eliminando todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y mejorando la condición, la salud y el bienestar económico de las mujeres y las niñas por medio de acceso sin restricción alguna y en un pie de igualdad a las oportunidades económicas, la tierra, el crédito, la educación y los servicios de atención de la salud;

e) Formular políticas y medios para mejorar el acceso de los pueblos indígenas y de sus comunidades a las actividades económicas y aumentar su empleo adoptando, cuando corresponda, medidas de fomento de la capacitación, la asistencia técnica y el crédito; reconocer que la dependencia tradicional y directa de los recursos y ecosistemas renovables, incluido su aprovechamiento sostenible, sigue siendo esencial para el bienestar cultural, económico y físico de las poblaciones indígenas y de sus comunidades;

f) Prestar servicios básicos de salud a toda la población y reducir los peligros ambientales para la salud, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los niños y los vínculos existentes entre la pobreza, la salud y el medio ambiente, y proporcionar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición recursos financieros y asistencia técnica y transferirles conocimientos;

g) Velar por que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar el ciclo completo de enseñanza primaria y tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza;

h) Proporcionar acceso a los recursos agrícolas a las personas que viven en la pobreza, en especial a las mujeres y a las comunidades indígenas, y promover, según corresponda, disposiciones sobre tenencia de la tierra en que se tengan en cuenta y se protejan los sistemas autóctonos de gestión de recursos y los de propiedad colectiva;

i) Establecer la infraestructura rural básica, diversificar la economía y mejorar el transporte y el acceso de los pobres de las zonas rurales a los mercados, a la información sobre mercados y al crédito con el fin de prestar apoyo a la agricultura sostenible y el desarrollo rural;

j) Transferir técnicas y conocimientos básicos sobre agricultura sostenible, incluida la ordenación de los recursos naturales, a los agricultores pequeños y medianos, los pescadores y los campesinos pobres, especialmente en los países en desarrollo, adoptando enfoques que tengan en cuenta intereses múltiples y asociaciones de colaboración entre el sector público y el privado encaminados a aumentar la producción agrícola y la seguridad alimentaria;

k) Aumentar la disponibilidad de alimentos y reducir su costo, en particular utilizando tecnologías y métodos de gestión de las cosechas y la producción de alimentos, así como sistemas de distribución equitativos y eficientes, y fomentando, por ejemplo, asociaciones de colaboración basadas en la comunidad en que se promuevan los contactos entre la población y las empresas de las zonas urbanas y las rurales;



l) Luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de las sequías y las inundaciones adoptando medidas tales como una mejor utilización de la información y los pronósticos y meteorológicos, y del clima, los sistemas de alerta temprana, la ordenación de la tierra y los recursos naturales, las prácticas agrícolas y la conservación de los ecosistemas con el fin de invertir las tendencias actuales y reducir al mínimo la degradación de la tierra y los recursos hídricos, incluso proporcionando recursos financieros en cantidades suficientes y previsibles para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>7</sup>, que es uno de los instrumentos para erradicar la pobreza;

m) Aumentar el acceso a servicios de saneamiento para mejorar la salud humana y reducir la mortalidad de los lactantes y los niños, asignando prioridad al abastecimiento de agua y al saneamiento en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza, cuando existan.

8. El suministro de agua limpia y potable y de servicios adecuados de saneamiento es necesario para proteger la salud humana y el medio ambiente. A este respecto, acordamos reducir a la mitad, antes del año 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable o que no pueden costearlo (según se indica en la Declaración del Milenio) y el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento, para lo cual haría falta adoptar medidas en todos los niveles para:

- a) Diseñar y establecer sistemas eficaces de saneamiento para los hogares;
- b) Mejorar el saneamiento en las instituciones públicas, en particular las escuelas;
- c) Promover buenas prácticas de higiene;
- d) Promover la educación y divulgación centradas en los niños, como agentes de los cambios de comportamiento;
- e) Promover tecnologías y prácticas de bajo costo y aceptables desde un punto de vista social y cultural;
- f) Diseñar mecanismos innovadores de financiación y colaboración;
- g) Integrar el saneamiento en las estrategias de ordenación de los recursos hídricos.

9. Adoptar medidas conjuntas y mejorar las iniciativas de cooperación a todos los niveles para aumentar el acceso a servicios energéticos fiables y de costo razonable, para el desarrollo sostenible, que faciliten el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, incluido el de reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza antes del año 2015, y como medio de generar otros servicios importantes que mitiguen la pobreza, teniendo en cuenta que el acceso a la energía facilita la erradicación de la pobreza. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

- a) Mejorar el acceso a servicios y recursos energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, teniendo en cuenta las particularidades y circunstancias de cada país, por

---

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, No. 33480.

diversos medios, como la electrificación rural y los sistemas descentralizados de energía, un mayor aprovechamiento de las fuentes de energía renovables, el uso de combustibles líquidos y gaseosos menos contaminantes y el incremento de la eficiencia energética, intensificando la cooperación regional e internacional en apoyo de iniciativas nacionales por medios tales como el fortalecimiento de la capacidad, la asistencia financiera y tecnológica y mecanismos innovadores de financiación, en particular a nivel microeconómico y mesoeconómico, en que se reconozcan los factores específicos que deben tenerse en cuenta para proporcionar acceso a los pobres;

b) Mejorar el acceso a las tecnologías modernas de aprovechamiento de la biomasa y las fuentes y existencias de leña, y comercializar las operaciones relacionadas con la biomasa, en particular la utilización de residuos agrícolas, en las zonas rurales y en los casos en que esas prácticas sean sostenibles;

c) Promover la utilización sostenible de la biomasa y, cuando corresponda, otras fuentes de energía renovables mejorando las modalidades de utilización actuales por medio de la ordenación de los recursos, un mejor aprovechamiento de la leña y el uso de productos y tecnologías nuevos o mejorados;

d) Prestar apoyo en la transición a usos menos contaminantes de los combustibles fósiles líquidos y gaseosos, cuando ello se considere más racional desde el punto de vista ambiental, socialmente aceptable y eficaz en función de los costos;

e) Elaborar a nivel nacional políticas y marcos regulatorios sobre los recursos energéticos que contribuyan a crear en el sector de la energía las condiciones económicas, sociales e institucionales necesarias para mejorar el acceso a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en las zonas rurales, periurbanas y urbanas;

f) Aumentar la cooperación internacional y regional para mejorar el acceso a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales como parte integrante de los programas de reducción de la pobreza, promoviendo la creación de condiciones favorables y atendiendo a las necesidades de fortalecer la capacidad, prestando especial atención a las zonas rurales y las zonas aisladas, según corresponda;

g) Promover y facilitar urgentemente, con la asistencia financiera y técnica de los países desarrollados, incluso mediante asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado, el acceso de los pobres a servicios energéticos fiables, de costo razonable, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, teniendo en cuenta la función determinante de las políticas nacionales de energía en el contexto del desarrollo sostenible y teniendo presente que, para que mejore el nivel de vida de la población de los países en desarrollo, es indispensable aumentar muy considerablemente los servicios energéticos y que estos servicios tienen un efecto positivo en la erradicación de la pobreza y el mejoramiento del nivel de vida.

10. Fortalecer la contribución del desarrollo industrial a la erradicación de la pobreza y la ordenación sostenible de los recursos naturales. Para ello harían falta medidas en todos los niveles encaminadas a:

a) Proporcionar asistencia y movilizar recursos para aumentar la productividad y la competitividad industrial, así como el progreso industrial de los países en desarrollo, incluida la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones preferenciales y convenida de común acuerdo;

b) Proporcionar asistencia para aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo<sup>8</sup>;

c) Promover la creación de microempresas y empresas pequeñas y medianas, en particular por medio de capacitación, la educación y la adquisición de conocimientos prácticos, prestando especial atención a la agroindustria como fuente de medios de vida de las comunidades rurales;

d) Prestar apoyo financiero y tecnológico, según corresponda, a las comunidades rurales de los países en desarrollo para que puedan aprovechar las oportunidades de ganarse la vida de manera sostenible que ofrece la minería en pequeña escala;

e) Prestar apoyo a los países en desarrollo para que desarrollen tecnologías seguras de bajo costo que permitan obtener o economizar combustible para cocinar y calentar agua;

f) Proporcionar ayuda para la gestión de los recursos naturales a fin de proporcionar a los pobres los medios de ganarse el sustento de manera sostenible.

11. Mejorar apreciablemente, antes de 2020, el nivel de vida de por lo menos 100 millones de habitantes de los barrios de tugurios, tal como se propone en la iniciativa “Ciudades sin barrios de tugurios”. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Mejorar el acceso de los pobres a la tierra y a la propiedad, a una vivienda adecuada y a servicios básicos en las zonas urbanas y rurales, prestando especial atención a las mujeres que son cabeza de familia;

b) Utilizar materiales duraderos y de bajo costo, así como tecnologías apropiadas, en la construcción de viviendas adecuadas y seguras para los pobres, y proporcionar asistencia financiera y tecnológica a los países en desarrollo teniendo en cuenta su cultura, clima, condiciones sociales particulares y vulnerabilidad a los desastres naturales;

c) Mejorar el empleo, el crédito y los ingresos de los pobres de las zonas rurales por medio de políticas nacionales apropiadas que promuevan la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre;

d) Eliminar los obstáculos innecesarios, normativos y de otra índole, que enfrentan las microempresas y el sector no estructurado;

e) Prestar apoyo a las autoridades locales a los efectos de elaborar programas para mejorar los barrios de tugurios dentro del marco de los planes de desarrollo urbano y facilitar el acceso, en particular de los pobres, a la información sobre la legislación en materia de vivienda.

<sup>8</sup> Véase la *Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento*, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86ª reunión, Ginebra, 16 de junio de 1998 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1998).

12. Adoptar de inmediato medidas eficaces para eliminar las peores formas de trabajo infantil que se definen en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, y desarrollar y aplicar estrategias para eliminar las formas de trabajo que sean contrarias a las normas internacionales aceptadas.

13. Promover la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a hacer frente al problema del trabajo infantil y sus causas profundas, en particular mediante políticas sociales y económicas encaminadas a eliminar situaciones de pobreza, destacando al mismo tiempo que las normas laborales no deben utilizarse con fines de proteccionismo comercial.

### **III. Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción**

14. Para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial es indispensable introducir cambios fundamentales en la forma en que producen y consumen las sociedades. Todos los países deben promover modalidades sostenibles de consumo y producción; los países desarrollados deben tomar la iniciativa al respecto y todos los países deben beneficiarse de ese proceso, teniendo en cuenta los principios de Río, incluido, entre otros, el de la responsabilidad común pero diferenciada (principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). Los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes, el sector privado y todos los grupos principales deben desempeñar un papel activo con miras a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción. Ello entrañaría la adopción, en todos los niveles, de las medidas que se exponen a continuación.

15. Alentar y promover la elaboración de un conjunto de programas de 10 años de duración en apoyo de las iniciativas nacionales y regionales para acelerar el cambio hacia modalidades de consumo y la producción sostenibles con objeto de promover el desarrollo económico y social dentro de los límites de la capacidad de sustentación de los ecosistemas. Con ese fin se aumentaría la eficiencia y sostenibilidad de la utilización de los recursos y los procesos de producción y se reduciría la degradación de los recursos, la contaminación y los desechos, afrontando y, si procede, desvinculando el crecimiento económico y la degradación del medio ambiente. Todos los países deberían colaborar —los países desarrollados deberían tomar la iniciativa al respecto— teniendo en cuenta las necesidades y la capacidad de desarrollo de los países en desarrollo, movilizando asistencia financiera y técnica de todas las fuentes para esos países y ayuda para el fortalecimiento de su capacidad. Ello requeriría la adopción de las siguientes medidas, en todos los niveles, para:

a) Determinar actividades, instrumentos, medidas y mecanismos de vigilancia y evaluación concretos, incluso, cuando corresponda, análisis del ciclo vital e indicadores nacionales para medir los progresos que se hagan, teniendo en cuenta que los criterios aplicados por algunos países pueden no ser apropiados para otros o generar costos económicos y sociales no justificados para algunos, en particular para los países en desarrollo;

b) Aprobar y poner en práctica políticas y medidas destinadas a promover modalidades sostenibles de producción y consumo, aplicando, entre otras cosas, el criterio de que quien contamina paga, que se define en el principio 16 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

c) Elaborar políticas de producción y consumo para mejorar los productos y servicios que se prestan y reducir al mismo tiempo las consecuencias para el medio ambiente y la salud, utilizando, cuando proceda, criterios científicos como, por ejemplo, el análisis en el ciclo vital;

d) Elaborar programas para sensibilizar al público acerca de la importancia de las modalidades sostenibles de producción y consumo, en particular a los jóvenes y los sectores pertinentes de la sociedad en todos los países, especialmente en los desarrollados, mediante, entre otras cosas, la educación, la información pública, la información para el consumidor, la publicidad y otras vías, teniendo en cuenta los valores culturales locales, nacionales y regionales;

e) Elaborar y aprobar, cuando corresponda, con carácter voluntario, medios eficaces, transparentes, verificables, no discriminatorios y que no causen confusión, para informar a los consumidores sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, incluso sobre aspectos relacionados con la salud humana y la seguridad. Esos medios de información no deben utilizarse como obstáculos encubiertos al comercio;

f) En los casos en que se llegue a un acuerdo mutuo aumentar, la eficiencia ecológica, con apoyo financiero de todas las fuentes, con miras al fortalecimiento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de tecnología con los países en desarrollo y los países con economías en transición, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes.

16. Aumentar las inversiones en métodos de producción menos contaminantes y medidas de eficiencia ecológica en todos los países mediante, entre otras cosas, incentivos y planes, y políticas de apoyo encaminados a establecer marcos normativos, financieros y jurídicos adecuados. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Establecer programas y centros de producción en que se utilicen métodos menos contaminantes, así como métodos de producción más eficientes, y prestarles apoyo, entre otras cosas, proporcionando incentivos y ayuda para el fortalecimiento de la capacidad a fin de que las empresas, en especial las pequeñas y medianas de los países en desarrollo, puedan aumentar su productividad y promover el desarrollo sostenible;

b) Proporcionar incentivos para inversiones en técnicas de producción menos contaminantes y medidas de eficiencia ecológica en todos los países, por ejemplo, préstamos de financiación pública, capital de riesgo, asistencia técnica y programas de capacitación para empresas pequeñas y medianas, evitando al mismo tiempo medidas que distorsionen el comercio y no se ajusten a las normas de la Organización Mundial del Comercio;

c) Recoger y divulgar información sobre métodos de producción menos contaminantes, medidas de eficiencia ecológica y ordenación ambiental, que sean eficaces en función de los costos y promover el intercambio de prácticas óptimas y conocimientos especializados sobre tecnologías ecológicamente racionales entre las instituciones públicas y las privadas;

d) Proporcionar a las empresas pequeñas y medianas programas de capacitación en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

17. Integrar la cuestión de las modalidades de producción y consumo en las políticas, programas y estrategias de desarrollo sostenible, incluidas, cuando corresponda, las estrategias de reducción de la pobreza.

18. Promover la responsabilidad en los círculos empresariales. Ello entrañaría la adopción, en todos los niveles, de medidas encaminadas a:

a) Alentar a la industria a que mejore su desempeño en las esferas social y ambiental mediante iniciativas de carácter voluntario que incluyan el establecimiento de sistemas de ordenación ambiental, códigos de conducta, medidas de certificación y publicación de informes sobre cuestiones ambientales y sociales, teniendo en cuenta iniciativas como las normas de la Organización Internacional de Normalización y las directrices sobre la presentación de informes referentes a la sostenibilidad, formuladas en el marco de la Iniciativa Mundial sobre la Presentación de Informes, así como el principio 11 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

b) Fomentar el diálogo entre las empresas, las comunidades en que éstas desarrollan sus actividades y otros interesados;

c) Alentar a las instituciones financieras a que tengan en cuenta la sostenibilidad en sus procesos de adopción de decisiones;

d) Establecer en el lugar de trabajo asociaciones de colaboración y programas, en particular de capacitación y educación.

19. Alentar a las autoridades competentes de todos los niveles a que tengan en cuenta consideraciones relacionadas con el desarrollo sostenible al tomar decisiones, incluso sobre la planificación del desarrollo nacional y local, las inversiones en infraestructura, el desarrollo empresarial y la contratación pública. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Prestar apoyo para la formulación de estrategias y programas de desarrollo sostenible, incluso en las decisiones en materia de inversiones en infraestructura y desarrollo empresarial;

b) Seguir promoviendo la incorporación de los costos de la protección ambiental y el empleo de instrumentos económicos, sobre la base del criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales;

c) Promover políticas de contratación pública que propicien la creación y difusión de bienes y servicios que no causen daño al medio ambiente;

d) Organizar actividades de fortalecimiento de la capacidad y de capacitación para ayudar a las autoridades competentes a poner en práctica las iniciativas indicadas en el presente párrafo;

e) Aplicar los procedimientos de evaluación de los efectos en el medio ambiente.

\* \* \*

20. Instar a los gobiernos, así como a las organizaciones regionales e internacionales competentes y otras partes interesadas, a que, teniendo en cuenta las características y circunstancias concretas de cada país y región, apliquen las recomendaciones y conclusiones aprobadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones sobre la utilización de la energía para el desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones y opciones que se indican a continuación, teniendo presente que los Estados, en vista de que contribuyen en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Estimular más el aporte de recursos financieros, la transferencia de tecnología, el fortalecimiento de la capacidad y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales con arreglo a las recomendaciones y conclusiones formuladas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el párrafo 3 de la sección A y el párrafo 30 de la sección D de su decisión 9/1<sup>9</sup>, relativa a la utilización de la energía para el desarrollo sostenible;

b) Integrar consideraciones relativas a la energía —como la eficiencia energética y la accesibilidad económica y física— en los programas socioeconómicos, especialmente en las políticas de los sectores que son consumidores importantes de energía, y en la planificación, gestión y conservación de infraestructuras consumidoras de energía de larga vida útil, como las del sector público, el transporte, la industria, la agricultura, la urbanización, el turismo y la construcción;

c) Idear y difundir tecnologías alternativas con objeto de aumentar la proporción de la producción de energía correspondiente a las fuentes renovables, incrementando la eficiencia energética y utilizando en mayor medida tecnologías avanzadas, como las tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles;

d) Combinar, cuando proceda, el uso más amplio de recursos energéticos renovables, la utilización más eficiente de la energía, una mayor aplicación de las tecnologías más modernas, como las tecnologías avanzadas y menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles y la utilización sostenible de los recursos energéticos convencionales, que podrían satisfacer la necesidad cada vez mayor de energía a largo plazo para lograr el desarrollo sostenible;

e) Diversificar el suministro de energía perfeccionando las tecnologías existentes o ideando otras menos contaminantes y más eficientes, accesibles y económicas, en particular las que se utilizan para el aprovechamiento de los combustibles fósiles y las fuentes de energía renovables, incluida las de energía hidroeléctrica, y transfiriéndolas a los países en desarrollo en condiciones favorables mutuamente convenidas. Aumentar considerablemente, con carácter urgente, la proporción de fuentes renovables de energía utilizadas en todo el mundo con miras a acrecentar su contribución a la oferta total de energía, teniendo en cuenta la importancia de los objetivos nacionales, así como los objetivos fijados y las iniciativas tomadas voluntariamente a nivel regional, si ese fuera el caso, y velando por que las políticas energéticas sirvan de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la

---

<sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 9* (E/2001/29), cap. I.B.

pobreza, y evaluar periódicamente los datos disponibles para examinar los progresos realizados;

f) Apoyar las medidas por reducir las llamaradas o fugas de gas asociadas con la producción de petróleo crudo, en particular proporcionando asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, con la participación del sector privado;

g) Aprovechar y utilizar las infraestructuras y las fuentes de energía locales para diversos usos a ese nivel y promover la participación de las comunidades rurales, incluidos los grupos locales previstos en el Programa 21, con el apoyo de la comunidad internacional, en el desarrollo y utilización de tecnologías para la explotación de fuentes de energía renovables a fin de encontrar soluciones sencillas para atender las necesidades energéticas cotidianas de la población local;

h) Establecer programas nacionales de aumento de la eficiencia energética, acelerando, cuando corresponda, y con el apoyo necesario de la comunidad internacional, la difusión de tecnologías apropiadas para ese fin;

i) Agilizar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnologías menos contaminantes y de costo accesible para aumentar la eficiencia energética y la conservación de energía y promover la transferencia de esas tecnologías, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables e incluso concesionarias y preferenciales convenidas de común acuerdo;

j) Recomendar que, en sus políticas, las instituciones financieras internacionales y otros organismos apoyen a los países en desarrollo y a los países de economía en transición en sus esfuerzos por crear marcos normativos y regulatorios que establezcan un mejor equilibrio entre las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética, las tecnologías de avanzada, incluidas las tecnologías más modernas y menos contaminantes para la utilización de los combustibles fósiles y los sistemas energéticos centralizados, distribuidos y descentralizados;

k) Promover la intensificación de las actividades de investigación y desarrollo en el campo de la tecnología energética, como las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías de avanzada, incluidas las tecnologías más modernas y menos contaminantes para la utilización de los combustibles fósiles, tanto en el plano nacional como en el marco de la colaboración internacional; fortalecer las actividades de las instituciones y los centros nacionales y regionales de investigación y desarrollo en lo que respecta a un suministro de energía para el desarrollo sostenible que sea fiable, de costo accesible, económicamente viable, socialmente aceptable y ecológicamente racional;

l) Promover los contactos entre los centros especializados sobre cuestiones relativas a la energía para el desarrollo sostenible, incluidas las redes regionales, estableciendo vínculos entre los centros que se ocupan de la tecnología de aprovechamiento de la energía para el desarrollo sostenible y que pudieran apoyar y promover las actividades de fortalecimiento de la capacidad y de transferencia de tecnología, particularmente de países en desarrollo, y servir como centros de información;

m) Promover la educación para proporcionar tanto a los hombres como a las mujeres información sobre las fuentes de energía y las tecnologías disponibles;



n) Utilizar instrumentos y mecanismos financieros, en particular el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de conformidad con su mandato, a fin de proporcionar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, recursos financieros para atender sus necesidades en materia de capacitación, conocimientos técnicos y fortalecimiento de sus instituciones nacionales en lo relativo a un suministro de energía fiable, de costo accesible, económicamente viable, socialmente aceptable y ecológicamente racional, incluido el fomento de la eficiencia energética y la conservación de energía, las fuentes de energía renovables y las tecnologías de avanzada, incluidas las tecnologías más modernas y menos contaminantes para la utilización de combustibles fósiles;

o) Apoyar las medidas encaminadas a mejorar el funcionamiento de los mercados de recursos energéticos, aumentar su transparencia e incrementar la información al respecto, tanto en lo relativo a la oferta como a la demanda, a fin de lograr una mayor estabilidad y previsibilidad y de garantizar que el consumidor tenga acceso a servicios de energía fiables, de costo accesible, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales;

p) Políticas encaminadas a reducir las distorsiones del mercado para crear sistemas energéticos compatibles con el desarrollo sostenible mejorarían las señales del mercado y se eliminarían esas distorsiones e incluso se reestructurarían los sistemas tributarios y se eliminarían gradualmente los subsidios perjudiciales, si los hubiera, para tener en cuenta sus efectos en el medio ambiente; esas políticas deberían tener plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo a fin de reducir al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo;

q) Adoptar medidas, cuando corresponda, para eliminar gradualmente los subsidios en este sector que inhiben el desarrollo sostenible, teniendo plenamente en cuenta las condiciones propias de cada país y sus diferentes niveles de desarrollo, y considerando sus efectos adversos, sobre todo en los países en desarrollo;

r) Se alienta a los gobiernos a que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales de recursos energéticos a fin de que favorezcan el desarrollo sostenible, eliminen los obstáculos al comercio y mejoren el acceso a esos mercados, teniendo plenamente en cuenta que los países son quienes deben decidir esas medidas y que se debe tomar en consideración las características, la capacidad y el nivel de desarrollo de cada uno, tal como figuren en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, si las hay;

s) Fortalecer las instituciones o los mecanismos nacionales y regionales en materia de energía con el fin de aumentar la cooperación regional e internacional en el sector de la energía para el desarrollo sostenible, en particular para ayudar a los países en desarrollo a prestar a todos los sectores de su población servicios energéticos fiables, de costo accesible, económicamente viables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales;

t) Se insta a los países a que formulen y apliquen medidas como las recomendadas en el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluso mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado, teniendo en cuenta circunstancias de cada uno y sobre la base de la experiencia adquirida por los respectivos gobiernos, las instituciones internacionales y las partes interesadas, así como las empresas y la industria, en lo que se refiere al acceso a los recursos

energéticos, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías de avanzada, como las tecnologías mejoradas y menos contaminantes para la utilización de los combustibles fósiles;

u) Promover la cooperación entre las instituciones y los órganos internacionales y regionales que se ocupan de distintos aspectos de la energía para el desarrollo sostenible, según sus respectivos mandatos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado h) del párrafo 46 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, y reforzando, según corresponda, las actividades regionales y nacionales de promoción de la educación y el fortalecimiento de la capacidad en lo que respecta a la energía para el desarrollo sostenible;

v) Fortalecer y facilitar, según corresponda, los acuerdos de cooperación regional para promover el comercio transfronterizo de recursos energéticos, incluida la interconexión de redes de distribución de electricidad y los oleoductos y gasoductos;

w) Fortalecer los foros para el diálogo entre los productores y los consumidores de energía en los planos regional, nacional e internacional y, cuando proceda, facilitarlos.

\* \* \*

21. Promover un enfoque integrado de la formulación de políticas para los servicios y sistemas de transporte en los planos nacional, regional y local con miras a promover el desarrollo sostenible, incluidas las políticas y la planificación relativas al uso de la tierra, la infraestructura, los sistemas de transporte público y las redes de distribución de mercancías, con miras a proporcionar servicios de transporte seguros, de costo accesible y eficientes, utilizar con eficiencia la energía, reducir la contaminación, la congestión y los efectos perjudiciales para la salud y limitar el crecimiento desordenado de las ciudades, teniendo en cuenta las prioridades y circunstancias nacionales. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Aplicar estrategias de transporte orientadas al desarrollo sostenible, que tengan en cuenta las condiciones existentes a nivel regional, nacional y local a fin de mejorar la accesibilidad económica, la eficiencia y la comodidad del transporte, así como la calidad del aire y la salud pública en las zonas urbanas, y de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluso mediante el desarrollo de tecnologías del transporte automotor más racionales desde el punto de vista ecológico, de costo accesible y socialmente aceptables;

b) Promover la inversión y las asociaciones para el desarrollo de sistemas de transporte y de modalidades múltiples, incluidos los sistemas de transporte público, que sean eficientes desde el punto de vista energético, y para el mejoramiento de los sistemas de transporte de las zonas rurales, y prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición.

\* \* \*

22. Evitar la producción de desechos o reducirla al mínimo y aumentar al máximo la reutilización, el reciclado y el empleo de materiales alternativos inocuos para el medio ambiente, con la participación de las autoridades gubernamentales y de todos los interesados, con objeto de reducir al mínimo los efectos adversos para

el medio ambiente y aumentar el rendimiento de los recursos, y prestar asistencia financiera, técnica y de otra índole con ese fin a los países en desarrollo. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Establecer sistemas de gestión de desechos que asignen la más alta prioridad a prevenir o reducir al mínimo la generación de desechos y a reutilizarlos y reciclarlos, así como instalaciones para la eliminación ecológicamente racional de los desechos; idear tecnologías para aprovechar la energía de los desechos; promover iniciativas para el reciclado de desechos en pequeña escala que faciliten la gestión de los desechos urbanos y rurales y ofrezcan oportunidades de generar ingresos, y obtener apoyo internacional para los países en desarrollo a este respecto;

b) Fomentar la prevención y la reducción al mínimo de la generación de desechos alentando la producción de bienes de consumo reutilizables y de productos biodegradables y estableciendo la infraestructura necesaria.

\* \* \*

23. Reafirmar el compromiso, asumido en el Programa 21 de utilizar de manera racional los productos químicos durante su período de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, y, en particular de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos:

a) Promover la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre productos químicos y desechos peligrosos, como el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional<sup>10</sup> para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2003, y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes<sup>11</sup> para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2004, y alentar y mejorar la coordinación, así como prestar apoyo a los países en desarrollo en la aplicación de estos convenios;

b) Elaborar antes de 2005 un enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos basado en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá del 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química<sup>12</sup>, e instar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro Intergubernamental, otras organizaciones internacionales que se ocupan de la gestión de los productos químicos y otras organizaciones internacionales y agentes competentes a que cooperen estrechamente en ese ámbito, cuando corresponda;

<sup>10</sup> UNEP/FAO/PIC/CONF.5, anexo III.

<sup>11</sup> [www.chem.unep.ch/sc](http://www.chem.unep.ch/sc).

<sup>12</sup> Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, tercer período de sesiones, informe final del Foro III (IFCS/Forum III/23 w), anexo 6.

c) Alentar a los países a que apliquen lo antes posible el nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos armonizado a nivel mundial para que entre plenamente en funcionamiento a más tardar en 2008;

d) Fomentar asociaciones de colaboración para promover actividades encaminadas a mejorar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, aplicar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, divulgar información sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos y promover la reunión y utilización de datos científicos adicionales;

e) Promover iniciativas encaminadas a prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos y desechos peligrosos y prevenir los daños que pudieran provocar el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos, de forma acorde con las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación<sup>13</sup>;

f) Alentar la elaboración de datos coherentes e integrados sobre productos químicos, por ejemplo, por medio de registros nacionales sobre emisiones y transferencias de contaminantes;

g) Promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados que son perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso mediante un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

#### **IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social**

24. Las actividades humanas tienen efectos cada vez mayores en la integridad de los ecosistemas que proporcionan recursos y servicios esenciales para el bienestar y las actividades económicas. Gestionar la base de recursos naturales de modo sostenible e integrado es esencial para el desarrollo sostenible. A ese respecto, para invertir la tendencia actual de degradación de los recursos naturales es necesario aplicar estrategias que incluyan objetivos aprobados a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional para proteger los ecosistemas y asegurar la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, al tiempo que se fortalece la capacidad local, nacional y regional. Esto entrañaría la adopción, en todos los niveles, de las medidas que se indican a continuación.

25. Iniciar programas de acción, con asistencia financiera y técnica, para cumplir el objetivo de desarrollo del Milenio relativo al agua potable. A ese respecto, acordamos reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable o que no pueden costearlo (como se indica en la Declaración del Milenio) y el de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento. Esto entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

---

<sup>13</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, No. 28911.

a) Movilizar recursos financieros nacionales e internacionales en todos los niveles, transferir tecnología, promover las mejores prácticas y apoyar el fortalecimiento de la capacidad para la creación de infraestructuras y servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, y asegurarse de que esas infraestructuras y servicios permitan atender las necesidades de los pobres y tengan en cuenta las cuestiones de género;

b) Facilitar el acceso a la información pública y la participación, en todos los niveles, incluso de las mujeres, en apoyo de la adopción de políticas y decisiones relativas a la ordenación de los recursos hídricos y la ejecución de proyectos en esa esfera;

c) Alentar a los gobiernos, a que con el apoyo de todas las partes interesadas, adopten con carácter prioritario medidas de gestión de los recursos hídricos y fortalecimiento de la capacidad en el plano nacional y, cuando corresponda, en el regional, y movilizar y proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales y tecnologías innovadoras para aplicar las recomendaciones del capítulo 18 del Programa 21;

d) Intensificar las actividades de prevención de la contaminación del agua a fin de reducir los peligros para la salud y proteger los ecosistemas introduciendo tecnologías de saneamiento y tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas de costo accesible, mitigando los efectos de la contaminación del agua subterránea y estableciendo, a nivel nacional, sistemas de vigilancia y regímenes jurídicos eficaces;

e) Adoptar medidas de prevención y protección para promover el aprovechamiento sostenible del agua y resolver el problema de la escasez de agua.

26. Elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para el año 2005, prestando apoyo a los países en desarrollo y adoptando medidas en todos los planos para:

a) Elaborar y aplicar estrategias, planes y programas nacionales y regionales para la ordenación integrada de los ríos, las cuencas hidrográficas y las aguas subterráneas y adoptar medidas para mejorar la eficacia de la infraestructura a fin de reducir las pérdidas y aumentar el reciclaje del agua;

b) Emplear todos los instrumentos normativos disponibles, incluida la reglamentación, la vigilancia, las medidas de carácter voluntario, los instrumentos del mercado y la informática, la ordenación del uso de la tierra y la recuperación de los costos de los servicios relacionados con el agua, sin que los objetivos de recuperación de los costos lleguen a impedir el acceso de los pobres al agua potable, y adoptar un enfoque integrado de la ordenación de las cuencas hidrográficas;

c) Fomentar una utilización más eficiente de los recursos hídricos y promover su distribución entre sus diversos usos de modo que se dé prioridad a la satisfacción de las necesidades humanas básicas y se encuentre un equilibrio entre la necesidad de preservar o restaurar los ecosistemas y sus funciones, en particular en los entornos frágiles, y las necesidades domésticas, industriales y agrícolas de las poblaciones, incluso la de preservar la calidad del agua potable;

d) Elaborar programas para mitigar los efectos de fenómenos de extrema gravedad relacionados con el agua;

e) Prestar apoyo técnico y financiero para suministrar a los países y regiones en desarrollo en que haya escasez de agua o que estén afectados por las sequías y la desertificación tecnologías no convencionales para la utilización y conservación de los recursos hídricos asistencia para el fortalecimiento de su capacidad en ese ámbito;

f) Apoyar en los países en desarrollo, cuando corresponda, actividades y programas de desalinización del agua de mar, reciclaje del agua y recolección de agua de las nieblas costeras, que sean sostenibles y eficaces en función de los costos y en los que se utilice eficientemente la energía, prestando con ese fin asistencia tecnológica, técnica, financiera y de otra índole;

g) Facilitar el establecimiento de asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado y otras formas de cooperación que den prioridad a las necesidades de los pobres, dentro de marcos regulatorios estables y transparentes establecidos por los gobiernos, respetando las condiciones locales, promoviendo la participación de todos los interesados y vigilando el desempeño de las instituciones públicas y las empresas privadas y tomando medidas para mejorar la rendición de cuentas por parte de unas y otras.

27. Apoyar a los países en desarrollo y con economías en transición en las iniciativas que tomen para vigilar y evaluar la cantidad y calidad de los recursos hídricos, incluso estableciendo redes nacionales de vigilancia y bases de datos sobre recursos hídricos o mejorando las ya existentes y elaborando los indicadores nacionales pertinentes.

28. Mejorar la ordenación de los recursos hídricos y los conocimientos científicos sobre el ciclo del agua mediante la cooperación en actividades conjuntas de observación e investigación y, con tal fin, alentar y promover el intercambio de conocimientos y prestar asistencia en particular a los países en desarrollo y los países con economías en transición, para el fortalecimiento de su capacidad y para la transferencia de tecnología incluso de teleobservación y de satélites, según las modalidades convenidas de común acuerdo.

29. Promover una coordinación eficaz entre los diversos organismos y mecanismos internacionales e intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el agua, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, aprovechando las contribuciones de otras instituciones internacionales y de la sociedad civil para la adopción de decisiones a nivel intergubernamental; también se debería promover una colaboración más estrecha para formular y apoyar propuestas y emprender actividades en relación con el Año Internacional del Agua Dulce en 2003 y años posteriores.

\* \* \*

30. Los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener la prosperidad económica y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente de los países en desarrollo. Para asegurar el desarrollo sostenible de los océanos es preciso establecer una coordinación y cooperación eficaces, incluso en los planos mundial y regional, entre los organismos pertinentes y adoptar medidas en todos los planos para:

a) Invitar a los Estados a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982<sup>14</sup>, que constituye el marco jurídico general de las actividades relacionadas con los océanos, o se adhieran a ella, y apliquen sus disposiciones;

b) Promover la aplicación del capítulo 17 del Programa 21, en el cual figura el programa de acción para lograr el desarrollo sostenible de los océanos, las zonas costeras y los mares en el contexto de sus esferas programáticas, a saber: la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de las zonas costeras, incluidas las zonas económicas exclusivas; la protección del medio marino; el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos marinos vivos; la solución de los principales problemas que se plantean respecto de la ordenación del medio marino y el cambio climático; el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la cooperación y la coordinación regionales y el desarrollo sostenible de las islas pequeñas;

c) Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional eficaz y transparente sobre cuestiones oceánicas y costeras en el sistema de las Naciones Unidas;

d) Promover la aplicación, para el año 2010, del enfoque basado en los ecosistemas, teniendo en cuenta la Declaración de Reykjavik sobre la pesca responsable en el ecosistema marino<sup>15</sup> y la decisión 5/6 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>16</sup>;

e) Promover la gestión integrada, multidisciplinaria y multisectorial de las costas y los océanos a nivel nacional y alentar y ayudar a los Estados ribereños a establecer políticas relativas a los océanos y mecanismos para la gestión integrada de las costas;

f) Fortalecer la cooperación regional y la coordinación entre las organizaciones y programas regionales pertinentes, los programas sobre los mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las organizaciones regionales de ordenación de la pesca y otras organizaciones científicas, de salud y de desarrollo regionales;

g) Ayudar a los países en desarrollo a coordinar políticas y programas en los planos regional y subregional con el fin de conservar y ordenar los recursos pesqueros y aplicar planes de ordenación integrada de las zonas costeras, incluso mediante el fomento de actividades sostenibles de pesca costera y tradicional y, cuando corresponda, la creación de infraestructuras conexas;

h) Tomar nota de la labor realizada en el contexto del proceso abierto de consultas oficiosas que la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció por su resolución 54/33 a fin de facilitar su examen anual de la evolución de la situación con respecto a los océanos y el próximo examen de la eficacia y utilidad de ese examen, que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución indicada, tendrá lugar en el quincuagésimo séptimo período de sesiones.

---

<sup>14</sup> *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.

<sup>15</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, documento C 200/INF/25, apéndice I.

<sup>16</sup> Véase UNEP/CBD/COP/5/23, anexo III.

31. Para lograr la sostenibilidad de la pesca, se habrán de adoptar las siguientes medidas en todos los planos:

a) Mantener las poblaciones de peces o restablecerlas a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible, y, con carácter urgente lograr esos objetivos en relación con las poblaciones agotadas y, cuando sea posible, a más tardar en el año 2015;

b) Ratificar los acuerdos o disposiciones de las Naciones Unidas sobre la pesca y, cuando corresponda, los acuerdos o disposiciones regionales conexos, o adherirse a ellos, y aplicarlos eficazmente, en particular el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios<sup>17</sup>, y el Acuerdo de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar<sup>18</sup>;

c) Aplicar las disposiciones del Código de Conducta para la pesca responsable de 1995<sup>19</sup>, tomando nota de las necesidades especiales de los países en desarrollo, como se señala en el artículo 5 del Código, y los planes de acción internacionales y las directrices técnicas pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

d) Elaborar y ejecutar, con carácter urgente, planes de acción nacionales y, cuando corresponda, regionales con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en particular el Plan de acción internacional para la gestión de la capacidad de pesca<sup>20</sup>, antes de 2005, y el Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada<sup>21</sup>, antes de 2004. Establecer medios eficaces de vigilancia, información y ejecución, así como de supervisión de los buques de pesca, incluso por los Estados del pabellón, a fin de fomentar la aplicación del Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;

e) Alentar a las organizaciones y mecanismos regionales pertinentes de ordenación de la pesca tengan debidamente en cuenta los derechos, obligaciones e intereses de los Estados ribereños y las necesidades especiales de los Estados en desarrollo al tratar la cuestión de la distribución de los recursos pesqueros en el caso de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, teniendo presentes las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, en alta mar y en las zonas económicas exclusivas;

---

<sup>17</sup> Véase *Instrumentos relativos a la pesca internacional* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.98.V.II), secc. I; véase también A/CONF.164/37.

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> *Ibid.*, secc. III.

<sup>20</sup> Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 1999).

<sup>21</sup> *Ibid.*, 2001.



f) Eliminar los subsidios que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como al exceso de capacidad, llevar a buen término las iniciativas tomadas en la Organización Internacional del Comercio para aclarar y mejorar las normas sobre subsidios de pesca, teniendo en cuenta la importancia que tiene este sector para los países en desarrollo;

g) Fortalecer la coordinación entre los donantes y las asociaciones de colaboración entre las instituciones financieras internacionales, los organismos bilaterales y otros interesados para permitir a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de economías en transición, desarrollar su capacidad nacional, regional y subregional para la creación de infraestructura para la pesca y la gestión integrada y la explotación sostenible de los recursos pesqueros;

h) Apoyar el desarrollo sostenible de la acuicultura, incluso en pequeña escala, dada su creciente importancia para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico.

32. De conformidad con el capítulo 17 del Programa 21, promover la conservación y ordenación de los océanos adoptando medidas en todos los niveles y teniendo debidamente en cuenta los instrumentos internacionales aplicables para:

a) Mantener la productividad y la diversidad biológica de las zonas marinas y costeras importantes y vulnerables, incluidas las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;

b) Aplicar el programa de trabajo basado en el Mandato de Yakarta sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina y costera<sup>22</sup>, incluso movilizando urgentemente recursos financieros y asistencia técnica y desarrollando los recursos humanos y la capacidad institucional, en particular en los países en desarrollo;

c) Elaborar diversos enfoques e instrumentos y facilitar su uso, incluido el enfoque basado en los ecosistemas, la eliminación de prácticas de pesca destructivas, el establecimiento de zonas marinas protegidas de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de información científica, incluso el establecimiento de redes antes de 2012, el cierre de zonas en algunas épocas del año para proteger los períodos y los lugares de cría y reproducción; el uso adecuado de la tierra en las zonas costeras y la planificación de las cuencas y la integración de la ordenación de las zonas marinas y costeras en sectores clave;

d) Elaborar programas nacionales, regionales e internacionales para contener la pérdida de la diversidad biológica marina, incluidos los arrecifes de coral y los humedales;

e) Aplicar el Convenio de Ramsar<sup>23</sup>, incluido el programa de trabajo conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>24</sup>, y el programa de acción incorporado en la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, con miras a

<sup>22</sup> Véase A/51/312, anexo II, decisión II/10.

<sup>23</sup> *Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas* (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 996, No. 14583).

<sup>24</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (Centro de Actividades del Programa de Derecho Ambiental e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

fortalecer los planes conjuntos de ordenación y establecer redes internacionales de información sobre los ecosistemas y los humedales de las zonas costeras, incluidos los arrecifes de coral, los manglares, los lechos de algas y los fangales de marea.

33. Promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra<sup>25</sup> y la Declaración de Montreal para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra<sup>26</sup>, prestando especial atención en el período 2002-2006, a la cuestión de las aguas de desecho municipales, la alteración física y la destrucción de los hábitat y de nutrientes, adoptando medidas en todos los planos para:

a) Facilitar las asociaciones de colaboración, la investigación científica y la difusión de los conocimientos técnicos; movilizar recursos nacionales, regionales e internacionales y promover el aumento de la capacidad humana e institucional, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;

b) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para elaborar programas y mecanismos nacionales con el fin de incorporar los objetivos del Programa de Acción Mundial y hacer frente a los riesgos y consecuencias de la contaminación de los océanos;

c) Elaborar programas de acción regionales y mejorar los vínculos con los planes estratégicos para el desarrollo sostenible de los recursos costeros y marinos, prestando especial atención a las zonas sometidas a cambios acelerados del medio ambiente y a las presiones del desarrollo;

d) Hacer todo lo posible por lograr progresos considerables, antes de la próxima Conferencia sobre el Programa de Acción Mundial que se celebrará en 2006, en lo que respecta a la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

34. Mejorar la seguridad marítima y la protección del medio marino contra la contaminación adoptando medidas en todos los niveles para:

a) Invitar a los Estados a que ratifiquen las convenciones, protocolos y otros instrumentos de la Organización Marítima Internacional relacionados con el aumento de la seguridad marítima y la protección del medio marino contra la contaminación marina, los daños ambientales causados por los buques, incluso mediante el uso de pinturas antiincrustantes tóxicas, o se adhieran a ellos, y los apliquen, e instar a la Organización Marítima Internacional (OMI) a que estudie la posibilidad de establecer mecanismos más eficaces para asegurar que los Estados del pabellón apliquen los instrumentos de la OMI;

b) Acelerar la elaboración de medidas para hacer frente al problema de las especies foráneas invasoras de las aguas de lastre, instar a la Organización Marítima Internacional a que finalice el proyecto de convenio internacional para el control y la gestión de las aguas de lastre y los sedimentos de los buques.

35. Se insta a los gobiernos a que, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, recordando el párrafo 8 de la resolución GC (44)/RES/17 de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica y teniendo en cuenta las gravísimas consecuencias para el medio ambiente y la salud humana que pueden tener

---

<sup>25</sup> A/51/116, anexo II.

<sup>26</sup> Véase E/CN.17/2002/PC.2/15.

los desechos radiactivos, hagan todo lo posible por examinar y mejorar las medidas y reglamentaciones de seguridad convenidas internacionalmente y, al mismo tiempo, subrayen la importancia de establecer mecanismos eficaces de asignación de la responsabilidad, aplicables al transporte marítimo internacional y a otros movimientos transfronterizos de material radiactivo, desechos radiactivos y combustible gastado, que incluyan, entre otras cosas, acuerdos para la notificación previa y consultas celebradas de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes.

36. Mejorar la evaluación y la comprensión científica de los ecosistemas marinos y costeros como base fundamental para la adopción de decisiones bien fundadas, adoptando medidas en todos los planos con objeto de:

a) Incrementar la colaboración científica y técnica, en particular las evaluaciones integradas en los planos mundial y regional, la transferencia adecuada de tecnologías, técnicas y conocimientos científicos para la conservación y ordenación de los recursos marinos orgánicos e inorgánicos, y ampliar la capacidad de observación de los océanos para poder hacer pronósticos y evaluaciones oportunas del estado del medio marino;

b) Establecer, a más tardar en 2004, un procedimiento en el marco de las Naciones Unidas para la presentación periódica de informes sobre el estado del medio marino, la evaluación de éste en el plano mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, basándose en las evaluaciones regionales existentes;

c) Desarrollar la capacidad en la esfera de la oceanografía, la información y la ordenación del medio marino, entre otras cosas, promoviendo las evaluaciones del impacto ambiental y el uso de técnicas de evaluación y la presentación de informes sobre el medio ambiente en relación con proyectos o actividades que puedan ser nocivos para los entornos costeros y marinos y sus recursos orgánicos e inorgánicos;

d) Fortalecer la capacidad de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes para aumentar la capacidad nacional y local en el campo de la oceanografía y la ordenación sostenible de los mares y sus recursos.

\* \* \*

37. La aplicación, con respecto a la vulnerabilidad a los desastres, la evaluación de riesgos y la gestión de desastres, de un enfoque integrado, inclusivo y que tenga en cuenta peligros múltiples, y que abarque las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación es esencial para que el mundo sea más seguro en el siglo XXI. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Fortalecer la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y alentar a la comunidad internacional a que proporcione los recursos financieros necesarios al Fondo Fiduciario para ese fin;

b) Respaldar el establecimiento de estrategias regionales, subregionales y nacionales eficaces y promover el apoyo institucional científico y técnico para la gestión de los desastres;

c) Fortalecer la capacidad institucional de los países y promover actividades conjuntas de observación e investigación a nivel internacional mejorando la vigilancia en tierra y un mayor uso de datos de satélites, la difusión de conocimientos técnicos y científicos y la prestación de asistencia a los países vulnerables;

d) Reducir los riesgos de inundaciones y sequías en los países vulnerables mediante, entre otras cosas, la promoción de la protección y recuperación de los humedales y las cuencas hidrográficas, el mejoramiento de la planificación del uso de la tierra, el mejoramiento y la aplicación más amplia de las técnicas y metodologías de evaluación de los posibles efectos adversos del cambio climático en los humedales y, según convenga, ayudar a los países que sean especialmente vulnerables;

e) Mejorar las técnicas y metodologías de evaluación de los efectos del cambio climático y alentar al Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático a que siga evaluando esos efectos adversos;

f) Alentar la difusión y el uso de conocimientos tradicionales y locales para mitigar los efectos de los desastres, y alentar a las autoridades locales a planificar la gestión en casos de desastre basada en la comunidad, incluso mediante actividades de capacitación y sensibilización de la opinión pública;

g) Apoyar las contribuciones voluntarias de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica y otras entidades en la gestión de los desastres naturales, según convenga, de conformidad con directrices pertinentes convenidas;

h) Establecer sistemas de alerta temprana y redes de información para la gestión de desastres que tengan en cuenta la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres y fortalecer los existentes;

i) Fomentar y mejorar la capacidad en todos los niveles para reunir y difundir información científica y técnica, incluido el mejoramiento de los sistemas de alarma temprana para prever fenómenos climáticos extremos, especialmente El Niño/La Niña, mediante la prestación de asistencia a instituciones que se ocupan de los problemas causados por esos fenómenos, en particular el Centro Internacional para el Estudio del Fenómeno de El Niño;

j) Promover la cooperación en las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación en relación con desastres graves, tecnológicos y de otra índole, que tengan efectos adversos en el medio ambiente con el fin de aumentar la capacidad de los países afectados para hacer frente a esas situaciones.

\* \* \*

38. El cambio climático y sus efectos adversos son una preocupación de toda la humanidad. Seguimos profundamente preocupados por que todos los países, en particular los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, enfrentan riesgos cada vez mayores en lo que respecta a los efectos negativos del cambio climático; reconocemos que, en ese contexto, la atención mundial sigue centrada en los problemas de la pobreza, la degradación de la tierra, el acceso al agua y a los alimentos y la salud humana. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>27</sup> es el instrumento fundamental para hacer frente al problema del cambio climático, que es un problema universal.

---

<sup>27</sup> A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I.

Reafirmamos nuestro compromiso de alcanzar el objetivo último de la Convención, que es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evite interferencias antropógenas peligrosas para el sistema climático, dentro de un plazo suficiente para que los ecosistemas puedan adaptarse naturalmente al cambio climático; velar por que no se vea amenazada la producción de alimentos y permitir que el desarrollo económico tenga lugar de forma sostenible, de conformidad con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y nuestras capacidades respectivas. Recordando la Declaración del Milenio, en que los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron hacer todo lo posible por que el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>28</sup> entrara en vigor, de ser posible antes del décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en 2002, y se iniciara la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los que han ratificado el Protocolo de Kioto exhortan firmemente a los que no lo hayan hecho a que ratifiquen oportunamente el Protocolo. Se requieren en todos los niveles medidas encaminadas a:

- a) Cumplir todos los compromisos y obligaciones contraídos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- b) Colaborar con miras a alcanzar los objetivos de la Convención;
- c) Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición y fortalecer su capacidad de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de la Convención, incluidos los acuerdos de Marrakech<sup>29</sup>;
- d) Desarrollar y mejorar la capacidad científica y tecnológica para el intercambio de datos e información científica, en particular en los países en desarrollo, entre otras cosas, prestando apoyo al Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático;
- e) Promover el desarrollo y la transferencia de soluciones tecnológicas;
- f) Idear y divulgar nuevas tecnologías en sectores clave del desarrollo, en particular el de la energía, y promover las inversiones a este respecto, incluso mediante la participación del sector privado, la adopción de enfoques con orientación de mercado y de políticas oficiales en apoyo de estos objetivos y la cooperación internacional;
- g) Promover la observación sistemática de la atmósfera, las masas continentales y los océanos y con ese fin mejorar las estaciones terrestres de observación, aumentar el uso de satélites e integrar adecuadamente esas observaciones para generar datos de alta calidad que puedan divulgarse y ser utilizados por todos los países, en particular los países en desarrollo;
- h) Fortalecer la aplicación de estrategias nacionales, regionales e internacionales para la vigilancia de la atmósfera, las masas continentales y los océanos incluso, cuando corresponda, estrategias para realizar observaciones mundiales integradas con la cooperación de las organizaciones internacionales competentes, en particular los organismos especializados, en el marco de la Convención;

<sup>28</sup> FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.

<sup>29</sup> FCCC/CP/2001/13 y Add.1 a 4.

i) Apoyar iniciativas para evaluar las consecuencias del cambio climático, como la iniciativa del Consejo Ártico, incluidas las consecuencias ambientales, económicas y sociales para las comunidades indígenas y locales.

39. Promover la cooperación en los planos internacional, regional y nacional para reducir la contaminación atmosférica, incluida la contaminación atmosférica transfronteriza, los depósitos ácidos y el agotamiento del ozono, teniendo en cuenta los principios de Río, entre ellos el concepto de que, dado que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas, adoptando medidas en todos los planos encaminadas a:

a) Reforzar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para medir, reducir y evaluar los efectos de la contaminación atmosférica, incluidos los efectos en la salud, y prestar apoyo financiero y técnico a esas actividades;

b) Facilitar la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono velando por que se repongan suficientemente los recursos de su fondo a más tardar en 2003/2005;

c) Seguir apoyando el régimen efectivo para la protección de la capa de ozono establecido en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal, incluido el mecanismo para garantizar su cumplimiento;

d) Aumentar el acceso de los países en desarrollo a alternativas asequibles, accesibles, eficaces en función de los costos, seguras y ecológicamente racionales a las sustancias que agotan la capa de ozono para 2010, y ayudarlos a cumplir el calendario de eliminación gradual de esas sustancias previsto en el Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta que el agotamiento del ozono y el cambio climático están científica y técnicamente interrelacionados;

e) Tomar medidas para hacer frente al problema del tráfico ilícito de sustancias que agotan la capa de ozono.

\* \* \*

40. La agricultura cumple una función decisiva en la satisfacción de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está indisolublemente vinculada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. Es indispensable fortalecer el papel de la mujer en el desarrollo rural, la agricultura, la nutrición y la seguridad alimentaria, en todos sus niveles y en todos sus aspectos. La agricultura y el desarrollo rural sostenible son fundamentales para que pueda aplicarse un criterio integrado encaminado a lograr de manera ecológicamente sostenible el incremento de la producción de alimentos y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y de los alimentos. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Cumplir la meta formulada en la Declaración del Milenio consistente en reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de las personas que pasan hambre y hacer efectivo el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar, y los de su familia, incluida la alimentación, promoviendo la seguridad alimentaria y luchando contra el hambre al tiempo que se adoptan medidas para hacer frente a la pobreza, en consonancia con los resultados de la Cumbre

Mundial sobre la Alimentación y, en el caso de los Estados partes, con las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>30</sup>;

b) Formular y aplicar planes integrados de ordenamiento de la tierra y de uso del agua basados en la utilización sostenible de los recursos renovables y en la evaluación integrada de los recursos socioeconómicos y ambientales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos, las autoridades locales y las comunidades de supervisar y gestionar la cantidad y la calidad de los recursos hídricos;

c) Mejorar la comprensión del uso, la protección y la ordenación sostenibles de los recursos hídricos a fin de promover la sostenibilidad a largo plazo del medio ribereño y el medio marino y de los recursos de agua dulce;

d) Promover programas que aumenten de manera sostenible la productividad de la tierra y la utilización eficiente de los recursos hídricos en la agricultura, la silvicultura, los humedales, la pesca artesanal y la acuicultura, especialmente mediante enfoques basados en las comunidades locales y autóctonas;

e) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por proteger los oasis contra el limo, la degradación del suelo y el incremento de la salinidad, mediante una asistencia técnica y financiera adecuada;

f) Incrementar la participación de la mujer en todos los aspectos y en todos los niveles relacionados con la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria;

g) Integrar los sistemas de información sobre prácticas de uso de la tierra promoviendo en el plano nacional los servicios de investigación y extensión y las organizaciones de agricultores para alentar a éstos a intercambiar información sobre prácticas óptimas, por ejemplo, en materia de tecnologías ecológicamente racionales y de bajo costo, con la asistencia de las organizaciones internacionales competentes;

h) Adoptar, según proceda, medidas de protección de los sistemas de ordenación de los recursos autóctonos y apoyar la participación en la planificación rural y la gestión local de todos los interesados, tanto mujeres como hombres;

i) Adoptar políticas y promulgar leyes que garanticen derechos bien definidos y que se puedan hacer respetar en materia de uso de la tierra y del agua y promover la seguridad jurídica respecto de la tenencia de la tierra, reconociendo la existencia de distintos regímenes y leyes nacionales de acceso a la tierra y de tenencia, y prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y los países con economías en transición que estén llevando a cabo un proceso de reforma de su régimen de tenencia de la tierra, a fin de fortalecer medios de subsistencia sostenibles;

j) Invertir la tendencia del sector público a reducir los recursos financieros destinados a la agricultura sostenible, prestar asistencia técnica y financiera adecuadas, promover las inversiones del sector privado y apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición por aumentar su capacidad de investigación agrícola y de ordenación de los recursos naturales y la difusión de los resultados de las investigaciones a las comunidades agrícolas;

k) Emplear incentivos basados en el mercado para que las empresas agrícolas y los agricultores vigilen y gestionen el uso del agua y su calidad, por ejemplo,

---

<sup>30</sup> Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

aplicando métodos como el riego en pequeña escala, el reciclado y el reaprovechamiento de las aguas residuales;

l) Ampliar el acceso a los mercados y crear nuevos mercados para los productos agrícolas con valor añadido;

m) Aumentar el reacondicionamiento de terrenos baldíos en los países desarrollados y los países con economías en transición, prestando asistencia técnica adecuada en los casos en que la contaminación constituya un problema grave;

n) Fomentar la cooperación internacional para luchar contra el cultivo ilícito de plantas narcóticas, teniendo en cuenta sus efectos sociales, económicos y ambientales negativos;

o) Promover programas de utilización ecológicamente racional, eficaz y eficiente de las prácticas de mejoramiento de la fertilidad de los suelos y de lucha contra las plagas de la agricultura;

p) Fortalecer y mejorar la coordinación de las iniciativas existentes tendientes a aumentar la producción agrícola sostenible y la seguridad alimentaria;

q) Invitar a los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado Internacional sobre recursos genéticos vegetales para la agricultura y la alimentación<sup>31</sup>;

r) Promover la conservación y el uso y la gestión sostenibles de los sistemas agrícolas tradicionales y autóctonos y fortalecer los modelos autóctonos de producción agrícola.

\* \* \*

41. Fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación<sup>7</sup>, en particular en África, para hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación de los suelos y con el fin de conservar y recuperar las tierras y luchar contra la pobreza resultante de la degradación del suelo. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Movilizar recursos financieros suficientes y previsibles y promover la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad en todos los planos;

b) Formular programas de acción nacionales para asegurar la aplicación pronta y eficaz de la Convención y los proyectos conexos, con el apoyo de la comunidad internacional, incluso mediante proyectos descentralizados en el plano local;

c) Alentar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación a que, prestando la debida atención a sus mandatos respectivos, sigan estudiando y aumentando las sinergias en la elaboración y aplicación de planes y estrategias con arreglo a las respectivas convenciones;

---

<sup>31</sup> Informe de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 31º período de sesiones, Roma, 2 a 13 de noviembre de 2001 (C 2001/REP), apéndice D.



d) Incorporar medidas de prevención y lucha contra la desertificación, así como de mitigación de los efectos de la sequía, mediante políticas y programas pertinentes en ámbitos como la ordenación de tierras, aguas y bosques, la agricultura, el desarrollo rural, los sistemas de alerta temprana, el medio ambiente, la energía, los recursos naturales, la salud y la educación, y estrategias de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible;

e) Brindar, a nivel local y a un costo razonable, acceso a la información necesaria para mejorar la vigilancia y la alerta temprana en materia de desertificación y sequía;

f) Pedir a la Segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que adopte medidas sobre la base de las recomendaciones del Consejo del FMAM tendientes a designar la degradación del suelo (desertificación y deforestación) esfera de actividad del Fondo, de manera de hacer efectivo el apoyo del FMAM a la aplicación adecuada de la Convención de lucha contra la desertificación; considerar en consecuencia la posibilidad de que el FMAM pase a ser un mecanismo financiero de dicha Convención, teniendo en cuenta las prerrogativas y decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y reconociendo el carácter complementario de las funciones del FMAM y del Mecanismo Mundial de la Convención en lo tocante a la prestación y la movilización de recursos para la elaboración y la aplicación de programas de acción;

g) Aumentar la sostenibilidad de los recursos de las praderas fortaleciendo la gestión y el cumplimiento de la ley y haciendo que la comunidad internacional preste apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo.

\* \* \*

42. Los ecosistemas montañosos sustentan formas particulares de subsistencia y contienen importantes recursos relacionados con las cuencas hidrográficas, la diversidad biológica y una flora y una fauna singulares. Muchos de ellos son particularmente frágiles y vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y necesitan medidas específicas de protección. Será preciso adoptar medidas en todos los planos con objeto de:

a) Formular y promover programas, políticas y enfoques que integren los componentes ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible de las zonas montañosas, y refuercen la cooperación internacional en cuanto a los efectos positivos para los programas de erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo;

b) Ejecutar programas para combatir, según proceda, la deforestación, la erosión, la degradación del suelo, la pérdida de diversidad biológica, la alteración de los cursos de agua y el retroceso de los glaciares;

c) Formular y aplicar, cuando corresponda, políticas y programas, incluso de inversiones públicas y privadas, que, teniendo en cuenta las consideraciones de género, contribuyan a eliminar la desigualdad de condiciones que deben afrontar las comunidades montañosas;

d) Aplicar programas de promoción de la diversificación y de la economía, los modos de subsistencia sostenibles y los sistemas de producción en pequeña escala tradicionales de las montañas, incluso organizando programas específicos de

capacitación y mejorando el acceso a los mercados nacionales e internacionales, las comunicaciones y la planificación del transporte, teniendo en cuenta la fragilidad particular de las montañas;

e) Promover la plena participación de las comunidades montañosas en las decisiones que las afectan e incorporar los conocimientos, el patrimonio y los valores autóctonos en todas las iniciativas de desarrollo;

f) Movilizar apoyo nacional e internacional para la investigación aplicada y el fomento de la capacidad, prestar asistencia financiera y técnica para la ejecución eficaz del desarrollo sostenible de los ecosistemas de montaña en los países en desarrollo y los países con economías en transición, y hacer frente a la pobreza de las personas que viven en las montañas mediante planes, proyectos y programas concretos, con suficiente apoyo de todos los interesados y teniendo en cuenta el espíritu del Año Internacional de las Montañas, que se celebra en 2002.

\* \* \*

43. Promover el desarrollo sostenible del turismo, incluido el turismo no consuntivo y el turismo ecológico, teniendo en cuenta el espíritu del Año Internacional del Ecoturismo y del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, que se celebran en 2002, así como el espíritu de la Cumbre Mundial del Ecoturismo de 2002 y el Código Ético Mundial para el Turismo aprobado por la Organización Mundial del Turismo, a fin de aumentar los beneficios que las comunidades receptoras obtienen de los recursos que aporta el turismo, manteniendo al mismo tiempo la integridad cultural y ambiental de dichas comunidades y aumentando la protección de las zonas ecológicamente delicadas y del patrimonio natural. Promover el desarrollo sostenible del turismo y el fomento de la capacidad en ese ámbito para contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales y locales. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Aumentar la cooperación internacional, las inversiones extranjeras directas y las asociaciones con el sector privado y el sector público en todos los niveles;

b) Formular programas, incluso en materia de educación y capacitación, que fomenten la participación en el ecoturismo, habiliten a las comunidades autóctonas y locales para fomentar el ecoturismo y beneficiarse de él e intensifiquen la cooperación entre los distintos interesados en el desarrollo del turismo y la preservación del patrimonio, con el fin de aumentar la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural;

c) Prestar asistencia técnica a los países en desarrollo y los países con economías en transición con el fin de apoyar el desarrollo de empresas de turismo sostenible, las inversiones en dichas empresas y los programas de creación de conciencia turística, mejorar el turismo interno y estimular el desarrollo empresarial;

d) Ayudar a las comunidades locales a administrar las visitas a sus atracciones turísticas de modo que obtengan el mayor beneficio posible con un mínimo de riesgos y de efectos negativos para sus tradiciones, su cultura y su medio ambiente, con el apoyo de la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones competentes;

e) Promover la diversificación de las actividades económicas, incluso facilitando el acceso a los mercados y a la información comercial, así como la participación de las empresas locales incipientes, especialmente las pequeñas y medianas.

\* \* \*

44. La diversidad biológica, que desempeña una función decisiva en el desarrollo sostenible en general y en la erradicación de la pobreza, es indispensable para nuestro planeta, para el bienestar humano y para la integridad cultural y los medios de vida de la población. Sin embargo, la diversidad biológica se está perdiendo a un ritmo sin precedentes a causa de la actividad humana; para que esa tendencia pueda invertirse es necesario que las poblaciones locales obtengan beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en particular en los países de origen de los recursos genéticos, de conformidad con el artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Convenio es el instrumento fundamental para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Para poder aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y conseguir para 2010 una reducción importante del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica será preciso suministrar a los países en desarrollo recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales y adoptar medidas en todos los planos con objeto de:

a) Integrar los objetivos del Convenio en los programas y políticas mundiales, regionales y nacionales, tanto sectoriales como intersectoriales, en particular los programas y políticas de los sectores económicos de los países y de las instituciones financieras internacionales;

b) Promover la labor en curso en el marco del Convenio en relación con la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluido el turismo sostenible, como cuestión amplia que afecta a diferentes ecosistemas, sectores y áreas temáticas;

c) Aumentar los efectos sinérgicos entre el Convenio y otros acuerdos ambientales multilaterales mediante, entre otras cosas, la elaboración de planes y programas conjuntos, en que se tengan debidamente en cuenta sus respectivos mandatos, en relación con sus preocupaciones y responsabilidades comunes;

d) Aplicar el Convenio y sus disposiciones, incluido el seguimiento activo de sus decisiones y programas de trabajo mediante programas de acción nacionales, regionales y mundiales, en particular las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, y fortalecer su integración en las estrategias, los programas y las políticas intersectoriales pertinentes, incluso los relativos al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza, incluso mediante iniciativas que fomenten la utilización sostenible de la diversidad biológica basada en las comunidades;

e) Fomentar la aplicación amplia y el ulterior desarrollo del enfoque basado en los ecosistemas que se está elaborando mediante los trabajos en curso en el Convenio;

f) Fomentar las actividades de apoyo y colaboración concretas en pro de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la que contienen los ecosistemas y los lugares del patrimonio mundial, y de la protección de las especies amenazadas, en particular canalizando adecuadamente recursos financieros y tecnologías hacia los países en desarrollo y los países con economías en transición;

g) Conservar eficazmente y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica, promover y apoyar iniciativas destinadas a zonas de singular riqueza ecológica y otras zonas esenciales para la diversidad biológica, y promover el desarrollo de corredores y redes ecológicas nacionales y regionales;

h) Prestar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo, incluso para el fomento de la capacidad, con el fin de potenciar los esfuerzos autóctonos y de las comunidades encaminados a conservar la diversidad biológica;

i) Fortalecer los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales por limitar las especies exóticas invasivas, que son una de las principales causas de la pérdida de la diversidad biológica, e impulsar la elaboración de un programa de trabajo eficaz en todos los niveles sobre las especies exóticas invasivas;

j) Con sujeción a la legislación nacional, reconocer los derechos de las comunidades autóctonas y locales que poseen conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y, con la aprobación y la participación de los poseedores de esas prácticas, innovaciones y conocimientos, elaborar y poner en práctica mecanismos mutuamente convenidos para compartir los beneficios derivados del uso de esos conocimientos, innovaciones y prácticas;

k) Alentar a todas las partes interesadas a que contribuyan al logro de los objetivos del Convenio y facilitar esa contribución, y, reconocer en particular el papel concreto de los jóvenes, las mujeres y las comunidades autóctonas y locales en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

l) Fomentar la participación efectiva de las comunidades autóctonas y locales en la elaboración de políticas y la adopción de decisiones sobre la utilización de sus conocimientos tradicionales;

m) Estimular el apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en sus esfuerzos por elaborar y aplicar, según proceda, entre otras cosas, sistemas tradicionales y sistemas sui géneris de carácter nacional con arreglo a su legislación y sus prioridades nacionales, con miras a conservar la diversidad biológica;

n) Promover la amplia aplicación de las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización y la continuación de esa labor, como un elemento que puede servir de ayuda a las partes al elaborar y redactar medidas legislativas, administrativas o de política sobre el acceso a los recursos y la distribución de los beneficios, así como contratos y otros arreglos basados en términos mutuamente acordados para acceder a los recursos y distribuir los beneficios;

o) Negociar, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y teniendo presente las Directrices de Bonn, la creación de un régimen internacional para promover y salvaguardar de forma eficaz la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos;

p) Alentar la conclusión satisfactoria de los procesos en curso bajo los auspicios del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y del grupo especial de composición abierta sobre el apartado j) del artículo 8 y otras disposiciones conexas del Convenio;

q) Promover medidas viables para obtener acceso a los resultados y los beneficios derivados de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos, de conformidad con los artículos 15 y 19 del Convenio, mediante, entre otras cosas, el aumento de la cooperación científica y técnica en materia de biotecnología y seguridad de la biotecnología, incluso mediante el intercambio de expertos, la capacitación y el desarrollo de capacidades institucionales orientadas hacia la investigación;

r) Con miras a incrementar los efectos sinérgicos y el apoyo mutuo, fomentar los debates, sin prejuzgar acerca de sus resultados, sobre las relaciones entre el Convenio y los acuerdos relacionados con el comercio internacional y los derechos de propiedad intelectual, como se indica en la Declaración Ministerial de Doha<sup>32</sup>;

s) Promover la aplicación del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía;

t) Invitar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>33</sup> y otros acuerdos relacionados con la diversidad biológica, e invitar a los que ya lo hayan hecho a que promuevan su aplicación efectiva en los planos nacional, regional e internacional y presten apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo y a los países con economías en transición.

\* \* \*

45. Los bosques y los árboles cubren casi un tercio de la superficie terrestre. La ordenación sostenible de los bosques, tanto naturales como plantados por el hombre, para aprovechar sus productos madereros y no madereros es indispensable para lograr el desarrollo sostenible y constituye un medio importante de erradicar la pobreza, reducir significativamente la deforestación, detener la pérdida de diversidad biológica y la degradación de las tierras y los recursos, y aumentar la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable y a la energía a un costo asequible. Se ponen así también de relieve los múltiples beneficios que se derivan de los bosques y los árboles tanto naturales como plantados por el hombre, y se contribuye al bienestar del planeta y de la humanidad. Lograr la ordenación sostenible de los bosques, a nivel nacional y mundial, entre otras cosas mediante alianzas entre los gobiernos y las partes interesadas, incluidos el sector privado, las comunidades autóctonas y locales y las organizaciones no gubernamentales, es un objetivo indispensable del desarrollo sostenible. Esto entrañará la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) Afianzar el compromiso político de lograr la ordenación sostenible de los bosques, haciendo de ella una prioridad en el programa político internacional y teniendo plenamente en cuenta los vínculos entre el sector forestal y otros sectores mediante enfoques integrados;

b) Apoyar el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con la ayuda de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, como mecanismos intergubernamentales clave para facilitar y coordinar la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques en los planos nacional, regional y mundial, con lo que se

<sup>32</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

<sup>33</sup> <http://www.biodiv.org/biosafety/protocol.asp>.

contribuiría, entre otras cosas, a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los bosques;

c) Adoptar medidas inmediatas para hacer cumplir las leyes nacionales en materia de bosques y combatir el comercio internacional ilícito de productos forestales, incluidos los recursos biológicos, con apoyo de la comunidad internacional, y apoyar la creación de capacidad humana e institucional para hacer cumplir la legislación nacional en esos ámbitos;

d) Adoptar medidas inmediatas en los planos nacional e internacional para promover la tala sostenible de árboles maderables y facilitar los medios de lograrla, y para facilitar la aportación de recursos financieros y la transferencia y el desarrollo de tecnologías ambientalmente racionales, y hacer frente así a las prácticas insostenibles de explotación de la madera de los bosques;

e) Formular y aplicar iniciativas para atender las necesidades de las partes del mundo actualmente afectadas por la pobreza y que tienen las tasas más altas de deforestación, en los casos en que los respectivos gobiernos acogerían favorablemente la cooperación internacional;

f) Crear asociaciones y mecanismos de cooperación internacional y fortalecer los existentes con el fin de facilitar el suministro de recursos financieros incrementados, la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, el comercio, el fomento de la capacidad, el cumplimiento de la legislación en materia de bosques y la buena gestión en todos los planos, así como una ordenación integrada de la tierra y los recursos en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques, teniendo en cuenta las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y del Foro Intergubernamental sobre los Bosques;

g) Acelerar la aplicación de esas propuestas por los países y por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, e intensificar los esfuerzos relativos a la presentación de información al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para contribuir a una evaluación de los progresos logrados en 2005;

h) Reconocer y apoyar los sistemas autóctonos y comunitarios de ordenación de los bosques para asegurar su participación plena y eficaz en la ordenación sostenible de los bosques;

i) Aplicar el programa de trabajo ampliado y orientado hacia la acción del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con todos los tipos de diversidad biológica de los bosques, en estrecha cooperación con el Foro, los miembros de la Asociación y otros procesos y convenios relacionados con los bosques, con la participación de todas las partes interesadas.

\* \* \*

46. La minería, los minerales y los metales son importantes para el desarrollo económico y social de muchos países. Los minerales son esenciales para la vida moderna. Para aumentar la contribución de la minería, los minerales y los metales al desarrollo sostenible será preciso adoptar medidas en todos los planos con objeto de:

a) Apoyar los esfuerzos encaminados a ocuparse de los efectos y beneficios para el medio ambiente, la economía, la salud y la sociedad, incluida la salud y la seguridad de los trabajadores, de la minería, los minerales y los metales a lo largo de todo su ciclo vital, y utilizar asociaciones diversas, intensificando las actividades en

curso en los planos nacional e internacional, entre los gobiernos interesados, las organizaciones intergubernamentales, las empresas y los trabajadores de la minería y otras partes interesadas, para fomentar la transparencia y la responsabilidad en pro del desarrollo sostenible de la minería y los minerales;

b) Fomentar la participación de los interesados, incluidas las comunidades autóctonas y locales y las mujeres, para que desempeñen una función activa en la explotación de los minerales, los metales y la minería a lo largo del ciclo de utilidad de las minas, e incluso tras su clausura con fines de rehabilitación, de conformidad con las normas nacionales y teniendo en cuenta los efectos transfronterizos importantes;

c) Promover las prácticas mineras sostenibles mediante la prestación de apoyo financiero, técnico y de fomento de la capacidad a los países en desarrollo y los países con economías en transición, para la minería y el tratamiento de los minerales, incluida la explotación en pequeña escala, y, cuando sea posible y apropiado, mejorar la elaboración que aporta valor añadido, mejorar la información científica y tecnológica y recuperar y rehabilitar los sitios degradados.

## **V. El desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización**

47. La globalización ofrece oportunidades y plantea desafíos para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la globalización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades para el comercio, las inversiones y las corrientes de capital y para el avance de la tecnología, incluida la tecnología de la información, y contribuyen al crecimiento de la economía mundial, el desarrollo y el mejoramiento del nivel de vida en todo el mundo. Al mismo tiempo, sigue habiendo graves desafíos, incluidas graves crisis financieras, inseguridad, pobreza, exclusión y desigualdades dentro de las sociedades y entre ellas. Los países en desarrollo y los países con economías en transición hacen frente a dificultades especiales para responder a esos desafíos y oportunidades. La globalización debe ser totalmente inclusiva y equitativa, es esencial introducir políticas y medidas en los planos nacional e internacional, que se formulen y apliquen con la participación plena y eficaz de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para ayudar a esos países a responder eficazmente a los desafíos y las oportunidades. Será preciso para ello tomar medidas urgentes a todos los niveles para:

a) Seguir promoviendo sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios que beneficien a todos los países en la búsqueda del desarrollo sostenible. Apoyar la conclusión satisfactoria del programa de trabajo contenido en la Declaración Ministerial de Doha y la aplicación del Consenso de Monterrey. Acoger positivamente la decisión contenida en la Declaración Ministerial de Doha de situar las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro del programa de trabajo de la Declaración, incluso intensificando el acceso a los mercados de los productos de interés para los países en desarrollo;

b) Alentar los esfuerzos que realizan las instituciones financieras y comerciales internacionales para velar por que los procesos de adopción de decisiones y las estructuras institucionales sean abiertas y transparentes;

c) Aumentar la capacidad de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de aprovechar las oportunidades del comercio liberalizado mediante la cooperación internacional y medidas encaminadas a aumentar la productividad, la diversificación de los productos básicos y la competitividad, la capacidad empresarial de la comunidad y el desarrollo de la infraestructura de transporte y comunicaciones;

d) Prestar apoyo a la Organización Internacional del Trabajo y alentar la labor que está realizando en relación con la dimensión social de la globalización, como se indica en el párrafo 64 del Consenso de Monterrey;

e) Mejorar la ejecución de programas coordinados, eficaces y con objetivos bien definidos de asistencia técnica y fomento de la capacidad, incluso para aprovechar las oportunidades existentes y futuras de acceso a los mercados y examinar la relación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo.

48. Aplicar los resultados de la Conferencia Ministerial de Doha por los miembros de la Organización Mundial del Comercio, seguir fortaleciendo la asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con el comercio y velar por que los países en desarrollo participen de forma significativa, eficaz y plena en las negociaciones comerciales multilaterales situando sus necesidades e intereses en el centro del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio.

49. Promover activamente la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas, sobre la base de los principios de Río, incluso mediante el desarrollo pleno y la aplicación eficaz de acuerdos y medidas intergubernamentales, iniciativas internacionales y asociaciones entre el sector público y el sector privado y mediante normas nacionales apropiadas, y apoyar el mejoramiento constante de las prácticas de las empresas en todos los países.

50. Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para alentar las iniciativas de los sectores público y privado que faciliten el acceso a la información sobre los países y los mercados financieros, así como la precisión, la pertinencia y el alcance de dicha información. Las instituciones financieras multilaterales y regionales podrían prestar más asistencia con ese fin.

51. Fortalecer el comercio regional y los acuerdos de cooperación, en consonancia con el sistema de comercio multilateral, entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los países con economías en transición, así como entre los países en desarrollo, con el apoyo de las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, según proceda, con miras a lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

52. Ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a reducir la brecha informática, creando oportunidades en materia informática y aprovechando el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, mediante la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la prestación de apoyo financiero y técnico y, en este contexto prestar apoyo a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.



## VI. La salud y el desarrollo sostenible

53. En la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se afirma que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza. Los objetivos del desarrollo sostenible sólo pueden lograrse cuando no hay una alta prevalencia de enfermedades debilitantes, y la mejora de la salud de la población exige la erradicación de la pobreza. Es urgente hacer frente a las causas de la mala salud, incluidas las causas ambientales, y a su efecto en el desarrollo, prestando particular atención a las mujeres y los niños, así como a los grupos vulnerables de la sociedad, como las personas con discapacidad, las personas de edad y las poblaciones autóctonas.

54. Es preciso aumentar la capacidad de los sistemas de atención de la salud para prestar servicios a todos en forma eficiente, accesible y asequible con miras a prevenir, contener y tratar enfermedades y reducir las amenazas para la salud derivadas del medio ambiente, teniendo en cuenta los informes de las conferencias y cumbres recientes de las Naciones Unidas y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con las leyes nacionales y los valores culturales y religiosos del país. Deberían tomarse medidas a todos los niveles para:

a) Integrar los problemas de salud, incluidos los de los grupos más vulnerables, en las estrategias, políticas y programas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

b) Promover el acceso equitativo y mejorado a servicios de atención de la salud asequibles y eficientes, incluidos servicios preventivos, a todos los niveles del sistema de salud; a medicamentos esenciales y fiables a precios asequibles, a servicios de inmunización y vacunas fiables y a tecnología médica;

c) Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para aplicar la Estrategia Mundial de la Salud para Todos, incluso mediante sistemas de información sanitaria y bases de datos integradas sobre los peligros que trae aparejado el desarrollo;

d) Mejorar el desarrollo y la gestión de los recursos humanos en los servicios de atención de la salud;

e) Promover y desarrollar asociaciones para mejorar la educación sanitaria a fin de lograr mejores conocimientos sobre la salud en todo el mundo para el 2010, con la participación de los organismos de las Naciones Unidas, según convenga;

f) Formular programas e iniciativas para reducir para el año 2015 las tasas de mortalidad de lactantes y menores de 5 años en dos tercios y la tasa de mortalidad materna en tres cuartos, en relación con las tasas de 2000, y reducir las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los distintos países en desarrollo, lo antes posible, prestando especial atención a la erradicación de las tasas desproporcionadas y prevenibles de mortalidad entre las niñas pequeñas y lactantes;

g) Orientar las actividades de investigación y aplicar los resultados de las investigaciones a cuestiones prioritarias de salud pública mediante la elaboración de nuevas vacunas, la reducción de la exposición a los riesgos para la salud, basándose en el acceso equitativo a los servicios de atención de la salud, la educación, la

capacitación, el tratamiento y la tecnología médicas, y teniendo en cuenta los efectos secundarios de la salud mala;

h) Promover la preservación, el desarrollo y el uso de los conocimientos y las prácticas efectivas de la medicina tradicional, cuando resulte apropiado, en combinación con la medicina moderna, reconociendo que las comunidades autóctonas y locales son depositarias de conocimientos y prácticas tradicionales, y promover al mismo tiempo la protección efectiva de los conocimientos tradicionales, según resulte apropiado, que sean compatibles con el derecho internacional;

i) Garantizar el acceso equitativo de la mujer a los servicios de atención de la salud, prestando especial atención al cuidado de las madres y a la atención obstétrica de emergencia;

j) Ocuparse efectivamente de promover una vida sana para todas las personas de acuerdo con su edad, teniendo en cuenta entre otras cosas la salud reproductiva y sexual, en forma compatible con los compromisos y decisiones de las recientes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y sus respectivos exámenes e informes;

k) Tomar iniciativas internacionales de fomento de la capacidad, según proceda, en que se evalúen los vínculos entre la salud y el medio ambiente y se aprovechen los conocimientos adquiridos para crear respuestas de política nacional y regional más efectivas ante las amenazas del medio ambiente para la salud humana;

l) Transferir y difundir, en condiciones mutuamente aceptadas, incluso mediante asociaciones multisectoriales del sector privado y el sector público, y con apoyo financiero internacional, tecnologías para el suministro de agua potable, el saneamiento y la gestión de desechos en las zonas rurales y urbanas de los países en desarrollo y los países con economías en transición, teniendo en cuenta las condiciones concretas de cada país y la igualdad entre los sexos, incluidas las necesidades tecnológicas especiales de la mujer;

m) Reforzar y promover los programas de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización Mundial de la Salud para reducir las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y establecer un vínculo entre la salud en el trabajo y la promoción de la salud pública como medio de promover la salud pública y la educación;

n) Mejorar la disponibilidad y el acceso de todos a alimentos suficientes, seguros, aceptables desde el punto de vista cultural y apropiados en cuanto a su valor nutritivo, proteger la salud del consumidor, abordar cuestiones relativas a la deficiencia de micronutrientes y aplicar los compromisos, las normas y las directrices convenidos internacionalmente;

o) Elaborar o fortalecer, cuando corresponda, programas de prevención, promoción y tratamiento de enfermedades y trastornos no contagiosos, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes, las enfermedades respiratorias crónicas, las lesiones, la violencia y los trastornos de la salud mental y los factores de riesgo conexos, incluidos el alcohol, el tabaco, las dietas malsanas y la falta de actividad física.

55. Aplicar, dentro de plazos convenidos, todos los compromisos contraídos en la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA<sup>34</sup> aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, prestando especial atención a reducir en un 25% la tasa de incidencia del VIH entre los jóvenes de ambos sexos de 15 a 24 años, en los países más afectados para el 2005, y en todo el mundo para el 2010, y luchar contra el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades, entre otras cosas, mediante:

a) La aplicación de estrategias nacionales de prevención y tratamiento, y medidas de cooperación regional e internacional, y la adopción de iniciativas internacionales para prestar especial asistencia a los niños huérfanos a causa del VIH/SIDA;

b) El cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con el suministro de recursos suficientes para apoyar al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, y promover al mismo tiempo el acceso al Fondo de los países más necesitados;

c) La protección de la salud de los trabajadores y la promoción de la seguridad en el trabajo, entre otras cosas teniendo en cuenta, según proceda, el Código de Prácticas Voluntario sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo para mejorar las condiciones en el lugar del trabajo;

d) La movilización de suficientes recursos financieros del sector público y el fomento de la aportación financiera del sector privado para actividades de investigación y desarrollo relacionadas con las enfermedades de las poblaciones pobres, como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, centrándose en investigaciones biomédicas y sanitarias, así como en la elaboración de nuevas vacunas y medicamentos.

56. Reducir las enfermedades respiratorias y otros efectos en la salud de la contaminación atmosférica, prestando especial atención a las mujeres y los niños, mediante:

a) El fortalecimiento de programas regionales y nacionales, incluso mediante asociaciones del sector público y el sector privado, y asistencia técnica y financiera para los países en desarrollo;

b) El apoyo para la eliminación gradual del plomo en la gasolina;

c) El fortalecimiento y el apoyo de los esfuerzos encaminados a reducir las emisiones mediante el uso de combustibles más limpios y técnicas modernas de lucha contra la contaminación;

d) La ayuda a los países en desarrollo para que proporcionen energía asequible a las comunidades rurales, en particular para reducir la dependencia de las fuentes de combustible tradicionales para cocinar y calentar, que afectan a la salud de las mujeres y los niños.

57. Eliminar gradualmente el plomo de las pinturas y de otras fuentes a que están expuestos los seres humanos; trabajar para prevenir, en particular, el contacto de los niños con el plomo y mejorar los esfuerzos de vigilancia y supervisión y el tratamiento del saturnismo.

---

<sup>34</sup> Resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.

## VII. Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

58. Los pequeños Estados insulares en desarrollo constituyen un caso especial en cuanto al medio ambiente y en cuanto al desarrollo. Aunque siguen avanzando en el camino hacia el desarrollo sostenible, se ven cada vez más limitados por la interacción de factores adversos claramente indicados en el Programa 21, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo<sup>35</sup> y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Habrá que adoptar medidas a todos los niveles para:

a) Acelerar la aplicación en los planos nacional y regional del Programa de Acción, con recursos financieros suficientes, incluso a través de las esferas de actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la transferencia de tecnología ecológicamente racional y la asistencia de la comunidad internacional para el fomento de la capacidad;

b) Proseguir las actividades de ordenación sostenible de la pesca y aumentar la rentabilidad financiera mediante el fomento y fortalecimiento de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca competentes, según proceda, como el recientemente establecido Programa Regional de Ordenación de la Pesca del Caribe, y acuerdos como la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios del Pacífico central y occidental;

c) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante la formulación de iniciativas concretas, a delimitar y ordenar en forma sostenible sus zonas costeras y sus zonas económicas exclusivas y la plataforma continental (incluidas, según proceda, las zonas de la plataforma continental situadas más allá de las 200 millas contadas a partir de las líneas de base costeras), así como iniciativas de ordenación regional adecuadas en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para los mares regionales;

d) Prestar apoyo, incluso para la creación de capacidad, con miras a establecer y seguir poniendo en práctica:

i) Componentes propios de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los programas de trabajo sobre diversidad biológica, marina y costera;

ii) Programas relativos al agua dulce para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso a través de las esferas de actividades del FMAM;

e) Reducir, prevenir y controlar efectivamente los desechos y la contaminación y sus efectos en la salud emprendiendo para 2004 iniciativas encaminadas a aplicar en los pequeños Estados insulares en desarrollo el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra;

---

<sup>35</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 16 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

f) Velar por que durante la negociación en curso y la elaboración del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio sobre el comercio en las economías pequeñas se tenga debidamente en cuenta, en el contexto del programa de desarrollo de Doha, a los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tropiezan con grandes obstáculos estructurales para integrarse en la economía mundial;

g) Establecer iniciativas de la comunidad en materia de turismo sostenible para 2004 y fomentar la capacidad necesaria para diversificar los productos del turismo y, al mismo tiempo, proteger la cultura y las tradiciones y conservar y ordenar efectivamente los recursos naturales;

h) Prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que den apoyo a las comunidades locales y las organizaciones nacionales y regionales competentes a los efectos de la gestión global de peligros y riesgos, la prevención y preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, y ayudar a aliviar las consecuencias de los desastres, los fenómenos meteorológicos extremos y otras situaciones de emergencia;

i) Prestar apoyo para que se terminen de elaborar y se comiencen a utilizar sin demora, en las condiciones convenidas, índices de vulnerabilidad económica, social y ambiental e indicadores conexos que sirvan de instrumento para el logro del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

j) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a movilizar suficientes recursos y establecer asociaciones para atender a la necesidad de adaptación derivada de los efectos adversos del cambio climático, el aumento del nivel del mar y la variabilidad climática y de conformidad con los compromisos dimanantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático cuando proceda;

k) Apoyar la labor de los pequeños Estados insulares en desarrollo para crear capacidad y establecer arreglos institucionales para aplicar regímenes de propiedad intelectual.

59. Apoyar la prestación de servicios de energía adecuados, asequibles y ambientalmente racionales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas:

a) Intensificando las medidas en curso y apoyando nuevas medidas en materia de suministro y servicios de energía para 2004, incluso por conducto del sistema de las Naciones Unidas y de iniciativas de asociación;

b) Desarrollando y promoviendo el uso eficiente de fuentes de energía, incluidas fuentes autóctonas y fuentes de energía renovable y crear capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de capacitación, conocimientos técnicos y fortalecimiento de las instituciones nacionales en cuanto a la ordenación de la energía.

60. Prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para crear capacidad y fortalecer:

a) Los servicios de atención de la salud para promover el acceso equitativo a esa atención;

b) Los sistemas de salud para dar acceso a los medicamentos y a la tecnología necesarios en forma sostenible y asequible a fin de luchar contra las

enfermedades contagiosas y contenerlas, en particular el VIH/SIDA, la tuberculosis, la diabetes, el paludismo y la fiebre dengue;

c) Medidas para la reducción y ordenación de los desechos y la contaminación y creación de capacidad para mantener y administrar sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales y urbanas;

d) Medidas para aplicar las iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza que se indican en la sección II del presente documento.

61. Realizar un examen completo y exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en 2004, de conformidad con las disposiciones de la resolución S-22/2 de la Asamblea General y, en este contexto, pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, examine la posibilidad de celebrar una reunión internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

### **VIII. Desarrollo sostenible para África**

62. Desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el desarrollo sostenible ha seguido siendo difícil de alcanzar para muchos países de África. La pobreza sigue siendo un gran obstáculo y la mayoría de los países del continente no ha podido aprovechar cabalmente las oportunidades de la globalización, lo cual ha exacerbado la marginación de África. Los esfuerzos del continente por lograr el desarrollo sostenible se han visto entorpecidos por los conflictos, un nivel insuficiente de inversiones, limitadas oportunidades de acceso al mercado y restricciones de la oferta, la carga insostenible de la deuda, una disminución sin precedentes de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo y los efectos del VIH/SIDA. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería reafirmarse el compromiso de la comunidad internacional de afrontar esos problemas especiales y poner en práctica un nuevo proyecto basado en medidas concretas para la aplicación del Programa 21 en África. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África es un compromiso de los dirigentes africanos con el pueblo de África. Se reconoce en ella que las asociaciones de países africanos y entre países africanos y la comunidad internacional son elementos fundamentales del objetivo común de erradicar la pobreza. El objetivo es encaminar a los países, tanto individual como colectivamente, hacia el crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible, participando activamente en la economía y la política mundiales. La Alianza proporciona un marco para el desarrollo sostenible del continente que pueden compartir todos los africanos. La comunidad internacional acoge con beneplácito la Alianza y se compromete a ayudarla a realizar ese proyecto, incluso mediante el aprovechamiento de los beneficios de la cooperación Sur-Sur reconocidos por la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, entre otras instancias. También se compromete a apoyar otros marcos de desarrollo de alcance nacional asumidos e impulsado por países de África que incorporan estrategias de lucha contra la pobreza, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Para lograr el desarrollo sostenible hay que adoptar medidas en todos los niveles a fin de:

a) Crear un entorno propicio en los planos regional, subregional, nacional y local para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y apoyar los esfuerzos de África en pro de la paz, la estabilidad y la seguridad, la

solución y prevención de conflictos, la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, y la igualdad entre los géneros;

b) Apoyar la ejecución del proyecto de la Alianza y otras iniciativas regionales y subregionales establecidas, entre otras cosas mediante financiación, cooperación técnica e institucional y fomento de la capacidad humana e institucional en los planos regional, subregional y nacional, de conformidad con las políticas y programas nacionales y las estrategias asumidas e impulsadas por los países para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, tales como, según el caso, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza;

c) Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología a África y su difusión en ese continente y seguir desarrollando la tecnología y los conocimientos disponibles en los centros de excelencia africanos;

d) Prestar apoyo a los países de África para desarrollar instituciones científicas y tecnológicas efectivas y actividades de investigación que permitan desarrollar tecnologías de nivel mundial o adaptarse a ellas;

e) Prestar apoyo a la elaboración de programas y estrategias nacionales para promover la educación en el contexto de las estrategias asumidas e impulsadas por los países para la lucha contra la pobreza y reforzar las instituciones de investigación en materia de educación para aumentar la capacidad de apoyar plenamente el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con la educación, incluso los de la Declaración del Milenio de asegurar que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza importantes para las necesidades del país;

f) Fomentar la productividad, la diversidad y la competitividad de la industria de los países de África mediante una combinación del apoyo financiero y tecnológico para el desarrollo de infraestructura fundamental, el acceso a la tecnología, el establecimiento de contactos entre centros de investigación, la adición de valor a los productos de la exportación, el desarrollo de aptitudes y el aumento del acceso a los mercados en apoyo del desarrollo sostenible;

g) Potenciar la contribución del sector industrial, en particular la minería, los minerales y los metales, al desarrollo sostenible de África, apoyando el establecimiento de marcos reglamentarios y administrativos efectivos y transparentes, el valor añadido, la participación de base amplia, la responsabilidad social y ambiental y el aumento del acceso a los mercados para crear un entorno atractivo y propicio para las inversiones;

h) Prestar apoyo financiero y técnico para aumentar la capacidad de los países de África para emprender reformas legislativas e institucionales en materia de medio ambiente para el desarrollo sostenible y para llevar a cabo evaluaciones de los efectos en el medio ambiente y, cuando proceda, para negociar y aplicar acuerdos multilaterales sobre medio ambiente;

i) Iniciar proyectos, programas y asociaciones con las partes interesadas y movilizar recursos para la aplicación efectiva del documento final del proceso africano para el desarrollo y la protección del medio marino y costero;

j) Abordar efectivamente los problemas de energía de África, incluso mediante iniciativas encaminadas a:

i) Establecer y promover programas, asociaciones e iniciativas en apoyo de los esfuerzos de África por cumplir los objetivos de la Alianza en materia de energía, consistentes en suministrarla como mínimo al 35% de la población africana, a más tardar en 20 años, especialmente en las zonas rurales;

ii) Prestar apoyo para ejecutar otras iniciativas en materia de energía, como la promoción de un uso menos contaminante y más eficiente del gas natural y un mayor uso de energía renovable, y aumentar la eficiencia energética y el acceso a tecnologías energéticas avanzadas, como las tecnologías de combustibles fósiles menos contaminantes, particularmente en las zonas rurales y periurbanas;

k) Ayudar a que los países de África movilicen recursos suficientes para sus necesidades en materia de adaptación a los efectos negativos del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar y la variabilidad del clima, ayudarlos a elaborar estrategias nacionales sobre cambio climático y programas de mitigación de sus efectos y seguir adoptando medidas para mitigar los efectos del cambio climático en África, de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

l) Prestar apoyo a los esfuerzos de África por desarrollar sistemas de transporte e infraestructura asequibles que promuevan el desarrollo sostenible y la conectividad en África;

m) Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 42 *supra*, abordar el problema de la pobreza que afecta a las comunidades de zonas montañosas de África;

n) Prestar apoyo financiero y técnico para la forestación y reforestación de África y para consolidar la capacidad de ordenación sostenible de los bosques, lo que incluye la lucha contra la deforestación y las medidas encaminadas a mejorar el marco normativo y jurídico del sector forestal.

63. Prestar apoyo financiero y técnico a los esfuerzos de África por aplicar la Convención de lucha contra la desertificación en el plano nacional e integrar los sistemas de conocimiento autóctonos en las prácticas de ordenación de los recursos de tierras y los recursos naturales, cuando proceda, y mejorar los servicios de extensión destinados a las comunidades rurales y promover mejores prácticas de ordenación de los suelos y las cuencas hidrográficas, incluso mejorando las prácticas agrícolas que hacen frente a la degradación de los suelos, para desarrollar la capacidad de ejecutar los programas nacionales.

64. Movilizar apoyo financiero y de otra índole para desarrollar y fortalecer sistemas de salud que tengan por objeto:

a) Promover la igualdad de acceso a los servicios de atención de la salud;

b) Brindar acceso a los medicamentos y tecnologías necesarios de forma sostenible y asequible para combatir y controlar enfermedades contagiosas como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y la tripanosomiasis, así como enfermedades no contagiosas, incluidas las causadas por la pobreza;

c) Aumentar la capacidad del personal médico y paramédico;



d) Promover los conocimientos médicos autóctonos, cuando proceda, incluida la medicina tradicional;

e) Investigar y combatir la enfermedad de Ébola.

65. Responder efectivamente a los desastres naturales y a los conflictos, así como a sus efectos en los ámbitos humanitario y ambiental —reconociendo que los conflictos en África han dificultado y, en muchos casos, neutralizado tanto los beneficios del desarrollo sostenible como los esfuerzos por lograrlo y que los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres y los niños, han sido las víctimas más afectadas— por medio de esfuerzos e iniciativas en todos los niveles con objeto de:

a) Prestar asistencia financiera y técnica para aumentar la capacidad de los países de África, incluida su capacidad institucional y humana, incluso en el plano local, para la gestión efectiva de los casos de desastre, lo que abarca los sistemas de observación y de alerta temprana, las evaluaciones, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación;

b) Prestar apoyo a los países de África para que puedan afrontar mejor los desplazamientos de su población provocados por desastres naturales y conflictos, y establecer mecanismos de respuesta rápida;

c) Apoyar los esfuerzos de África por prevenir y resolver los conflictos y gestionar y mitigar sus repercusiones y por responder en forma temprana a las nuevas situaciones de conflicto para evitar consecuencias trágicas en el ámbito humanitario;

d) Prestar apoyo a los países que acogen refugiados para rehabilitar su infraestructura y medio ambiente, incluidos sus ecosistemas y hábitat, cuando han resultado perjudicados en el proceso de acogida y asentamiento de refugiados.

66. Promover el desarrollo integrado de los recursos hídricos y obtener los mayores beneficios posibles de éste, tanto aguas arriba como aguas abajo, y optimizar el desarrollo y la ordenación eficaz de los recursos hídricos destinados a todos los usos y la protección de la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos, mediante iniciativas en todos los niveles encaminadas a:

a) Dar acceso al agua potable en los hogares, la educación en materia de higiene y los servicios mejorados de saneamiento y gestión de los desechos domésticos mediante iniciativas concebidas para fomentar la inversión de los sectores público y privado en el abastecimiento de agua y el saneamiento en las cuales se dé prioridad a las necesidades de los pobres y que formen parte de marcos normativos nacionales estables y transparentes establecidos por los gobiernos, respetando las condiciones locales, con la intervención de todos los interesados y vigilando el desempeño y mejorando la rendición de cuentas de las instituciones públicas y las empresas privadas; desarrollar la infraestructura de abastecimiento, distribución y tratamiento de agua donde más se necesita; y crear capacidad para mantener y gestionar sistemas que permitan prestar servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, tanto en zonas rurales como urbanas;

b) Elaborar y aplicar estrategias y planes de gestión integrada de cuencas hidrográficas y vertientes para todos los cursos de agua importantes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 25 *supra*;

c) Reforzar los mecanismos regionales, subregionales y nacionales de reunión y procesamiento de datos y de planificación, investigación, vigilancia, evaluación y cumplimiento, al igual que las disposiciones de ordenación de los recursos hídricos;

d) Proteger los recursos hídricos, como las aguas subterráneas y los ecosistemas de las marismas de la contaminación y, en los casos de escasez extrema de agua, prestar apoyo a las iniciativas encaminadas a aprovechar recursos hídricos no convencionales como la desalación del agua del mar eficiente desde el punto de vista energético, eficaz en función de los costos y sostenible, la captación del agua de lluvia y el reciclado del agua.

67. Mejorar de manera significativa la productividad agrícola y la seguridad alimentaria sostenibles en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, en particular el de reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre mediante iniciativas en todos los niveles encaminadas a:

a) Prestar apoyo a la elaboración y aplicación de políticas y programas nacionales, incluidos los programas de investigación y los planes de desarrollo de los países de África cuyo objetivo es regenerar su sector agrícola y desarrollar de forma sostenible el sector pesquero, así como aumentar las inversiones en infraestructura, tecnología y servicios de divulgación, de conformidad con las necesidades de los países. Los países de África deberán haber empezado a elaborar y aplicar estrategias de seguridad alimentaria, en el contexto de los programas nacionales de erradicación de la pobreza para 2005;

b) Promover y apoyar actividades e iniciativas que aseguren un acceso equitativo a la tenencia de la tierra, especifiquen los derechos y responsabilidades respecto de los recursos por medio de procesos de reforma agraria y de la tenencia en que se respete el ordenamiento jurídico y que estén consagrados en el derecho nacional, proporcionen acceso universal al crédito, en especial a las mujeres, propicien la habilitación económica y social y la erradicación de la pobreza, así como la utilización eficiente y ecológicamente racional de la tierra, y habiliten a las productoras para adoptar decisiones y llegar a ser propietarias en el sector, incluido el derecho a heredar tierras;

c) Mejorar el acceso de las mercancías a los mercados, especialmente el acceso de las procedentes de países de África y en particular de los países menos adelantados, en el marco de la Declaración Ministerial de Doha, sin perjuicio de los resultados de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio y también en el marco de acuerdos preferenciales;

d) Prestar apoyo para que los países de África mejoren el comercio regional y la integración económica entre ellos. Atraer y aumentar las inversiones en infraestructura regional de mercado;

e) Prestar apoyo a programas de desarrollo de la ganadería encaminados a combatir las enfermedades de los animales de forma progresiva y eficaz.

68. Gestionar racionalmente los productos químicos, prestando particular atención a los productos y desechos peligrosos, entre otros medios, a través de iniciativas para ayudar a los países de África a elaborar perfiles nacionales en lo referente a los productos químicos, marcos regionales y nacionales y estrategias de gestión de los productos químicos, así como a establecer centros de coordinación en ese ámbito.

69. Cerrar la brecha digital y crear oportunidades en cuanto a la infraestructura de acceso a la tecnología y la transferencia y aplicación de ésta, mediante iniciativas integradas para África. Crear un entorno propicio que atraiga las inversiones, acelere la ejecución de los programas y proyectos existentes y nuevos para establecer enlaces entre las instituciones esenciales, y estimule la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública y los programas de fomento del comercio, así como en otros aspectos de la vida económica y social.

70. Apoyar las iniciativas de África encaminadas a lograr un turismo sostenible, que contribuya al desarrollo social, económico y de la infraestructura, por los medios siguientes:

a) Ejecutando proyectos en los planos local, nacional y subregional con especial atención a la comercialización de los productos turísticos de África, como el turismo de aventura, el ecoturismo y el turismo cultural;

b) Estableciendo zonas nacionales y transfronterizas de conservación de ecosistemas para promover su conservación con arreglo al enfoque basado en los ecosistemas y fomentar el turismo sostenible;

c) Respetando las tradiciones y culturas locales y promoviendo la aplicación de los conocimientos indígenas en la ordenación de los recursos naturales y el ecoturismo;

d) Ayudando a las comunidades de acogida a administrar sus proyectos turísticos de manera que obtengan el beneficio máximo al tiempo que limitan los efectos negativos para sus tradiciones, su cultura y su medio ambiente;

e) Prestando apoyo a la conservación de la diversidad biológica de África, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, en cumplimiento de los compromisos contraídos por los países en virtud de los acuerdos relacionados con la diversidad biológica en que son partes, incluidos acuerdos tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, y de conformidad con los acuerdos regionales relacionados con la biodiversidad.

71. Respalda a los países de África en su esfuerzo por aplicar el Programa de Hábitat y la Declaración de Estambul mediante iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad institucional nacional y local en lo referente a la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, prestar apoyo en los ámbitos de la vivienda adecuada y los servicios básicos, así como en el desarrollo de sistemas eficientes y efectivos de gestión de los asuntos públicos en las ciudades y otros asentamientos humanos, y fortalecer, entre otros, el programa conjunto de ordenación del agua para las ciudades de África del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

## **IX. Otras iniciativas regionales**

72. Se han elaborado iniciativas importantes en otras regiones de las Naciones Unidas y en foros regionales, subregionales y transregionales para promover el desarrollo sostenible. La comunidad internacional acoge con beneplácito esas actividades y los resultados ya logrados y pide que se adopten medidas en todos los planos

para su desarrollo ulterior, al tiempo que alienta a la cooperación interregional, intrarregional e internacional a ese respecto y expresa su apoyo del desarrollo y la aplicación ulteriores de las iniciativas por los países de esas regiones.

#### **A. Iniciativas de desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe**

73. La Iniciativa de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible es una empresa que han puesto en marcha los dirigentes de esa región en la cual, sobre la base de la Plataforma de Acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo, 2002<sup>36</sup>, aprobada en Río en octubre de 2001, se reconoce la importancia de las actividades regionales que promueven el desarrollo sostenible y se tienen en cuenta las particularidades, los puntos de vista comunes y la diversidad cultural de la región. Su objetivo es que se adopten medidas concretas en diferentes ámbitos del desarrollo sostenible como la diversidad biológica, los recursos hídricos, los puntos vulnerables y las ciudades sostenibles, los aspectos sociales (incluidas la salud y la pobreza), los aspectos económicos (incluida la energía) y los arreglos institucionales (incluidos el fomento de la capacidad, los indicadores y la participación de la sociedad civil), teniendo en cuenta la ética del desarrollo sostenible.

74. En la Iniciativa se prevé que los países de la región elaboren medidas que promuevan la cooperación Sur-Sur y cuenten con el apoyo de grupos de países, así como de organizaciones multilaterales y regionales, incluidas las instituciones financieras. En su calidad de marco de cooperación, la Iniciativa admite las asociaciones de colaboración con los gobiernos y todos los grupos importantes.

#### **B. Desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico**

75. Teniendo presente el objetivo de reducir a la mitad el número de personas que viven en la pobreza para el año 2015, establecido en la Declaración del Milenio, en la Plataforma Regional de Phnom Penh sobre el Desarrollo Sostenible para Asia y el Pacífico<sup>37</sup> se reconoció que la región alberga a más de la mitad de la población mundial y al mayor número de personas que viven en la pobreza. Así pues, el desarrollo sostenible de la región es esencial para conseguir el desarrollo sostenible a nivel mundial.

76. En la Plataforma Regional se determinaron siete iniciativas para el seguimiento: la creación de capacidad para el desarrollo sostenible; la reducción de la pobreza para el desarrollo sostenible; la producción menos contaminante y la energía sostenible; la ordenación de la tierra y la conservación de la diversidad biológica; la protección y la ordenación de los recursos hídricos, así como el acceso a esos recursos; los océanos y los recursos costeros y marinos y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares; y las medidas sobre la atmósfera y el cambio climático. Se adoptarán medidas de seguimiento mediante estrategias nacionales e iniciativas pertinentes a nivel regional y subregional, como el Programa de Acción Regional para un desarrollo ecológicamente racional y sostenible y la Iniciativa de Kitakyushu para un medio ambiente limpio, aprobados en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico organizada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

---

<sup>36</sup> E/CN.17/2002/PC.2/5/Add.2.

<sup>37</sup> E/CN.17/2002/PC.2/8.

### C. Desarrollo sostenible en la región de Asia occidental

77. La región de Asia occidental es bien conocida por su escasez de agua y sus limitados recursos de tierras fértiles. La región ha conseguido avanzar hacia una producción más basada en los conocimientos de productos básicos con mayor valor añadido.

78. La reunión preparatoria regional ha hecho suyas las siguientes prioridades: la mitigación de la pobreza, el alivio de la carga de la deuda y la ordenación sostenible de los recursos naturales, que comprende entre otras cosas la ordenación integrada de los recursos hídricos, la ejecución de programas de lucha contra la desertificación, la ordenación integrada de las zonas costeras y la lucha contra la contaminación de la tierra y el agua.

### D. Desarrollo sostenible en la región de la Comisión Económica para Europa

79. La reunión ministerial regional preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada por la Comisión Económica para Europa reconoció que la región tenía una función y unas responsabilidades importantes en los esfuerzos de carácter mundial por lograr el desarrollo sostenible mediante la adopción de medidas concretas. La región reconoció que los distintos grados de desarrollo económico de sus países quizás exigieran la aplicación de distintos enfoques y mecanismos para ejecutar el Programa 21. A fin de abordar los tres elementos del desarrollo sostenible de forma que se reforzaran mutuamente, la región estableció sus propias prioridades de desarrollo sostenible para la región de la Comisión Económica para Europa en su declaración ministerial formulada en la Cumbre<sup>38</sup>.

80. Para profundizar la adhesión de la región al desarrollo sostenible, se han emprendido actividades en los planos regional, subregional y transregional, como el proceso "Medio Ambiente para Europa", la quinta conferencia ministerial de la Comisión Económica para Europa, que se celebrará en Kiev en mayo de 2003; la elaboración de una estrategia ambiental para los 12 países de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central; el Programa 21 para Asia central; la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre el desarrollo sostenible, la estrategia de desarrollo sostenible de la Unión Europea y las convenciones y procesos regionales y subregionales relacionados con el desarrollo sostenible, como la Convención sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales (Convención de Aarhus), la Convención Alpina, la Comisión de América del Norte sobre Cooperación Ambiental, el acta del Tratado Internacional sobre Aguas Limítrofes, la Declaración de Iqaluit del Consejo Ártico, el Programa 21 del Báltico y el Programa 21 del Mediterráneo.

## X. Medios de ejecución

81. La aplicación del Programa 21 y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio y en el presente plan de acción, requieren un esfuerzo mucho mayor, tanto por parte de los propios países como del resto de la comunidad internacional, sobre la base del reconocimiento de que cada país debe asumir la responsabilidad principal por su propio desarrollo y que debe hacerse hincapié en la importantísima función de las

<sup>38</sup> ECE/ACC.22/2001/2, anexo I.

estrategias de desarrollo y las políticas nacionales, teniendo plenamente en cuenta los principios de Río, incluido, en particular, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que establece:

“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.”

Los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio y en el Programa 21, así como en el presente plan de acción, exigirán importantes incrementos de las corrientes de recursos financieros, como se estableció en el Consenso de Monterrey, incluso mediante el aporte de recursos nuevos y adicionales, y en particular las dirigidas a los países en desarrollo, a fin de prestar apoyo a la ejecución de las políticas y programas nacionales que hayan elaborado, mejorar las oportunidades comerciales, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y el acceso a ellas en condiciones favorables o preferenciales mutuamente convenidas, la educación y la elevación del nivel de conciencia de la población, el fomento de la capacidad y la información al servicio de la adopción de decisiones y la capacidad científica, dentro de los plazos convenidos que se requieren para alcanzar esos objetivos e iniciativas. Para que se obtengan progresos en ese sentido será necesario que la comunidad internacional aplique los acuerdos internacionales y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas, tales como los programas de acción aprobados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados<sup>39</sup> y la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y los acuerdos internacionales pertinentes concertados a partir de 1992, en particular los de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, incluso utilizándolos como punto de partida en un proceso encaminado a lograr el desarrollo sostenible.

82. La movilización de recursos financieros y el incremento de la eficacia en su utilización, así como el establecimiento de las condiciones económicas nacionales e internacionales necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio, de eliminar la pobreza, mejorar las condiciones sociales y elevar los niveles de vida y proteger nuestro medio ambiente, constituirán nuestro primer paso para lograr que el siglo XXI sea el siglo del desarrollo sostenible para todos.

83. Un problema crítico en nuestra búsqueda común del crecimiento, la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible consiste en garantizar las condiciones internas necesarias para movilizar los ahorros internos, tanto públicos como privados, mantener niveles suficientes de inversiones productivas y aumentar la capacidad humana. Tiene importancia fundamental la tarea de incrementar la eficacia, la coherencia y la congruencia de la política macroeconómica. El logro de un entorno

---

<sup>39</sup> A/CONF.192/13.

propicio en el plano nacional es esencial para movilizar los recursos internos, incrementar la productividad, reducir la fuga de capitales y estimular al sector privado, así como atraer las inversiones y la asistencia internacionales, y aprovecharlas mejor. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos para crear ese entorno.

84. Facilitar mayores flujos de inversiones extranjeras directas a fin de apoyar las actividades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, incluso el desarrollo de sus infraestructuras, y aumentar los beneficios que los países en desarrollo pueden derivar de las inversiones extranjeras directas, con medidas especiales para:

a) Crear las condiciones internas e internacionales necesarias para facilitar incrementos significativos en la corriente de inversiones extranjeras directas hacia los países en desarrollo, en particular hacia los países menos adelantados; esas corrientes de inversiones extranjeras directas, especialmente las destinadas al desarrollo de la infraestructura y otras esferas prioritarias en los países en desarrollo a fin de complementar los recursos internos movilizados por dichos países, son esenciales para lograr el desarrollo sostenible;

b) Alentar las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo y los países con economías en transición mediante créditos a la exportación que puedan contribuir al desarrollo sostenible.

85. Reconocer que será necesario un aumento sustancial en la asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos para que los países en desarrollo puedan alcanzar las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio. Para promover el apoyo a la asistencia oficial para el desarrollo, colaboraremos para seguir perfeccionando las políticas y estrategias de desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de aumentar la eficacia de la ayuda, utilizando medidas encaminadas a:

a) Hacer efectivos los compromisos incrementados de asistencia oficial para el desarrollo anunciados por varios países desarrollados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Instar a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a tomar medidas concretas para alcanzar la meta de proporcionar el 0,7% de su producto nacional bruto como asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo, y cumplir el compromiso asumido en relación con esa asistencia con los países menos adelantados, tal como figura en el párrafo 83 del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>40</sup> aprobado en Bruselas el 20 de mayo de 2001. Exhortamos también a los países en desarrollo a aprovechar los progresos alcanzados y asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice eficazmente para ayudar a lograr las metas y objetivos de desarrollo, de conformidad con los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Reconocemos los esfuerzos de todos los donantes, elogiamos a los donantes cuyas contribuciones superan las metas, las alcanzan o están aumentando hacia su logro, y subrayamos la importancia de emprender el examen de los medios y plazos para el logro de las metas y objetivos;

b) Alentar a los países receptores y a los donantes, así como a las instituciones internacionales, a aumentar la eficacia y la eficiencia de la asistencia oficial para el desarrollo para la eliminación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. Al respecto, intensificar los esfuerzos de las instituciones

<sup>40</sup> A/CONF.191/11.

financieras y de desarrollo multilaterales y bilaterales, de conformidad con el párrafo 43 del Consenso de Monterrey, en particular para armonizar sus procedimientos operacionales con arreglo a las normas más elevadas, a fin de reducir los costos de las transacciones y hacer que la entrega y la prestación de la asistencia oficial para el desarrollo sea más flexible y más adecuada a las necesidades de los países en desarrollo, habida cuenta de las necesidades y objetivos de desarrollo nacionales con arreglo al principio de la autonomía de los países receptores, y utilizar marcos de desarrollo propios de los países en desarrollo e impulsados por éstos que incorporen estrategias de reducción de la pobreza, con inclusión de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, como vehículos para la prestación de la ayuda, a solicitud de los países receptores.

86. Utilizar de manera plena y eficaz los mecanismos e instituciones financieros existentes, adoptando en todos los niveles medidas encaminadas, entre otras cosas, a:

a) Fortalecer los esfuerzos en curso para reformar la estructura financiera internacional y promover un sistema transparente, equitativo e incluyente que pueda asegurar la participación efectiva de los países en desarrollo en las instituciones económicas internacionales y en los procesos de adopción de decisiones en la materia, así como su participación efectiva y equitativa en la formulación de normas y códigos financieros;

b) Promover, entre otras cosas, medidas en los países de origen y en los países de destino para mejorar la transparencia y la información sobre las corrientes financieras, a fin de contribuir a la estabilidad del entorno financiero internacional. Son importantes las medidas, que es preciso considerar, dirigidas a mitigar los efectos de la variabilidad excesiva de las corrientes de capital a corto plazo;

c) Esforzarse por asegurar que los fondos destinados a las organizaciones y organismos internacionales, cuando proceda, se suministren de manera oportuna y más segura y previsible para las actividades, programas y proyectos de esas organizaciones y organismos relacionados con el desarrollo sostenible;

d) Alentar al sector privado, incluidas las empresas transnacionales, las fundaciones privadas y las instituciones de la sociedad civil, a que preste asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo;

e) Prestar apoyo a los mecanismos de financiación de los sectores público/privado nuevos y existentes para los países en desarrollo y los países con economías en transición, con el fin de beneficiar en particular a los pequeños empresarios y a las pequeñas y medianas empresas y las empresas de base comunitaria y mejorar su infraestructura, y al mismo tiempo asegurar la transparencia y la rendición de cuentas de tales mecanismos.

87. Acoger con beneplácito la conclusión satisfactoria y sustancial de la tercera reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que le permitirá atender las necesidades de financiación de las nuevas esferas de interés y las existentes y seguir respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los países receptores, en particular los países en desarrollo, y seguir alentando al Fondo para el Medio Ambiente a movilizar nuevos fondos de organizaciones públicas y privadas, mejorar la gestión de los fondos mediante la introducción de procedimientos más rápidos y racionales y simplificar el ciclo de aprobación de proyectos.



88. Hallar los medios de generar fuentes públicas y privadas nuevas e innovadoras de financiación para el desarrollo, siempre que esas fuentes no supongan cargas excesivas para los países en desarrollo, tomando nota de la propuesta de utilizar asignaciones de derechos especiales de giro para fines de desarrollo, según lo expuesto en el párrafo 44 del Consenso de Monterrey.

89. Reducir la carga insostenible de la deuda de los países en desarrollo, aplicando, por ejemplo, medidas de alivio de la carga de la deuda y, cuando proceda, de condonación de la deuda, así como otros mecanismos innovadores encaminados a abordar con amplitud los problemas de la deuda de los países en desarrollo, en particular los más pobres y los más endeudados. En consecuencia, deberían considerarse, cuando proceda, de manera vigorosa y rápida, medidas de mitigación de la deuda, incluso en los clubes de París y de Londres y otros foros pertinentes, a fin de contribuir a hacer sostenible la deuda y facilitar el desarrollo sostenible, reconociendo al mismo tiempo que los deudores y acreedores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver situaciones insostenibles en materia de deuda, y que el alivio de la carga de la deuda externa puede desempeñar una función clave en la liberación de recursos que podrán entonces destinarse a actividades compatibles con el logro de un crecimiento y desarrollo sostenibles. Por consiguiente, apoyamos los párrafos 47 a 51 del Consenso de Monterrey relacionados con la deuda externa. En los arreglos de alivio de la deuda se debería tratar de evitar la imposición de cualquier clase de cargas injustas a otros países en desarrollo. Debería incrementarse la utilización del uso de concesiones a los países más pobres y vulnerables en materia de deuda. Se alienta a los países a elaborar estrategias nacionales amplias para supervisar y administrar sus pasivos externos, como elementos clave para reducir la vulnerabilidad nacional. Al respecto, se requieren medidas para:

a) Poner en práctica de manera plena y con celeridad y eficacia la iniciativa reforzada a favor de los países pobres muy endeudados, que se debería financiar en su totalidad con recursos adicionales, contemplando, según corresponda, medidas adecuadas para afrontar cualquier cambio fundamental en las circunstancias económicas de los países en desarrollo para los cuales resulte insostenible la carga de la deuda a causa de catástrofes naturales, de grandes conmociones de la relación de intercambio o de conflictos, teniendo en cuenta las iniciativas que se han formulado para reducir el nivel de endeudamiento;

b) Alentar la participación en la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados de todos los acreedores que aún no lo hayan hecho;

c) Reunir a los deudores y acreedores internacionales en los foros internacionales pertinentes para reestructurar la deuda insostenible de manera oportuna y eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de lograr que el sector privado participe en la resolución de las crisis debidas al endeudamiento cuando resulte apropiado;

d) Reconocer los problemas relativos a la sostenibilidad de la deuda de algunos países de bajos ingresos que no sean países pobres muy endeudados, en particular los que hagan frente a circunstancias excepcionales;

e) Alentar la búsqueda de mecanismos innovadores para abordar de manera amplia los problemas de la deuda de los países en desarrollo, con inclusión de los países de medianos ingresos y los países con economías en transición. Esos mecanismos pueden incluir canjes de deuda por financiación del desarrollo sostenible;

f) Alentar a los países donantes a adoptar medidas para asegurar que los recursos de asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo.

90. Reconociendo el importante papel que puede desempeñar el comercio en el logro del desarrollo sostenible y en la eliminación de la pobreza, alentamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que cumplan el programa de trabajo convenido en su Cuarta Conferencia Ministerial. Para ayudar a los países en desarrollo, en especial a los menos adelantados, a lograr una participación en el crecimiento del comercio mundial que sea proporcional a las necesidades de su desarrollo económico, instamos a los miembros de la OMC a que adopten las siguientes medidas:

a) Facilitar el ingreso de todos los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, y de los países con economías en transición, que soliciten su admisión a la OMC, de conformidad con el Consenso de Monterrey;

b) Apoyar el programa de trabajo aprobado en la Conferencia Ministerial de Doha como un importante compromiso de los países desarrollados y los países en desarrollo encaminado a incorporar políticas comerciales apropiadas en sus respectivos programas y políticas de desarrollo;

c) Aplicar medidas sustanciales de asistencia técnica y fomento de la capacidad en relación con el comercio y apoyar el Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo establecido tras la Conferencia Ministerial de Doha como paso importante para sentar una base sólida y previsible para la asistencia técnica y la creación de capacidad relacionadas con la OMC;

d) Aplicar la nueva estrategia de cooperación técnica para la creación de capacidad, el crecimiento y la integración establecida en la Declaración de Doha;

e) Apoyar plenamente la aplicación del Marco Integrado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en relación con el comercio y exhortar a los asociados para el desarrollo a que aumenten considerablemente las contribuciones al Fondo Fiduciario del Marco, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha.

91. De conformidad con la Declaración de Doha, y con las decisiones pertinentes adoptadas en Doha, estamos decididos a adoptar medidas concretas para abordar las cuestiones y preocupaciones planteadas por los países en desarrollo respecto de la aplicación de algunos acuerdos y decisiones de la OMC, con inclusión de las dificultades y la limitación de recursos con que tropiezan para dar cumplimiento a esos acuerdos.

92. Exhortar a los miembros de la OMC a que cumplan los compromisos contraídos en la Declaración Ministerial de Doha, sobre todo en lo que se refiere al acceso a los mercados, en particular para los productos que interesan a las exportaciones de los países en desarrollo, en especial los menos adelantados, aplicando las siguientes medidas, de conformidad con el párrafo 45 de la Declaración Ministerial de Doha:

a) Examinar todas las disposiciones sobre trato especial y diferencial con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operacionales, de conformidad con el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha;

b) Procurar reducir o, cuando proceda, eliminar los aranceles sobre los productos no agrícolas, incluso los aranceles máximos, los aranceles elevados y el aumento progresivo de aranceles, así como los obstáculos no arancelarios, en particular sobre los productos que interesan a las exportaciones de los países en desarrollo. La inclusión de productos debería ser amplia y sin exclusiones a priori. En las negociaciones deberán tenerse plenamente en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo y los países menos adelantados, incluso incorporando una reciprocidad que no sea total en los compromisos de reducción, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha;

c) Dar cumplimiento, sin prejuzgar el resultado de las negociaciones, al compromiso de celebrar negociaciones amplias, iniciadas con arreglo al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura a que se hace referencia en la Declaración Ministerial de Doha<sup>41</sup>, con el objeto de lograr mejoras sustanciales en el acceso a los mercados, reducción de todos los tipos de subvenciones a la exportación, con miras a su eliminación gradual y total, así como reducciones sustanciales en las medidas de ayuda interna que distorsionan el comercio, y acordando al mismo tiempo que las disposiciones que prevén un trato especial y diferenciados para los países en desarrollo deben ser parte integral de todos los elementos de las negociaciones y deben incorporarse a las listas de concesiones y compromisos y, según proceda, a las normas y disciplinas que serán objeto de negociación, de forma que tengan eficacia operacional y permitan a los países en desarrollo tener en cuenta de manera efectiva sus necesidades de desarrollo, con inclusión de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Tomar nota de las cuestiones no relacionadas con el comercio, que se reflejan en las propuestas de negociación presentadas por miembros de la Organización Mundial del Comercio y confirmar que las cuestiones no relacionadas con el comercio se habrán de tener en cuenta en las negociaciones previstas en el Acuerdo sobre la Agricultura, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha.

93. Dirigir un llamamiento a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho para que procuren lograr el objetivo de un acceso libre de derechos y de contingentes para las exportaciones de los países menos adelantados, según lo previsto en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.

94. Comprometerse a ejecutar activamente el programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio para considerar las cuestiones y preocupaciones relacionadas con el comercio que afecten a la integración más completa de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema de comercio multilateral, de manera compatible con sus circunstancias especiales y en apoyo de los esfuerzos que realizan para lograr el desarrollo sostenible, de conformidad con el párrafo 35 de la Declaración de Doha.

95. Aumentar la capacidad de los países que dependen de los productos básicos de diversificar sus exportaciones mediante, entre otras cosas, la asistencia técnica y financiera, asistencia internacional para la diversificación económica y la gestión sostenibles de los recursos, y abordar la cuestión de la inestabilidad de los precios de los productos básicos y el deterioro de la relación de intercambio y, al mismo tiempo, fortalecer las actividades comprendidas en la segunda cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos dirigidas a apoyar el desarrollo sostenible.

---

<sup>41</sup> A/C.2/56/2 anexo, párrs. 13 y 14.

96. Aumentar los beneficios derivados de la liberalización del comercio para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular mediante asociaciones de carácter público y privado y entre otras cosas, medidas a todos los niveles que incluyan la prestación de apoyo financiero a los países en desarrollo para la asistencia técnica, el desarrollo de tecnologías y la creación de capacidad, con objeto de:

- a) Mejorar la infraestructura comercial y reforzar las instituciones;
- b) Incrementar la capacidad de los países en desarrollo de diversificar y aumentar las exportaciones para hacer frente a la inestabilidad en los precios de los productos básicos y el empeoramiento de la relación de intercambio;
- c) Incrementar el valor añadido de las exportaciones de los países en desarrollo.

97. Seguir aumentando el apoyo mutuo del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, con miras a lograr el desarrollo sostenible, mediante la adopción de medidas en todos los niveles para:

a) Alentar al Comité de Comercio y Medio Ambiente y al Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC a que, dentro de sus respectivos mandatos, actúen, como foro para determinar y discutir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, con el fin de ayudar a lograr un resultado que beneficie al desarrollo sostenible, de acuerdo con los compromisos contraídos en virtud de la Declaración Ministerial de Doha;

b) Apoyar la terminación del programa de trabajo de la Declaración Ministerial de Doha sobre subvenciones a fin de promover el desarrollo sostenible, y mejorar el medio ambiente y alentar la reforma de los subsidios que tengan efectos negativos considerables sobre el medio ambiente y sean incompatibles con el desarrollo sostenible;

c) Alentar los esfuerzos para promover la cooperación sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, incluso en la esfera del suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo, entre las secretarías de la OMC, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes en relación con el medio ambiente y el desarrollo;

d) Alentar el uso voluntario de evaluaciones del impacto ambiental a nivel nacional, como instrumento importante para determinar mejor los vínculos existentes entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. Seguir alentando a los países y organizaciones internacionales con experiencia en esa esfera a proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo para esos fines.

98. Promover el apoyo mutuo entre el sistema de comercio multilateral y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible y en apoyo del programa de trabajo convenido por conducto de la OMC, reconociendo a la vez la importancia de mantener la integridad de ambos grupos de instrumentos.

99. Complementar y apoyar la Declaración Ministerial de Doha y el Consenso de Monterrey mediante la adopción de nuevas medidas en los planos nacional, regional e internacional, incluso mediante asociaciones público-privadas, para aumentar los beneficios, en particular para los países en desarrollo y para los países

con economías en transición, de la liberalización del comercio mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas a todos los niveles para:

a) Establecer y fortalecer los acuerdos y medidas de cooperación existentes con arreglo al sistema de comercio multilateral con miras a lograr el desarrollo sostenible;

b) Apoyar las iniciativas voluntarias compatibles con la OMC basadas en los mercados para la creación y expansión de los mercados internos e internacionales de mercancías y servicios no perjudiciales para el medio ambiente, con inclusión de los productos orgánicos que maximicen los beneficios ecológicos y de desarrollo mediante, entre otras cosas, el fomento de la capacidad y la asistencia técnica a los países en desarrollo;

c) Apoyar medidas para simplificar y dar mayor transparencia a las reglamentaciones y procedimientos internos que afecten al comercio a fin de ayudar a los exportadores, en particular los de los países en desarrollo.

100. Abordar los problemas de salud pública que afectan a muchos países en desarrollo y países menos adelantados, especialmente los resultantes del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades epidémicas, tomando nota al mismo tiempo de la importancia de la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre la ADPIC) y la salud pública<sup>42</sup>, en el cual se acordó que dicho Acuerdo no impide ni debe impedir la adopción por los miembros de la OMC de medidas para la protección de la salud pública. En consecuencia, al tiempo que reiteramos nuestra adhesión al Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, reafirmamos que el Acuerdo puede y debe interpretarse y aplicarse de modo tal que apoye el derecho de los miembros de la OMC a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso de todas las personas a los medicamentos.

101. Los Estados deben cooperar para promover un sistema económico internacional abierto, que preste apoyo y que conduzca al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de todos los países y que aborde de la mejor manera posible los problemas del deterioro del medio ambiente. Las medidas de política comercial para fines relacionados con el medio ambiente no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional. Deben evitarse las medidas unilaterales para hacer frente a los problemas ambientales fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas ambientales relativas a los problemas ecológicos transfronterizos o mundiales deben, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

102. Adoptar medidas con miras a evitar toda medida unilateral que no sea conforme con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que obstaculice el logro pleno del desarrollo económico y social por la población de los países afectados, en particular las mujeres y los niños, que atente contra su bienestar y que cree obstáculos al pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho de todos a un nivel de vida adecuado para su salud y su bienestar y el derecho a los alimentos, la atención médica y los servicios sociales necesarios, y abstenerse de esas medidas. Garantizar que los alimentos y los medicamentos no se utilicen como instrumentos de presión política.

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, párrs. 17 a 19.

103. Adoptar nuevas medidas eficaces para eliminar los obstáculos a la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular de los pueblos que viven bajo la ocupación colonial y extranjera, que continúan afectando adversamente su desarrollo económico y social y son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben combatirse y eliminarse. Debe protegerse a las poblaciones sujetas a la ocupación extranjera de conformidad con las disposiciones del derecho humanitario internacional.

104. Con arreglo a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas<sup>43</sup> no se entenderá que esto autoriza o alienta ninguna acción encaminada a desmembrar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes que actúen de conformidad con el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos y que, por lo tanto, posean un gobierno que represente a toda la población del territorio sin distinción alguna.

\* \* \*

105. Promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión, en particular a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, en condiciones favorables, inclusive en condiciones de favor y preferenciales, según arreglos mutuamente convenidos, como establece el capítulo 34 del Programa 21, incluso adoptando con carácter urgente medidas a todos los niveles para:

- a) Proporcionar información de manera más eficaz;
- b) Fomentar la capacidad institucional existente en los países en desarrollo para mejorar su acceso al desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes;
- c) Facilitar evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología impulsadas por los propios países;
- d) Establecer marcos jurídicos y reglamentarios en los países proveedores y receptores que agilicen la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales por parte de los sectores público y privado de una manera eficiente y apoyen su puesta en práctica;
- e) Promover el acceso y la transferencia de tecnología relacionada con los sistemas de alerta temprana y los programas de mitigación para los países en desarrollo afectados por desastres naturales.

106. Mejorar la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo, particularmente en los planos bilateral y regional incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

- a) Mejorar la interacción y la colaboración, las relaciones y redes de interesados entre las universidades, los centros de investigación, los organismos gubernamentales y el sector privado;

---

<sup>43</sup> Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, anexo.

b) Desarrollar y fortalecer las redes de estructuras de apoyo institucional, como los centros de tecnología y productividad, las instituciones de investigación, capacitación y desarrollo y los centros de producción menos contaminante de ámbito nacional y regional;

c) Crear alianzas conducentes a la inversión y la transferencia, el desarrollo y la difusión de la tecnología a fin de asistir a los países en desarrollo y con economías en transición en el intercambio de prácticas óptimas y la promoción de programas de asistencia, y alentar la colaboración entre las empresas y los centros de investigación con objeto de potenciar la productividad agrícola e industrial, la gestión ambiental y la competitividad;

d) Prestar asistencia a los países en desarrollo, así como a los países con economías en transición, para que accedan a tecnología ecológicamente racional de propiedad o dominio público, así como a los conocimientos disponibles en el ámbito público sobre ciencia y tecnología, y para que accedan a los conocimientos especializados y las competencias necesarias para poder hacer un uso independiente de esos conocimientos con miras a la consecución de sus objetivos de desarrollo;

e) Apoyar los mecanismos existentes y, según proceda, establecer nuevos mecanismos para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo y con economías en transición.

\* \* \*

107. Ayudar a los países en desarrollo en el fomento de la capacidad para que tengan acceso a un mayor número de programas de investigación y desarrollo multilaterales y mundiales. En este sentido, fortalecer, y según proceda, crear centros para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

108. Fomentar la capacidad científica y tecnológica al servicio del desarrollo sostenible, con iniciativas para mejorar la colaboración y las alianzas sobre investigación y desarrollo y su generalización entre los centros de investigación, las universidades, el sector privado, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las redes, así como entre científicos y académicos de los países desarrollados y en desarrollo y, en este contexto, alentar el establecimiento de contactos con centros de excelencia científica en los países en desarrollo y entre esos centros.

109. Mejorar la formulación de políticas y la adopción de decisiones a todos los niveles, entre otras cosas, estrechando la colaboración entre científicos de ciencias naturales y sociales, así como entre científicos y responsables políticos incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

a) Incrementar el uso de la tecnología y los conocimientos científicos e incrementar el uso beneficioso de los conocimientos locales y autóctonos de manera que se respete a los depositarios de esos conocimientos y de conformidad con la legislación nacional;

b) Recurrir en mayor medida a las evaluaciones científicas integradas, las evaluaciones de riesgos y los planteamientos interdisciplinarios e intersectoriales;

c) Continuar el apoyo y la colaboración con las evaluaciones científicas internacionales que favorecen la adopción de decisiones, en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, con la amplia participación de expertos de los países en desarrollo;

d) Prestar asistencia a los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de políticas científicas y tecnológicas;

e) Forjar alianzas entre las instituciones científicas, públicas y privadas e integrar el asesoramiento de científicos en los procesos de adopción de decisiones a fin de afianzar el papel de la ciencia, el desarrollo tecnológico y los sectores técnicos;

f) Promover y mejorar la adopción de decisiones con base científica y reafirmar el criterio de precaución establecido en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que dice:

“Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”

110. Ayudar a los países en desarrollo, valiéndose de la cooperación internacional, a fomentar su capacidad para abordar cuestiones relativas a la protección del medio ambiente y en la formulación y aplicación de políticas para la ordenación y protección del medio ambiente, incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

a) Mejorar el uso de la ciencia y la tecnología en relación con la supervisión del medio ambiente, los modelos de evaluación, las bases de datos precisas y los sistemas de información integrados;

b) Promover y, según proceda, mejorar el uso de los satélites con miras a la recopilación, verificación y actualización de datos fidedignos y perfeccionar las observaciones desde el aire y desde tierra, en apoyo de su empeño por obtener datos de calidad, exactos, a largo plazo, coherentes y fiables;

c) Establecer y, según proceda, consolidar servicios estadísticos nacionales capaces de aportar datos fidedignos sobre la educación científica y las actividades de investigación y desarrollo, que son necesarios para formular políticas científicas y tecnológicas eficaces.

111. Establecer vías de comunicación regulares entre los encargados de la formulación de políticas y la comunidad científica para solicitar y recibir asesoramiento científico y tecnológico con miras a la ejecución del Programa 21, y crear o reforzar a todos los niveles redes científicas y educativas para el desarrollo sostenible con el propósito de intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas, además de fomentar la capacidad científica, especialmente en los países en desarrollo.

112. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, cuando proceda, como instrumentos para aumentar la frecuencia de la comunicación y el intercambio de experiencias y conocimientos, y mejorar la calidad de la tecnología de la información y las comunicaciones y el acceso a ella en todos los países, sobre la base de la labor realizada por el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre tecnología de la información y las comunicaciones y los trabajos de otros foros internacionales y regionales pertinentes.

113. Apoyar a las entidades de investigación y desarrollo financiadas con fondos públicos para que forjen alianzas estratégicas que potencien la investigación y el desarrollo de tecnologías de producción y productos menos contaminantes mediante,



entre otras cosas, la movilización de recursos financieros y técnicos de todas las fuentes, incluso recursos nuevos y adicionales, y fomentar la transferencia y la difusión de esas tecnologías, en particular a los países en desarrollo.

114. Examinar las cuestiones de interés público mundial mediante seminarios abiertos, transparentes e inclusivos para promover una mejor comprensión de tales cuestiones por parte del público.

115. Decidimos también adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional, que crea obstáculos graves para el desarrollo sostenible.

\* \* \*

116. La enseñanza es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible. Por consiguiente, es esencial movilizar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros en todos los planos, de donantes bilaterales y multilaterales, entre otros el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, la sociedad civil y las fundaciones, con objeto de complementar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la consecución de los objetivos y las medidas siguientes:

a) Alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio de lograr la universalidad de la enseñanza primaria, de modo que para 2015 los niños y las niñas de todo el mundo puedan culminar un ciclo completo de enseñanza primaria;

b) Brindar a todos los niños, en particular los que viven en zonas rurales y los que están sumidos en la pobreza, y sobre todo a las niñas, la posibilidad de completar el ciclo completo de enseñanza primaria.

117. Prestar asistencia financiera y apoyo a la enseñanza, la investigación, los programas de sensibilización del público y las instituciones de desarrollo en los países en desarrollo y con economías en transición, a fin de:

a) Respalidar sus infraestructuras y programas educativos, en particular los relativos a la educación sobre medio ambiente y salud pública;

b) Estudiar la manera de evitar las frecuentes y graves limitaciones financieras que afrontan numerosas instituciones de enseñanza superior, incluidas las universidades de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo y con economías en transición.

118. Encarar los efectos del VIH/SIDA en el sistema educativo en los países gravemente afectados por la pandemia.

119. Asignar recursos nacionales e internacionales a la enseñanza básica, conforme lo propuesto en el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos, y a una mejor integración del desarrollo sostenible en la educación y los programas de desarrollo bilaterales y multilaterales, y mejorar la integración entre las actividades de investigación y desarrollo financiadas por el sector público y los programas de desarrollo.

120. Erradicar la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005, tal como se prevé en el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos, y en todos los niveles de enseñanza a más tardar en 2015, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, con medidas encaminadas a garantizar, entre otras cosas, la igualdad de acceso a todos los niveles y formas de la enseñanza, la formación y el fomento de la capacidad por medio de la incorpora-

ción de la perspectiva de género y la creación de un sistema educativo que tenga en cuenta las cuestiones de género.

121. Integrar el desarrollo sostenible en los sistemas de enseñanza a todos los niveles a fin de promover el papel de la educación como agente clave del cambio.

122. Elaborar, aplicar, supervisar y examinar planes de acción y programas de educación en los planos nacional, subnacional y local, según proceda, que se ajusten al Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos y se adapten a las condiciones y necesidades locales con miras a lograr el desarrollo de la comunidad, e integrar en dichos planes la educación en pro del desarrollo sostenible.

123. Ofrecer a todos los integrantes de la comunidad un gran abanico de posibilidades en materia de enseñanza permanente académica y no académica, en particular programas voluntarios para la comunidad, con objeto de acabar con el analfabetismo y subrayar la importancia del aprendizaje permanente y promover el desarrollo sostenible.

124. Apoyar el uso de la educación para promover el desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas urgentes en todos los planos para:

a) Integrar la tecnología de la información y las comunicaciones en la elaboración de planes de estudios para garantizar su disponibilidad en las comunidades urbanas y rurales y prestar asistencia, especialmente a los países en desarrollo, para, entre otras cosas, crear las condiciones propicias que requiere dicha tecnología;

b) Promover, según proceda, un mayor acceso, en condiciones asequibles, a programas para estudiantes, investigadores e ingenieros de los países en desarrollo en las universidades y centros de investigación de los países desarrollados, a fin de favorecer un intercambio de experiencias y capacidad que redunde en beneficio de todas las partes;

c) Seguir poniendo en práctica el programa de trabajo sobre educación para el desarrollo sostenible de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

d) Recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que considere la posibilidad de proclamar un decenio de la educación para el desarrollo sostenible a partir de 2005.

\* \* \*

125. Fortalecer y acelerar las iniciativas de creación de capacidad humana, institucional y de infraestructura y, a ese respecto, promover asociaciones que respondan a las necesidades concretas de los países en desarrollo en el contexto del desarrollo sostenible.

126. Apoyar las iniciativas locales, nacionales, subregionales y regionales, con medidas destinadas a desarrollar, utilizar y adaptar los conocimientos y las técnicas y afianzar los centros de excelencia de educación, investigación y capacitación en los planos local, nacional, subregional y regional para reforzar la capacidad de adquirir conocimientos en los países en desarrollo y con economías en transición mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros y de otra índole suficientes, de todas las fuentes, incluso recursos nuevos y adicionales.

127. Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y, en especial, fortalecer las medidas de fomento de la capacidad, como el programa Capacidad 21 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para:

- a) Evaluar sus propias necesidades y posibilidades de fomento de la capacidad en los planos personal, institucional y social;
- b) Diseñar programas de fomento de la capacidad y apoyar programas locales, nacionales y comunitarios que se centren en una respuesta más eficaz a los retos de la globalización y en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los de la Declaración del Milenio;
- c) Desarrollar la capacidad de la sociedad civil, en particular de la juventud, para que participe, según proceda, en la formulación, la aplicación y el examen de políticas y estrategias de desarrollo sostenible en todos los niveles;
- d) Crear y, según proceda, fortalecer los mecanismos nacionales para poner eficazmente en práctica el Programa 21.

\* \* \*

128. Garantizar el acceso a nivel nacional a la información ambiental y las actuaciones judiciales y administrativas en asuntos del medio ambiente, así como la participación del público en la adopción de decisiones de modo de impulsar la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo plenamente presentes los principios 5, 7 y 11 de esa Declaración.

129. Mejorar la información nacional y regional y los servicios estadísticos y analíticos de interés para las políticas y los programas de desarrollo sostenible, en particular los datos desglosados por sexo, edad y otros factores, y alentar a los donantes a que presten apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo para aumentar su capacidad de formular políticas y ejecutar programas de desarrollo sostenible.

130. Alentar el incremento de la labor emprendida por los países en el plano nacional sobre los indicadores del desarrollo sostenible, incluida la integración de los aspectos de género, con carácter voluntario, de acuerdo con las condiciones y prioridades nacionales.

131. Promover la continuación de la labor emprendida sobre los indicadores, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión 9/4 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible<sup>44</sup>.

132. Promover el desarrollo y la utilización más amplia de las tecnologías de observación de la Tierra, incluidos la teleobservación desde satélites, el levantamiento de mapas mundiales y los sistemas de información geográfica, para recopilar datos de alta calidad sobre las repercusiones ambientales, el uso de la tierra y los cambios en dicho uso, mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas urgentes en todos los planos encaminadas a:

- a) Impulsar la cooperación y coordinación entre los sistemas de observación y los programas de investigación mundiales con miras a la integración de las observaciones mundiales, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la capacidad y de

<sup>44</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 9* (E/2001/29), cap. I.B.

intercambiar entre todos los países los datos procedentes de las observaciones terrestres, la teleobservación desde satélites y otras fuentes;

b) Desarrollar sistemas de información que permitan el intercambio de datos valiosos, en particular el intercambio activo de datos de observación de la Tierra;

c) Alentar las iniciativas y asociaciones para el levantamiento de mapas mundiales.

133. Apoyar a los países, especialmente a los países en desarrollo, en sus esfuerzos nacionales encaminados a:

a) Obtener datos exactos, a largo plazo, coherentes y fiables;

b) Utilizar los satélites y la tecnología de teleobservación con miras a la recopilación de datos y el perfeccionamiento de las observaciones terrestres;

c) Acceder a la información geográfica, analizarla y utilizarla mediante las tecnologías de teleobservación desde satélites, los sistemas de posicionamiento mundial por satélite, el levantamiento de mapas y los sistemas de información geográfica.

134. Apoyar la labor dirigida a prevenir y mitigar las consecuencias de los desastres naturales, entre otras cosas, con medidas urgentes en todos los niveles encaminadas a:

a) Ofrecer fácil acceso a la información relativa a los desastres a los efectos de la alerta temprana;

b) Convertir los datos disponibles, en particular los provenientes de los sistemas mundiales de observación meteorológica, en productos oportunos y útiles.

135. Seguir desarrollando las evaluaciones del impacto ambiental y promover su aplicación más amplia, entre otras cosas, como un instrumento nacional, según proceda, para suministrar información esencial de apoyo para la adopción de decisiones sobre proyectos que puedan tener importantes efectos adversos sobre el medio ambiente.

136. Promover y seguir desarrollando metodologías normativas, estratégicas y de proyectos para la adopción de decisiones relativas al desarrollo sostenible en los planos local y nacional y, cuando proceda, en el plano regional. A ese respecto, destacar que la elección de la metodología apropiada que se ha de aplicar en los países deberá estar en consonancia con las condiciones y circunstancias de cada país, tener carácter voluntario y ajustarse a las necesidades prioritarias en materia de desarrollo.

## **XI. Marco institucional para el desarrollo sostenible**

137. Para la ejecución cabal del Programa 21 y el seguimiento de las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y para la solución de los nuevos problemas relacionados con el desarrollo sostenible es esencial que exista un marco institucional efectivo para el desarrollo sostenible a todos los niveles. Las medidas encaminadas a fortalecer ese marco deben basarse en las disposiciones del Programa 21 y en el Plan para la ejecución ulterior del Programa 21 de 1997 y en los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y deberían fomentar la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los de la Declaración del Milenio, teniendo en cuenta el

Consenso de Monterrey y las conclusiones pertinentes de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales concertados desde 1992. El marco deberá responder a las necesidades de todos los países, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo, incluidos los medios de ejecución. Deberá promover el fortalecimiento de los órganos y las organizaciones internacionales que se ocupan del desarrollo sostenible, respetando sus mandatos actuales, y el fortalecimiento de las instituciones regionales, nacionales y locales pertinentes.

138. La buena gestión es esencial para el desarrollo sostenible. Las políticas económicas correctas, las instituciones democráticas sólidas y atentas a las necesidades de la población y las infraestructuras mejoradas constituyen la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. También son elementos esenciales, que se refuerzan mutuamente, la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas hacia el mercado y una dedicación general al mantenimiento de sociedades justas y democráticas.

#### A. Objetivos

139. Deberían tomarse medidas para fortalecer las disposiciones institucionales para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el marco del Programa 21<sup>45</sup> y para seguir progresando a partir de los adelantos conseguidos desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; esas medidas deberían culminar, entre otras cosas, en el logro de los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer el compromiso de lograr el desarrollo sostenible;
- b) Integrar de forma equilibrada los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo sostenible;
- c) Fortalecer la ejecución del Programa 21, entre otras cosas, mediante la movilización de recursos financieros y tecnológicos y programas de fomento de la capacidad, en particular, para los países en desarrollo;
- d) Reforzar la coherencia, la coordinación y la supervisión;
- e) Promover el estado de derecho y fortalecer las instituciones gubernamentales;
- f) Aumentar la eficacia y la eficiencia reduciendo la superposición y la duplicación de las actividades de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas y de fuera del sistema, sobre la base de sus mandatos y ventajas comparativas;
- g) Fomentar la participación efectiva de la sociedad civil y otros participantes en la ejecución del Programa 21 y promover la transparencia y la participación del público en general;
- h) Fortalecer la capacidad para el desarrollo sostenible en todos los niveles, incluido el local, en particular en los países en desarrollo;

<sup>45</sup> Las referencias que figuran en el presente capítulo al texto del Programa 21 incluyen el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y las conclusiones de la Cumbre.

i) Fortalecer la cooperación internacional encaminada a reforzar la ejecución del Programa 21 y la aplicación de las conclusiones de la Cumbre.

**B. Fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible a nivel internacional**

140. La comunidad internacional debería:

a) Mejorar la integración de los objetivos de desarrollo sostenible enunciados en el Programa 21 y apoyar la ejecución del Programa 21 y de las conclusiones de la Cumbre en las políticas, los programas de trabajo y las directrices operacionales de los organismos, programas y fondos competentes de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las instituciones financieras y comerciales internacionales en el ámbito de sus mandatos, asegurando que tengan plenamente en cuenta en sus actividades los programas y las prioridades nacionales, particularmente de los países en desarrollo, así como, cuando proceda, de los países con economías en transición, para lograr el desarrollo sostenible;

b) Fortalecer la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre éste y las instituciones financieras internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Organización Mundial del Comercio, recurriendo a la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Ordenación del Medio Ambiente, y otros órganos de coordinación interinstitucional. Es preciso tratar de fortalecer la cooperación interinstitucional en todos los contextos pertinentes, con especial insistencia en el nivel operacional y con inclusión de arreglos de asociación sobre cuestiones específicas, para dar apoyo, en particular, a los países en desarrollo en sus actividades encaminadas a ejecutar el Programa 21;

c) Fortalecer e integrar mejor las tres dimensiones de las políticas y los programas de desarrollo sostenible y promover la plena incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible en los programas y las políticas de los órganos que se ocupan fundamentalmente de cuestiones sociales. En particular, debería afianzarse la dimensión social del desarrollo sostenible haciendo hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de seguir de cerca los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y su examen quinquenal y teniendo en cuenta sus informes, así como apoyando los sistemas de protección social;

d) Aplicar cabalmente las conclusiones de la decisión sobre buena gestión ambiental a nivel internacional adoptada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su séptimo período extraordinario de sesiones<sup>46</sup> e invitar a la Asamblea General a que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, examine la cuestión importante pero compleja de establecer la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Ministerial Mundial;

e) Intervenir activa y constructivamente para que terminen a tiempo las negociaciones sobre una convención amplia de las Naciones Unidas contra la corrupción, que incluya la cuestión de la repatriación a sus países de origen de los fondos adquiridos ilícitamente;

---

<sup>46</sup> UNEP/GCSS.VII/6, anexo I.

f) Promover la responsabilidad y la rendición de cuentas de las empresas y el intercambio de prácticas eficientes en el contexto del desarrollo sostenible, incluso, según proceda, mediante el diálogo entre todos los interesados, por ejemplo, por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas;

g) Aplicar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey en todos los niveles.

141. La buena gestión de los asuntos públicos a nivel internacional es indispensable para el logro de un desarrollo sostenible. A fin de garantizar un medio económico internacional dinámico y favorable, es importante promover la buena gestión económica mundial encarando las modalidades financieras, comerciales, tecnológicas y de inversión a nivel internacional que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. A esos efectos, la comunidad internacional debería tomar todas las medidas necesarias y apropiadas, incluidos el apoyo a la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un aumento del acceso a los mercados para los países en desarrollo. Es necesario apoyar los esfuerzos de reforma de la estructura financiera internacional mediante una mayor transparencia y la participación efectiva de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones. Un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una liberalización comercial significativa pueden estimular considerablemente el desarrollo en todo el mundo y beneficiar a los países en todas las etapas de desarrollo.

142. Para promover la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y lograr un sistema económico mundial que beneficie a todos es fundamental contar con un sistema de las Naciones Unidas dinámico y eficaz. A tal fin, es indispensable una firme dedicación al logro de los ideales de las Naciones Unidas y los principios consagrados en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas, así como al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales y a la promoción de su mejor funcionamiento. Los Estados deben también cumplir con el compromiso contraído de negociar y terminar tan pronto como sea posible una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en todos sus aspectos, incluida la cuestión de la repatriación a los países de origen de los fondos adquiridos ilícitamente y la promoción de una mayor cooperación para eliminar el blanqueo de dinero.

### **C. Papel de la Asamblea General**

143. La Asamblea General de las Naciones Unidas debería adoptar el desarrollo sostenible como elemento clave del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, en particular, para conseguir los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y dar una dirección política general a la ejecución del Programa 21 y su examen.

### **D. Papel del Consejo Económico y Social**

144. De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del Programa 21 relativas al Consejo Económico y Social y con las resoluciones 48/162 y 50/227 de la Asamblea General, en que se reafirmaba el papel del Consejo como mecanismo central para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y para la supervisión de sus órganos subsidiarios, en particular de sus comisiones orgánicas, y

para el fomento de la ejecución del Programa 21 mediante el fortalecimiento de la coordinación a nivel de todo el sistema, el Consejo debería:

a) Aumentar su función de supervisar la coordinación a nivel de todo el sistema y la integración equilibrada de los aspectos económicos, sociales y ambientales en las políticas y programas de las Naciones Unidas encaminados a fomentar el desarrollo sostenible;

b) Organizar el examen periódico de los temas relacionados con el desarrollo sostenible en el contexto de la ejecución del Programa 21, incluidos los medios de ejecución. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría formular recomendaciones con respecto a esos temas;

c) Aprovechar plenamente la serie de sesiones de alto nivel, de coordinación, las dedicadas a las actividades operacionales y las de carácter general para tener debidamente en cuenta todos los aspectos pertinentes de la labor de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible. En ese contexto, el Consejo debería alentar la participación activa de los grupos principales en la serie de sesiones de alto nivel y en la labor de sus comisiones orgánicas pertinentes, de conformidad con los reglamentos respectivos;

d) Promover una mayor coordinación, complementariedad, eficacia y eficiencia de las actividades de sus comisiones orgánicas y otros organismos subsidiarios que sean pertinentes para la ejecución del Programa 21;

e) Dar por terminada la labor del Comité sobre Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo y transferir sus funciones a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

f) Velar por que exista un estrecho vínculo entre el papel del Consejo en el seguimiento, de manera continua y coordinada, de las decisiones adoptadas en la Cumbre y su papel en el seguimiento del Consenso de Monterrey. Con ese fin, el Consejo debería explorar formas de establecer arreglos relacionados con sus reuniones con las instituciones de Bretton Woods y con la Organización Mundial del Comercio, conforme se establece en el Consenso de Monterrey;

g) Redoblar sus esfuerzos para velar por que se incorporen las cuestiones de género como parte integrante de sus actividades relacionadas con la ejecución coordinada del Programa 21.

#### **E. Papel y función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

145. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería seguir siendo la comisión de alto nivel que se ocupa del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y servir de foro para el examen de los temas relativos a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Aunque el papel, las funciones y el mandato de la Comisión que se establecieron en las partes pertinentes del Programa 21 y se aprobaron en la resolución 47/191 de la Asamblea General siguen siendo pertinentes, es preciso fortalecer la Comisión, teniendo en cuenta la función de las instituciones y organizaciones pertinentes. Un papel acrecentado de la Comisión debería incluir el examen y la supervisión de los progresos realizados en la ejecución del Programa 21 y el fomento de la coherencia en la ejecución, las iniciativas y las asociaciones.



146. En ese contexto, la Comisión debería hacer mayor hincapié en las medidas que faciliten la ejecución a todos los niveles, incluida la promoción y facilitación de asociaciones en las que participen los gobiernos, las organizaciones internacionales y las partes interesadas pertinentes con miras a la ejecución del Programa 21.

147. La Comisión debería:

a) Examinar y evaluar los progresos realizados y seguir promoviendo la ejecución del Programa 21;

b) Centrarse en los aspectos intersectoriales de las cuestiones sectoriales concretas y proporcionar un foro para una mejor integración de las políticas, entre otras cosas, mediante la interacción entre los ministros que se ocupan de las diversas dimensiones y sectores del desarrollo sostenible en las series de sesiones de alto nivel;

c) Encarar los nuevos problemas y oportunidades relacionados con la ejecución del Programa 21;

d) Concentrar la atención en las medidas relacionadas con la ejecución del Programa 21 y limitar las negociaciones en los períodos de sesiones de la Comisión, celebrándolos cada dos años;

e) Limitar el número de temas que se tratan en cada período de sesiones.

148. En relación con su función facilitadora de la ejecución, la Comisión debería hacer hincapié en los siguientes aspectos:

a) Examinar los progresos y seguir promoviendo la ejecución del Programa 21. En este contexto, la Comisión debería determinar los factores que condicionen la ejecución y formular recomendaciones encaminadas a superarlos;

b) Actuar como centro de coordinación para el examen de las asociaciones que promueven el desarrollo sostenible, incluido el intercambio de la experiencia adquirida, los progresos logrados y las prácticas óptimas;

c) Examinar las cuestiones relativas a la asistencia financiera y la transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible, así como el fomento de la capacidad, aprovechando al máximo la información existente. A ese respecto, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría estudiar la utilización más eficaz de los informes nacionales y la experiencia regional y con ese fin formular las recomendaciones apropiadas;

d) Ofrecer un foro para analizar e intercambiar experiencias sobre medidas que contribuyan a la planificación del desarrollo sostenible, la adopción de decisiones y la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible. A este respecto, la Comisión podría estudiar la utilización más eficaz de los informes nacionales y regionales;

e) Tener en cuenta los adelantos jurídicos importantes en el ámbito del desarrollo sostenible, prestando debida atención al papel de los órganos intergubernamentales pertinentes en el fomento de la ejecución del Programa 21 en lo que respecta a los instrumentos y mecanismos internacionales.

149. Con respecto a las modalidades prácticas y al programa de trabajo de la Comisión, ésta debería adoptar decisiones concretas sobre esas cuestiones en su próximo

período de sesiones, una vez que se haya preparado el programa de trabajo temático de la Comisión. En particular, deberían examinarse las siguientes cuestiones:

- a) Estudiar en forma equilibrada la ejecución de todos los mandatos de la Comisión contenidos en la resolución 47/191;
- b) Seguir facilitando una participación más directa y sustantiva de las organizaciones internacionales y los grupos principales en la labor de la Comisión;
- c) Prestar mayor atención a las contribuciones científicas al desarrollo sostenible, por ejemplo, recurriendo a la comunidad científica y alentando a las redes científicas nacionales, regionales e internacionales a que participen en la labor de la Comisión;
- d) Favorecer la contribución de los educadores al desarrollo sostenible, incluso, cuando proceda, en las actividades de la Comisión;
- e) Ocuparse del calendario y la duración de las reuniones entre períodos de sesiones.

150. Adoptar nuevas medidas para promover prácticas óptimas y el aprovechamiento de la experiencia adquirida en el ámbito del desarrollo sostenible y promover también la utilización de métodos contemporáneos de reunión y difusión de datos, y en particular una mayor utilización de las tecnologías de la información.

#### **F. Papel de las instituciones internacionales**

151. Destacar la necesidad de que las instituciones internacionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas incluyeran las instituciones financieras multilaterales, la Organización Mundial del Comercio y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, intensifiquen, dentro de sus mandatos, sus iniciativas de cooperación para:

- a) Fomentar un apoyo eficaz y colectivo a la ejecución del Programa 21 en todos los niveles;
- b) Aumentar la eficacia y la coordinación de las instituciones internacionales en la ejecución del Programa 21, la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los aspectos pertinentes para el desarrollo sostenible de la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y las conclusiones de la cuarta Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha en noviembre de 2001.

152. Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que, por conducto de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante iniciativas de colaboración oficiosas, siga promoviendo la cooperación y la coordinación interinstitucional a nivel de todo el sistema en lo que respecta al desarrollo sostenible, adopte medidas apropiadas para facilitar el intercambio de información y siga manteniendo informado al Consejo Económico y Social y a la Comisión de las medidas que se estén adoptando para ejecutar el Programa 21.

153. Fortalecer significativamente el apoyo para los programas de fomento de la capacidad en materia de desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la base de la experiencia obtenida con el programa Capacidad 21, como mecanismos importantes para dar apoyo a las actividades de fomento

de la capacidad para el desarrollo en los planos local y nacional, en particular en los países en desarrollo.

154. Fortalecer la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, dentro de sus respectivos mandatos.

155. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, dentro de los límites de sus mandatos, deberían fortalecer su contribución a los programas de desarrollo sostenible y la ejecución del Programa 21 en todos los niveles, en particular, en la esfera de la creación de capacidad.

156. Para promover la ejecución eficaz del Programa 21 en el plano internacional, también será preciso:

a) Racionalizar el calendario de reuniones internacionales sobre el desarrollo sostenible y, según proceda, reducir el número de reuniones, su duración y el tiempo que se dedica a las conclusiones negociadas para asignar más tiempo a cuestiones prácticas relacionadas con la ejecución;

b) Alentar las iniciativas de colaboración entre todos los agentes pertinentes en apoyo de los logros alcanzados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En este contexto, en el establecimiento ulterior de asociaciones de colaboración y en el seguimiento de dichas asociaciones se debería tomar nota de la labor preparatoria de la Cumbre;

c) Aprovechar plenamente los adelantos en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

157. El fortalecimiento del marco institucional internacional en pro del desarrollo sostenible es un proceso evolutivo. Es necesario seguir examinando permanentemente los arreglos pertinentes, determinar las carencias, eliminar la duplicación de funciones y seguir tratando de lograr una mayor integración, eficiencia y coordinación de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible con miras a ejecutar el Programa 21.

#### **G. Fortalecimiento de los arreglos institucionales en pro del desarrollo sostenible en el plano regional**

158. Es necesario esforzarse activamente para ejecutar el Programa 21 y aplicar las conclusiones de la Cumbre de manera eficaz en los planos regional y subregional, por conducto de las comisiones regionales y otras instituciones y órganos regionales y subregionales.

159. Es necesario mejorar la coordinación y cooperación intrarregionales para el desarrollo sostenible entre las comisiones regionales, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones y órganos regionales y subregionales. Esto deberá incluir, según proceda, el apoyo al desarrollo, el mejoramiento y la aplicación de estrategias regionales convenidas de desarrollo sostenible y planes de acción que reflejen las prioridades nacionales y regionales.

160. En particular, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes del Programa 21, las comisiones regionales, en colaboración con otros órganos regionales y subregionales, deberían:

a) Promover la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en su labor, entre otras cosas, mediante la ejecución del Programa 21. Con ese fin, las comisiones regionales deberían aumentar su capacidad por medio de acciones internas y recibir, cuando proceda, apoyo externo;

b) Facilitar y promover una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en la labor de los órganos regionales, subregionales y de otra índole, por ejemplo, facilitando y fortaleciendo el intercambio de experiencias, incluidas las experiencias nacionales, las prácticas óptimas, los estudios de casos y la experiencia en asociaciones de colaboración relacionadas con la ejecución del Programa 21;

c) Contribuir a la movilización de asistencia técnica y financiera y facilitar la aportación de financiación suficiente para la ejecución de programas y proyectos regionales y subregionales convenidos sobre desarrollo sostenible, entre otras cosas, para abordar el objetivo de la erradicación de la pobreza;

d) Seguir fomentando la participación de los diversos interesados y alentar las asociaciones para apoyar la ejecución del Programa 21 en los planos regional y subregional.

161. Se deberá prestar apoyo a las iniciativas y programas de desarrollo sostenible acordados en los planos regional y subregional, como la Nueva Iniciativa para el Desarrollo de África y los aspectos interregionales del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, acordado a nivel mundial.

#### **H. Fortalecimiento de los marcos institucionales para el desarrollo sostenible en el plano nacional**

162. Los Estados deberían:

a) Seguir fomentando enfoques coherentes y coordinados para los marcos institucionales de desarrollo sostenible en todos los niveles nacionales, incluso, cuando proceda, mediante el establecimiento o el fortalecimiento de las autoridades existentes y de los mecanismos necesarios para la elaboración, coordinación y aplicación de políticas y la aplicación de las leyes;

b) Tomar medidas inmediatas para conseguir avances en la formulación y elaboración de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y comenzar a aplicarlas para el año 2005. Con ese fin, y según proceda, se deberán respaldar las estrategias mediante la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Estas estrategias, que según proceda podrían formularse como estrategias de reducción de la pobreza que integren los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, deberán aplicarse de conformidad con las prioridades nacionales de cada país.

163. Cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo sostenible, y es imprescindible insistir en la función de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Todos los países deberían promover el desarrollo sostenible en el

plano nacional, entre otras cosas, promulgando y aplicado leyes claras y eficaces que apoyen el desarrollo sostenible. Todos los países deberían fortalecer las instituciones gubernamentales, incluso mediante el suministro de la infraestructura necesaria y el fomento de la transparencia, la responsabilidad y las instituciones administrativas y judiciales justas.

164. Todos los países deberían promover la participación pública, incluso mediante medidas encaminadas a proporcionar acceso a la información en lo que respecta a la legislación, los reglamentos, las actividades, las políticas y los programas. También deberían promover la plena participación pública en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo sostenible. Las mujeres deberían poder participar plenamente y en un pie de igualdad en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

165. Seguir fomentando el establecimiento y el mejoramiento de consejos o estructuras de coordinación sobre el desarrollo sostenible en el plano nacional y local, a fin de poder tratar a un alto nivel las políticas de desarrollo sostenible. En este contexto, debería fomentarse la participación de los diversos interesados.

166. Se deberían respaldar las iniciativas de todos los países, en particular los países en desarrollo, así como de los países con economías en transición, encaminadas a mejorar los mecanismos institucionales nacionales de desarrollo sostenible, incluso en el plano local. Esto podría incluir la promoción de criterios intersectoriales para la formulación de estrategias y planes de desarrollo sostenible, tales como, cuando proceda, estrategias de reducción de la pobreza, coordinación de la ayuda, promoción de enfoques participativos y mejoramiento de los análisis de política, la capacidad de gestión y de ejecución, y la inclusión de una perspectiva de género en todas esas actividades.

167. Mejorar el papel y la capacidad de las autoridades locales, así como de los diversos interesados, en la ejecución del Programa 21 y la aplicación de las conclusiones de la Cumbre y en el fortalecimiento del apoyo permanente de los programas de aplicación local del Programa 21 y otras iniciativas y alianzas conexas y alentar, en particular, las asociaciones entre las autoridades locales y los demás niveles de la administración y las partes interesadas con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible, como se pide, entre otras cosas, en el Programa de Hábitat<sup>47</sup>.

## **I. Participación de los grupos principales**

168. Promover las alianzas entre los agentes gubernamentales y no gubernamentales, incluidos todos los grupos principales y los grupos de voluntarios, para los programas y actividades encaminados a lograr el desarrollo sostenible en todos los niveles.

169. Reconocer la consideración que se debe prestar a la posible relación entre el medio ambiente y los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, con la plena y transparente participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados observadores.

170. Fomentar y apoyar la participación de los jóvenes en los programas y las actividades relacionados con el desarrollo sostenible, por ejemplo, dando apoyo a los consejos juveniles locales o su equivalente y alentando su establecimiento en los lugares en que no los haya.

<sup>47</sup> A/CONF.165/14, cap. I, resolución 1, anexo II.

### **Resolución 3\***

## **Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Sudáfrica**

*La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,*

*Habiéndose reunido* en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 por invitación del Gobierno de Sudáfrica,

1. *Expresa su profundo agradecimiento* al Excmo. Sr. Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, por su destacada contribución, como Presidente de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, al éxito de la Cumbre;

2. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno de Sudáfrica por haber hecho posible que la Cumbre se celebrara en Sudáfrica y por las excelentes instalaciones, personal y servicios tan generosamente puestos a su disposición;

3. *Pide* al Gobierno de Sudáfrica que transmita a la ciudad de Johannesburgo y al pueblo de Sudáfrica la gratitud de la Cumbre por la hospitalidad y la calurosa acogida dispensadas a los participantes.

### **Resolución 4\*\***

## **Credenciales de los representantes que participan en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

*La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,*

*Habiendo examinado* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>1</sup> y la recomendación contenida en ese informe,

*Aprueba* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

---

\* Aprobada en la 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002. El contenido del debate figura en el capítulo XII.

\*\* Aprobada en la 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002. El contenido del debate figura en el capítulo X.

<sup>1</sup> A/CONF.199/15.

## Capítulo II

### Participantes y organización de los trabajos

#### A. Fecha y lugar de la Cumbre

1. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 55/199 y 56/226. Durante ese período, la Cumbre celebró 17 sesiones plenarias.

#### B. Participantes

2. Estuvieron representados en la Cumbre los siguientes Estados y organizaciones regionales de integración económica:

Afganistán	Chad
Albania	Chile
Alemania	China
Andorra	Chipre
Angola	Colombia
Antigua y Barbuda	Comoras
Arabia Saudita	Comunidad Europea
Argelia	Congo
Argentina	Costa Rica
Armenia	Côte d'Ivoire
Australia	Croacia
Austria	Cuba
Azerbaiyán	Dinamarca
Bahamas	Djibouti
Bahrein	Dominica
Bangladesh	Ecuador
Barbados	Egipto
Belarús	El Salvador
Bélgica	Emiratos Árabes Unidos
Belice	Eritrea
Benin	Eslovaquia
Bhután	Eslovenia
Bolivia	España
Bosnia y Herzegovina	Estados Unidos de América
Botswana	Estonia
Brasil	Etiopía
Brunei Darussalam	ex República Yugoslava de Macedonia
Bulgaria	Federación de Rusia
Burkina Faso	Fiji
Burundi	Filipinas
Cabo Verde	Finlandia
Camboya	Francia
Camerún	Gabón
Canadá	Gambia

Georgia	Mónaco
Ghana	Mongolia
Granada	Mozambique
Grecia	Myanmar
Guatemala	Namibia
Guinea	Nepal
Guinea-Bissau	Nicaragua
Guinea Ecuatorial	Níger
Guyana	Nigeria
Haití	Niue
Honduras	Noruega
Hungría	Nueva Zelandia
India	Omán
Indonesia	Países Bajos
Irán (República Islámica del)	Pakistán
Iraq	Palau
Irlanda	Panamá
Islandia	Papua Nueva Guinea
Islas Cook	Paraguay
Islas Marshall	Perú
Islas Salomón	Polonia
Israel	Portugal
Italia	Qatar
Jamahiriya Árabe Libia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Jamaica	República Árabe Siria
Japón	República Centroafricana
Jordania	República Checa
Kazajstán	República de Corea
Kenya	República Democrática del Congo
Kirguistán	República Democrática Popular Lao
Kiribati	República de Moldova
Kuwait	República Dominicana
Lesotho	República Popular Democrática de Corea
Letonia	República Unida de Tanzania
Líbano	Rumania
Liberia	Rwanda
Liechtenstein	Saint Kitts y Nevis
Lituania	Samoa
Luxemburgo	Santa Lucía
Madagascar	Santa Sede
Malasia	Santo Tomé y Príncipe
Malawi	San Vicente y las Granadinas
Maldivas	Senegal
Mali	Seychelles
Mauricio	Sierra Leona
Mauritania	Singapur
Malta	Somalia
Marruecos	Sri Lanka
México	
Micronesia (Estados Federados de)	



Sudáfrica	Turquía
Sudán	Ucrania
Suecia	Uganda
Suiza	Uruguay
Suriname	Uzbekistán
Swazilandia	Vanuatu
Tailandia	Venezuela
Tayikistán	Viet Nam
Togo	Yemen
Tonga	Yugoslavia
Trinidad y Tabago	Zambia
Túnez	Zimbabwe
Tuvalu	

3. Estuvieron representados por observadores los siguientes miembros asociados de las comisiones regionales:

Antillas Neerlandesas  
 Islas Vírgenes Británicas  
 Islas Vírgenes de los Estados Unidos  
 Puerto Rico  
 Samoa Americana

4. El siguiente Estado, que recibió una invitación para participar como observador en la Cumbre, estuvo representado:

Timor-Leste

5. Estuvo representada la siguiente entidad, que recibió una invitación para participar como observadora en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en la labor de la Cumbre:

Palestina

6. Estuvieron representadas las secretarías de las siguientes comisiones regionales:

Comisión Económica para Europa  
 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico  
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe  
 Comisión Económica para África  
 Comisión Económica y Social para Asia Occidental

7. Estuvieron representados los siguientes órganos y programas de las Naciones Unidas:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
 Fondo de Población de las Naciones Unidas  
 Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones  
 Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito  
 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos  
 Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados-Sudáfrica  
 Oficina del Coordinador Especial para los Países en Desarrollo Menos Adelantados, sin Litoral e Insulares

Programa conjunto y de patrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos  
Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente  
Universidad de las Naciones Unidas

8. Estuvieron representadas las siguientes secretarías de convenciones:

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

9. Los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas estuvieron representados:

Banco Mundial

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Fondo Monetario Internacional

Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización de Aviación Civil Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Internacional del Trabajo

Organización Marítima Internacional

Organización Meteorológica Mundial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial del Comercio

Organización Mundial del Turismo

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Unión Postal Universal

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas:

Agencia Espacial Europea

Asociación de Estados del Caribe

Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones

Análogas

Baltic 21 (Programa 21 para la región del Mar Báltico)

Banco Africano de Desarrollo

Banco Árabe de Desarrollo Económico en África

Banco Asiático de Desarrollo

Banco de Desarrollo del Caribe

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

Banco Interamericano de Desarrollo

Banco Islámico de Desarrollo

Centre for Applied Bioscience International

Centro del Pacífico para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible  
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología  
Comisión de Geociencias aplicadas del Pacífico Meridional  
Comisión Mixta Internacional  
Comisión Permanente del Pacífico Sur  
Comisión sobre la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo sostenible  
en el Sur  
Comité Permanente de Parlamentarios de la Región del Ártico  
Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra/Agencia Espacial Europea  
Comunidad Andina  
Comunidad de Estados Independientes  
Consejo de Estados del Mar Báltico  
Consejo de Europa  
Consejo Nórdico  
Consejo Nórdico de Ministros  
Convención relativa a los humedales  
Convención sobre especies migratorias  
Corporación Andina de Fomento  
Corte Permanente de Arbitraje  
Council of Europe Development Bank  
Fondo Común para los Productos Básicos  
Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el  
Desarrollo Internacional  
Fondo para el Medio Ambiente Mundial  
Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química  
Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales  
Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico  
Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo  
Instituto Internacional del Frío  
Integración Económica y Comercial Regional  
International Oil Pollution Compensation Funds  
Iwokrama International Rainforest Project  
Lesotho Highlands Water Project  
Liga de los Estados Árabes  
Ministerios de Minas de la Conferencia de las Américas  
North-South Centre of the Council of Europe  
Observatorio del Sáhara y el Sahel  
Organismo de Conservación del Caribe  
Organismo del Caribe encargado de atender situaciones de emergencia  
en casos de desastre  
Organismo Internacional de Energía  
Organización Africana de Cartografía y Teleobservación  
Organización Asiática de Productividad  
Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Organización de Estados del Caribe Oriental  
Organización de la Conferencia Islámica  
Organización de Países Exportadores de Petróleo  
Organización Hidrográfica Internacional  
Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa

Organización Internacional de las Maderas Tropicales  
Organización Internacional de Normalización  
Organización Internacional de Policía Criminal  
Organización Internacional para las Migraciones  
Organización para el Desarrollo del Río Senegal  
Organización Regional para la Conservación del Mar Rojo y el Golfo de Adén  
Parlamento latinoamericano  
Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente  
Programa de Asociados para la Población y el Desarrollo  
Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente  
Secretaría de la Comunidad del Caribe  
Secretaría del Commonwealth  
Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico  
Sistema Económico Latinoamericano  
Unión Africana  
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos  
Unión Interparlamentaria  
Unión Mundial para la Naturaleza

11. Una gran cantidad de organizaciones no gubernamentales asistieron a la Cumbre. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, constituida en comité preparatorio de la Cumbre, acreditó a una serie de organizaciones no gubernamentales<sup>1</sup>.

12. Entre otras entidades que han recibido una invitación permanente y participan en calidad de observadoras figuran las siguientes: el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y la Orden Soberana y Militar de Malta.

### **C. Apertura de la Cumbre**

13. El 26 de agosto de 2002 el Secretario General de la Cumbre abrió la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El Presidente de la Cumbre formuló una declaración de apertura. El Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la Cumbre, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas formularon también declaraciones (véase el anexo II).

### **D. Elección del Presidente y otros miembros de la Mesa de la Cumbre**

14. En sus primera, séptima y novena sesiones plenarias, celebradas los días 26, 28 y 29 de agosto de 2002, la Cumbre eligió los siguientes miembros de la Mesa:

#### **Presidente de la Cumbre**

Por aclamación, Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, quedó elegido Presidente de la Cumbre.

#### **Vicepresidentes**

*Estados de África:* Camerún, Ghana, Kenya, Nigeria, Uganda.

*Estados de Europa oriental:* Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Hungría, Rumania.

*Estados de América Latina y el Caribe:* Antigua y Barbuda, Brasil, Cuba, México, Perú.

*Estados de Europa occidental y otros Estados:* Alemania, Bélgica, Dinamarca, Noruega, Nueva Zelandia.

*Estados de Asia:* Irán, Iraq, Maldivas, Pakistán, Samoa.

#### **Vicepresidente ex officio**

Por aclamación, Nkosazana Clarice Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, quedó elegida Vicepresidenta ex officio de la Cumbre.

#### **Relator General**

Por aclamación, María Cecilia Rozas, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Perú, quedó elegida Relatora General de la Cumbre.

#### **Presidente de la Comisión Principal**

Por aclamación, Emil Salim (Indonesia) quedó elegido Presidente de la Comisión Principal de la Cumbre.

### **E. Aprobación del reglamento**

15. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, la Cumbre aprobó su reglamento (A/CONF.199/2 y Corr.1).

### **F. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

16. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, la Cumbre aprobó el programa que figura en el documento A/CONF.199/1. El programa es el siguiente:

1. Apertura de la Cumbre.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Cumbre: acreditación de organizaciones intergubernamentales.
5. Elección de los demás miembros de la Mesa.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal.
7. Credenciales de los representantes que participan en la Cumbre:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

8. Actos con la participación de asociados.
9. Debate general.
10. Actos con la participación de diversos interesados.
11. Mesas redondas.
12. Proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
13. Documento político.
14. Aprobación del informe de la Cumbre.
15. Clausura de la Cumbre.

### **G. Acreditación de organizaciones intergubernamentales**

17. En sus primera, 11ª y 14ª sesiones plenarias, celebradas los días 26 de agosto, 30 de agosto y 3 de septiembre de 2002, la Cumbre aprobó la acreditación de las 22 organizaciones internacionales que figuran en el documento A/CONF.199/13, así como las otras cuatro organizaciones intergubernamentales siguientes: Centre for Applied Bioscience, el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, Central Asia Regional Cooperation y Organización para el Desarrollo del Río Senegal.

### **H. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal**

18. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto, la Cumbre aprobó la organización de los trabajos que figura en el documento A/CONF.199/3.

19. En la misma sesión, la Cumbre aprobó los proyectos de calendario de los trabajos de la Cumbre y la Comisión Principal que figuran en los anexos I y II del documento A/CONF.199/3.

### **I. Credenciales de los representantes que participan en la Cumbre**

20. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto, de conformidad con los párrafos 16 y 17 de su reglamento, la Cumbre nombró los siguientes miembros de la Comisión de Verificación de Poderes sobre la base de la composición de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones: China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Jamaica, Lesotho, Senegal, Singapur y Uruguay.

### **J. Documentación**

21. La lista de documentos de la Cumbre figura en el anexo I del presente informe.

## Capítulo III

### Actos con la participación de asociados

#### Sesiones plenarias celebradas con la participación de asociados relativas al agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura, la diversidad biológica y las cuestiones intersectoriales

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, de conformidad con la decisión 2002/PC/6 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (A/CONF.199/4, cap. X), la Cumbre aprobó la organización de los trabajos que figura en el documento A/CONF.199/3 y decidió que, de conformidad con el tema 8 del programa, “Actos con la participación de asociados”, se celebraran seis sesiones plenarias con la participación de asociados relativas a los temas del agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura, la diversidad biológica y las cuestiones intersectoriales. En consecuencia, la Cumbre escuchó declaraciones generales en sus sesiones segunda a séptima, que tuvieron lugar del 26 al 28 de agosto de 2002.

2. Los temas de las sesiones plenarias segunda y tercera celebradas con la participación de asociados el 26 de agosto, fueron “Salud y medio ambiente” y “Diversidad biológica y Ordenación del ecosistema”; los temas de las sesiones cuarta y quinta, celebradas el 27 de agosto, fueron “Agricultura” y “Cuestiones intersectoriales” (finanzas/comercio, transferencia de tecnología, información/educación/ciencia, patrones de consumo y creación de capacidades) y los temas de las sesiones sexta y séptima, celebradas el 28 de agosto, fueron “Agua y saneamiento” y “Energía”. En los párrafos 4 a 43 *infra* figura una reseña de las sesiones.

3. En la 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002, la Vicepresidenta ex officio de la Cumbre, Sra. Nkosazana Clarice Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, presentó los resúmenes de las sesiones plenarias con la participación de asociados, que figuran en los documentos A/CONF.199/16 y Add.1 a 3.

#### 1. Salud y medio ambiente

4. La Vicepresidenta ex officio de la Cumbre inauguró la segunda sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, y la Cumbre comenzó su examen del tema 8 del programa “Actos con la participación de asociados”, con un debate sobre el tema de la salud y el medio ambiente. El Secretario General de la Cumbre formuló una declaración introductoria.

5. Formularon declaraciones en la sesión el Enviado Especial del Secretario General a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en calidad de moderador y el Director Ejecutivo de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente Sano de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en calidad de presentador.

6. Formularon declaraciones los siguientes miembros del grupo: la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Director de Agua y Saneamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un representante del Banco Mundial y el Consejero de investigación médica de Sudáfrica.

7. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados: el Senegal, Noruega, Bangladesh, Indonesia, Swazilandia, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), Rumania, Cuba, Sudáfrica, el Canadá y Finlandia.

8. También formuló una declaración la representante de Women's Environment and Development Organization, organización no gubernamental.

## **2. Diversidad biológica y ordenación de los ecosistemas**

9. La Vicepresidenta ex officio de la Cumbre inauguró la tercera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, sobre el tema de la diversidad biológica y la ordenación de los ecosistemas.

10. Formularon declaraciones en la sesión el Asesor de Alto Nivel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en calidad de presentadores, y el Enviado Especial del Secretario General, en calidad de moderador.

11. Como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: comercio, agricultores, pueblos indígenas, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, las comunidades científica y tecnológica, sindicatos y mujeres.

12. También como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Convenio de Ramsar, M. S. Swaminathan Foundation, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos.

13. Formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Ecuador, la India, Uganda, el Japón, la República Checa, Benin, Armenia, Nepal, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), el Níger, Seychelles, Noruega, el Gabón, los Países Bajos, Egipto, México y la República Democrática del Congo, así como el observador de Palestina.

14. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: el sector privado, los jóvenes y los pueblos indígenas.

## **3. Agricultura**

15. La Vicepresidenta ex officio de la Cumbre inauguró la cuarta sesión plenaria, celebrada el 27 de agosto de 2002, sobre el tema de la agricultura.

16. Formularon declaraciones en la sesión M. S. Swaminathan, de M. S. Swaminathan Foundation, y Pedro Sánchez, Director Ejecutivo del Centro Internacional del Consejo Internacional de Investigaciones Agroforestales, en calidad de presentador, y el Enviado Especial del Secretario General, en calidad de moderador.

17. Como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: jóvenes, mujeres, sindicatos, las comunidades científica y tecnológica, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, pueblos indígenas, agricultores y comercio.



18. También como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes del Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el PNUD.

19. Formularon declaraciones los representantes de Cabo Verde, los Estados Unidos de América, Austria, el Iraq, el Uruguay, Lesotho, la República Unida de Tanzania, Côte d'Ivoire, Bangladesh, Etiopía, Malawi, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Guinea Ecuatorial, Australia, la República Árabe Siria, Rumania, el Senegal, Sudáfrica y Venezuela.

20. Formuló una declaración el representante del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, organización intergubernamental.

21. Formuló una declaración el representante de la Comisión Europea, en nombre de la Comunidad Europea.

22. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: pueblos indígenas y comercio e industria.

**4. Cuestiones intersectoriales: finanzas/comercio, transferencia de tecnología, información/educación/ciencia, patrones de consumo y creación de capacidades**

23. El Vicepresidente de la Cumbre Srgjan Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia), en nombre de la Vicepresidenta ex officio de la Cumbre, inauguró la quinta sesión plenaria, celebrada el 27 de agosto de 2002, sobre el tema de las cuestiones intersectoriales.

24. Formularon declaraciones el Secretario General de la Cumbre y el Enviado Especial del Secretario General, en calidad de moderador.

25. Como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: jóvenes, mujeres, sindicatos, las comunidades científica y tecnológica, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, pueblos indígenas, agricultores y comercio.

26. También como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes de la UNESCO, el PNUD, el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), World High Technology Society y el Grupo de Trabajo de tecnologías de la información y la comunicación de las Naciones Unidas.

27. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Burkina Faso, Finlandia, Zambia, Yugoslavia, el Pakistán, Ghana, Benin, Bangladesh, el Uruguay, Suecia, Guinea Ecuatorial, Noruega, Côte d'Ivoire, el Japón, Cuba, Nepal, los Estados Unidos de América y Botswana.

28. Formuló una declaración un representante del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra del Organismo Espacial Europeo.

29. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: mujeres, comercio e industria.

## **5. Agua y saneamiento**

30. La Vicepresidenta ex officio de la Cumbre inauguró la sexta sesión plenaria, celebrada el 28 de agosto de 2002, sobre el tema del agua y el saneamiento.

31. Formularon declaraciones en la sesión Margaret Catley-Carlson, Presidenta de la Comunidad Hídrica Mundial, y Gourisankar Gosh, Director Ejecutivo del Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento, en calidad de presentadores, y el Enviado Especial del Secretario General, en calidad de moderador.

32. Como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: jóvenes, mujeres, sindicatos, las comunidades científica y tecnológica, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, pueblos indígenas, agricultores y comercio.

33. También como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes de la FAO, la OMS, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUMA, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Presidente del Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento y el Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada, de la Comisión de Derechos Humanos.

34. Formularon declaraciones los representantes de Suiza, Mauritania, el Yemen, la India, los Estados Unidos de América, el Uruguay, Ucrania, Eritrea, Bélgica, Egipto, el Pakistán, Kenya, Israel, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), Madagascar, el Canadá, el Níger, Venezuela, Sudáfrica, Grecia y Burkina Faso, así como el observador de Palestina.

35. Formuló una declaración el Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada, de la Comisión de Derechos Humanos.

36. Formuló una declaración un representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, organización no gubernamental.

37. Formuló también una declaración el Secretario General del Convenio de Ramsar.

## **6. Energía**

38. La Vicepresidenta ex officio de la Cumbre inauguró la séptima sesión plenaria, celebrada el 28 de agosto de 2002, sobre el tema de la energía.

39. Formularon declaraciones en la sesión Thomas B. Johansson, Director del Instituto Internacional de Economía Ambiental Industrial, Universidad de Lund (Suecia) y Stephen Karekezi, African Energy Policy Research Network (Kenya), en calidad de presentadores, y el Enviado Especial del Secretario General, en calidad de moderador.

40. Como parte del debate de grupo, formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: jóvenes, mujeres, sindicatos, las comunidades científica y tecnológica, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, pueblos indígenas, agricultores y comercio.

41. También como parte del debate de grupo formularon declaraciones los representantes del PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

42. Formularon declaraciones los representantes de Nigeria, Nueva Zelandia, el Brasil, Tuvalu, Zambia, Costa Rica, Lesotho, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), el Japón, Eslovenia, la Arabia Saudita, el Senegal, los Estados Unidos de América, el Ecuador, Namibia, Nepal, Bulgaria, Alemania, Uganda, México, la India, Argelia, Bhután, Marruecos, Chile, Suecia y la Argentina.

43. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: comercio e industria y organizaciones no gubernamentales.

44. Las observaciones de la Vicepresidenta ex officio de la Cumbre sobre las sesiones plenarias celebradas con la participación de asociados relativas al agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura, la diversidad biológica y las cuestiones intersectoriales (A/CONF.199/16/Add.1) fueron las siguientes:

“1. La tarea fundamental de nuestras deliberaciones durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible es pasar revista a los éxitos y los fracasos de los últimos 10 años y acordar medidas claras y prácticas para lograr el desarrollo sostenible. En nuestros esfuerzos colectivos por pasar de los compromisos a los actos a fin de garantizar un sustento más sostenible para todos, el agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica representan cinco esferas en las que es indispensable y posible lograr resultados concretos. Éstas y otras importantes esferas de aplicación deben considerarse en el marco de la urgente necesidad de movilizar los medios intersectoriales necesarios para la puesta en práctica.

2. Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a los expertos que han colaborado en la preparación de los documentos sobre el marco de aplicación por sus exposiciones. Su contribución, así como la de los grupos principales, fue de alta calidad y promovió el diálogo durante nuestras sesiones interactivas. Quisiera también dar las gracias al Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas ante la Cumbre, Sr. Jan Pronk, por la excepcional labor llevada a cabo en su calidad de moderador de este enjundioso diálogo, así como a todos los participantes.

3. Estas deliberaciones, por su carácter innovador, deberían tomarse como modelo para promover la participación y aportación de todos los interesados. Este es el momento de tomar medidas concretas, y todos los que pueden y deben cumplir un papel deberían poder participar plenamente y a todos los niveles, según las modalidades de aplicación, en el seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo.

4. El proceso iniciado con la adopción de los marcos de aplicación debería aprovechar los recursos y las tecnologías a nuestra disposición, a nivel de los gobiernos y de todos los grupos principales, para la aplicación efectiva, con un espíritu de asociación, participación equitativa y provecho mutuo. Celebramos las iniciativas concretas y los vínculos de asociación anunciados por algunas delegaciones y facilitaremos a todos los delegados una lista sistemática de todas las iniciativas propuestas durante la Cumbre. Todos deben aguardar con interés la formulación de anuncios más específicos durante lo que queda de la Cumbre.

5. Los resultados de nuestras deliberaciones se presentarán en un resumen del Presidente (A/CONF.199/16/Add.2). Cabe esperar que ello ayude a las delegaciones en la ulterior consecución del desarrollo sostenible y el seguimiento de los resultados acordados en Johannesburgo.

6. Los principales aspectos de cada una de las sesiones plenarias celebradas con la participación de asociados incluyeron los siguientes temas comunes:

- La necesidad de adoptar políticas y estrategias bien fundadas y de celebrar las debidas consultas con todos los miembros de la comunidad afectados en la formulación de políticas y la adopción de decisiones en pro del desarrollo sostenible.
- La necesidad de establecer y fortalecer los vínculos de asociación no sólo entre los gobiernos sino también con las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y los sindicatos, las empresas y la industria, la comunidad científica y tecnológica y los agricultores.
- La necesidad de crear capacidad y de compartir tecnología.
- La movilización de recursos adicionales para lograr una financiación sistemática y previsible.
- La necesidad de contar con medidas y programas prácticos, con calendarios y objetivos claros y bien definidos temporalmente, así como con un sistema coordinado de medición, vigilancia y presentación de informes.
- La necesidad de desarrollar la infraestructura.
- La necesidad de mejorar el marco institucional para una mejor aplicación y una mayor participación, en particular de los grupos vulnerables.

7. Todas las partes interesadas deberían concentrar firmemente la atención en las medidas de seguimiento teniendo presente que la cuestión relativa al agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica es una iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas. Los marcos relativos al agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica formarían parte del proceso de puesta en práctica del proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre. Así pues, se propone que la Cumbre invite al Secretario General a iniciar consultas con todas las partes y los gobiernos interesados para poner en práctica los marcos mediante un proceso flexible orientado hacia la acción.”

45. El resumen de la Vicepresidenta ex officio de la Cumbre sobre las sesiones plenarias celebradas con la participación de asociados (A/CONF.199/16/Add.2) fue el siguiente:

#### **“Introducción**

1. Los debates en las sesiones plenarias sobre la Iniciativa WEHAB se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto en la decisión 2002/PC/6 adoptada en el cuarto periodo de sesiones de la Comisión Preparatoria (véase A/CONF.199/4, cap. X). Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, había propuesto que se estudiaran con especial atención cinco esferas temáticas —agua y saneamiento, energía, salud, agricultura y biodiversidad—

como contribución a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Iniciativa WEHAB tiene por objeto impulsar las actividades en relación con esas cinco esferas temáticas de vital importancia para el planeta, especialmente para los pobres de todo el mundo en desarrollo.

2. En una iniciativa para incluir en los debates a todos los principales interesados, el pleno invitó a representantes de los grandes grupos y del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Banco Mundial, a que participaran en un diálogo interactivo y organizado con los gobiernos. Para cada tema de la Iniciativa WEHAB se celebró una sesión en que se debatieron las cuestiones de especial interés y las perspectivas de futuro. Como base de esos debates se utilizaron los documentos de aplicación que había preparado un grupo de expertos del sistema de las Naciones Unidas. También se dedicó una sesión a debatir cuestiones intersectoriales. Esta modalidad experimental de sesión plenaria de las Naciones Unidas permitió que se expresara una valiosa gama de opiniones y posturas sobre la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El diálogo interactivo con los grandes grupos fue moderado por el Sr. Jan Pronk, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

3. El objeto de los documentos de aplicación y los debates en la Cumbre era facilitar que todos los participantes pudieran planear y ejecutar actividades para llevar a efecto lo acordado en Johannesburgo. Las recomendaciones de la Iniciativa WEHAB, por consiguiente, podrían formar parte de la puesta en práctica del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

#### **Temas comunes**

4. A continuación se exponen algunos temas comunes que se trataron a lo largo de los cinco debates.

5. Cuestiones de especial interés:

- La importante función que pueden tener los temas de la Iniciativa WEHAB para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y las nuevas metas acordadas en Johannesburgo;
- La importancia de los temas de la Iniciativa WEHAB en los intentos de erradicar la pobreza de los países en desarrollo partiendo de un concepto de desarrollo centrado en las personas;
- La necesidad de adoptar planteamientos intersectoriales, tener presente la interrelación de cada uno de los temas de la Iniciativa WEHAB con otros sectores y lograr una sólida coordinación entre los distintos sectores y entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas;
- La cuestión del género y la importancia de dedicar más atención a la potenciación de la mujer, así como los efectos negativos sobre la mujer de los problemas que afectan a esos cinco ámbitos;
- Las necesidades diferenciadas de los pobres y la importancia de fomentar la adquisición de conocimientos, los estudios científicos, la investigación y las intervenciones en relación con sus necesidades básicas, tecnológicas y económicas particulares;

- La importancia de la participación de la sociedad civil y sus posibilidades de contribuir a la adopción de políticas y decisiones, así como a su puesta en práctica;
  - La destacada participación de los jóvenes en las deliberaciones de la Cumbre;
  - La importancia de la participación del sector privado, siempre que se mantengan la transparencia y la claridad de las funciones y las normas, la responsabilidad empresarial y la contribución a la sociedad;
  - La influencia determinante de las modalidades de producción y consumo y sus efectos en cada una de las esferas de la Iniciativa WEHAB.
6. Perspectivas de futuro:
- Cada tema de la Iniciativa WEHAB es un camino que conduce al desarrollo sostenible: cuando se adoptan medidas sobre cada uno de ellos, los objetivos generales del desarrollo sostenible están más cerca de hacerse realidad;
  - La falta de iniciativas en relación con la mayoría de los temas de la Iniciativa WEHAB no se debe a la falta de acuerdos. Para cada uno de los temas existe un corpus notable de acuerdos, convenios y protocolos que pueden servir de base para adoptar medidas concretas;
  - Es necesario dejar de limitarse a remediar los problemas y pasar a abordar sus causas subyacentes; resulta más económico prevenir y mitigar;
  - Es importante establecer condiciones igualitarias para los pobres en sus países, y para los países en desarrollo en el sistema internacional;
  - Debe reconocerse la importancia de las comunidades locales y potenciarse la voz de la sociedad civil a fin de que los que mejor conocen sus propias necesidades puedan participar en la adopción de decisiones sobre los temas que les afectan;
  - Es necesario actuar de forma descentralizada para atender las necesidades de las comunidades locales;
  - Es necesario adoptar políticas y estrategias racionales con planes de acción concretos en el ámbito nacional;
  - Las asociaciones de colaboración, especialmente las que incluyan a los gobiernos, el mundo empresarial y otros de los grandes grupos, son un componente primordial de la aplicación de las decisiones de la Cumbre;
  - Es necesario crear capacidad y movilizar recursos financieros;
  - Algunos instrumentos económicos, en particular los subsidios, se han utilizado como barrera para dificultar el acceso a los mercados y al comercio en general. Debe hacerse un esfuerzo por eliminar las barreras y utilizar esos instrumentos para promover el desarrollo sostenible.

## Sesiones WEHAB

### *Salud*

7. La salud es fundamental para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible. La salud no consiste sólo en la falta de enfermedades, sino también en los derechos humanos fundamentales al agua potable, al saneamiento y a unos servicios de salud asequibles y equitativos. Las cuestiones de la salud, pues, deben ocupar un lugar prominente en las consideraciones sobre el desarrollo sostenible. Cada vez es más acuciante la necesidad de romper el círculo vicioso de unos problemas tan íntimamente conectados como la degradación del medio ambiente, la salud deficiente y la pobreza. Quienes son pobres tienen más probabilidades de enfermar. Los enfermos tienen más probabilidades de quedarse pobres. La vinculación entre salud y medio ambiente también merece mayor reconocimiento.

8. La estrecha vinculación entre salud, productividad y desarrollo no sólo justifica sino que incluso hace necesario adoptar criterios más integrados e intersectoriales acerca de la salud. Las cuestiones de salud no tienen que estar sólo en manos de los ministerios y de los sectores de salud sino también, y quizá de modo especial, de sectores como los del transporte, la energía y la agricultura. Pero para ello hacen falta recursos; se han hecho muchos cálculos de lo que costaría alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en materia de salud para 2015. La Comisión sobre Macroeconomía y Salud recomendó que los recursos presupuestarios nacionales aumentaran el 1% para 2015, y que los donantes aportaran subvenciones por valor de 27.000 millones de dólares anuales para 2007 y 38.000 millones de dólares para 2015 para luchar contra las enfermedades de los pobres.

9. La mayoría de los participantes concordaron en la necesidad de ocuparse de las cuestiones de salud prioritarias adoptando medidas concretas en todos los niveles con los objetivos siguientes:

- Controlar y erradicar las enfermedades transmisibles, en particular la tuberculosis y el VIH/SIDA, así como las enfermedades que afectan especialmente los países en desarrollo, como el paludismo;
- Velar por el pronto diagnóstico y tratamiento de las enfermedades comunes, como la diarrea y las afecciones respiratorias, en particular las causadas por la contaminación del aire en locales cerrados producida por cocinar en hogares de leña;
- Prevenir y tratar las enfermedades y accidentes laborales;
- Formular medidas preventivas e insistir más en la prevención en general;
- Mejorar el acceso a un mejor saneamiento y mejor agua potable;
- Ocuparse de los problemas de mortalidad materna y salud reproductiva y, en general, de los problemas de salud de la mujer;
- Proteger la salud de los sectores vulnerables de la población, en particular los niños, las mujeres y los ancianos;
- Proteger y aprovechar los conocimientos autóctonos y las medicinas tradicionales y reconocer y recompensar sus efectos benéficos;

- Velar por la potenciación de la mujer.
10. Para lograr resultados en cuestiones de salud, muchos participantes consideraron necesario lo siguiente:
- Una voluntad política decidida y compromisos a largo plazo de alto nivel;
  - Políticas y estrategias racionales;
  - Programas prácticos e intervenciones sobre el terreno con objetivos y plazos claramente establecidos;
  - Coordinación intersectorial (por ejemplo, entre energía, salud, educación y medio ambiente) y medidas armonizadas en los distintos niveles;
  - Estrecha coordinación entre los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas;
  - Intervenciones descentralizadas para llevar la asistencia de salud a las personas y las comunidades que la necesitan;
  - Compromisos compartidos con los asociados;
  - Asociaciones de colaboración basadas en los estudios científicos, los datos y la información fidedigna de que se disponga;
  - Amplia participación voluntaria de la sociedad civil, por medio de la educación, la concienciación, el diálogo y las oportunidades de intervenir y de adoptar decisiones;
  - Movilización de recursos suplementarios para lograr una financiación sistemática y previsible.
11. Al mismo tiempo, los participantes señalaron que era necesario crear capacidad e investigar para:
- Determinar los riesgos para la salud y ocuparse de ellos;
  - Reconocer a tiempo los riesgos para la salud de nueva o inminente aparición para tomar medidas preventivas (por ejemplo, el tabaquismo y los problemas de salud relacionados con el tabaco);
  - Planificar, atender y seguir de cerca las necesidades en materia de salud;
  - Formar y retener a buenos profesionales de la salud.
12. Muchos participantes también consideraron fundamental:
- Aprender de la experiencia, las mejores prácticas y los estudios de casos reales;
  - Ofrecer ejemplos concretos de asociaciones de colaboración que hayan resultado fructíferas;
  - Formular un código de conducta internacional aplicable a la contratación de personal médico de los países en desarrollo, a fin de reducir la fuga de cerebros del Sur al Norte;
  - Paliar los efectos negativos que puedan tener sobre la salud las medidas de estabilización de los países, como los programas de ajuste estructural;



- Favorecer la investigación sobre vacunas y medicina preventiva para las enfermedades de los pobres, muy especialmente los niños, y velar por la disponibilidad de medicamentos asequibles y por la facilidad de acceso a ellos (interrelación con el comercio y los derechos de propiedad intelectual);
- Conseguir un mayor nivel de financiación mundial para el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, de modo que la dotación de recursos esté en consonancia con las necesidades;
- Destinar más recursos a la salud de la infancia;
- Aumentar el reconocimiento de la relación que existe entre las modalidades de producción y consumo y las cuestiones de salud, y la necesidad de que cambien las tendencias imperantes;
- Dedicar mayor atención al saneamiento y a la conveniencia de fijar plazos para actuar en este importante ámbito (en los objetivos de desarrollo del Milenio se fijan unas metas respecto del agua, pero no respecto del saneamiento);
- Seguir más de cerca las enfermedades y las pautas de comportamiento de nueva aparición que afectan a la salud, como el consumo de tabaco, y actuar con determinación para combatirlas;
- Lograr una mejor comprensión sobre las enfermedades de los pobres en el medio rural y los problemas de salud causados por ciertas formas de vida y labores diarias para poder tomar las medidas adecuadas al respecto;
- Mejorar los servicios y la infraestructura de salud en las zonas rurales.

### ***Biodiversidad***

13. La biodiversidad y los ecosistemas que la contienen constituyen el fundamento viviente del desarrollo sostenible. Generan una amplia gama de bienes y servicios de los que depende la economía del planeta. Alrededor del 40% de la economía mundial se basa en productos y procesos biológicos. El valor económico de la biodiversidad se calcula en 2,9 billones de dólares por año, mientras que el de los servicios de los ecosistemas es de 33 billones de dólares por año. Las actividades que reducen la biodiversidad ponen en peligro el desarrollo económico y, muchas veces, la supervivencia de un gran número de personas que dependen de la biodiversidad para ganarse la vida, como los pobres de las zonas rurales de los países en desarrollo. No siempre se tiene en cuenta o se comprende la íntima relación que existe entre la conservación de la biodiversidad y la prevención de la pobreza.

14. Las amenazas a la diversidad causadas por el hombre exigen inmediata atención. Es necesario aplicar el criterio basado en el ecosistema, expuesto en las decisiones que emanan del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para conseguir avanzar en la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. Debe prestarse más atención a los vínculos entre pobreza y biodiversidad, por la estrecha relación que existe entre ambas. Muchos de los pobres de los sectores rurales de los países en desarrollo dependen de la biodiversidad para sobrevivir.

15. Se han creado muchos instrumentos y se han adoptado muchas decisiones importantes sobre la biodiversidad. Pero esa multitud de acuerdos y convenios contrasta con la falta de hechos y de medidas de aplicación. Gran parte del debate trató de los obstáculos a la puesta en práctica de los acuerdos y de la necesidad, no de nuevos acuerdos, sino de intervenciones concretas en los ámbitos nacional y local.

16. Aunque todavía es necesario saber más sobre la biodiversidad y su papel en el funcionamiento de los ecosistemas, se sabe lo suficiente para justificar la adopción de medidas en este ámbito. Sin embargo, muchas veces los conocimientos no se ponen al alcance de quienes adoptan las decisiones. Los científicos deben dar a conocer las cuestiones que afectan a la biodiversidad en un lenguaje comprensible para los políticos encargados de actuar. Hay una necesidad urgente de incorporar las consideraciones sobre la biodiversidad a las estrategias sectoriales y generales de desarrollo, pero para hacerlo debe crearse un circuito de comunicación más eficaz entre quienes se ocupan de la ciencia y quienes deciden las políticas. La falta de conocimientos también afecta al público en general. No siempre se es consciente del valor de la biodiversidad y de su interrelación con otros sectores. Determinar con claridad los vínculos intersectoriales es una condición esencial para abordar los problemas de la biodiversidad en todo el planeta.

17. Las tareas que se plantean en relación con la biodiversidad son, entre otras:

- Lograr que los beneficios que se obtengan del aprovechamiento de la biodiversidad sean equitativos;
- Dar protagonismo a las personas y las comunidades que dependen de la biodiversidad y del funcionamiento del ecosistema para vivir, y apoyar a quienes se vean afectados por la pérdida de biodiversidad o por los cambios negativos en los ecosistemas;
- Proteger y aprovechar los conocimientos autóctonos y reconocer y recompensar sus efectos benéficos;
- Integrar las consideraciones sobre la biodiversidad y su importancia en todas las actividades económicas, en particular la agricultura, la explotación forestal, la utilización del suelo, la ordenación de los recursos hídricos y la construcción de infraestructura;
- Reconocer el valor no sólo económico sino también cultural y espiritual de la biodiversidad;
- Evitar limitarse a abordar las causas inmediatas de la pérdida de biodiversidad y adoptar en cambio una estrategia para combatir sus causas profundas (tratar la enfermedad en lugar de los síntomas);
- Atender la necesidad de modificar las tendencias vigentes (las modalidades de producción y consumo son determinantes en la degradación y la pérdida de la biodiversidad);
- Mejorar el conocimiento y la conciencia de la ciudadanía sobre la importancia de la biodiversidad para las necesidades básicas y cotidianas de la población en general, lo que a su vez podría hacer que aumentara la

presión sobre los responsables de formular las políticas para que actuaran con más determinación en lo referente a la biodiversidad;

- Mejorar los conocimientos sobre la interrelación entre las modalidades de producción y consumo y la biodiversidad;
- Ocuparse de las necesidades especiales de protección de las zonas importantes por su biodiversidad y de los ecosistemas frágiles, como los de muchos pequeños países insulares en desarrollo.

18. Entre las numerosas medidas necesarias para resolver los problemas existentes, los participantes destacaron las siguientes:

- Poner en marcha mejores procesos y mecanismos para formular y aplicar medidas concretas;
- Introducir y utilizar más ampliamente instrumentos económicos en relación con la biodiversidad (ofrecer incentivos económicos y tener más presente la relación entre los subsidios perjudiciales y la pérdida y degradación de la biodiversidad);
- Compartir más abiertamente los resultados de la investigación mundial y regional sobre el funcionamiento de los ecosistemas y establecer redes ecológicas, especialmente para conseguir unos mosaicos ecológicos más sostenibles con que pueda mejorarse la utilización del suelo y la ordenación de los ecosistemas;
- Potenciar la capacidad, el intercambio de tecnología y la emulación de ejemplos destacados de las mejores prácticas de las comunidades rurales de todo el mundo en desarrollo;
- Favorecer una sinergia más eficaz entre los diferentes convenios relativos a la biodiversidad;
- Aumentar la conciencia de la interrelación entre comercio y medio ambiente, especialmente entre comercio y biodiversidad, y de la necesidad de cooperar para que los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la labor de la OMC contribuyan a los mismos fines y se refuercen mutuamente;
- Ocuparse de la pobreza, especialmente la pobreza rural, y de la necesidad de erradicar ese gran obstáculo a la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, y crear nuevas oportunidades de empleo sostenibles;
- Crear capacidad en el ámbito local y dar la iniciativa a las comunidades locales, ya que es en el ámbito local donde se produce la presión sobre la biodiversidad;
- Entablar asociaciones entre los gobiernos, las empresas, los agricultores y las comunidades locales, puesto que este es el mejor modo de incorporar las consideraciones sobre el medio ambiente a la actividad económica y social;
- Ocuparse de las cuestiones que se plantean en torno a los derechos de propiedad intelectual para favorecer que los beneficios y la utilización sean equitativos mediante la creación de capacidad y las leyes adecuadas.

### *Agricultura*

19. La agricultura es fundamental para el desarrollo sostenible. Aproximadamente el 70% de los pobres de los países en desarrollo viven en zonas rurales y dependen de un modo u otro de la agricultura para sobrevivir. Por consiguiente, el progreso de la agricultura es la mejor salvaguarda contra la pobreza y el hambre que imperan en muchos países del mundo. Por el importante papel que desempeña en la economía de la mayor parte de los países en desarrollo, la agricultura es también un motor de crecimiento. Es necesario alcanzar un pacto para: a) defender los beneficios que ya se han conseguido; b) hacer extensivos los beneficios a las zonas marginales; y c) lograr nuevos beneficios diversificando los sistemas y productos agrícolas y creando estructuras institucionales para hacer frente a las transformaciones de la ecología, la economía y el comercio.

20. Uno de los dos presentadores habló de la polarización de la agricultura: a) la agricultura determinada por la tecnología, el capital y los subsidios (producción en masa) y b) la agricultura practicada por los campesinos y agricultores locales (producción por las masas). Es necesario que haya una agricultura comercial y una agricultura de campesinos: ambas tienen una contribución importante que hacer a la alimentación de la población mundial. Pero ambas deben también transformarse sustancialmente para que se hagan realidad sus posibilidades de corregir la lentitud con que disminuye el número de personas que sufren malnutrición y hambre, especialmente en África.

21. La agricultura, vista como sector que genera superproducción mientras millones de personas pasan hambre, que recibe subsidios a la vez que impide el acceso a quienes pueden producir a precios más bajos y que daña el medio ambiente con sus productos químicos, tiene una imagen negativa que debe tomarse en consideración y rectificarse. Para cambiar la imagen del sector y aumentar la productividad agrícola en el mundo en desarrollo habrá que hacer frente a las causas profundas e invertir la tendencia a la baja que ha tenido en el último decenio la asistencia oficial para el desarrollo. La agricultura y la necesidad de aumentar la productividad agrícola deben volver a ocupar un lugar preferente en el orden de prioridades mundial. La FAO indicó que, de acuerdo con su proyecto de programa contra el hambre, reducir el hambre a la mitad para 2015 exigirá una inversión pública suplementaria de 24.000 millones de dólares anualmente en los próximos 13 años.

22. Muchos participantes se refirieron a las cuestiones del comercio y los subsidios y a la necesidad de eliminar los obstáculos que falsean el comercio y las barreras comerciales en los países desarrollados. Se señaló que, sin soluciones en esos aspectos, de poco servirán los intentos de aumentar la productividad agrícola y reducir el número de personas que sufren hambre y malnutrición en el mundo. Muchos participantes insistieron en que la buena gestión de la agricultura en los países ricos era un aspecto en que había que adoptar medidas firmes y decididas para que avanzara la productividad agrícola de los países en desarrollo. Se sugirió que, de los 1.000 millones de dólares diarios en subsidios que los países ricos dan a su sector agrario, tal vez una pequeña parte debería destinarse a ayudar a los países en desarrollo a solucionar sus problemas de fertilidad del suelo, desarrollo del mercado interno (especialmente la infraestructura rural) y acceso a los mercados de los países ricos.

23. La agricultura presenta dificultades a corto, mediano y largo plazo. Para alcanzar la meta de reducir el hambre a la mitad para 2015, el problema debe plantearse en todas las escalas temporales. La frecuencia con que se producen emergencias alimentarias en algunos lugares del mundo es un problema urgente, crítico y a corto plazo que no sólo exige recursos sino también innovación. Se mencionó la posibilidad de crear redes descentralizadas de bancos de alimentos de ámbito comunitario como una posible fórmula para que la comunidad internacional pudiera atender las necesidades de las zonas con deficiencias de alimentación. Para el mediano y el largo plazo, hace falta crear instituciones y capacidad para promover las tecnologías de producción sostenible y la competitividad de la agricultura en el comercio de ámbito nacional e internacional.

24. Las principales necesidades mencionadas respecto de la agricultura, especialmente en los países en desarrollo, fueron:

- Abordar el grave problema de la fertilidad del suelo en los países en desarrollo del África subsahariana;
- Aumentar la productividad de la utilización del agua;
- Aprovechar las posibilidades de diversificar los cultivos, así como las actividades que no forman parte de las tareas agrícolas, para disponer de más fuentes de ingresos y empleo en las zonas rurales;
- Hacer participar a los agricultores en la formulación de políticas y la adopción de decisiones;
- Eliminar los subsidios que falsean el comercio y los obstáculos comerciales en los países desarrollados para crear un entorno en igualdad de condiciones y lograr un acceso justo a los mercados;
- Desarrollar y consolidar la infraestructura rural (carreteras, tendido eléctrico, infraestructura social, como escuelas y hospitales) y revitalizar la economía rural;
- Abordar los problemas de tenencia de la tierra y derechos sobre la tierra, en particular los que afectan a las mujeres y a las poblaciones indígenas;
- Aplicar iniciativas de investigación y desarrollo para aumentar la productividad de los cultivos y las explotaciones ganaderas de mayor interés para los pobres en las zonas rurales;
- Ofrecer incentivos financieros de forma selectiva en sectores fundamentales para facilitar la autosuficiencia y dar capacidad de actuación a las comunidades;
- Reforzar la capacidad de alerta temprana ante los desastres naturales;
- Fomentar la emulación de prácticas agrícolas y de explotación que han dado buenos resultados en muchos lugares del mundo en desarrollo;
- Fomentar las prácticas agrícolas sostenibles y las iniciativas de cultivos ecológicos en todo el mundo en desarrollo, en particular para los cultivos explotados de forma económica y sostenible cuya demanda va en aumento en los países en desarrollo;

- Reforzar los vínculos con otros sectores de la economía, especialmente el del agua (alrededor del 70% de la utilización de agua en el mundo se destina a la agricultura, de modo que con cualquier mejora de la eficacia se obtendrán recursos hídricos para otros sectores) y de la energía (la mejora de la eficacia en este sector podría dejar disponibles servicios energéticos para otros fines; pero la agricultura también podría ser un factor importante en la producción de energía, habida cuenta de su enorme potencial para producir biomasa);
- Apoyar las medidas preventivas para reducir el hambre y aumentar la productividad agrícola.

25. Si bien es cierto que la agricultura comercial de gran escala contribuye notablemente a alimentar a la población mundial, los pequeños agricultores y sus medios de vida son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible y reducir el número de personas que sufren hambre y malnutrición en todo el mundo. Pero el pequeño agricultor necesita ayuda técnica y financiera, por ejemplo en forma de microcréditos, para aumentar la productividad agrícola y obtener productos de gran valor cultivados en pequeña escala. Se sugirió que las políticas y las medidas de apoyo debían obedecer a una distinción más clara entre los productos de pequeño valor y gran volumen (como el maíz y los frijoles) y los de gran valor y pequeño volumen (como las frutas y hortalizas), más fáciles de comercializar en los mercados nacional e internacional entre los consumidores de mayor poder adquisitivo.

26. La revolución verde del pasado vino marcada por los adelantos tecnológicos y la explotación intensiva. La revolución agrícola del futuro probablemente nacerá de los pequeños agricultores, la agricultura sostenible y la explotación extensiva. La revolución verde dejó muchas enseñanzas que contribuyeron a que el mundo diera un gran paso adelante en productividad agrícola. Pero también entrañó unas presiones sobre el medio ambiente que podrían haberse evitado con las nuevas prácticas de la agricultura sostenible.

27. Para lograr un crecimiento agrícola sostenible, es necesario introducir cambios con los objetivos siguientes:

- Promover el desarrollo tecnológico, por ejemplo, en lo referente a la utilización segura y responsable de la biotecnología, las nuevas tecnologías, las tecnologías renovables y la tecnología de la información;
- Poner los cimientos ecológicos en lo referente al agua, la biodiversidad, el clima y la tierra;
- Obtener productos de fácil comercialización y hacer uso de los excedentes comercializables;
- Aplicar planteamientos integradores, habida cuenta de la estrecha interrelación entre la agricultura, el agua, la energía, la tierra, la biodiversidad y otros factores;
- Aumentar la inversión pública en agricultura y consolidar los mercados locales;
- Crear capacidad y establecer mecanismos para difundir las tecnologías entre los agricultores y para compartir esas tecnologías.

28. En lo referente a los recursos humanos, debería prestarse especial atención a lo siguiente:

- Potenciar a la mujer; la mujer tiene un papel importante en la erradicación del hambre, ya que las mujeres constituyen la mayoría de los agricultores afectados por el hambre y su intervención es decisiva para lograr transformaciones;
- Retener a los jóvenes para la agricultura; los jóvenes tienen la clave del futuro, por lo que debe procurarse que la agricultura les resulte satisfactoria desde el punto de vista intelectual y atractiva desde el punto de vista económico;
- Reconocer la situación y las necesidades de los trabajadores asalariados del sector agrario;
- Reconocer y valorar los conocimientos autóctonos y respetar los derechos y las culturas de las poblaciones indígenas;
- Fomentar la participación de las comunidades locales en una campaña mundial para reducir el número de personas que se suman cada día a las que sufren hambre y malnutrición en todo el planeta.

#### *Agua y saneamiento*

29. El agua es no solamente la más básica de las necesidades, sino también elemento indispensable para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. El agua está íntimamente ligada a la salud, la agricultura, la energía y la diversidad biológica. Sin progresos en la problemática del agua será difícil, sino imposible, alcanzar los demás objetivos de desarrollo del Milenio. A pesar de ello, el agua recibe poca atención por parte de los países, como lo demuestran el descenso de la asistencia oficial para el desarrollo respecto de este sector, la reducción de las inversiones por parte de las instituciones financieras internacionales, la baja prioridad del agua en los presupuestos nacionales y el hecho de que no figure como elemento central de los principales programas regionales, mientras unos 1.200 millones de personas no tienen todavía acceso a agua potable.

30. El saneamiento está íntimamente relacionado con la buena salud y, para muchos, con la supervivencia. No hay razón que justifique la muerte de 6.000 niños cada día a consecuencia de servicios de saneamiento insuficientes o deficientes. Entre las prioridades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se mencionó la necesidad de elaborar planes de acción concretos para reducir el número de personas (2.400 millones) que no disponen de servicios de saneamiento adecuados. Para que esto sea una realidad a medio y largo plazo, se subrayó la utilidad de fijar un calendario de objetivos.

31. La falta de medidas relativas al agua y la escasa prioridad que ésta recibe en muchos países no se deben a la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre la necesidad urgente de adoptar medidas concretas. Por el contrario, son muchos los puntos fundamentales en los que existe un firme acuerdo en relación con el agua y el saneamiento. Donde hay algunas discrepancias es en cuestiones como la recuperación de los gastos, los sistemas financieros que garanticen el acceso y la disponibilidad, y el papel del sector privado. Esas discrepancias

se resolverán más fácilmente gracias a una mayor coordinación de las medidas a nivel mundial y a una mayor prioridad de la problemática del agua a nivel nacional. Uno de los oradores mencionó que se han realizado varias estimaciones del dinero que se necesitaría para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en lo que concierne al agua. En una de ellas, se calcula que se necesitarían entre 14.000 y 30.000 millones de dólares al año, además de los aproximadamente 30.000 millones de dólares anuales que se gastan actualmente.

32. Un tema común en las esferas del agua y el saneamiento es la necesidad de abordar la problemática del agua y el saneamiento desde una perspectiva múltiple en la que participen todas las partes interesadas. También es importante examinar los marcos institucionales en que se establecen las prioridades y políticas relativas al agua y al saneamiento, y sus efectos en las personas puesto que son varios los sectores y ministerios en que se adoptan muchas de las decisiones al respecto.

33. Las principales cuestiones en materia de agua y saneamiento son las siguientes:

- Acceso, disponibilidad y asequibilidad.
- Cuestiones de distribución.
- Necesidades tecnológicas y fomento de la capacidad.
- Cuestiones sociales.

34. En cada una de ellas se subrayaron los siguientes aspectos importantes.

35. Acceso, disponibilidad y asequibilidad:

- El número de personas que esperan un abastecimiento adecuado y de calidad es inmenso y habitan en zonas rurales pobres o en zonas marginales urbanas o periurbanas, donde la capacidad de pago de los servicios es más limitada.
- Es necesario formular políticas y planes de subvención múltiples para ayudar a sufragar los servicios a los sectores de población más pobres.
- En su papel de proveedor de tecnología, gestión y financiación, el sector privado es más eficaz cuando existe un sector público sólido en que se asignan prioridades de distribución y se fijan normas de rendición de cuentas para todos los sectores.
- Es necesario llegar a soluciones descentralizadas que respondan a las necesidades de las comunidades locales y rurales, con tecnologías menos costosas basadas en la aportación de capital y recursos humanos de carácter local.
- Los países más pobres que sufren escasez de agua tienen dificultades para proporcionar acceso al agua y a servicios de saneamiento, especialmente cuando se ven limitados por el endeudamiento.

36. Cuestiones de distribución:

- El agua tiene múltiples usos y es motivo de competencia entre muchas necesidades. Dichas necesidades proceden no solo de diversos sectores de la población, sino también de diferentes sectores de la economía. A fin



de equilibrar de manera racional las diversas necesidades, es fundamental que exista una perspectiva de ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel nacional, regional y local.

- Puesto que hay sectores de la población que no están en condiciones de sufragar los servicios, es necesario formular políticas y estrategias para que el sistema actual, que muchas veces obliga a los más pobres a pagar el precio más alto por los servicios, sea sustituido por planes de pago diferenciados.
- Es necesario prestar mayor atención a cuestiones transfronterizas (entre ellas cuestiones relativas a conflictos civiles que provocan la destrucción de los ecosistemas) y resolverlas mediante la cooperación regional.
- Es necesario aumentar la eficiencia en el consumo de agua en la agricultura, el sector en que más se utilizan los recursos hídricos (mayor producción con menor consumo).
- Muchos ecosistemas fundamentales para el abastecimiento de agua carecen de la debida protección y, en consecuencia, sufren la degradación causada por la actividad humana. Es necesario comprender mejor el vínculo entre la conservación de los ecosistemas y las necesidades de agua.

37. Necesidades tecnológicas y fomento de la capacidad:

- Es necesario fomentar la capacidad, especialmente con respecto a la introducción, el uso y el mantenimiento de tecnologías que respondan a las necesidades de grupos pobres de población local.
- Es necesario fomentar la capacidad y educar a las personas en materia de gestión y conservación del agua, así como de saneamiento e higiene.
- Es necesario fomentar la capacidad en apoyo de la integración y coordinación entre sectores y comunidades.
- La educación, la información y la concienciación del público son fundamentales a la hora de apoyar la ordenación y conservación de los recursos hídricos.

38. Cuestiones sociales:

- El agua es un derecho humano; en eso la mayoría de los países están de acuerdo, si bien se discute sobre cómo realizar ese derecho en la práctica.
- Las mujeres y los niños, y en general los grupos de población vulnerables, están sufriendo los efectos negativos de la inacción en materia de agua y saneamiento; cuando hay escasez de agua y saneamiento en un país o región, no son los ricos los que resultan afectados, sino los pobres.
- Es necesario disponer de mejores marcos institucionales que faciliten la buena administración, la descentralización y los arreglos multilaterales, dentro de un marco general que facilite la relación entre los niveles nacional, regional y local, vinculando las estrategias y las políticas con medidas a nivel local.

- La distribución del agua entre sectores de la población no debería basarse en la capacidad de pago, sino en la necesidad y, en el caso de los sectores más pobres, cuyo poder adquisitivo es mínimo o nulo, deberían adoptarse medidas para garantizar el abastecimiento de agua en función de las necesidades.

### ***Energía***

39. La energía constituye un aspecto fundamental de la vida de los pobres y les afecta en relación con los alimentos, el agua, la salud, los ingresos y los puestos de trabajo. El acceso a la energía es indispensable para la mitigación de la pobreza. Actualmente el 50% de las personas que viven en los países menos adelantados viven con menos de 1 dólar al día, el 70% con menos de 2 dólares al día y aproximadamente el 50% están desempleados. El acceso a servicios de energía de bajo costo es fundamental para aumentar la productividad agrícola, alentar la actividad económica, generar empleo y oportunidades de ingresos, y mejorar la calidad de vida, especialmente de las mujeres y los niños. Las muchas horas que emplean cada día en busca de leña para el fuego y en cocinar con métodos rudimentarios podrían invertirse en otras actividades productivas y en actividades familiares, a las cuales tienen que renunciar a causa de esas tareas domésticas.

40. Según uno de los oradores, las intervenciones realizadas en el pasado en materia de energía no han sido eficientes. Un medio posible de suministrar servicios de energía a los más pobres, especialmente en las zonas rurales, son las tecnologías de pequeña escala, cuyo costo oscila entre los 50 y los 300 dólares. Entre las tecnologías recomendadas cabe mencionar las bombas de agua mecánicas, las secadoras solares y los hornos alimentados por biocombustible. El mismo orador recomendó que los países en desarrollo, especialmente los países de África, contemplaran la posibilidad de asignar entre un cuarto y un tercio de su presupuesto energético a las tecnologías energéticas de pequeña escala. Esas tecnologías deberían ser, en la medida de lo posible, autosuficientes en materia de insumos, fabricación de equipo a nivel local y mantenimiento.

41. Además de satisfacer las necesidades de los pobres, los servicios de energía son fundamentales para el crecimiento económico y constituyen una vía de acceso al desarrollo sostenible en general. Se mencionó que era necesario adoptar medidas de cara a tres objetivos principales: la necesidad de proporcionar acceso a servicios de energía a los 2.000 millones de personas aproximadamente que carecen de electricidad, especialmente en las zonas rurales; la necesidad de hacer mayor hincapié en la energía renovable; y la necesidad de que las tecnologías basadas en los combustibles fósiles sean más eficientes y limpias. Sin embargo, el cambio a modalidades de consumo energético más limpias y sostenibles exige políticas y estrategias. Dicho cambio no vendrá dictado por la escasez, por lo menos no en un futuro previsible. Algunas personas subrayaron que un método útil de promover fuentes de energía más sostenibles era establecer calendarios con plazos fijos para alcanzar los objetivos.

42. Un programa amplio de políticas para el desarrollo sostenible ha de contar con programas de fomento de la capacidad, prestar atención a las necesidades de los pobres de las zonas rurales y de aquellos que no tienen acceso a servicios de energía o, si la tienen, son inadecuados, y apoyar el desarrollo de

la energía renovable. La reducción de las subvenciones y la internalización efectiva de los costos ambientales asociados con el consumo de energía son elementos del mercado real. La liberalización de los mercados de electricidad, emprendida ya por muchos países, debería tener en cuenta las necesidades de los pobres de las zonas rurales y urbanas.

43. Las políticas en general deberían ser integradas y coherentes para que respondan a las necesidades de los pobres de las zonas rurales y urbanas. Las inversiones necesarias para aumentar el suministro de servicios de energía son inmensas y deben ser compartidas por el sector público y el sector privado. Es necesario adoptar de inmediato medidas que creen un clima propicio a las inversiones en las modalidades de consumo energético más apropiadas para cada país en apoyo del desarrollo sostenible. Hace 10 años, la energía no formaba parte del programa, por lo menos no directamente (si bien la cuestión se abordó indirectamente en la Convención Marco sobre el Cambio Climático) uno de los frutos de la Cumbre de Río. Diez años después, en Johannesburgo, la energía no sólo figura en el programa, sino que es una de las principales esferas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en la que se requieren medidas y actividades de aplicación.

44. Entre las cuestiones principales que forman parte de las diversas esferas cabe mencionar las siguientes:

- La importancia de la conservación y la eficiencia energéticas y la necesidad de integrar esos aspectos en las políticas y modalidades de consumo vigentes.
- La importancia de las relaciones entre la energía limpia y la salud.
- La importancia de las fuentes de energía limpias y la necesidad de desarrollar tecnologías para el aprovechamiento de esos recursos.
- La necesidad de fijar objetivos claros de energía renovable como porcentaje de la energía total.
- La necesidad de llegar a un equilibrio entre la política actual basada principalmente en servicios de energía convencionales, centralizados y de alto costo, y las inversiones en tecnologías de pequeña escala más descentralizadas, dirigidas a los pobres de las zonas rurales.
- La necesidad de cooperar en todas las esferas relativas a la energía, incluido el cambio climático, y de acelerar la ratificación del Protocolo de Kioto para que pueda entrar en vigor.
- La capacidad de los países para adoptar sus propias decisiones en materia de consumo de energía y políticas, pero dentro de marcos de políticas globales que regulen el acceso a la energía y su consumo.
- La necesidad de que la sociedad civil participe en la definición de políticas y en su aplicación, con atención al papel de la mujer y los grupos de población locales, incluidos los pueblos indígenas.
- La necesidad de eliminar las subvenciones que no favorezcan la energía sostenible.

- La necesidad de disponer de redes de protección para los trabajadores afectados por la transición a modalidades de consumo energético más limpias.
  - La necesidad de reestructurar los mercados a fin de promover, apoyar y facilitar la transición a modalidades de consumo energético más sostenibles.
  - La importancia de la ciencia y el sector empresarial para el desarrollo y el mejoramiento de las tecnologías.
  - La necesidad de poner en marcha programas de gran escala para la difusión de tecnologías energéticas más limpias y de pequeña escala.
  - La importancia de las asociaciones para desarrollar e introducir tecnologías energéticas y servicios de energía sostenibles en los países en desarrollo.
  - La importancia de la integración y la colaboración regional y su utilidad a la hora de alcanzar objetivos energéticos de ámbito regional.
45. Entre los principales objetivos energéticos subrayados en el debate cabe mencionar los siguientes:

*La energía para la mitigación de la pobreza.* A la hora de facilitar el acceso a servicios de energía para la mitigación de la pobreza se debe prestar especial atención a las zonas rurales y a la mujer. En los presupuestos energéticos nacionales debería figurar una partida considerable para inversiones energéticas de pequeña escala, de modo que los pobres puedan disponer de servicios de energía a un precio razonable. Sin embargo, también son necesarios los proyectos energéticos de gran escala, para el abastecimiento de energía a la industria, que a su vez facilita la creación de empleo y el aumento de los ingresos.

*Conservación y eficiencia de la energía.* Se puede contribuir considerablemente a estos objetivos adoptando tecnologías ecológicas avanzadas e innovadoras, así como el etiquetado y las normas energéticas, y mejorando el diseño y la gestión de los edificios, el transporte colectivo, y las políticas de adquisiciones del sector público. Esta es una cuestión que interesa a todos y en la que todos tienen un papel que cumplir. Los sindicatos, por ejemplo, pueden contribuir a conservar energía en el lugar de trabajo. Se mencionó que los indicadores de eficiencia energética son instrumentos útiles para alcanzar el objetivo de la eficiencia en el consumo de energía.

*Promoción de la energía renovable.* Muchos estuvieron de acuerdo en la utilidad y la posibilidad de aumentar el uso de fuentes modernas de energía renovable hasta que éstas constituyan, a más tardar en 2010 ó 2015, el 10% de las fuentes de energía utilizadas. También se opinó que cada país debería tener derecho a decidir su política energética y sus porcentajes de utilización de diversas fuentes de energía de acuerdo con sus necesidades y su capacidad.

*Aplicación de políticas e instrumentos económicos.* Muchos mencionaron la necesidad de reducir las subvenciones que no promuevan las tecnologías de energía limpia o la energía renovable. Otros sugirieron que

algunos de esos subsidios se entregaran a las propias empresas afectadas para que la invirtieran en actividades de investigación y desarrollo en relación con la energía renovable. También se mencionaron las políticas que internalizan los costos ambientales, si bien se reconoció también que a causa de esas políticas aumentaría el costo del suministro de energía. En caso de producirse efectos negativos, éstos deberían corregirse con políticas de protección de los pobres.

*Atención a las necesidades de la mujer.* Es necesario formular políticas energéticas que respondan a las necesidades de la mujer. Para ello se deberían tener en cuenta especialmente las cargas que enfrenta la mujer en relación con la contaminación del aire en locales cerrados y la recogida de leña, el acceso a créditos para servicios de energía y su participación en el proceso de adopción de decisiones.

*Medidas relativas al cambio climático.* Muchos pidieron que los gobiernos adoptaran medidas orientadas al cambio climático y que los países que aún no lo han hecho ratificaran el Protocolo de Kioto para que éste entrara en vigor lo antes posible. Sin embargo, algunos otros países apuntaron que éste era un tema que debía debatirse en otros foros.

### ***Cuestiones intersectoriales***

46. Contrariamente a otras reuniones relativas a la Iniciativa sobre agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad, la reunión sobre cuestiones intersectoriales no contó con un documento marco sino que tuvo como guía un documento de antecedentes. El debate giró en torno a tres esferas: a) información, educación y ciencia; b) modalidades de consumo y producción; y c) comercio, transferencia de tecnología y desarrollo. Entre las cuestiones comunes que se plantean a la hora de promover el desarrollo sostenible en las tres esferas cabe mencionar:

- La necesidad de nuevos enfoques que pongan de relieve la capacidad de acción, la autonomía, un planteamiento ascendente y la sensibilidad a las cuestiones de género.
- La necesidad de fomentar la capacidad e intercambiar información.
- La necesidad de recursos.
- La conveniencia de que la cooperación y la globalización internacionales estén cada vez más al servicio del desarrollo sostenible.
- La necesidad de que los grandes grupos participen en la formulación de políticas públicas en relación con todas las cuestiones anteriores.

### ***Información, educación y ciencia***

47. La comunidad científica y tecnológica tiene mucho que contribuir al intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad. La información basada en las pruebas científicas también es fundamental para que se adopten decisiones responsables. Se necesitan nuevas vías de investigación que exploren las relaciones entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, para que la ciencia y la investigación puedan contribuir

directamente a la erradicación de la pobreza y la promoción del consumo y la producción sostenibles, entre otros objetivos.

48. La educación es fundamental para lograr el desarrollo sostenible. No se puede lograr el objetivo de erradicación de la pobreza sin inversiones en educación primaria y en actividades de concienciación pública. La educación de la mujer es fundamental para alcanzar la igualdad de género.

49. Para que las iniciativas de fomento de la capacidad sean satisfactorias es necesario que estén basadas en cinco principios:

- Autonomía con la participación de las partes interesadas desde el primer momento.
- Integración y explicación de todas las medidas que se adopten.
- Armonización intersectorial entre los donantes y los beneficiarios.
- Mayor uso de la tecnología y las comunicaciones modernas.
- Desarrollo de nuevas formas de cooperación, como la cooperación descentralizada entre las autoridades locales.

50. La información es fundamental para la adopción de decisiones. El intercambio de información es una forma de fomentar la capacidad. Los satélites de observación de la tierra y el levantamiento cartográfico mundial son instrumentos fundamentales para seguir de cerca los cambios que tienen lugar en la Tierra. Se debería potenciar la recopilación y la distribución de datos.

51. Entre las cuestiones adicionales que se han de examinar en esta esfera cabe mencionar:

- La cuestión del monopolio de conocimientos, por ejemplo, mediante la obtención de patentes.
- La necesidad de hacer hincapié no sólo en los conocimientos teóricos, sino también en los conocimientos prácticos.
- La creación de un clima propicio que promueva la educación, la ciencia y la investigación.
- La necesidad de compartir los beneficios de la investigación.
- La participación de la juventud en las actividades de fomento de la capacidad.
- La utilización de los conocimientos tradicionales y otros conocimientos ya existentes.
- La nueva ética del desarrollo sostenible.
- La importancia de nuevas tecnologías, como la teleobservación, y sus amplias posibilidades de aplicación para los países en desarrollo.
- Las nuevas tendencias y tecnologías, como las tecnologías de la información y las comunicaciones y su papel cada vez más importante en el desarrollo.

*Modalidades de consumo y producción*

52. Una diferencia notable entre Río y Johannesburgo es que en Johannesburgo se ha hecho sentir más la presencia del sector empresarial. El mundo empresarial ha empezado a interesarse por cuestiones relativas al desarrollo sostenible; las industrias de algunos países se han dado cuenta de que podría ser más rentable producir de manera más sostenible. Al mismo tiempo, los gobiernos han alentado la adopción de prácticas sostenibles por parte de las empresas mediante la desgravación fiscal y los incentivos. Los esfuerzos por llegar a la producción sostenible en los países desarrollados se han centrado en el uso eficiente de los recursos y la reducción al mínimo de los desechos, pero los resultados hasta ahora han sido desiguales.

53. Las empresas transnacionales pueden contribuir al desarrollo sostenible y a la adopción de buenas prácticas en los países donde hacen inversiones. Las empresas están interesadas en nuevas tecnologías y muchas son conscientes de la necesidad de fomentar la capacidad de los países en desarrollo. Los países anfitriones podrían ejercer presión sobre ellas para que adoptaran prácticas sostenibles, a lo cual contribuirían también la contabilidad ambiental y los requisitos de presentación de informes. Las autoridades locales podrían promover políticas de adquisición con criterios ecológicos para obligar a las industrias a adoptar modos de producción justos y no contaminantes.

54. Los grupos de consumidores pueden desempeñar un papel importante en la promoción del consumo sostenible, con lo cual promueven también la producción sostenible. Las mujeres son consumidores importantes y, por lo tanto, deberían participar en el proceso de adopción de decisiones relativas a la producción.

55. Entre las cuestiones que se subrayaron cabe mencionar:

- La necesidad de tener en cuenta las perspectivas de la pequeña y mediana empresa.
- La necesidad de que las empresas asuman el grado de responsabilidad social y rendición de cuentas que les corresponde.
- La posibilidad de que los controles gubernamentales lleven a las empresas a buscar el mínimo denominador común; por ello es importante la buena gestión de los asuntos públicos.
- La necesidad de que los países desarrollados tomen la iniciativa a la hora de cambiar las modalidades de consumo y producción, habida cuenta de su trayectoria anterior.

*Comercio, transferencia de tecnología y desarrollo*

56. Es necesario salvar las grandes diferencias que existen entre los países desarrollados y los países en desarrollo (el llamado ‘*apartheid* mundial’). En Doha y Monterrey se alcanzaron cotas históricas en compromisos de mayor ayuda por parte de los países donantes. Existe una estrecha relación entre esos procesos y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

57. Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), un momento decisivo en la asistencia para el desarrollo fue que los

donantes se mostraran de acuerdo en trabajar sobre la base del marco de desarrollo que decidiera cada uno de los países en desarrollo. Es necesario contar con asistencia bilateral y multilateral para hacer frente a cuestiones de alcance mundial como la pobreza y empezar a ver resultados concretos si se ha alcanzado el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y proporcionar alivio de la deuda, de modo que se puedan habilitar recursos para el desarrollo de los países afectados.

58. Se mencionaron, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La posibilidad de que determinados modelos de desarrollo sean inapropiados y más perjudiciales que beneficiosos, particularmente para las comunidades pobres.
- La necesidad de utilizar la tecnología más apropiada.
- Un enérgico llamamiento en favor del alivio de la deuda para que los países afectados se liberen de su pesada carga.
- La eliminación de aranceles a los productos no agrícolas.
- La eliminación de subvenciones que distorsionan el comercio.
- La financiación a largo plazo para construir infraestructuras y crear capacidad.
- La asistencia al desarrollo integrada e intersectorial.
- La consolidación de la paz como parte integral de las estrategias de desarrollo.
- El llamamiento para la entrada en vigor del Protocolo de Kioto ('La auto-complacencia de hoy es la desgracia de mañana').
- La imposibilidad de imponer una cultura del desarrollo sostenible desde fuera y la necesidad de que el desarrollo se centre en las personas.
- La importancia fundamental de la asociación para promover el desarrollo sostenible.

### **Conclusiones**

59. **Aplicación urgente.** Es necesario llevar a efecto el Plan de Aplicación y todos los objetivos y las políticas de la Iniciativa sobre agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad, así como adoptar medidas a todos los niveles: intergubernamental, regional y local, con la participación activa de todos los grandes grupos.

60. **Asociaciones eficaces.** Es necesario establecer asociaciones entre los gobiernos, las empresas, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo trabajos de investigación, fijar normas y aplicar las decisiones adoptadas. Para ser eficaces, esas asociaciones deben basarse en los principios de la transparencia, la autonomía, la sostenibilidad y la participación de los grandes grupos, y contar con nuevos recursos financieros, más abundantes y orientados a objetivos concretos.

61. **Un proceso de seguimiento.** Dicho proceso es necesario para que se afiancen las nuevas asociaciones y otras iniciativas en cada una de las esferas



de la Iniciativa sobre agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad. Se requieren consultas entre las Naciones Unidas, los gobiernos y los grandes grupos sobre las modalidades del proceso de seguimiento. Se podría invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a iniciar dichas consultas, teniendo en cuenta que él tomó la iniciativa de prestar especial atención al agua, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad en el proceso que culminó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.”

### **Reunión plenaria sobre la aplicación regional celebrada con la participación de asociados**

46. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, de conformidad con la decisión 2002/PC/6 de la Comisión de Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase A/CONF.199/4, cap. X), la Cumbre aprobó la organización de los trabajos contenida en el documento A/CONF.199/3 y decidió que, en relación con el tema 8 del programa, celebraría una reunión plenaria sobre la aplicación regional con la participación de asociados en su octava sesión, la cual tendría lugar el 29 de agosto de 2002. A continuación figura una reseña de la reunión.

47. La Vicepresidenta ex officio de la Cumbre inauguró la reunión.

48. El Sr. Gustave Speth, Profesor de la Universidad de Yale y ex Administrador del PNUD, hizo una declaración en su carácter de moderador.

49. También formularon declaraciones en su calidad de presentadores de ponencias, los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

50. En el marco de un debate de grupo, formularon declaraciones la representante de la Women’s Environment and Development Organization; el Ministro de Medio Ambiente de Croacia; los representantes de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, el Centro Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Consejo de Europa, la Oficina Regional del PNUD para Asia y el Pacífico, los Fondos para el medio amazónico y el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas; el Ministro de Medio Ambiente de Georgia; y los representantes del Banco Africano de Desarrollo, la Dirección Palestina de Medio Ambiente, la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe, el Foro de las Islas del Pacífico, el PNUD, el Banco Asiático de Desarrollo, el Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente y la Iniciativa Mundial de Abu Dhabi de datos sobre el medio ambiente.

51. Los representantes del Brasil, Sudáfrica, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), Israel, Suiza, Indonesia, Rumania, Tayikistán, Tuvalu, Azerbaiyán y la Argentina formularon declaraciones.

52. También formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Corporación Andina de Fomento y la Liga de los Estados Árabes.

53. A continuación se presenta el resumen de la reunión plenaria con la participación de asociados sobre la aplicación regional preparado por la Vicepresidenta ex officio de la Cumbre (A/CONF.199/16/Add.3):

“1. En la reunión plenaria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, relativa a la aplicación regional, celebrada con la participación de asociados, los Secretarios Ejecutivos de cada una de las comisiones regionales presentaron breves ponencias en las que trataron los siguientes temas: la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible, la financiación para el desarrollo sostenible, los recursos naturales y el desarrollo sostenible, la integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la adopción de decisiones, y el comercio, las inversiones y la globalización en el contexto del desarrollo sostenible.

2. Formularon luego declaraciones los integrantes de un grupo compuesto por representantes del Centro Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, los Fondos para el medio amazónico, el PNUD, el Consejo de Europa y el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas. A esto siguió un dinámico diálogo entre representantes de gobiernos y especialistas de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, el Banco Africano de Desarrollo, la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, el PNUMA, el Banco Asiático de Desarrollo, el Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente, la Dirección Palestina de Medio Ambiente, la Iniciativa Mundial de Abu Dhabi de datos sobre el medio ambiente, y ministros de Bélgica, Georgia y Croacia en representación de sus respectivas subregiones. Dirigió la reunión Gustave Speth, Profesor de la Universidad de Yale y ex Administrador del PNUD.

#### **Puntos destacados del debate**

3. La aplicación regional ha venido adquiriendo cada vez mayor importancia desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Muchas cuestiones económicas, sociales y ecológicas, con inclusión del comercio y las finanzas, la mitigación de los desastres naturales, la ordenación integrada de las cuencas fluviales y la gestión de desechos, tienen un carácter transfronterizo y no pueden considerarse exclusivamente a nivel nacional. Las medidas adoptadas en los planos regional y subregional tienden un puente entre las realidades nacionales y las prioridades mundiales, y al mismo tiempo se ocupan de esferas de preocupación comunes e intereses compartidos asociados con la proximidad geográfica, la relativa homogeneidad y la historia compartida. Los grupos regionales brindan a los países más pequeños una voz colectiva y, por intermedio de las redes regionales, los sitúan en un plano más igualitario dentro del orden mundial.

4. Las comisiones regionales y otras instituciones regionales gozan de ventajas estratégicas para la realización de diversas funciones, entre ellas:

- La promoción de asociaciones regionales y la cooperación regional por intermedio de asociaciones interdisciplinarias e intersectoriales.
- La convocación de foros para diálogos intersectoriales con participación de múltiples interesados a nivel regional, particularmente como preparación para negociaciones y convenios o convenciones mundiales.

- El desempeño de la función de centros de investigación y análisis de los problemas transfronterizos relativos al medio ambiente y el desarrollo sostenible.
  - El apoyo a los esfuerzos para el fomento de la capacidad y el intercambio de información a nivel regional.
  - La vigilancia y la evaluación de los progresos realizados, con inclusión del seguimiento de los resultados de la Cumbre.
5. Pese a estas funciones potenciales de las instituciones regionales, es importante recordar que la eficacia de las instituciones regionales depende del continuo apoyo que les presten los respectivos Estados miembros.
6. Se plantearon las siguientes cuestiones relacionadas con los cinco temas presentados por las comisiones regionales:
- Si bien debe seguirse promoviendo un enfoque regional, es preciso establecer también un marco claro para garantizar que los beneficios derivados de tal enfoque alcancen a la población en general. Al respecto, es indispensable potenciar el papel de las mujeres, las poblaciones indígenas y otros grupos vulnerables a fin de que puedan tomar parte en los diálogos sobre políticas y en la adopción de decisiones. Por ejemplo, un programa recientemente establecido de medidas relativas a la mujer, acorde con los objetivos de desarrollo del Milenio, facultará a las mujeres de cada región para supervisar las medidas dirigidas a la aplicación.
  - La ordenación de los recursos naturales y su uso equitativo plantean problemas transfronterizos que sólo pueden considerarse a nivel regional o subregional, mediante estrategias conjuntas e integradas y la ordenación de los ecosistemas regionales, las cuencas fluviales y los sistemas hídricos comunes, los mares regionales y la gestión del movimiento de las sustancias peligrosas.
  - Para adoptar decisiones racionales es necesario reunir datos más exactos de los niveles local, nacional y regional. La Iniciativa Mundial de Abu Dhabi de datos sobre el medio ambiente constituye un ejemplo de creación de capacidad a nivel regional para la reunión, el análisis y la difusión de datos. Es indispensable establecer redes de conocimientos para la innovación y la investigación científica.
  - Dentro del sector privado se ha adquirido mayor conciencia de la importancia de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible. Sin embargo, es preciso tener en cuenta la noción de las utilidades para que el comercio y la industria asuman un compromiso genuino en materia de iniciativas privadas en pro del desarrollo sostenible. Los mercados y las utilidades deben orientarse eficazmente hacia el alivio de la pobreza y el logro de otros objetivos de desarrollo del Milenio haciendo uso de los incentivos propios de los mercados.
7. También se formularon declaraciones relativas a cuestiones propias de cada región:
- En África, es evidentemente necesario contar con asistencia y asociaciones estables y de elevada calidad para luchar contra la pobreza, el

VIH/SIDA, la falta de seguridad alimentaria y otras cuestiones prioritarias. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África es una iniciativa dinámica y promisorio caracterizada por la actitud autónoma, el compromiso político y la financiación por parte de África, en la que participan 15 países que han establecido una asociación con el resto del mundo. Esa iniciativa podría servir de modelo de desarrollo para otras regiones.

- Hay que disponer de una estrategia integrada para considerar las necesidades concretas de las islas del Pacífico, las cuales pueden quedar relegadas a segundo término, en el contexto más amplio de la región de Asia. Por eso es preciso hacer hincapié en los enfoques subregionales, con intervención de los interesados que sean pertinentes, a fin de aumentar la participación de las poblaciones indígenas. La cuestión de la vulnerabilidad de las islas y la gestión de los riesgos conexos, con inclusión de la prevención y la mitigación de los desastres naturales, son cuestiones importantes tanto para el Pacífico como para el Caribe y otras regiones insulares.
- El respeto a los derechos humanos, el imperio de la ley, la transparencia, la igualdad de oportunidades y el acceso universal a los servicios sociales tienen particular importancia para el logro de la cohesión social en Europa. Se prevé que la Conferencia sobre el Medio Ambiente para Europa, que tendrá lugar en Kiev en 2003, haga suyas las estrategias establecidas para promover asociaciones ecológicas en esferas tales como la gestión de desechos, la ordenación de los recursos hídricos, y una producción más limpia, así como asociaciones para establecer nuevos mecanismos de financiación.
- La Iniciativa para América Latina y el Caribe persigue los objetivos de promover el desarrollo sostenible, adoptar medidas eficaces con relación a los resultados de la Cumbre e incrementar en un 10% la utilización de fuentes renovables de energía para el año 2010. En la región de América Latina y el Caribe existe una red amplia de instituciones financieras para facilitar la distribución de los recursos necesarios para atender los compromisos mundiales. Ya se han emprendido con éxito iniciativas subregionales sobre el desarrollo sostenible en relación con la conservación de la diversidad biológica y la obtención de créditos de carbono.
- La regionalización es un concepto relativamente nuevo en el Asia occidental. La preocupación prioritaria y el requisito básico para el desarrollo sostenible es la cuestión de la paz, la seguridad y la solución de conflictos. A pesar de los esfuerzos positivos que se han desplegado, la ausencia de paz, la deuda externa en aumento y la capacidad limitada de los centros académicos y de investigación han frenado el progreso regional. Sin embargo, se han adoptado medidas importantes dirigidas a la cooperación y la coordinación regionales en materia de información, utilización conjunta de datos y ordenación de los recursos hídricos. Se prevé la realización de actividades de importancia para la futura cooperación regional en esferas relacionadas con la creación de capacidad, los recursos hídricos y de suelos para la agricultura, la contaminación marina en el Mediterráneo, la protección de los arrecifes coralíferos en los Estados del Golfo,

la realización de estudios comparativos sobre las legislaciones y los planes de reglamentación regionales, los sistemas conjuntos de información y datos —con inclusión de la cartografía mediante satélites— y la eliminación de las armas de destrucción en masa.

8. El seguimiento general de la Cumbre Mundial a nivel regional debería concentrarse, entre otras cosas, en las cuestiones y factores externos transfronterizos, la promoción y la utilización compartida de información en el plano regional, el fomento y la supervisión regionales de las estrategias vinculadas con el desarrollo sostenible, y las cuestiones de promoción, sensibilización y fomento de la capacidad.”

## Capítulo IV

### Debate general

#### A. Declaraciones generales formuladas por entidades distintas de los Estados

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto, de conformidad con la decisión 2002/PC/6 de la Comisión de Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase A/CONF.199/4, cap. X), la Cumbre aprobó la organización de los trabajos contenida en el documento A/CONF.199/3 y decidió escuchar las declaraciones generales de las entidades distintas de los Estados en relación con el tema 9 del programa los días 29 y 30 de agosto de 2002. En consecuencia, la Cumbre escuchó las declaraciones generales formuladas por las entidades distintas de los Estados en sus sesiones novena, 10ª y 11ª, celebradas los días 29 y 30 de agosto de 2002.

2. En su novena sesión, celebrada el 29 de agosto, la Cumbre inició su examen del tema 9 escuchando las declaraciones generales formuladas por las entidades distintas de los Estados.

3. Formularon declaraciones los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente del Consejo de Administración del Programa las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, el Presidente de Acción Empresarial en favor del Desarrollo Sostenible, el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, El Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, el Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Vicepresidente del Banco Mundial, el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, el Director Ejecutivo de la Academia de Ciencias del Tercer Mundo, el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, el Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas, el representante del Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, el representante del Centro Noruego de Unión Nacional, el Director General del Consejo de Europa, el Director de la División del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional, el Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Presidente del Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas, el Director General del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Director General del Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional, el Presidente de International Association of Economic and Social Councils and Similar Institutions, el Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el Presidente de la Red de Pueblos Indígenas en pro del Medio Ambiente, el Representante del Grupo de África, el Caribe y el Pacífico, el Asesor Jurídico Auxiliar de la Corte Permanente de Arbitraje, el representante de la Comisión Hidrográfica Internacional, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, la representante de

Women in Europe for a Common Future y el Director General del Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente.

4. En su 10ª sesión, celebrada el 30 de agosto, formularon declaraciones la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Presidente de la Unión Interparlamentaria, el Presidente de la Asociación de Agricultores Neerlandeses, el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la representante de la Asociación de Jóvenes Turcos pro Hábitat y Programa 21, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Asia Occidental, la representante de Environmental Alert, el Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Director interino de la Dirección de Medio Ambiente de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el representante de la Fundación para el fomento de los conocimientos indígenas, el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Director Regional de la Oficina de África Oriental y Meridional de la Organización de Aviación Civil Internacional, el Director General del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, el Director Ejecutivo de la Confederación de Sindicatos Europeos, el Secretario General del Consejo Nórdico de Ministros, el Director General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, el Secretario de Estado interino del Estado Libre de Puerto Rico, la Presidenta de la Comisión para la protección del medio marino del Báltico, el representante de la Comunidad de Estados Independientes, el representante de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América, la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Convenio de Basilea, el representante de los Ministros de Minería de la Conferencia de las Américas y el Subdirector General de Ciencias Naturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

5. En su 11ª sesión, celebrada el 30 de agosto, formularon declaraciones el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Director General Adjunto de la Organización Internacional para las Migraciones, el Director General Adjunto del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, la Directora Ejecutiva de Wise Integrated Social and Environmental Activities, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Vicepresidente del Banco Africano de Desarrollo, el representante del Secretario General de la Secretaría del Commonwealth, la representante del Consejo de la Juventud Mexicana para el Desarrollo Sostenible, el Secretario General de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, el Director del Departamento de Medio Ambiente del Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, el Director Adjunto para el Medio Ambiente de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Director del Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Liga de los

Estados Árabes, el Director del Centro Wiltern de estrategias laborales y comunitarias, el Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, el Director Ejecutivo del Organismo Internacional de Energía, el Director del Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo, el Presidente de ESKOM, el Secretario General interino de la Organización Internacional de Normalización, el representante de la Orden Soberana y Militar de Malta, el Director del Gabinete de la Organización de la Conferencia Islámica, el Director General del Fondo Común para los Productos Básicos, el Presidente de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, el Director de Documentación y Comunicación de los Copartícipes en la Población y el Desarrollo, el Secretario General Adjunto del Foro de las Islas del Pacífico, el representante del Grupo Especial del Secretario General para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Sudáfrica), el Director General del Sindicato Nacional de Agricultores de Kenya, el Presidente del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra de la Agencia Espacial Europea, el Relator Especial sobre vivienda adecuada de la Comisión de Derechos Humanos, el Vicerrector del Centro del Pacífico para la ordenación del medio ambiente y el desarrollo sostenible, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, el Director General Adjunto del Banco Asiático de Desarrollo, el Director para África del Centro Internacional de las Ciencias Biológicas Aplicadas, el Presidente de la Asociación Mundial de Coordinación de Ciudades y Autoridades Locales y el Presidente de la Organización Africana de la Madera.

## **B. Declaraciones generales formuladas por funcionarios de alto nivel**

6. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto, de conformidad con la recomendación formulada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase A/CONF.199/4, cap. X, decisión 2002/PC/6), la Cumbre aprobó la organización de los trabajos contenida en el documento A/CONF.199/3 y decidió que el debate general de funcionarios de alto nivel, en relación con el tema 9 del programa, se celebrara del 2 al 4 de septiembre de 2002. En consecuencia, la Cumbre celebró su debate general en sus sesiones 12ª a 16ª, las cuales tuvieron lugar del 2 al 4 de septiembre.

7. En la 12ª sesión, celebrada el 2 de septiembre, Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica y Presidente de la Cumbre, declaró abierto el debate general y pronunció un discurso.

8. En la misma sesión, Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, se dirigió a la Cumbre.

9. También en la 12ª sesión, Han Seung-soo, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, se dirigió a la Cumbre.

10. En la misma sesión, Analiz Vergara (Ecuador), Justin Friesen (Canadá), Liao Mingyu (China), Tiyiselani Manganyi (Sudáfrica) y Julius Ndlovena (Sudáfrica) también hicieron uso de la palabra y transmitieron un mensaje en nombre de los niños del mundo.



11. También en la 12ª sesión, formularon declaraciones Megawati Soekarnoputri, Presidenta de Indonesia; Hugo Chávez, Presidente de Venezuela (en nombre del Grupo de los 77 y China); Anders Fogh Rasmussen, Primer Ministro de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea); Kessai H. Note, Presidente de las Islas Marshall; Romano Prodi, Presidente de la Comisión de la Comunidad Europea; Bharrat Jagdeo, Presidente de Guyana; Gerhard Schröder, Canciller de Alemania; Sam Nujoma, Presidente de Namibia; Pakalitha B. Mosisili, Primer Ministro de Lesotho; Tony Blair, Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Jean Chrétien, Primer Ministro del Canadá; Yoweri Kaguta Museveni, Presidente de Uganda; Ahmet Necdet Sezer, Presidente de Turquía; José Manuel Durão Barroso, Primer Ministro de Portugal; Abdelaziz Bouteflika, Presidente de Argelia; Jacques Chirac, Presidente de Francia; Fernando Henrique Cardoso, Presidente del Brasil; Andranik Margaryan, Primer Ministro de Armenia; Daniel Toroitich arap Moi, Presidente de Kenia; Ahmed Mohamed Ag Hamani, Primer Ministro de Malí; Rey Mohammed VI, Jefe de Estado de Marruecos; Levy Patrick Mwanawasa, Presidente de Zambia; Domitien Ndayizeye, Vicepresidente de Burundi; Seretse Khama Ian Khama, Vicepresidente de Botswana, Francisco Santos Calderón, Vicepresidente de Colombia y José Guillermo Justiniano Sandoval, Jefe del Área Económica y Social del Consejo de Ministros y Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación de Bolivia.

12. En la 13ª sesión, celebrada el 2 de septiembre, formularon declaraciones Georgi Parvanov, Presidente de Bulgaria; Helen Clark, Primera Ministra de Nueva Zelanda; Abdoulaye Wade, Presidente del Senegal; Stjepan Mesi, Presidente de Croacia; Denis Sassou Nguesso, Presidente del Congo; Silvio Berlusconi, Primer Ministro de Italia; Tarja Halonen, Presidenta de Finlandia; Junichiro Koizumi, Primer Ministro del Japón; Guy Verhofstadt, Primer Ministro de Bélgica; David Oddsson, Primer Ministro de Islandia; Vojislav Koštunica, Presidente de Yugoslavia; Saufatu Sopoanga, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Inmigración y Trabajo de Tuvalu, Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de Costa Rica; El Hadj Omar Bongo, Presidente del Gabón; Boris Trajkovski, Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia; Rey Mswati III, Jefe de Estado de Swazilandia; Koffi Sama, Primer Ministro de Togo; Bakili Muluzi, Presidente de Malawi; Olusegun Obasanjo, Presidente de Nigeria; Robert G. Mugabe, Presidente de Zimbabwe; Ion Iliescu, Presidente de Rumania; Massoumeh Ebtekar, Vicepresidente de la República Islámica del Irán; Alberto Díaz Lobo, Vicepresidente de Honduras; Alhaji Aliu Mahama, Vicepresidente de Ghana; Príncipe Alberto, Príncipe de la Corona de Mónaco; Datuk Abdullah Ahmad Badawi, Viceprimer Ministro de Malasia; Rialuth Serge Vohor, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Telecomunicaciones de Vanuatu; Tariq Aziz, Viceprimer Ministro del Iraq, Somsavat Lengsavad, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao; Alois Ospelt, Ministro de Medio Ambiente, Agricultura y Bosques de Liechtenstein; Jawad Salem Al-Orayyed, Ministro de Estado para Asuntos Municipales y del Medio Ambiente de Bahrein; Joseph Deiss, Canciller Federal y Ministro de Relaciones Exteriores de Suiza; Vasso Pappandreou, Ministro de Medio Ambiente de Grecia; Mohammed A. Al-Jarallah, Ministro de Salud de Kuwait; El-Tigni Adam El-Tahir, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Físico del Sudán; Bassam Awadullah, Ministro de Planificación de Jordania; Sheikh Abdullah bin Mohammed bin Saud Al-Thani, Jefe de la Amiri Diwan de Qatar; Choi Sung-hong, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea, Salif Diallo, Ministro de Estado, Ministro de Agricultura,

Recursos Hídricos y Pesca de Burkina Faso; Allan Wagner Tizón, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; Carlos Cat, Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay; Michel Moussa, Ministro de Medio Ambiente del Líbano; Frederick A. Mitchell, Ministro de Relaciones Exteriores y Servicio Público de las Bahamas; Rabbie L. Namaliu, Ministro de Relaciones Exteriores e Inmigración de Papua Nueva Guinea; Janez Kopa, Ministro de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Energía de Eslovenia; y Arzobispo Renato Raffaele Martino, Jefe de la delegación de la Santa Sede.

13. En la 14ª sesión, celebrada el 3 de septiembre, formularon declaraciones Leo A. Falcam, Presidente de los Estados Federados de Micronesia; Natsagiyn Bagabandi, Presidente de Mongolia; Nursultan Nazarbáyev, Presidente de Kazajstán; Jan Peter Balkenende, Primer Ministro de los Países Bajos; Zhu Rongji, Premier del Consejo de Estado de China; Aleksander Kwasniewski, Presidente de Polonia; Maumoon Abdul Gayoom, Presidente de Maldivas; Leonid Danilovich Kuchma, Presidente de Ucrania; Mathieu Kérékou, Presidente de Benin (en nombre de los países menos adelantados); Lyonpo Kinzang Dorji, Primer Ministro de Bhután; Göran Persson, Primer Ministro de Suecia; Mikhail M. Kasyanov, Presidente del Gobierno de la Federación de Rusia; Fatos Nano, Primer Ministro de Albania; Jean-Bertrand Aristide, Presidente de Haití; Laisenia Qarase, Primer Ministro de Fiji; Bernard Makuza, Primer Ministro de Rwanda; Pedro Verona Rodrigues Pires, Presidente de Cabo Verde; Isaias Afwerki, Presidente de Eritrea; Vicente Fox, Presidente de México; Joaquim Alberto Chissano, Presidente de Mozambique; Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya, Presidente de Mauritania; Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional del Ecuador; José Rizo Castellón, Vicepresidente de Nicaragua; Arturo Vallarino, Vicepresidente de Panamá; Juan Carlos Maqueda, Vicepresidente de la Argentina; Charles Goerens, Ministro de Medio Ambiente, Ministro de Cooperación y Asuntos Humanitarios de Luxemburgo; Shahida Jamil, Ministra de Medio Ambiente, Gobierno Local y Desarrollo Rural del Pakistán; Shivaji Rukman Senanayaka, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Sri Lanka; Irakli Menagarishvili, Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia; Sayyid Assaad bin Tariq Al-Said, representante del Sultán de Omán; Denis Kalume Numbi, Ministro de Planificación y Construcción de la República Democrática del Congo; Timothy Harris, Ministro de Relaciones Exteriores y Educación de Saint Kitts y Nevis; Abdallah Abdillahi Miguil, Ministro de Vivienda, Urbanización, Medio Ambiente y Planificación Nacional de Djibouti; y Abbas Yusuf, Jefe de la delegación de Somalia.

14. En la 15ª sesión, celebrada el 3 de septiembre, formularon declaraciones Tui-laepa Sailele Malielegaoi, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Samoa; Teburoro Tito, Presidente de Kiribati; Kjell Magne Bondevik, Primer Ministro de Noruega; Benjamin William Mkaapa, Presidente de la República Unida de Tanzania; Bertie Ahern, Primer Ministro de Irlanda; Dragan Mikerević, Primer Ministro de Bosnia y Herzegovina; Affi N'Guessan, Primer Ministro de Côte d'Ivoire; Anerood Jugnauth, Primer Ministro de Mauricio; Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, Presidente de Guinea Ecuatorial; Marc Ravalomanana, Presidente de Madagascar; Lamine Sidimé, Primer Ministro de Guinea; Pierre Charles, Primer Ministro de Dominica; Girma Wolde Giorgis, Presidente de Etiopía; Yang Hyoing Sop, Vicepresidente del Presidium de la Asamblea Suprema del Pueblo de la República Popular Democrática de Corea; Jeque Hamad bin Mohammad Al-Sharqui, Miembro del Consejo Supremo de los Emiratos Árabes Unidos y Jefe de Gobierno del Emirato de Fujeira; Osmonakun Ibraimov, Vicepresidente de Kirguistán; Katalin Szili,

Presidente del Parlamento de Hungría; Shimon Peres, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel; Lawrence Gonzi, Viceprimer Ministro y Ministro de Política Social de Malta; James Cecil Cocker, Viceprimer Ministro de Tonga; Pham Gia Khiem, Viceprimer Ministro de Viet Nam; John Briceño, Viceprimer Ministro de Belice; Princesa Chulabhorn Mahidol, Princesa de Tailandia; Snyder Rini, Viceprimer Ministro de las Islas Salomón; Costas Themistocleous, Ministro de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente de Chipre; María Eugenia Brizuela de Ávila, Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador; Arunas Kundrotas, Ministro de Medio Ambiente de Lituania; H. Elizabeth Thompson, Ministra de Desarrollo Físico y Medio Ambiente de Barbados; Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores de Chile; Abdurrahman Mohamed Shalghem, Ministro, Secretario del Comité Popular General de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Jamahiriya Árabe Libia; Lim Swee Say, Ministro de Medio Ambiente de Singapur; Luis Alberto Meyer, Ministro y Secretario Ejecutivo de Planificación del Paraguay; Win Aung, Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente de la Comisión Nacional para Asuntos del Medio Ambiente de Myanmar; Bobson Sesay, Ministro de Tierras, Planificación Territorial, Bosques y Medio Ambiente de Sierra Leona; Clifford P. Marica, Ministro de Trabajo, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente de Suriname; Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba; Rennie Dumas, Ministro de Estado, Oficina del Primer Ministro de Trinidad y Tabago; M. Saifur Rahman, Ministro de Hacienda y Planificación de Bangladesh; Benita Ferrero-Waldner, Ministra Federal de Relaciones Exteriores de Austria; Carlos Cáceres Ruiz, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala; Osama Jaafar Faquih, Ministro de Comercio de la Arabia Saudita; Adnan Khuzam, Ministro de Estado para Asuntos del Medio Ambiente de la República Árabe Siria; Laszlo Miklos, Ministro de Medio Ambiente de Eslovaquia; Abdulmalik A. Al-Iryani, Ministro de Turismo y Medio Ambiente del Yemen; Vilayat Mukhtar ogly Guliyev, Ministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán; Faiza Abou El Naga, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de Egipto; Prem Lal Singh, Ministro de Población y Medio Ambiente de Nepal; Djimrangar Dagnadji, Ministro de Planificación, Desarrollo y Cooperación del Chad; Heherson Álvarez, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Filipinas.

15. En la 16ª sesión, celebrada el 4 de septiembre, formularon declaraciones Azali Assoumani, Presidente de las Comoras; Fradique Bandeira Melo de Menezes, Presidente de Santo Tomé y Príncipe; Tommy E. Remengesau, Jr., Presidente de Palau; Robert Woonton, Primer Ministro de las Islas Cook; Alamara Intchia Nhassé, Primer Ministro de Guinea-Bissau; Hedayat Amin Arsala, Vicepresidente del Afganistán; Sar Kheng, Viceprimer Ministro de Camboya; Kozidavlat Koimdodov, Viceprimer Ministro de Tayikistán; Petr Mares, Viceprimer Ministro de la República Checa; Vladimir Drazhin, Viceprimer Ministro de Belarús; Toke Talagi, Viceprimer Ministro y Ministro de Medio Ambiente de Niue; Liina Tõnisson, Ministra de Transporte y Comunicaciones de Estonia; Yashwant Shinha, Ministro de Relaciones Exteriores de la India; A. J. Nicholson, Ministro de Justicia y Fiscal General de Jamaica; Rafael F. de Moya Pons, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la República Dominicana; Yousef Abu-Safieh, Ministro de Medio Ambiente de Palestina; Douglas Slater, Ministro de Salud y Medio Ambiente de San Vicente y las Granadinas; Colin Powell, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América; João Bernardo de Miranda, Ministro de Relaciones Exteriores de Angola; Mohamed Ennabli, Ministro de Medio Ambiente y Ordenación de la Tierra de Túnez; Gheorghe Duca, Ministro de Ecología, Construcción y Desarrollo Territorial de la República

de Moldova; Clarkson O. Tanyi-Mbianyor, Ministro de Medio Ambiente y Bosques del Camerún; Jaume Matas, Ministro de Medio Ambiente de España; Ronnie Jumeau, Ministro de Medio Ambiente de Seychelles; Aïchatou Mindaoudou, Ministro de Relaciones Exteriores del Níger; Olga Adellach, Ministra de Agricultura y Medio Ambiente de Andorra; Julian R. Hune, Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Santa Lucía; David Kemp, Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio de Australia; Vladimirs Makarovs, Ministro de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Regional de Letonia; Agba Otikpo Mezode, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana; Clarice Modeste-Curwen, Ministra de Salud y Medio Ambiente de Granada; Baboucarr-Blaise Ismaila Jagne, Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores de Gambia; José Luis Guterres, Viceministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de la República Democrática de Timor-Leste.

## Capítulo V

### Acto con la participación de diversos sectores interesados

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, de conformidad con la recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase A/CONF.199/4, capítulo X, decisión 2002/PC/6), la Cumbre aprobó la organización de los trabajos según figuraba en el documento A/CONF.199/3 y decidió que el breve acto que se celebraría en relación con el tema 10 del programa, en el que participarían una serie de interesados al nivel más alto de representación de los grupos principales y de los gobiernos, tendría lugar el miércoles 4 de septiembre de 2002, una vez concluido el debate general en el pleno y antes de la aprobación de los documentos finales y de la clausura de la Cumbre. El objetivo de ese acto sería proporcionar a todos los grupos principales un foro para renovar su compromiso de apoyar el desarrollo sostenible y de aplicar el Programa 21 y los resultados de la Cumbre.

2. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002, la Cumbre examinó el tema y escuchó declaraciones de los siguientes representantes de los grupos principales: la Secretaria General de la Asamblea de los Jóvenes por el Desarrollo Sostenible (jóvenes); la Copresidenta del Grupo de los Pueblos Indígenas (poblaciones indígenas); la Red del Tercer Mundo (organizaciones no gubernamentales); el Presidente de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (autoridades locales); el Secretario General de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (sindicatos); el Presidente de Business Action for Sustainable Development (comercio e industria); el Presidente del Consejo Internacional de Uniones Científicas (comunidades científicas); el Presidente de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (agricultores) y la Directora Ejecutiva de Red Thread (mujeres).

3. En la misma sesión, el Presidente de la Cumbre hizo una declaración.

4. También en la misma sesión, la delegación de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea) hizo una declaración.

5. El texto del resumen preparado por el Presidente sobre el acto en que participaron diversos sectores interesados es el siguiente:

“1. La última sesión plenaria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada el 4 de septiembre de 2002, incluyó un acto, que contó con la participación de diversos sectores interesados, en el que los representantes de los grupos principales formularon declaraciones sobre su continua adhesión a los principios de Río y observaciones acerca de los resultados de la Cumbre.

2. Los jóvenes expresaron frustración ante la falta de progreso en el logro del desarrollo sostenible. Pidieron que se condonara la deuda de los países más pobres, que se modificaran los modelos insostenibles de desarrollo de las instituciones financieras internacionales, que se reestructuraran los mercados mundiales para corregir las desigualdades entre el Norte y el Sur y que se pusiera fin a los subsidios a la agricultura que distorsionaban las condiciones del comercio. Observando que los conflictos causaban daños al medio ambiente y atentaban contra la sostenibilidad social, señalaron que en el proyecto de plan de aplicación no se hacía ninguna referencia al desarme y propusieron que se

reencauzaran hacia el desarrollo sostenible los fondos destinados a gastos militares. También objetaron la falta de mecanismos, metas y calendarios precisos especialmente en relación con el cambio climático, e instaron a todos los países a ratificar el Protocolo de Kioto. Para reafirmar su empeño en promover el desarrollo sostenible, pidieron a todos los participantes que se pusieran de pie como símbolo de solidaridad en el camino hacia un futuro sostenible.

3. Las poblaciones indígenas recordaron los esfuerzos que habían desplegado en muchos foros internacionales para comunicar la necesidad urgente de que se reconocieran los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación, territorios, recursos y conocimientos culturales y tradicionales. Presentaron oficialmente a la Cumbre la ‘Declaración de Kimberly’ y el ‘Plan de aplicación de los pueblos indígenas’, documentos dimanados de la Cumbre internacional de los pueblos indígenas sobre el desarrollo sostenible celebrada poco antes, en que se expresaron anhelos y compromisos acerca del futuro del desarrollo sostenible. Preocupados por los programas insostenibles del Banco Mundial, el FMI y la OMC, instaron a las Naciones Unidas a hacer valer los principios de la Carta de las Naciones Unidas y proteger los derechos de los pueblos y los oprimidos. Expresaron la esperanza de que se reconocerían sus derechos, se utilizarían sus conocimientos y prácticas tradicionales de conservación y se formarían alianzas sobre la base del respeto mutuo y la diversidad.

4. Las organizaciones no gubernamentales observaron que la Cumbre había constituido una gran experiencia para la cooperación de muchas organizaciones no gubernamentales afines y para la congregación de la ciudadanía de a pie en favor del desarrollo sostenible. Aunque no consideraban que la Cumbre había sido una oportunidad desaprovechada, destacaron que se podría haber hecho más para promover los objetivos de desarrollo del milenio. Pusieron de relieve las cuestiones de la sostenibilidad de la deuda, la reforma de las instituciones financieras internacionales y la necesidad de transparencia en la OMC. Pidieron a las Naciones Unidas que cumplieran una función de liderazgo en todos los foros competentes para mantener un espíritu de inclusión y cooperación y rindieron homenaje a todas las personas que no habían podido asistir a la Cumbre porque estaban dedicados a la lucha contra la pobreza y por la supervivencia.

5. Las autoridades locales formularon una declaración en nombre de los muchos alcaldes y autoridades municipales que se habían reunido paralelamente a la Cumbre para unir sus voces en la formulación de disposiciones relativas al agua, la salud y otros servicios básicos de que se ocupaban diariamente los gobiernos locales. Destacaron la importancia de encontrar soluciones coordinadas en procesos interrelacionados, establecer alianzas, hacer hincapié en la diversidad y asumir una responsabilidad compartida a todos los niveles de gobierno. Subrayaron la necesidad de fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para proveer las condiciones necesarias para la descentralización y la erradicación de la pobreza. Señalaron también que la adopción de medidas en el plano local mediante redes y coordinación horizontal era esencial para construir una nueva realidad mundial, afrontar los problemas de la pobreza y lograr el desarrollo sostenible.

6. Los sindicatos observaron que los trabajadores eran un elemento fundamental del componente social del desarrollo sostenible y que sólo podría asegurarse una responsabilidad social compartida si se ofrecían oportunidades de trabajo aceptables y condiciones de vida sostenibles y se respetaban los derechos fundamentales de los trabajadores. Instaron a que se abandonara la mentalidad de gobierno separatista en aras de una esperanza de cambio fundamental y señalaron que las condiciones necesarias para lograrlo eran la colaboración, la producción sostenible, la participación de la Comisión Mundial de la OIT sobre la Dimensión Social de la Globalización y los esfuerzos activos de los gobiernos para afianzar los instrumentos internacionales vigentes en relación con la conducta de las empresas multinacionales.

7. El comercio y la industria expresaron reconocimiento a los gobiernos por la confianza que expresaron respecto de la capacidad del comercio de cumplir una función en el desarrollo sostenible mediante los mecanismos del mercado, y señalaron la necesidad de cooperación en la transferencia de tecnología y la importante función de los consumidores, especialmente los jóvenes. Se mostraron conscientes de la exigencia con que se juzgaría a las empresas que emprendieran iniciativas de colaboración y proyectos de base comunitaria y se mostraron partidarios de que las empresas hicieran aportes a las instituciones internacionales para crear un clima de cooperación. Reconociendo la necesidad de responsabilidad y de iniciativas de información abierta para crear apoyo y confianza, reiteraron que estaban dispuestos a colaborar con otros grupos principales y gobiernos al respecto.

8. Las comunidades científica y tecnológica esbozaron un proyecto de futuro sostenible sobre la base de sociedades del conocimiento en que la ciencia y la tecnología desempeñarían una función de liderazgo. Pusieron de relieve los adelantos científicos y tecnológicos de los 10 últimos años y la necesidad cada vez mayor de disponer de datos científicos más precisos. Destacando la necesidad de que en la adopción de decisiones se aprovecharan los conocimientos científicos de importancia para las políticas, pusieron de relieve el desequilibrio entre los gastos de investigación y desarrollo de los países desarrollados y de los países en desarrollo, y se comprometieron a corregir ese desequilibrio mediante iniciativas centradas, entre otras cosas, en la interdependencia y la interacción entre ecosistemas y sistemas sociales, teniendo en cuenta las contribuciones y los contextos locales y regionales. Propusieron que se estableciera un grupo consultivo de ciencia y tecnología como vínculo oficial entre la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los científicos.

9. Los trabajadores agrícolas señalaron que la agricultura debería desempeñar una función de primer orden en el seguimiento de la Cumbre. Expresaron su compromiso de fomentar la capacidad colaborando con organizaciones agrícolas del Norte, ayudándolas a fortalecer las organizaciones de sus colegas del Sur, de fortalecer las asociaciones con otros interesados en el ámbito de la agricultura, particularmente en los planos regional y nacional, y de seguir participando en los programas oficiales de agricultura sostenible. Reclamaron a los gobiernos que cumplieran sus compromisos de apoyar esas iniciativas y de situar la agricultura sostenible en el centro de sus estrategias nacionales.

10. Las mujeres observaron que se habían visto forzadas a luchar sin tregua por la reafirmación de los mismos derechos humanos acordados por los gobiernos desde hacía años. Reclamaron que las negociaciones de las cuestiones de salud y de derechos humanos no se basaran en aspectos de procedimiento, sino de su fondo. Señalaron que en la Cumbre no se habían establecido las instituciones multilaterales necesarias para hacer posible la aplicación; citaron el VIH/SIDA, la pobreza, la deuda, la guerra y el militarismo como obstáculos para el progreso y manifestaron su compromiso de esforzarse para lograr un mundo en que las mujeres y los hombres se unieran de forma solidaria en pro del desarrollo sostenible.”



## Capítulo VI

### Mesas redondas

1. De conformidad con la decisión 2002/PC/6 del comité preparatorio, del 2 al 4 de septiembre de 2002 se celebraron cuatro mesas redondas de la Cumbre en relación con el tema 11 del programa, con un tema común a todas ellas: “¡Logrémoslo!”. Para su examen del tema, la Cumbre tuvo ante sí una nota de la Secretaría por la que transmitía un documento de debate para las mesas redondas preparado por el Presidente de la Cumbre (A/CONF.199/L.5). A continuación figura una relación de la labor de las mesas redondas.

#### Mesa redonda 1

2. El 2 de septiembre de 2002, el Presidente de la mesa redonda 1, el Sr. Aleksander Kwasniewski, Presidente de Polonia, declaró abierta la mesa redonda y formuló una declaración.

3. Formularon declaraciones los representantes de Ucrania, Austria, Mauricio, Indonesia, la Arabia Saudita, Uganda, Tailandia, el Pakistán, el Perú, Malí, El Salvador, Argelia, Egipto, Viet Nam, Noruega, Lituania, Tonga y las Islas Cook.

4. El observador de Palestina hizo una declaración.

5. El representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe hizo una declaración.

6. También formuló una declaración el representante de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

7. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros; Development Alternatives with Women for a New Era, Polonia; el Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes por las Naciones Unidas; la Cámara de Comercio Internacional; la Cámara de Agricultura de Malí; el Congreso de Sindicatos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (que habló también en nombre de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres); la Asociación de Autoridades Locales de Sudáfrica; Environmental Network International y Capacity Global.

8. El resumen preparado por el Presidente, del cual se distribuyó una versión anticipada como documento oficioso, decía lo siguiente:

“1. En sus palabras inaugurales, el Presidente se refirió a los compromisos contraídos en las reuniones de Río y de Monterrey, así como en la Cumbre del Milenio y la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Observó que si bien cada reunión había aportado nuevos elementos, era necesario que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible proporcionara nuevos estímulos para resolver problemas graves, como los de la pobreza, la hambruna, el hambre, la degradación del medio ambiente y las modalidades insostenibles de producción y consumo. El Presidente observó que los participantes habían expresado su confianza en que el Plan de Aplicación que habría de aprobarse en la Cumbre proporcionara algunas respuestas para dar solución a esos problemas.

**Renovación y fortalecimiento del compromiso con la solidaridad mundial**

2. La seguridad, la estabilidad, la paz, el respeto de los derechos humanos y una adecuada gestión de los asuntos públicos, son requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible. Debe haber justicia para los pobres del mundo, a fin de que pueda erradicarse la pobreza. Hay que forjar alianzas responsables, basadas en los derechos, sin destruir la base social del desarrollo sostenible. Las nuevas asociaciones a nivel mundial y regional, las alianzas entre la sociedad civil y los gobiernos y la amplia participación de las comunidades locales ofrecen la esperanza de lograr progresos en ese sentido. Sin embargo, la renovación y reafirmación del compromiso con la solidaridad mundial debe fundarse en la voluntad política de los gobiernos y debe complementarse con un sólido plan de aplicación e iniciativas para forjar nuevas alianzas.

**Movilización de recursos en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio y las prioridades establecidas en la Cumbre**

3. La proporción del producto nacional bruto que se destina a la asistencia oficial para el desarrollo ha disminuido en los últimos 10 años. Varios de los participantes estuvieron de acuerdo en que las metas convenidas con respecto a esa asistencia no sólo deberían cumplirse, sino también incrementarse, a fin de asegurar que los países en desarrollo contaran con recursos suficientes para la erradicación de la pobreza. Observando que la asistencia oficial para el desarrollo no debería constituir una forma de beneficencia insostenible, varios participantes destacaron que los países desarrollados deberían más bien reorientar los recursos y establecer fondos de capital de riesgo en los países más pobres para estimular las inversiones en el hemisferio Sur. Los problemas relativos al abastecimiento de agua y el saneamiento, la energía, la salud pública, la agricultura y la diversidad biológica podrían servir de guía al establecer prioridades para la asistencia oficial para el desarrollo.

4. Se subrayó que el establecimiento de metas claras, la rendición de cuentas, la supervisión entre homólogos, la confianza en las asociaciones y la lucha contra la corrupción, tanto en el sector privado como en el gobierno, eran elementos clave para captar inversiones para la reducción de la pobreza. El sector privado puede ser un eficaz agente del cambio pero necesita que se le den seguridades de que las estructuras jurídicas y políticas promoverán la estabilidad de las inversiones, así como el apoyo del sector público.

5. La globalización debe reglamentarse y el sistema de comercio multilateral debe ser justo y equitativo para todos. La eliminación de las barreras comerciales por parte de los países desarrollados y la liberalización sustancial del comercio son indispensables para que los países en desarrollo y con economías en transición tengan nuevas oportunidades comerciales. Sin embargo, a juicio de algunos participantes, la liberalización del comercio se ha propuesto con excesiva frecuencia como solución para lograr el desarrollo sostenible, y el debate ha girado en torno a quienes controlan la liberalización del comercio, mientras que se ha dado muy poca atención a los derechos de las comunidades locales.

6. Varios participantes destacaron que los países con economías en transición deberían participar en el desarrollo e integrarse en los sistemas económicos mundiales. Además, era preciso destinar fondos para la creación de empleo en las zonas rurales, formular proyectos económicamente viables y facilitar el acceso al crédito necesario.

7. La movilización de recursos no se refiere únicamente a los recursos económicos y técnicos, sino también a los recursos humanos. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social debería ofrecer soluciones para movilizar esos recursos. Varios participantes insistieron en la necesidad de crear empleo, a fin de generar ingresos para reducir la pobreza, en tanto que otro participante observó que el aumento del empleo debería estar vinculado al mejoramiento de las condiciones de trabajo, incluida la aplicación de normas adecuadas de salud y seguridad. Se hizo hincapié en la igualdad entre los hombres y las mujeres, y en particular en los derechos de la mujer. Varios participantes subrayaron la importancia de una ciudadanía informada y responsable.

8. En las iniciativas para el logro del desarrollo sostenible se deberían tener en cuenta las condiciones socioeconómicas particulares y la identidad cultural de los pueblos indígenas. Muchos participantes destacaron que la ejecución de los programas debería basarse en la celebración de consultas con las comunidades locales, incluidas las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas. Para fortalecer a las comunidades locales e indígenas es indispensable que se reconozcan los derechos de tierras y el derecho a la libre determinación, y que se adopte un enfoque de reducción de la pobreza basado en los derechos que contribuya a mejorar las políticas nacionales.

**Necesidad de aumentar la coherencia y cohesión de las instituciones nacionales e internacionales, así como su capacidad para integrar los tres componentes del desarrollo sostenible**

9. Como parte del progreso alcanzado desde la reunión de Río pueden señalarse las mejoras de los sistemas jurídicos y la promoción del desarrollo sostenible en el plano regional y por parte de la sociedad civil. En muchas regiones del mundo se está avanzando en la formación de instituciones. Varios participantes destacaron la necesidad de incorporar las consideraciones ambientales en los programas económicos a través de los ministerios de finanzas, comercio, industria, minería y agricultura. Esa debería ser la tarea primordial del próximo decenio. La formulación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible ofrece medios de lograr la integración y la cooperación nacional. Se insistió en la necesidad de crear una red integrada de instituciones en todos los niveles para la aplicación coherente y constante de las políticas de desarrollo sostenible.

10. La formulación de estrategias regionales para el desarrollo sostenible ayuda a promover la cooperación y la integración a nivel regional. La iniciativa de la Unión Europea relativa a los recursos hídricos, la Convención Alpina, la Nueva Asociación para el Desarrollo de África y la creación de un marco para las iniciativas regionales sobre los océanos se citaron como ejemplo de medidas de integración regional. Se observó que el sistema de bancos de desarrollo está bien establecido y ayuda eficazmente a ejecutar acuerdos en la región de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

11. Varios participantes subrayaron la vulnerabilidad de las comunidades locales al fenómeno del cambio climático, y especialmente a los desastres naturales, y la posibilidad de que esto entrañe gravísimas consecuencias económicas y sociales. Sostuvieron que la comunidad internacional tiene la obligación de ayudar a reducir esa vulnerabilidad, respaldando las medidas que se adopten en el plano regional, y también a nivel internacional, mediante la ratificación del Protocolo de Kioto.

12. En lo que respecta al desarrollo institucional, algunos participantes hicieron notar la multiplicidad y la jerarquía de los organismos internacionales, y uno de ellos propuso que el Consejo Económico y Social sirviera de foro para garantizar la coherencia y coordinación de las políticas del sistema de las Naciones Unidas relativas al desarrollo sostenible. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería ocuparse del seguimiento de la Cumbre y de las iniciativas de asociación. A nivel nacional, muchos participantes convinieron en que los gobiernos deberían dar un mayor reconocimiento a los gobiernos locales.

**Fomento de la cooperación en las cinco esferas prioritarias del abastecimiento del agua y el saneamiento, la energía, la salud pública, la agricultura y la diversidad biológica**

13. Se subrayó la necesidad de poner en marcha proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento que fueran económicos y asequibles. En cuanto a la diversidad biológica, se destacó que era preciso establecer redes especiales para la protección ecológica y estudiar distintas opciones para equilibrar la diversidad biológica con las necesidades en materia de energía. Varios participantes observaron que el desarrollo sostenible interesa directamente a los productores agrícolas y que la devastación de las tierras cultivables en zonas de conflicto había ocasionado una merma de la producción por el desperdicio de los recursos hídricos. Se expresó apoyo a las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos hídricos y a las fuentes de energía renovables, así como a la asistencia para promover un consumo de energía que resulte eficiente desde el punto de vista de los recursos. Varios participantes pidieron que se adoptaran soluciones urgentes, equitativas y justas en lo relativo a los subsidios agrícolas. Otras señalaron que era preciso modificar las pautas insostenibles de producción y consumo.

**Aplicación del conocimiento científico en la adopción de decisiones y formas de garantizar un acceso económicamente viable a la tecnología y al conocimiento científico indispensable**

14. El proceso de adopción de decisiones debe basarse en un sólido análisis científico. Varios participantes señalaron la falta de información fiable, especialmente a nivel regional. En cuanto a las esferas prioritarias del abastecimiento de agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica, hay suficientes conocimientos y tecnología disponibles, pero no se puede acceder fácilmente a ellos. Las tecnologías modernas para implantar procesos compatibles con el desarrollo sostenible resultan muy costosas y los que tienen poco poder adquisitivo tienen también menores posibilidades de adquirir nueva información y tecnología y de beneficiarse de ellas. Hay que crear una mayor capacidad para aprovechar los conocimientos científicos disponibles y sus formas de aplicación práctica. Varios participantes observaron

que en el sector público de los países en desarrollo hay un acervo importante de tecnología y conocimientos que podría ponerse a disposición de otros países en desarrollo a precios asequibles.

### **Recomendaciones de los participantes**

15. Se formularon, entre otras, las siguientes recomendaciones:
  - Cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y facilitar las corrientes de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo. La asistencia oficial para el desarrollo debería orientarse especialmente hacia los países menos adelantados que tienen poco acceso a la inversión extranjera directa.
  - Formular proyectos económicamente viables y fomentar el acceso al crédito, la cooperación regional y mundial, la paz y la seguridad, el aumento de la capacidad nacional y la estabilidad económica.
  - Crear mercados para los servicios ambientales con un fuerte apoyo del sector privado.
  - Aumentar la financiación a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y simplificar sus procedimientos y hacerlos más transparentes.
  - Ratificar el Protocolo de Kioto para que pueda entrar en vigor lo antes posible.
  - Reconocer a las comunidades indígenas el derecho a la libre determinación y sus derechos sobre la tierra.”

### **Mesa redonda 2**

9. El 3 de septiembre de 2002, la Presidenta de la mesa redonda 2, la Sra. Massoumeh Ebtekar, Vicepresidenta y Directora del Departamento del Medio Ambiente de la República Islámica del Irán, declaró abierta la mesa redonda e hizo una declaración.
10. Formularon declaraciones los representantes de Venezuela, China, Mongolia, el Japón, la India, el Brasil, Maldivas, Hungría, Armenia, Malasia, Eslovaquia, la República Centroafricana, Yugoslavia, el Gabón, Ghana, Nueva Zelandia, Cuba, Kiribati, Namibia, Nepal y Finlandia.
11. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales respondió a algunas cuestiones planteadas durante el debate.
12. Hicieron declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud y de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.
13. El representante de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático hizo una declaración.
14. También formuló una declaración el representante del Consejo Internacional de Uniones Científicas.
15. La Presidenta hizo observaciones finales.

16. El resumen preparado por la Presidenta, del cual se distribuyó una versión anticipada como documento oficioso, decía lo siguiente:

“1. La Presidenta observó que los participantes habían tratado los problemas de la pobreza, el endeudamiento, la falta de recursos necesarios, la escasez de servicios de atención médica, saneamiento y abastecimiento de agua potable, las cuestiones relacionadas con el comercio, incluidos los subsidios, las tarifas y los precios de los productos primarios, la brecha de la informática y los efectos en el medio ambiente.

2. Varios participantes consideraban que el recalentamiento de la Tierra era un problema inquietante, especialmente para los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países vulnerables. Los participantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo expresaron su ansiedad por la elevación del nivel de las aguas en algunas partes de sus países que se encuentran a sólo 1 o 2 metros por encima del nivel del mar. Otros países se refirieron a las condiciones climáticas cada vez más severas que habían tenido efectos nocivos en la agricultura y la ganadería, sectores que revisten especial importancia para los países que dependen en gran medida de ellos. Se dijo que el fomento de la capacidad de la población local podría ser un instrumento importante para ayudarla a adaptarse a las nuevas condiciones.

#### **Renovación y fortalecimiento del compromiso con la solidaridad mundial**

3. Al considerar la aplicación de las recomendaciones desde una perspectiva amplia, se insistió repetidamente en la importancia de la voluntad política. Se dijo que una opinión pública informada era un factor de motivación importante para crear y mantener esa determinación. Se subrayó que el logro de las metas del desarrollo sostenible depende de la aplicación del principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

4. Varios participantes señalaron que la paz y la seguridad son requisitos indispensables para el crecimiento y el desarrollo económicos, así como para la protección del medio ambiente. El desarrollo sostenible no puede lograrse en las regiones y los países afectados por conflictos, disturbios y guerras.

#### **Mobilización de recursos en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio y las prioridades establecidas en la Cumbre**

##### *Perfeccionamiento de los recursos humanos*

5. Durante los debates de la mesa redonda, varios participantes pusieron de relieve la importancia de la educación y la salud como elementos clave para el desarrollo sostenible y, en particular, para la erradicación de la pobreza. Los participantes destacaron que el perfeccionamiento de los recursos humanos es indispensable a fin de sentar bases sólidas para el crecimiento económico futuro, así como para el desarrollo social y la protección ambiental. Entre las prioridades se señaló la educación primaria universal, especialmente de las niñas. También se examinó el vínculo entre la salud y la educación, y en ese contexto se dijo que el suministro de agua potable, el saneamiento adecuado y la erradicación de las enfermedades eran indispensables para crear condiciones que propiciaran el desarrollo.

6. Se analizó el fomento de la capacidad como elemento fundamental para el perfeccionamiento de los recursos humanos y otros aspectos del desarrollo sostenible. Un participante afirmó que, en su país, el fomento de la cultura y la creación de una identidad se consideraban factores indispensables para la dignidad humana. El sentido de pertenencia a una comunidad es importante para mantener una sociedad sana y sostenible.

#### *Recursos financieros*

7. Se hizo especial hincapié en la necesidad de obtener financiación y de movilizar recursos nuevos y adicionales para facilitar la aplicación del Programa 21 y de los acuerdos y compromisos de Johannesburgo. Varios participantes expresaron su preocupación por la dificultad de encontrar donantes para financiar los proyectos propuestos. Una proporción excesiva del dinero asignado a los proyectos se emplea en su aprobación y administración. Esos arreglos deben mejorarse para que una mayor parte de la financiación se destine a los proyectos propiamente dichos.

8. El mecanismo para un desarrollo limpio puede ser una nueva fuente de financiación para combatir el cambio climático. El mecanismo es transparente y en él participan todos los sectores interesados, incluido el sector privado.

9. Fue bien acogida la propuesta de establecer un fondo humanitario internacional para alcanzar las metas relativas a la erradicación de la pobreza, la atención médica, el saneamiento y la educación para los pobres. El fondo se financiaría con un porcentaje de la deuda externa pagada por los países en desarrollo, un porcentaje del dinero incautado de las ganancias del tráfico ilícito de drogas y de los depósitos en el extranjero de fondos obtenidos mediante la corrupción, y el gravamen de transacciones financieras importantes. También se propuso que se estudiara la posibilidad de imponer un gravamen mundial para el desarrollo de los bienes públicos mundiales.

10. Se insistió repetidamente en que los países desarrollados deberían cumplir con su compromiso de aportar el 0,7% del producto nacional bruto a los países en desarrollo, como asistencia oficial para el desarrollo. El ahorro interno y la inversión privada se mencionaron también como fuentes importantes de financiación.

11. El Plan Marshall del período posterior a la Segunda Guerra Mundial se señaló como posible modelo del suministro de asistencia para el desarrollo sostenible.

12. Se dijo que la pesada carga de la deuda que soportan muchos países en desarrollo es un obstáculo considerable a la movilización de recursos internos para el desarrollo sostenible. Muchos participantes sugirieron que se cancelara o reestructurara la deuda. También se propuso que se fijara un límite máximo para el servicio de la deuda que no excediera del 10% de los recursos presupuestarios.

13. Entre los medios más importantes de movilizar recursos financieros se mencionaron el comercio y la inversión extranjera directa. Se pidió por tanto que se eliminaran los subsidios que distorsionan el mercado y las barreras comerciales. También se hicieron llamamientos para que se facilitara a los países en desarrollo un mayor acceso a los mercados.

14. La inestabilidad de los mercados financieros se señaló como uno de los principales obstáculos para el desarrollo. Varios participantes expresaron su preocupación porque las economías vulnerables no pudieran soportar las amplias fluctuaciones del mercado y la serie de crisis recientes. Se hizo notar que las instituciones financieras internacionales no tienen actualmente la capacidad necesaria para tratar debidamente esas cuestiones, por lo que es preciso reforzar y reformar esas instituciones.

**Necesidad de aumentar la coherencia y cohesión de las instituciones nacionales e internacionales, así como su capacidad para integrar los tres componentes del desarrollo sostenible**

15. Se puso de relieve la importancia de adoptar un enfoque equilibrado e integral con respecto a los tres pilares del desarrollo sostenible. Se señaló que si bien el concepto de un enfoque integrado no era una idea reciente, era necesario elaborarlo un poco más. No hay actualmente una herramienta internacionalmente convenida para aplicar ese enfoque en la planificación y formulación de políticas y programas. Se debería hacer lo posible por corregir esa deficiencia.

16. Se destacó la importancia de la colaboración y la coordinación entre las organizaciones internacionales y regionales y otros sectores para la realización del desarrollo sostenible. En el ámbito nacional, es necesario establecer una mejor coordinación entre los ministerios.

17. Se dijo que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África era una asociación con buenas posibilidades de éxito y se pidió en general que se estableciera una mayor cooperación y colaboración entre los países. Debería facilitarse el intercambio de información y experiencia entre los países en desarrollo, así como de éstos con los países desarrollados.

**Fomento de la cooperación en las cinco esferas prioritarias del abastecimiento de agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica**

18. El perfeccionamiento de los recursos humanos es un factor importante en la solución de los problemas relativos al abastecimiento de agua, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica. Se mencionó el acceso a la energía como requisito primordial del desarrollo sostenible y se examinaron los problemas que plantea garantizar la seguridad de la generación de energía, especialmente cuando se trata de la energía nuclear. Se afirmó que los países en desarrollo necesitaban una mayor asistencia financiera y técnica para hacer frente a esos problemas, así como para desarrollar otras fuentes de energía. Se expresó preocupación por las pautas de consumo insostenibles que se observan actualmente, que tienen repercusiones en los recursos naturales.

**Aplicación del conocimiento científico en la adopción de decisiones y formas de garantizar un acceso económicamente viable a la tecnología y al conocimiento científico indispensable**

19. Los participantes subrayaron la importancia de fomentar la capacidad nacional en el ámbito de la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo, y de que se preste cooperación internacional para facilitar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y el conocimiento.



20. Se destacó la importancia de una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico y del desarrollo, así como del progreso científico y tecnológico. Algunos participantes observaron que los regímenes de derechos de la propiedad intelectual deberían garantizar que los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional se compartieran de manera más equitativa con el país de origen.

21. Hay que incrementar la transferencia de tecnología y reducir la brecha de la informática. Deberían establecerse centros de estudios especializados e institutos de enseñanza superior a fin de ampliar la capacidad para el desarrollo tecnológico en los países. Esa tecnología debe adaptarse a la situación y las circunstancias de cada país. Por ejemplo, la tecnología de la información y las telecomunicaciones es actualmente un poderoso motor del crecimiento en todo el mundo, pero los países en desarrollo se están quedando atrás.

22. Aunque la meta de los países en desarrollo es alcanzar un grado de desarrollo comparable al de los países industrializados, es importante que se facilite la transferencia de tecnología a los países para que puedan desarrollarse, evitando a la vez la degradación del medio ambiente.

23. Se dijo que la incorporación de sólidos conocimientos científicos en la formulación de políticas y la toma de decisiones era un requisito necesario para hacer frente a los problemas del abastecimiento del agua, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica. La tecnología no puede utilizarse eficazmente para lograr el desarrollo sostenible si no existen firmes vínculos entre la comunidad científica y los encargados de la formulación de políticas. Como ejemplo de iniciativa exitosa a ese respecto se señaló la labor del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático.

### **Recomendaciones de los participantes**

24. Se formularon, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Establecer un fondo humanitario internacional para alcanzar las metas relativas a la erradicación de la pobreza, la atención médica, el saneamiento y la educación de los pobres.
- Crear un sistema de examen entre los propios países para asegurar su compromiso y la ejecución a largo plazo del Plan de Aplicación de Johannesburgo. Para ese examen se necesitará un mecanismo institucional de seguimiento, y se convino en que las Naciones Unidas podría ser el foro apropiado para ello.
- Invertir en la educación como elemento clave para la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible.
- Aumentar los niveles de consumo de algunos sectores de la sociedad para reducir la pobreza, frenando a la vez los altos niveles de consumo de los países desarrollados, para alcanzar una tasa de consumo mundial sostenible.
- Fijar un límite máximo para el servicio de la deuda externa que no exceda del 10% de los recursos del presupuesto nacional de los países en desarrollo muy endeudados.

- Fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el ámbito del reciclaje y la tecnología más limpia.
- Examinar la posibilidad de establecer un gravamen mundial para el desarrollo de los servicios públicos.”

### **Mesa redonda 3**

17. El 3 de septiembre de 2002, el Presidente de la mesa redonda 3, el Sr. Göran Persson, Primer Ministro de Suecia, declaró abierta la mesa redonda y formuló una declaración.

18. Formularon declaraciones los representantes de Irlanda, Mozambique, Israel, el Sudán, los Estados Unidos de América, Túnez, Luxemburgo, Guatemala, la Argentina, los Países Bajos, Swazilandia, el Níger, Mauritania y la ex República Yugoslava de Macedonia.

19. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: la Asamblea Consultiva de la Juventud Ikono-Ini; Comisiones Obreras, España; Eskom/Business Action for Sustainable Development; la Asociación de Agricultores de Suecia y el Consejo Internacional de Uniones Científicas.

20. El resumen preparado por el Presidente, del cual se distribuyó una versión anticipada como documento oficioso, decía lo siguiente:

#### **“Renovación y fortalecimiento del compromiso con la solidaridad mundial**

1. Se determinó que la falta de voluntad política era la causa principal de que avanzara muy lentamente la aplicación del Programa 21. Era necesario reafirmar la determinación de integrar los elementos ambientales, económicos y sociales del desarrollo sostenible mediante una coalición mundial de los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, fomentando las asociaciones y la cooperación entre los sectores interesados. En general, los debates demostraron que había acuerdo en cuanto a que un enfoque de amplia participación, que comprendiera consultas con las comunidades locales y con todos los sectores interesados, serviría de base para continuar los esfuerzos encaminados a definir y aplicar medidas concretas.

2. Algunos participantes pusieron de relieve los vínculos que existían entre el medio ambiente, el comercio, los acuerdos de paz, la reducción de los armamentos militares, la aplicación del Acuerdo de Monterrey y la promoción de los principios de la democracia en el marco del desarrollo sostenible. También manifestaron su adhesión a los principios de la libertad, la igualdad, la tolerancia y el respeto de la naturaleza, y propusieron que se establecieran redes internacionales de las ciencias que atravesaran las fronteras políticas, religiosas y sociales, como base de la solidaridad mundial.

3. El desarrollo sostenible podría lograrse mediante una coalición establecida con ese fin, teniendo presente las responsabilidades comunes pero diferenciadas de las naciones. Para ello sería necesario movilizar a todos los sectores en pro de la comprensión y el logro del desarrollo sostenible. Debería fortalecerse la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para que pudiera supervisar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial.

### **Mobilización de recursos en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio y de las prioridades establecidas en la Cumbre**

4. El logro del desarrollo sostenible depende de la capacidad de los países de movilizar recursos financieros internos e internacionales. El compromiso contraído por varios países en la Conferencia de Monterrey de aumentar su asistencia oficial para el desarrollo en un plazo determinado es un paso concreto hacia la movilización de recursos para la reducción de la pobreza. Los participantes afirmaron que la inversión extranjera directa y la asistencia oficial para el desarrollo deberían complementarse entre sí, y propusieron que se cancelara la deuda de los países más pobres, a la vez que señalaron que sus países estaban dispuestos a aumentar su asistencia oficial para el desarrollo hasta el 1% de su producto nacional bruto. La contribución del comercio, que fue examinada en los debates en Doha, se consideraba uno de los recursos más importantes para el desarrollo sostenible.

5. Varios participantes destacaron la importancia de eliminar los subsidios insostenibles que distorsionan el comercio, incluidos los subsidios agrícolas perjudiciales. Se observó que los 1.000 millones de dólares que gastan diariamente los países desarrollados en otorgar subsidios agrícolas acentúan la pobreza extrema en los países en desarrollo al privar a los pequeños agricultores de la posibilidad de exportar y de obtener medios de subsistencia sostenibles, a la vez que aumenta la disparidad general de la riqueza entre el Norte y el Sur. Aunque en general había acuerdo en que los dirigentes mundiales deberían adoptar medidas para eliminar los subsidios agrícolas perjudiciales, la mayoría de los presentes reconocieron también que esta sería una labor difícil. Un participante afirmó que se podrían reducir gradualmente los subsidios que distorsionan el comercio, de un modo que fuera también justo para los agricultores de los países desarrollados.

6. La pandemia del VIH/SIDA y el hambre en África exigen que se encuentren formas más imaginativas de movilizar recursos. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial deberían prestar más apoyo a los institutos de educación e investigación. El Fondo Mundial contra el SIDA y para la Salud podría complementarse con un fondo mundial para la reducción de la pobreza, y se podría crear un fondo de solidaridad internacional a fin de movilizar la asistencia de la sociedad civil, por ejemplo, para los países en desarrollo que requieren socorro después de los desastres naturales.

7. Hubo acuerdo general en el sentido de que los gobiernos deberían aumentar su apoyo a las instituciones que pueden ayudar a crear una capacidad básica en materia de recursos humanos y que permiten a las organizaciones de base comunitaria contribuir al desarrollo sostenible. Por su parte, el sector privado debería estimular la actividad de las comunidades mediante la planificación de iniciativas de desarrollo social y económico. Hay que facilitar a los pequeños agricultores educación y medios para ampliar su capacidad de participar en los mercados. Las instituciones internacionales deberían proporcionar apoyo constante a esas actividades.

8. Se advirtió que habría que obrar con prudencia para no imponer un programa de ejecución impulsado por los donantes y evitar que se crearan nuevas burocracias. Conscientes de que los Estados representan los intereses nacionales y las organizaciones privadas responden primordialmente a sus miembros,

los participantes expresaron su apoyo a la creación de una organización no gubernamental de alcance mundial que pueda abordar con criterios pragmáticos y en forma voluntaria los problemas de la pobreza, la salud, la educación y otros asuntos conexos, con contribuciones del sector privado, incluidos recursos, tecnología y apoyo para un comercio libre y justo.

#### **Movilización de recursos en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio y las prioridades establecidas en la Cumbre**

9. Se consideraba importante garantizar un seguimiento coherente y coordinado de los compromisos adquiridos en Doha, Monterrey y Johannesburgo, y varios participantes pidieron a las Naciones Unidas que evitaran duplicaciones, promovieran la coherencia dentro del sistema y estableciera vínculos claros entre el Plan de Aplicación y las iniciativas de asociación. Además los órganos de las Naciones Unidas deberían aplicar estrategias que tengan valor añadido de orientación práctica y arraigadas en la cultura local.

10. Consultar a las comunidades locales es un factor fundamental en la formulación de estrategias regionales y nacionales de reducción de la pobreza. La falta de recursos representa un problema pero los bancos de desarrollo pueden prestar asistencia a los sectores de la educación y la tecnología, y la industria puede ofrecer a muchos interesados la posibilidad de participar en los procesos de consulta. Los planes de acción para la protección del medio ambiente, el desarrollo económico, la salud, la agricultura y el aprovechamiento eficaz de la energía pueden ejecutarse con fondos del sector privado y préstamos de los bancos de desarrollo, y pueden promover un aumento del empleo. Es indispensable fortalecer la cooperación regional para la aplicación de esos planes.

11. En el plano nacional, se propuso que se creara un mecanismo para garantizar la continuidad, a fin de que los cambios de gobierno internos no afectaran el cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales. Una gestión pública adecuada ofrecería un marco propicio para las asociaciones, respaldándolas para que surtan efecto en un contexto de cooperación y de acción coherente. La formulación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y de estrategias de reducción de la pobreza podría complementarse con mecanismos permanentes de ejecución. El progreso efectivo que se logre a ese respecto se podrá apreciar con el tiempo, a medida que se formen vínculos más estrechos entre los distintos sectores.

#### **Fomento de la cooperación en las cinco esferas prioritarias del abastecimiento de agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica**

12. Las asociaciones ofrecen nuevas bases para el desarrollo sostenible. Uno de los compromisos fundamentales en materia de desarrollo sostenible consiste en fortalecer el diálogo y dar mayor poder efectivo a la sociedad civil. La comprensión de la diversidad cultural también es fundamental para lograr el desarrollo sostenible de una manera que no sólo sea efectiva, sino que también resulte apropiada para quienes deben beneficiarse de él. Es preciso que las asociaciones se funden en una comprensión cultural de las comunidades y de sus sistemas de valores para que puedan alcanzar las metas relativas a la energía, la diversidad biológica, el agua potable y el saneamiento.

13. Se consideraba importante que se hicieran inversiones en iniciativas de promoción de la salud infantil, que incluyeran la presentación de informes y la elaboración de indicadores sobre la salud de los niños, el abastecimiento de agua y el saneamiento y la contaminación del aire. Las medidas dirigidas expresamente a prestar servicios de abastecimiento de agua y saneamiento a la población rural pobre deberían comprender inversiones en la infraestructura rural, contar con la participación de las organizaciones no gubernamentales, potenciar el papel de las mujeres y de los jóvenes e incluir disposiciones para vigilar la ejecución. Hay que poner fin a la creencia de que el agua es un recurso ilimitado.

14. Los participantes de los países africanos hicieron hincapié en los problemas de la sequía, la desertificación y la salud. El problema de la desertificación en la región del Sahel exige que se aporten recursos sustanciales para la conservación de caminos y pozos y la protección de la infraestructura social y de las condiciones de vida de las comunidades rurales y urbanas. La inclusión de los agricultores y de los sindicatos en los esfuerzos que se llevan a cabo en esa región en las áreas prioritarias del abastecimiento del agua, la educación, la salud, la agricultura y la diversidad biológica se señaló como ejemplo de un enfoque participativo para hacer frente a esos problemas, que ilustra a la vez la relación que existe entre el logro del desarrollo sostenible y la creación de condiciones de trabajo dignas.

#### **Aplicación del conocimiento científico en la adopción de decisiones y formas de garantizar un acceso económicamente viable a la tecnología y al conocimiento científico indispensable**

15. En la Declaración del Milenio se hacía referencia a la educación universal y se señalaba la necesidad de aumentar las tasas de escolaridad. Los participantes pusieron de relieve el problema del éxodo de intelectuales y formularon propuestas relativas a la incorporación de nuevas tecnologías en los programas de desarrollo y a la integración de los sectores pertinentes en el intercambio de información. La asistencia oficial para el desarrollo debería utilizarse de modo que redunde en máximo beneficio de los países en desarrollo.

16. Se necesitan inversiones en el ámbito de la ciencia y la tecnología para aumentar la base de conocimientos científicos y técnicos de los países en desarrollo. La inversión en programas educativos reviste importancia decisiva para evitar que siga decayendo la investigación científica y tecnológica en los países en desarrollo. Existen redes de colaboración e instituciones pero es necesario aprovecharlas de tal manera que la ciencia resulte pertinente para la integración de los tres elementos básicos del desarrollo sostenible. Un participante pidió que se estableciera una cooperación triangular entre los proveedores de financiación, los países en desarrollo que han logrado adelantos en el ámbito tecnológico y los países receptores que participan en la transferencia de tecnología Sur-Sur.

#### **Recomendaciones a los participantes**

17. Se formularon, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Establecer un fondo mundial para la reducción de la pobreza, semejante al Fondo Mundial contra el SIDA y para la Salud.

- Crear un mecanismo para garantizar la continuidad, de modo que los cambios de gobierno en los países no repercutan en los acuerdos y compromisos internacionales contraídos anteriormente.
- Invertir en la ciencia y la tecnología para ampliar la base de conocimiento científico y tecnológico en los países en desarrollo.
- Promover una mayor coherencia en el marco del sistema de las Naciones Unidas y establecer vínculos claros entre el Plan de Aplicación y las iniciativas de asociación.
- Considerar la posibilidad de crear una organización no gubernamental de alcance mundial que pueda abordar con criterios pragmáticos los problemas de la pobreza, la salud, la educación y otros problemas.”

#### **Mesa redonda 4**

21. El 4 de septiembre de 2002, el Presidente de la mesa redonda 4, el Sr. Bharrat Jagdeo, Presidente de Guyana, declaró abierta la mesa redonda e hizo una declaración.

22. Formularon declaraciones los representantes de Marruecos, Belice, Cabo Verde, el Paraguay, el Canadá, Suiza, las Islas Salomón, la Jamahiriya Árabe Libia, Gambia, el Iraq y la República Democrática del Congo.

23. Hicieron declaraciones los representantes de los siguientes organismos especializados, organizaciones, fondos y programas: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

24. Formularon declaraciones los observadores de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente.

25. También formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: el Grupo de empresas Royal Dutch/Shell y el Consejo Mundial de las Empresas para un Desarrollo Sostenible; la Federación Internacional de Productores Agrícolas; la Academia de las Ciencias del Tercer Mundo; Woman's Network for Sustainability; la Asamblea Nacional de los Pueblos Indígenas por la Autonomía; la Asociación Mundial de Ciudades y Autoridades Locales; Global Ecovillage Network y la Comisión Nacional de Jóvenes de Sudáfrica.

26. El Presidente formuló observaciones finales.

27. El resumen preparado por el Presidente, del cual se distribuyó una versión anticipada como documento oficioso, decía lo siguiente:

##### **“Renovación y fortalecimiento del compromiso con la solidaridad mundial**

1. Los asistentes destacaron la importancia de los procesos en que participaban los diversos sectores interesados. Un participante describió el proceso de elaboración de una matriz para establecer prioridades con el fin de reorientar las políticas nacionales, con la participación de todos los interesados. El Plan de Aplicación debería ejecutarse tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y podría ser un instrumento importante para formular nuevos

criterios con el fin de hacer frente a los problemas mundiales, crear alianzas y recabar el apoyo de la población. La Cumbre ha puesto de relieve la importancia del enfoque multilateral y dará un nuevo estímulo a los grupos principales, así como a los medios de información, para que participen de manera constante en la aplicación de las recomendaciones.

2. En los enfoques que se adopten de manera sistemática a nivel local debe darse atención prioritaria a las fuentes de energía renovables, el abastecimiento de agua y el saneamiento, los planes de apoyo a las familias, la diversidad cultural, la reciprocidad y la cooperación. Un participante propuso un nuevo paradigma del desarrollo social basado en la potenciación de las comunidades locales, la justicia económica y la sensibilidad ecológica. Otro participante propuso que se establecieran consejos de la juventud nacionales, regionales y mundiales.

### **Mobilización de recursos en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio y las prioridades establecidas en la Cumbre**

3. El debate sobre la movilización de recursos financieros giró en torno a la necesidad de alcanzar los objetivos de la asistencia oficial para el desarrollo, los presupuestos nacionales y el servicio de la deuda externa, las posibilidades de captar la inversión extranjera directa para ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la creación de un entorno propicio a las inversiones, y la necesidad de la cooperación internacional para hacer frente a los problemas del contrabando y de la evasión fiscal.

4. También se habló de la impresión que se tenía de un mal manejo de la asistencia oficial para el desarrollo. Varios participantes consideraban que era necesario modificar la opinión de que esa asistencia se derrochaba, dando pruebas de su utilización eficaz. Otros participantes respondieron que hasta un 70% de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a determinados países no se empleaba finalmente en ellos. En vez de depender de la asistencia oficial para el desarrollo, los países deberían fomentar un entorno propicio a las inversiones. Los participantes de los países pequeños consideraban que las instituciones financieras internacionales no los oían y que la respuesta a la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados había sido muy lenta. Pidieron por tanto a esas instituciones que aceleraran el proceso. Sin embargo, algunos participantes observaron que los países pequeños se encontraban en una situación de desventaja para captar la inversión extranjera directa porque no podían recurrir a las economías de escala. En ciertos casos, las barreras comerciales anulaban los efectos de la asistencia oficial para el desarrollo. Se propuso que se adoptaran algunas medidas, como la de imponer un gravamen del 0,5% al comercio regional con el fin de generar recursos para mejorar la infraestructura, y gravar con un impuesto Tobin las transacciones financieras internacionales.

5. El reconocimiento de que el comercio puede y debe ser parte de la solución es un resultado positivo de la Cumbre, como lo señalaron varios participantes. Se hicieron notar algunas deficiencias de las organizaciones no gubernamentales, como la dificultad de obtener financiación a largo plazo. Así, por ejemplo, en lo que respecta a la explotación forestal, el sector privado puede ocuparse con mayor eficacia de la reforestación, colaborando con los pequeños

agricultores en el cuidado de tierras y bosques y creando incentivos para la conservación. Las empresas pueden colaborar no sólo en la financiación, sino también en la ejecución de proyectos ambientales.

6. Muchas empresas privadas quieren demostrar que han adoptado una nueva actitud de responsabilidad ambiental y social. Ven cuestionada su legitimidad y están cada vez más interesadas en vincularse a las actividades ambientales. Los países en desarrollo deberían tratar de aprovechar esa situación. Las empresas reconocen que la confianza y la responsabilidad son indispensables en todo esfuerzo auténtico por establecer asociaciones significativas, como la Iniciativa del Pacto Mundial. El representante de la comunidad empresarial observó que la sostenibilidad representa para las empresas una oportunidad; la responsabilidad es la norma por la cual se juzgará a los países; la rendición de cuentas es una obligación que deben asumir; y la asociación es el camino que seguirán en el futuro.

7. El fomento de la capacidad debe comenzar en el plano local y debe ser complementado por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, recurriendo a la educación como medio de promover el desarrollo. La educación y el fomento de la capacidad deben vincularse entre sí mediante una labor sobre el terreno que permita la transferencia efectiva de recursos humanos y conocimientos técnicos. Se sugirió que la educación debería ser la sexta esfera prioritaria, que se agregaría a las del abastecimiento de agua, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica. Deberían realizarse actividades educativas dirigidas expresamente hacia las mujeres y las niñas.

8. Es necesario formar empresarios y crear empleo en actividades de mediana y pequeña escala, especialmente en los países menos adelantados, en esferas tales como el abastecimiento de energía de fuentes renovables a nivel local. Las inversiones en el mantenimiento de pequeños sistemas de abastecimiento de agua y energía pueden ayudar a crear puestos de trabajo y contribuir a la reducción de la pobreza. Es necesario movilizar recursos para las ciudades, a fin de mejorar las condiciones de la vivienda y hacer frente a los efectos del proceso acelerado de urbanización.

9. Varios participantes observaron que, pese a sus esfuerzos por formar personal calificado, muchos jóvenes y personas con un alto nivel educativo abandonaban sus países en busca de un mejor empleo. Cuando las empresas internacionales se proponen activamente contratar personal capacitado de esos países, deberían ofrecerles algún tipo de indemnización.

10. Es necesario que al preparar los presupuestos se destinen fondos a las mujeres pobres, para aprovechar su inteligencia y sus capacidades. En las iniciativas de asociación también se debe tener presente el derecho que tienen las comunidades locales y los grupos indígenas de que se los consulte, así como su derechos a la libre determinación y al consentimiento fundamentado previo.

**Necesidad de aumentar la coherencia y cohesión de las instituciones nacionales e internacionales, así como su capacidad para integrar los tres componentes del desarrollo sostenible**

11. En el plano internacional, los organismos y programa de las Naciones Unidas deberían simplificar sus procedimientos, a fin de que los informes de



los países puedan presentarse en un solo formato, para evitar duplicaciones. Un participante señaló que el Grupo de las Naciones para el Desarrollo facilita una mejor coordinación entre los organismos, fondos y programas del sistema en los países. Dijo también que era preciso mejorar la coordinación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Mundial y otras entidades fuera del sistema.

12. Muchos participantes se refirieron a los efectos de la desertificación y la sequía en el contexto de las medidas relativas a la gestión de los recursos hídricos. Se dijo que los problemas de desertificación podrían abordarse más eficazmente en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que comprendía disposiciones que vinculaban esa lucha con el desarrollo sostenible. Varios participantes pidieron que se aplicaran en forma coordinada la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación.

13. La cooperación en los planos regional y nacional es necesaria, pero también se precisa una adecuada coordinación internacional para evitar duplicaciones y la pérdida de recursos. Un participante observó que el Foro Urbano Mundial podría fomentar los vínculos entre todos los niveles para la acción local. La integración regional podría ser un elemento catalizador del desarrollo sostenible.

14. Algunos participantes pidieron que se estableciera un foro para que los países pequeños más pobres pudieran expresar sus opiniones y promover asociaciones de base amplia en las instituciones internacionales. Un participante puso de relieve las actividades que se estaban llevando a cabo a nivel regional en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo, pero observó que era necesario plasmar en medidas concretas las declaraciones de políticas derivadas de la reunión de Río y del Programa de Acción de Barbados. Se propuso que se establecieran mecanismos para promover la causa de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las instituciones multilaterales, incluida la creación de una línea de crédito para los Estados pequeños expuestos a los desastres naturales. Los órganos encargados de promover la cooperación regional deberían vincularse con las iniciativas internacionales y promover la cooperación Sur-Sur por medio de los centros de investigación especializados que trabajan en las esferas prioritarias del abastecimiento de agua, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica, a fin de facilitar el intercambio de ideas y de conocimientos y apoyar la creación de una mayor capacidad en los países en desarrollo.

15. Es necesario utilizar la tecnología y los mecanismos institucionales para obtener un efecto multiplicador. Debe reforzarse la capacidad de los ministerios de planificación para que puedan lograr una mejor integración de los asuntos sectoriales. Los centros encargados de la vigilancia de los recursos hídricos y del medio ambiente podían medir la degradación de los suelos y de las cuencas y prevenir la desertificación antes de que sea demasiado tarde.

**Fomento de la cooperación en las cinco esferas prioritarias del abastecimiento de agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica**

16. Es preciso promover la cooperación regional y mundial en las cinco esferas prioritarias, para alcanzar las metas relativas al abastecimiento de agua y el saneamiento. También debería haber una coordinación permanente para ejecutar programas en el plano regional o celebrar consultas sobre la educación en las esferas mencionadas, a fin de garantizar un seguimiento constante. La aplicación de la ciencia y la tecnología es fundamental para establecer sistemas de tratamiento de aguas en las zonas rurales.

17. Varios participantes observaron que el Plan de Aplicación comprende una serie de disposiciones relativas al desarrollo agrícola y el desarrollo sostenible que pueden infundir dinamismo a las medidas que se adopten en el futuro. Hay que fomentar la capacidad de las organizaciones de agricultores en los países y abordar el problema de la pobreza en las zonas rurales recurriendo, al menos parcialmente, a la titulación de tierras y la ordenación de los recursos hídricos. Las entidades que colaboran con las organizaciones agrarias pueden lograr una mejor difusión de la asistencia financiera y técnica mediante intercambios entre los propios agricultores.

18. Un participante recomendó que, en el caso de los países que poseen una inmensa diversidad biológica, ésta se considere parte de sus activos y se valore más justamente. Las comunidades indígenas consideraban que su labor de protección de la diversidad biológica debería reconocerse como una contribución a la riqueza del mundo.

**Aplicación del conocimiento científico en la adopción de decisiones y formas de garantizar un acceso económicamente viable a la tecnología y al conocimiento científico indispensable**

19. Un participante destacó que las decisiones políticas deberían basarse en sólidos conocimientos científicos. Otro señaló que, siendo inevitable que los seres humanos tomen decisiones sin poseer conocimientos científicos completos, en todo proceso de toma de decisiones debe obrarse con precaución. Otro participante observó que los gobiernos deberían obtener asesoramiento científico independiente e imparcial, y que se debería reconocer a los científicos como asesores importantes de los gobiernos y respetar sus opiniones.

20. Deberían difundirse ampliamente las tecnologías relativas al abastecimiento de agua potable, obteniendo la cooperación de la industria para su divulgación, actualización y mantenimiento.

**Recomendaciones de los participantes**

21. Se formularon, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Promover una amplia participación, mediante la coordinación con los órganos de las Naciones Unidas y asignando la más alta prioridad a la educación.

- Promover la integración regional mediante proyectos específicos en cada país para evitar el aislamiento en los trabajos relativos al desarrollo sostenible.
- Conseguir que las instituciones financieras internacionales respondan a las necesidades de los países pequeños y tramiten más rápidamente la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.
- Promover la formación de empresas pequeñas y medianas, especialmente en los países menos adelantados, como medio de crear empleo y de contribuir a la reducción de la pobreza.
- Alentar a las entidades que prestan asistencia a que colaboren más estrechamente con las organizaciones de agricultores para facilitar la difusión de la asistencia financiera y técnica mediante intercambios entre los propios agricultores.
- Basar el proceso de toma de decisiones en sólidos conocimientos científicos, aplicando el criterio de precaución cuando se carezca de información suficiente. Los gobiernos deberían solicitar asesoramiento científico independiente e imparcial.”

## Capítulo VII

### Informe de la Comisión Principal

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible decidió asignar el tema 12 de su programa, “Proyecto de plan de aplicación de las decisiones a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, a la Comisión Principal, que presentaría sus recomendaciones a la Cumbre.

#### A. Organización de los trabajos

2. La Comisión Principal celebró dos sesiones, los días 26 de agosto y 3 de septiembre de 2002. También celebró varias reuniones oficiosas.

3. La Comisión Principal tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre cuestiones de organización y de procedimiento (A/CONF.199/3);

b) Proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (A/CONF.199/L.1);

c) Informe de la Comisión Principal (A/CONF.199/L.3);

d) Pasaje del futuro proyecto de informe de la Comisión Principal en que figuraba el proyecto revisado del plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre (A/CONF.199/CRP.7).

4. Presidió la Comisión Principal Emil Salim (Indonesia), elegido por aclamación en la primera sesión plenaria de la Cumbre, celebrada el 26 de agosto.

5. En la primera sesión de la Comisión, Dumisani Shadrack Kumalo, Presidente de las consultas oficiosas, describió ante la Comisión el estado de las negociaciones sobre el proyecto de plan de aplicación.

6. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Argentina y de Australia.

7. En la segunda sesión, celebrada el 3 de septiembre, Nkosazana Clarice Dlamini Zuma, Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica y Vicepresidenta ex officio de la Cumbre, formuló una declaración.

8. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Malta, la Argentina, Chile y Hungría.

9. También en la misma sesión formuló una declaración el Secretario General de la Cumbre.

## B. Medidas adoptadas por la Comisión Principal

### Proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

10. En su segunda sesión, la Comisión Principal tuvo ante sí el proyecto revisado del plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, presentado sobre la base de las consultas oficiosas (A/CONF.199/CRP.7); posteriormente publicado y transmitido al plenario como documento A/CONF.199/L.3/Add.1 a 13.

11. En la misma sesión, la Vicepresidenta ex officio de la Cumbre presentó información sobre los resultados de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto del plan de aplicación.

12. También en la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

13. En la misma sesión, formuló una declaración el Subdirector de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

14. En la misma sesión, un alto funcionario de la División de Desarrollo Sostenible dio lectura a correcciones del proyecto revisado de plan de aplicación.

15. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Turquía, Túnez, Australia, el Ecuador, el Brasil, Dinamarca, Nueva Zelandia, México, la Argentina, Noruega, Suiza, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la Santa Sede, Malta y Guyana.

16. En la misma sesión, el Subdirector de la División de Desarrollo Sostenible formuló otra declaración.

17. También en la misma sesión, volvieron a formular declaraciones los representantes de Etiopía y de Noruega. El representante de Noruega pidió que su declaración se incluyera en el informe de la Comisión Principal. Su texto es el siguiente:

“Deseo plantear una preocupación respecto de la declaración formulada en nombre del grupo de contacto encabezado por el Embajador John Ashe en que se hace referencia a la opinión del grupo de contacto respecto de las negociaciones sobre el párrafo 49 del proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre relativo a la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas.

Noruega desearía expresar lo siguiente:

a) Los grupos de contacto oficioso no están previstos en los procedimientos de las Naciones Unidas, por lo que no debería hacerse referencia a esos grupos en las actas oficiales de esta conferencia.

b) Consideramos que las declaraciones sobre la interpretación de párrafos negociados deberían ser formuladas por países u órganos oficiales de las Naciones Unidas.

c) En consecuencia, cuestionamos la formulación de una declaración en nombre del grupo de contacto.”

18. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de Antigua y Barbuda.

19. En la misma sesión, respondiendo a la propuesta del Presidente, la Comisión aprobó, con las enmiendas y correcciones orales introducidas, el texto del proyecto de plan de aplicación que figuraba en el documento A/CONF.199/CRP.7 (posteriormente publicado y transmitido al plenario como A/CONF.199/L.3/Add.1 a 13 y Add.1 a 13/Corr.1 y 2), y recomendó que la Cumbre lo aprobara (el texto figura en el anexo de la resolución 2 del capítulo I).

20. También en la misma sesión, la Comisión Principal aprobó su proyecto de informe (A/CONF.199/L.3).

## Capítulo VIII

### Aprobación de la Declaración Política

1. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002 en relación con el tema 13 de su programa, la Cumbre examinó el proyecto de declaración política que figuraba en el documento A/CONF.199/L.6/Rev.2 y Corr.1, titulado “Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible”. El Presidente de la Cumbre, Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, formuló algunas observaciones y presentó el proyecto de declaración política.

2. En la misma sesión, por recomendación del Presidente de la Cumbre, la Cumbre aprobó por unanimidad la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y recomendó que la Asamblea General la hiciera suya (el texto figura en el anexo de la resolución 1 del capítulo I).

## Capítulo IX

### **Aprobación del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

1. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002, la Cumbre examinó el proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (tema 12 del programa), que figuraba en el informe de la Comisión Principal (A/CONF.199/L.3 y Add.1 a 13 y Add.1 a 13/Corr.1 y 2).
2. El Presidente de la Comisión Principal formuló una declaración en que presentó el proyecto de informe y recomendó que la Cumbre lo aprobara. La Cumbre aprobó el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
3. En la misma sesión, el representante de Venezuela, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que eran miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución (A/CONF.199/L.7), en virtud del cual la Cumbre aprobaría el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y recomendaría que la Asamblea General lo hiciera suyo. Posteriormente, la Cumbre aprobó el proyecto de resolución (el texto definitivo figura en el anexo de la resolución 2 del capítulo I).
4. Tras la aprobación del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, formularon declaraciones los representantes de Suiza, la Santa Sede, Venezuela (en nombre del Grupo de los 77 y China), México, Túnez, Dinamarca (en nombre de la Unión Europea), la Argentina, Santa Lucía, el Brasil, Australia, Turquía, Samoa (en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños), el Ecuador, el Perú, Noruega, Francia, Uganda, Chile, Malta (también en nombre de Hungría), Tuvalu, la India, El Salvador y los Estados Unidos de América.

#### **Declaraciones de interpretación relativas al Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

5. Los representantes de varios países presentaron declaraciones y pidieron a la secretaría de la Cumbre, que quedara constancia de ellas. Esas declaraciones se reproducen a continuación.
6. El representante de la Argentina presentó la siguiente declaración escrita:

La delegación argentina desea efectuar las siguientes declaraciones interpretativas.

La política argentina en materia de energía apunta a una diversificación de las fuentes de provisión de energía, en la cual las energías renovables ocupan un lugar preferencial. Consecuentemente, el perfil de producción energética de la Argentina siempre ha contenido un importante componente de energías renovables.

En ese contexto, se han adoptado normas promoviendo las energía eólica y solar, teniendo especialmente en cuenta el enorme potencial de la Patagonia Argentina.



De manera consecuente con esa posición, la Argentina ha adherido a la Iniciativa Latinoamericana y del Caribe sobre el desarrollo sostenible, que establece metas en materia de energía renovables.

Asimismo, la República Argentina adhiere a la declaración sobre energía renovable presentada por la Unión Europea en esta sesión.

La República Argentina entiende que el contenido del Plan de Aplicación está inspirado en el respeto de la vida humana y la dignidad del hombre (principio 1 de la Declaración de Río) y, por lo tanto, nada en ese documento puede interpretarse de modo tal que se justifique ninguna acción que directa o indirectamente atente contra la inviolabilidad y la sacralidad de la vida humana desde su concepción.

En relación con el párrafo 31 e) del Plan de Aplicación, la República Argentina interpreta que cuando el párrafo hace alusión a la adjudicación de cuotas de captura de poblaciones de peces transzonales y de especies altamente migratorias se refiere únicamente a la adjudicación de cuotas de captura en altamar.

7. El representante de Australia presentó la siguiente declaración escrita:

Australia se suma al acuerdo general sobre la declaración política y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en el entendimiento de que:

En el apartado o) del párrafo 44 del Plan de Aplicación se invita a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a examinar formas de promover y proteger los resultados de su decisión VI/24, aprobada en su sexta reunión, celebrada en La Haya los días 7 a 19 de abril de 2002.

Con respecto al apartado d) del párrafo 106 del Plan de Aplicación, por asistencia para acceder a tecnologías, conocimientos y técnicas se entiende proveer información sobre los elementos disponibles, y las condiciones de acceso a la tecnología de propiedad pública de Australia deberían negociarse entre las instituciones participantes. La tecnología, los conocimientos y las técnicas de las universidades australianas no son “de propiedad pública”, pues si bien gran parte de las investigaciones de las universidades se financian con fondos públicos, los órganos que proveen esos fondos renuncian expresamente a la propiedad intelectual posterior.

La Declaración Política y el Plan de Aplicación se aplicarán sin perjuicio de los derechos y obligaciones internacionales de Australia, incluso los derivados del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, o de la interpretación de esos derechos y obligaciones.

8. El representante del Brasil presentó la siguiente declaración escrita:

El Brasil desea destacar que se suma al consenso sobre el Plan de Aplicación. El Plan podría ser mejor, pero fue el acuerdo que era posible concertar al cabo de negociaciones muy intensas, prolongadas y delicadas. A pesar de esas condiciones, es innegable que se ha progresado en varios ámbitos, como el saneamiento, los productos químicos, la pesca, los medios de ejecución y la gestión pública. También observamos que se ha establecido el fondo de solidaridad

para la erradicación de la pobreza y que se ha decidido negociar un instrumento internacional para que se compartan los beneficios de la diversidad biológica. Se trata de un importante adelanto, y estamos iniciando una segunda generación de acuerdos internacionales basados en los que se aprobaron en Río en 1992, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

El Brasil se sumó al consenso relativo a los párrafos sobre la energía que se incluyeron en el proyecto de plan de aplicación aprobado por la Conferencia cuando comprobó que, desgraciadamente, ese consenso era el mínimo denominador común que era posible lograr por el momento.

Como afirmó Fernando Henrique Cardoso, Presidente del Brasil, el lunes en sesión plenaria, y como destacó el Ministro de Medio Ambiente en el debate celebrado en el grupo de contacto respecto del tema de la energía, vinimos a Johannesburgo resueltos a promover la meta de que para 2010 el 10% del total de la energía que se consuma provenga de fuentes de energía renovables, y resueltos a que la conferencia reconozca esa meta.

Los países de América Latina y el Caribe ya han acordado esa meta, que es uno de los elementos centrales de la Iniciativa de América Latina y el Caribe aprobada por los Ministros de Medio Ambiente de nuestra región. Nuestras políticas de los sectores público y privado están encaminadas hacia esa meta.

Los resultados que logramos colectivamente no colmaron nuestras expectativas. No obstante, si comparamos el texto convenido del Plan de Aplicación con los textos convenidos del Programa 21 y el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, observamos un adelanto. Todos convenimos en aumentar sustancialmente el porcentaje mundial de energía de fuentes renovables y en evaluar periódicamente los adelantos que se logren al respecto. El concepto de la fijación de metas ha quedado claramente incluido en el programa internacional sobre el desarrollo sostenible.

Seguiremos tratando de promover las fuentes de energía renovables en todo el mundo. Estamos dispuesto a cooperar con África y Europa, regiones que también han establecido metas para aumentar el porcentaje de la energía que suministran que procede de fuentes renovables. Tenemos la intención de concertar acuerdos que promuevan esas metas y permitan alcanzarlas en la práctica. A nuestro juicio, la cuestión de las fuentes de energía renovables debe convertirse en una preocupación fundamental de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, órgano encargado del seguimiento de la aplicación del Programa 21 y de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

En ese contexto, Brasil apoya la declaración formulada por la Unión Europea.

9. El representante de Dinamarca presentó la siguiente declaración escrita:

La Unión Europea entiende que en el examen de la posible relación entre los derechos humanos y el medio ambiente a que se hace referencia en el párrafo 169 del Plan de Aplicación de Johannesburgo se debería tener en cuenta la labor que están realizando en ese ámbito el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros órganos gubernamentales y no gubernamentales.

10. El representante del Ecuador presentó la siguiente declaración escrita:

En relación con el párrafo 40 n) del Plan de Aplicación la delegación del Ecuador desea expresar lo siguiente.

Resaltamos la importancia del párrafo 40 n), el cual urge a fomentar la cooperación internacional para luchar contra el cultivo ilícito de plantas narcóticas, teniendo en cuenta sus efectos negativos sociales, económicos y ambientales.

Consideramos absolutamente necesaria y oportuna la erradicación de cultivos ilícitos. Sin embargo, enfatizamos que los procesos de erradicación deben realizarse por medios ambientalmente amigables que no afecten la salud humana, y de tal forma que se minimicen los impactos negativos sociales y ambientales en el ámbito local.

Mi delegación deja constancia que la aplicación de este párrafo deberá ser consecuente con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en especial con el principio 2, que establece la responsabilidad de los Estados y velar por el aprovechamiento de sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades que se realicen en su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

El Ecuador no afronta problemas de cultivos ilícitos de plantas narcóticas y vive en un ambiente de paz interna.

11. El representante de la Santa Sede presentó la siguiente declaración escrita:

La Santa Sede, conforme a su naturaleza y a su particular misión, se complace en sumarse al consenso sobre el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y da las gracias al pueblo y al Gobierno de la República de Sudáfrica y a todos los que participaron en la labor que nos ha permitido llegar a la clausura de la Cumbre.

La Santa Sede reafirma su posición de que todo debate sobre el desarrollo ha de centrarse en la dignidad humana y reafirma su compromiso con los principios de Río, el primero de los cuales afirma que “El ser humano es el elemento central del desarrollo sostenible, y tiene derecho a llevar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.

La Santa Sede lamenta que no se haya logrado incorporar ese primer principio al encabezamiento de cada sección del documento, como recordatorio que sirva de guía para nuestra labor en la Cumbre y en todos los ámbitos del desarrollo sostenible.

Complace a mi delegación anunciar que se suma sin reservas al consenso necesario para la aprobación. Al mismo tiempo, la Santa Sede reafirma todas las reservas que ha expresado al concluir las diversas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al examen de esas reuniones.

12. El representante de la India presentó la siguiente declaración escrita:

En la sesión de clausura de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada el 4 de septiembre de 2002, la India formuló una declaración interpretativa sobre el apartado e) del párrafo 20 del Plan de Aplicación.

El representante de la India afirmó que la India tenía un enfoque amplio del suministro de energía, asignaba alta prioridad a las fuentes de energía renovables y era uno de los pocos países que tenía un ministerio exclusivamente dedicado a la energía renovable. Ahora bien, un país del tamaño y la diversidad de la India debe hacer uso de diversas fuentes de energía, y en ese contexto revisten igual importancia las tecnologías de combustibles fósiles y de la energía nuclear. Según la interpretación de la India, las tecnologías energéticas a que se hace referencia en el apartado e) del párrafo 20 incluyen la energía nuclear.

13. El representante de Nueva Zelanda presentó la siguiente declaración escrita:

Nueva Zelanda apoya los apartados e) y s) del párrafo 20 del Plan de Aplicación en la inteligencia de que las tecnologías energéticas a que se hace referencia en esos dos párrafos no incluyen las tecnologías relativas a la energía nuclear.

14. El representante de Noruega presentó la siguiente declaración escrita:

Noruega apoya enérgicamente el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Desafortunadamente, el apartado e) del párrafo 20, que nos compromete con el desarrollo de tecnologías más avanzadas, eficientes y asequibles de combustibles fósiles y de fuentes de energía renovables, se presta a interpretaciones erróneas. Noruega acepta el apartado e) del párrafo 20 en la clara inteligencia de que sus disposiciones no incluyen la energía nuclear.

15. El representante del Perú presentó la siguiente declaración escrita:

La delegación del Perú agradece al Gobierno y al pueblo de Sudáfrica por su generosa hospitalidad y por su importante contribución a los resultados de esta Cumbre.

La delegación del Perú ha participado en la aprobación por consenso del Plan de Aplicación de la Cumbre. Sin embargo, comparte la preocupación expresada por el Presidente de Venezuela a nombre del Grupo de los 77 y China, suscribe la declaración de la Santa Sede y deja constancia de su adhesión a las reservas expresadas por la delegación de México en materia de la vulnerabilidad al cambio climático, el justo acceso a los beneficios del aprovechamiento de los recursos genéticos y respeto al conocimiento tradicional asociado, así como el papel crucial de la mujer en el desarrollo sostenible, especialmente de la mujer indígena.

Al respecto, la delegación del Perú reafirma su posición de que la comunidad internacional debe profundizar acciones para atender ciertas consecuencias específicas del cambio climático, como es el caso del fenómeno de El Niño, el que cada vez afecta con mayor intensidad y frecuencia al Perú y los países de la cuenca del Pacífico; así como el proceso de deshielo que se viene registrando de manera alarmante en los glaciares de la cordillera de los Andes, lo que es un peligro para el suministro de agua y la energía hidroeléctrica para

nuestro país, así como para la sustentabilidad no sólo del ecosistema de los Andes, sino de la propia selva amazónica.

El Perú urge a la comunidad internacional a poner en vigor cuanto antes el Protocolo de Kioto, incluyendo la aplicación del mecanismo de desarrollo limpio así como el desarrollo del mercado del carbono.

El Perú se complace también de participar en el grupo de acción de los países megadiversos y afines, junto con otros 14 países con esa calidad, y deja constancia de su interés en el pronto inicio de las negociaciones para un régimen internacional, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que regule la justa y equitativa participación a los beneficios del acceso a los recursos genéticos por los países de origen, así como el reconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas por su conocimiento tradicional.

Por último, la delegación del Perú deja constancia de su participación en la meta regional de América Latina, expresada por la delegación del Brasil, para que en el año 2010 al menos un 10% de la energía provenga de fuentes renovables y más limpias, y adhiere a la declaración de la Unión Europea sobre el tema, aunque lamenta que no haya sido posible acordar, durante esta Cumbre, una meta compartida a este respecto por toda la comunidad internacional.

16. El representante de Suiza presentó la siguiente declaración escrita:

Aunque satisface a Suiza que se haya encontrado una solución de compromiso respecto del encabezamiento del párrafo 47 del Plan de Aplicación de Johannesburgo, deseamos reafirmar con total claridad nuestra adhesión a las resoluciones aprobadas en las conferencias de El Cairo y de Beijing, en particular en lo relativo a la salud preventiva y reproductiva. El Gobierno de Suiza considera esenciales los resultados de esas conferencias y seguirá defendiendo el mantenimiento de esos logros.

En cuanto a la precaución, Suiza observa con agrado que ningún país cuestionó la evolución importante del criterio de precaución desde Río y que ese criterio se concretó en el plano internacional en varios ámbitos importantes, como los productos químicos y la seguridad biológica. Así pues, la reafirmación del principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el Plan de Aplicación de las Decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible no puede considerarse una negación de esa importante evolución, sino como un reconocimiento de ese principio como base del desarrollo del principio de precaución en el derecho internacional.

17. El representante de Túnez presentó la siguiente declaración escrita:

Túnez expresa su gran satisfacción ante la aprobación por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible del apartado b) del párrafo 7 del Plan de Aplicación relativo al establecimiento de un fondo de solidaridad mundial y cree firmemente que esa decisión constituye un importante adelanto y un instrumento valioso con que la comunidad internacional podrá luchar contra la pobreza.

Túnez exhorta a la comunidad internacional y a todos los interesados, incluidos los gobiernos, a participar en el establecimiento del fondo, como se señala en el párrafo.

Túnez invita a todos los países a colaborar para ultimar en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General las modalidades de puesta en marcha del fondo de solidaridad mundial y la movilización de los recursos necesarios.

18. El representante de Turquía presentó la siguiente declaración escrita:

La aprobación por Turquía del Plan de Aplicación de las Decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible no perjudica ni afecta la posición de Turquía respecto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

19. El representante de Tuvalu presentó la siguiente declaración escrita:

Tuvalu acoge con agrado, aunque con ciertas reservas, el Plan de Aplicación. Comparte la opinión de otras delegaciones que han expresado su desilusión ante el hecho de que el Plan de Aplicación no incluya objetivos ni calendarios relativos a la energía de fuentes renovables. Compartimos la interpretación de Noruega de que las referencias que se hacen a la energía en el párrafo 20 no incluyen la energía nuclear.

Compartimos las opiniones expresadas por Santa Lucía respecto de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Tuvalu es parte en el Acuerdo de la OMC y como tal desea dejar constancia de que toda referencia a la OMC en el Plan de Aplicación no impone ninguna obligación al Gobierno de Tuvalu.

20. El representante de los Estados Unidos de América presentó la siguiente declaración escrita:

*Principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*

Como hicieron constar los Estados Unidos de América en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, los Estados Unidos comprenden y aceptan que el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ponga de relieve la especial función de liderazgo de los países desarrollados, basada en su desarrollo industrial, su experiencia en la aplicación de políticas y medidas de protección ambiental, su riqueza y su experiencia y capacidad técnicas. Los Estados Unidos no aceptan ninguna interpretación del principio 7 que implique el reconocimiento o la aceptación por los Estados Unidos de obligación o compromiso internacional alguno, ni la disminución de ninguna obligación de los países en desarrollo con arreglo al derecho internacional.

La frase “responsabilidades comunes pero diferenciadas” figura en la segunda oración del principio 7 de Río, que dispone que “en vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas”. Los Estados Unidos interpretan de esa manera las referencias que se hace a las responsabilidades comunes pero diferenciadas en el Plan de Aplicación.

*Responsabilidad de las empresas*

En la Conferencia, el Presidente de la Comisión Principal declaró que era el “entendimiento colectivo” del grupo de contacto sobre los medios de ejecución que en el párrafo 49 del Plan de Aplicación, relativo a la responsabilidad

y la rendición de cuentas de las empresas, se hacía referencia a los acuerdos intergubernamentales vigentes y a las iniciativas internacionales en curso, y que ese entendimiento debería reflejarse en el informe final de la Conferencia. Los Estados Unidos se asocian a esa declaración y observan que ese entendimiento es de importancia crítica para la debida comprensión y aplicación del párrafo 49.

#### *Diversidad biológica*

Aunque se suman al consenso sobre el Plan de Aplicación, los Estados Unidos se reservan su posición respecto del apartado o) del párrafo 44. En el párrafo se prevé la negociación en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, teniendo presentes las Directrices de Bonn, de un régimen internacional para promover y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos. En el contexto de las negociaciones finales sobre el párrafo, a pedido de varias delegaciones se suprimieron las palabras “jurídicamente vinculante” que seguían a la palabra “régimen”. En vista de la evolución de esas negociaciones, los Estados Unidos entienden que el compromiso previsto en ese párrafo no entrañaría la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante. Los Estados Unidos consideran además que el párrafo constituye una invitación para que los Estados estudien instrumentos no vinculantes que permitan aplicar mejor el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las Directrices de Bonn, aprobadas en abril del presente año. A juicio de los Estados Unidos, en toda iniciativa que se emprenda en ese ámbito se deberá otorgar pleno acceso a los recursos genéticos y respetar los derechos y obligaciones con arreglo al derecho internacional.

#### *Salud*

Los Estados Unidos entienden que no podrá interpretarse de manera alguna que ninguna expresión del Plan de Aplicación, ya se trate de referencias a la salud, la “salud reproductiva y sexual”, los “servicios básicos de salud”, y los “servicios de atención de la salud”, o referencias a derechos o libertades, incluyen o promueven el aborto o el uso de abortivos. Análogamente, los Estados Unidos no consideran que ninguna referencia en el documento a las conferencias o cumbres de las Naciones Unidas, a saber, la Cumbre Mundial sobre la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, o a sus actividades de seguimiento constituyen una aprobación o promoción del aborto. No obstante, los Estados Unidos apoyan el tratamiento de lesiones o enfermedades causadas por el aborto ilícito o lícito, como la atención que se presta por razones humanitarias después de un aborto.

#### *Asistencia oficial para el desarrollo*

Los Estados Unidos reafirman que no aceptan las metas de ayuda internacional basadas en porcentajes del producto interno bruto de los donantes. A juicio de los Estados Unidos, debería aumentarse la ayuda a los países en desarrollo que demuestren estar empeñados en gobernar con justicia, invertir en su propio pueblo y promover la empresa y el espíritu empresarial.

*Naturaleza del Plan de Aplicación y de la Declaración de Johannesburgo*

Los Estados Unidos destacan la importancia del Plan de Aplicación y la Declaración de Johannesburgo y observan que, al igual que otras declaraciones y documentos conexos, esos documentos aprobados en la Conferencia contienen importantes objetivos políticos y planes de acción coordinados pero no imponen obligaciones jurídicamente vinculantes a los Estados con arreglo al derecho internacional.



## Capítulo X

### Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto de 2002, la Cumbre, de conformidad con el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes con la misma composición que la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo sexto período de sesiones, es decir, integrada por China, Dinamarca, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Jamaica, Lesotho, el Senegal, Singapur y el Uruguay.
2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró una reunión el 29 de agosto de 2002.
3. La Sra. María Gabriela Chifflet (Uruguay) fue elegida Presidenta por unanimidad.
4. La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General de la Cumbre, de fecha 29 de agosto de 2002, relativo a las credenciales de representantes de Estados y de la Comunidad Europea ante la Cumbre. Un representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo una declaración relativa al memorando, en la que, entre otras cosas, actualizó el contenido de ese memorando con información sobre las credenciales y comunicaciones recibidas con posterioridad a su preparación.
5. Como se señaló en el párrafo 1 del memorando y en la declaración relativa a ese párrafo, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes se habían recibido credenciales oficiales de representantes ante la Cumbre, en la forma prescrita por el artículo 3 del reglamento de la Cumbre, de los siguientes 77 Estados y la Comunidad Europea: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, la Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Croacia, China, Chipre, Cuba, Dinamarca, Djibouti, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Georgia, Ghana, Hungría, Islandia, las Islas Salomón, Israel, Jamaica, el Japón, Jordania, Kazajstán, Kiribati, Lesotho, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, el Níger, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, Portugal, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Dominicana, la República Popular Democrática de Corea, la República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Lucía, la Santa Sede, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, el Uruguay y Viet Nam.
6. Como se señaló en el párrafo 2 del memorando y en la declaración relativa a ese párrafo, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes, los siguientes 112 Estados habían comunicado al Secretario General de las Naciones Unidas información relativa al nombramiento de los representantes de los Estados ante la Cumbre, por medio de un cable o facsímil enviado por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o por medio de una carta o nota verbal de la misión correspondiente: Afganistán, Andorra, Angola, la Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Austria, las Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, el Camerún, el Canadá, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dominica, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia,

Eslovenia, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Francia, Gabón, Gambia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, la India, Indonesia, el Irán (República Islámica del), el Iraq, Irlanda, las Islas Cook, las Islas Marshall, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Liberia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Nicaragua, Niue, Nueva Zelanda, Omán, el Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, el Perú, Polonia, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Centroafricana, República Checa, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, el Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, el Sudán, Swazilandia, Suiza, Tayikistán, el Togo, Túnez, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, el Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

7. Como se señaló en el párrafo 3 del memorando y en la declaración relativa a ese párrafo, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Verificación de Poderes el siguiente Estado participante en la Cumbre no había comunicado al Secretario General de las Naciones Unidas ninguna información relativa a sus representantes ante la Cumbre: el Chad.

8. La Comisión decidió aceptar las credenciales de los representantes de todos los Estados enumerados en el memorando mencionado y en la declaración relativa a ese memorando, y las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los Estados a que se hace referencia en los párrafos 6 y 7 *supra* se comunicarían al Secretario General de las Naciones Unidas a la mayor brevedad posible.

9. La Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución sin someterlo a votación:

*“La Comisión de Verificación de Poderes,*

*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a que se hace referencia en el memorando del Secretario de la Cumbre de fecha 29 de agosto de 2002,

*Acepta* las credenciales de los representantes de los Estados y de la Comunidad Europea a que se hace referencia en ese memorando.”

10. La Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Cumbre la aprobación de un proyecto de resolución en el que se aprobaba el informe de la Comisión.

#### **Medida adoptada por la Cumbre**

11. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002, la Cumbre examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.199/15).

12. La Cumbre aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión en su informe (el texto figura en el capítulo I, resolución 4).

## Capítulo XI

### Aprobación del informe de la Cumbre

1. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002, la Relatora General, Sra. María Cecilia Rozas (Perú), presentó el informe de la Cumbre (A/CONF.199/L.2 y Add.1 a 4).
2. En la misma sesión, la Cumbre aprobó el proyecto de informe y autorizó a la Relatora General a ultimarlos conforme a la práctica de las Naciones Unidas, con miras a presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

## Capítulo XII

### Clausura de la Cumbre

1. En la 17ª sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2002, el representante de Venezuela, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución (A/CONF.199/L.8) en el que se expresaba el agradecimiento de la Cumbre al país anfitrión.
2. En la misma sesión, la Cumbre aprobó el proyecto de resolución (el texto figura en el capítulo I, resolución 3).
3. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), el Canadá, el Japón y los Estados Unidos de América.
4. En la misma sesión, el observador de Palestina hizo una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo Árabe.
5. Igualmente en la misma sesión, el Presidente de la Cumbre formuló una declaración e hizo un anuncio relacionado con el documento A/CONF.199/CRP.6/Rev.1.
6. En la misma sesión, el Secretario General de la Cumbre hizo una declaración.
7. También en la misma sesión, el representante de Venezuela, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, formuló una declaración.
8. En la misma sesión, el Presidente de la Cumbre formuló una declaración y clausuró la Cumbre.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/56/19)*, cap. VIII, secc. B, decisión 2001/PC/3; A/CONF.199/PC/14, párr. 13 y A/CONF.199/4, párr. 24.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.199/1	4	Programa provisional
A/CONF.199/2 y Corr.1	3	Reglamento provisional
A/CONF.199/3	6	Cuestiones de organización y de procedimiento
A/CONF.199/4		Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible sobre la labor realizada en su cuarto período de sesiones
A/CONF.199/5	9	Carta de fecha 28 de marzo de 2002 dirigida al Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales por el Representante Permanente del Reino de Jordania ante las Naciones Unidas
A/CONF.199/6	9	Carta de fecha 17 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas
A/CONF.199/7	9	Carta de fecha 24 de julio de 2002 dirigida al Secretario General de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas
A/CONF.199/8	9	Carta de fecha 6 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas y el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas
A/CONF.199/9	9	Carta de fecha 5 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas en su calidad de Presidente del Grupo Árabe
A/CONF.199/10 y Corr.1	9	Carta de fecha 12 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas
A/CONF.199/11	9	Carta de fecha 13 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por el Secretario General de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.199/12	9	Carta de fecha 16 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas
A/CONF.199/13	4	Participación de las organizaciones intergubernamentales en la labor de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: nota de la Secretaría
A/CONF.199/14	9	Carta de fecha 22 de agosto de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas
A/CONF.199/15	7 b)	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.199/16 y Add.1 a 3	8	Resúmenes de los actos con la participación de asociados
A/CONF.199/17 y Add.1	11	Resúmenes de las mesas redondas
A/CONF.199/18	9	Carta de fecha 4 de septiembre de 2002 dirigida al Secretario General de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por el Presidente de la Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños
A/CONF.199/19	12	Carta de fecha 4 de septiembre de 2002 dirigida al Presidente de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible por el Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, en nombre de los Estados Miembros que integran la Unión Europea
A/CONF.199/L.1	12	Proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
A/CONF.199/L.2 y Add.1 a 4	14	Proyecto de informe de la Cumbre
A/CONF.199/L.3 y Add.1 a 13 y Add.1 a 13/Corr.1 y 2	12 y 13	Proyecto de informe de la Comisión Principal
A/CONF.199/L.4	8	Agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad. Síntesis de los documentos marco del Grupo de Trabajo sobre agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad (Grupo de Trabajo WEHAB)
A/CONF.199/L.5	11	Documento de debate para las mesas redondas
A/CONF.199/L.6 y Rev.1 y 2 y Rev.2/Corr.1	13	Proyecto de declaración política

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
A/CONF.199/L.7	12	Proyecto de resolución presentado por Venezuela en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, titulado “Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”
A/CONF.199/L.8	14	Proyecto de resolución presentado por Venezuela en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, titulado “Expresión de agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Sudáfrica”
A/CONF.199/CRP.1	12	Comments on the draft plan of implementation of the World Summit on Sustainable Development: note by the Secretariat
A/CONF.199/CRP.2		Programme of meetings and activities
A/CONF.199/CRP.3	8	Plenary meeting on cross-sectoral areas: issues for consideration
A/CONF.199/CRP.4	8	List of partnerships/initiatives on cross-sectoral areas
A/CONF.199/CRP.5 y Add.1	8	Type-2 partnership initiatives
A/CONF.199/CRP.6 y Rev.1		Status of treaty event
A/CONF.199/CRP.7	12	Extract from the future draft report of the Main Committee containing the revised draft plan of implementation of the Summit
Documento de antecedentes No. 1		Co-Chair final conference statement: Sixth International Conference on Environmental Compliance and Enforcement
Documento de antecedentes No. 2		Montevideo Declaration: report of the Environmental Committee of the Latin American Parliament to the World Summit on Sustainable Development
Documento de antecedentes No. 3		Communication and Sustainable Development: identifying local capacity building priorities and available support
Documento de antecedentes No. 4		Declaration of the 16th Annual Meeting of the Society for Conservation Biology
Documento de antecedentes No. 5		General framework of Islamic agenda for sustainable development: The Islamic Declaration on Sustainable Development
Documento de antecedentes No. 6		Sustainable development at the heart of the Commonwealth

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Documento de antecedentes No. 7		Statement of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination
Documento de antecedentes No. 8		Statement of libraries and sustainable development
Documento de antecedentes No. 9		Small States and sustainable development: bridging the gap
A/CONF.199/INF.1		Información para los participantes
A/CONF.199/INF.2 (Partes I y II)		Lista de participantes



## Anexo II

### Declaraciones de apertura

#### **Declaración formulada por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas**

No lejos de esta sala de conferencias, en Lesotho, Malawi, Mozambique, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe, 13 millones de personas se exponen a la hambruna. Si hiciese falta un recordatorio de lo que sucede cuando no planeamos ni protegemos el futuro a largo plazo de nuestro planeta, podemos escucharlo en las llamadas de socorro de esos 13 millones de almas.

Y si hay una palabra que tendría que estar en labios de todos los asistentes a esta Cumbre, un concepto que encarna todo lo que esperamos alcanzar aquí en Johannesburgo, es la palabra “responsabilidad”. Responsabilidad ante los demás —pero sobre todo los pobres, los vulnerables y los oprimidos— en su condición de miembros de una sola familia humana. Responsabilidad ante nuestro planeta, cuya abundancia constituye el fundamento mismo del bienestar y el progreso humanos. Y, sobre todo, responsabilidad ante el futuro: ante nuestros hijos y sus hijos.

En el pasado decenio, en conferencias y reuniones en la cumbre como ésta, el mundo ha elaborado un plan de amplio alcance con miras a un siglo XXI estable y próspero. Esta Cumbre, al igual que las precedentes de Estocolmo y Río de Janeiro, que constituyeron verdaderos hitos, tiene por tema un elemento fundamental de ese plan: las relaciones entre los seres humanos y el medio natural.

Recurrimos al medio natural en busca de alimentos y combustible y de los medicamentos y materiales de que dependen nuestras sociedades. Lo consideramos un reino de belleza y de sustento espiritual.

Ahora bien, al contemplar un cielo sin nubes, no nos engañemos pensando que todo está bien. No es así. La ciencia nos dice que, si no actuamos ahora como es debido, el cambio climático provocará estragos, incluso en el curso de nuestra vida. Al contemplar vastas planicies, no nos engañemos pensando que no avanza el desierto o que los productos químicos tóxicos no están envenenando el suelo. Y al contemplar un lago o un océano centelleantes, no olvidemos la contaminación del agua ni el agotamiento de los recursos pesqueros que ocurre bajo su superficie.

Ya es hora de dejar de ocultar la peligrosa situación de la tierra, o de insistir en que la conservación es demasiado cara, cuando sabemos perfectamente que el costo de la inacción es mucho mayor. Dejemos de actuar defensivamente en lo económico y empecemos a actuar con valentía en lo político.

Afrontemos, por último, una dura realidad: el modelo de desarrollo a que estamos acostumbrados ha sido provechoso para unos pocos, pero errado para la mayoría. Una ruta hacia la prosperidad que destroza el medio natural y deja a la mayoría de la humanidad en la miseria no tardará en convertirse en un camino sin salida para todos. En la trama de la vida moderna se han entretejido prácticas insostenibles. Algunos dicen que deberíamos desgarrar esa trama, mas yo digo que podemos y debemos añadir nuevas hebras de conocimiento y cooperación.

Ya hemos adoptado medidas provisionales en esa dirección. Aquí, en Johannesburgo, debemos hacer algo más. A partir de ahora, hay que centrarse en poner en práctica los múltiples acuerdos a que hemos llegado, entre ellos, los objetivos de desarrollo del milenio. La sostenibilidad es uno de esos objetivos, pero también es requisito previo indispensable para alcanzar todos los demás.

La acción debe empezar por los gobiernos. Los países más ricos deben mostrar el camino. Poseen la riqueza, poseen la tecnología y, en una medida desproporcionada, los problemas medioambientales del mundo se deben a ellos.

Mas los gobiernos no pueden avanzar por sí solos. A los grupos de la sociedad civil corresponde desempeñar un papel crítico, en su condición de asociados, impulsores y vigilantes. Otro tanto cabe afirmar de las empresas comerciales. Sin el sector privado, el desarrollo sostenible no será más que un sueño distante. No pedimos a las empresas que hagan algo distinto de su actividad comercial normal, sino que lleven a cabo su actividad normal de otra manera.

El desarrollo sostenible no tiene por qué esperar a los grandes avances tecnológicos del mañana. Las políticas, la ciencia y las tecnologías ecológicas que hoy tenemos a nuestra disposición son un buen punto de partida. Mediante una acción concertada en cinco ámbitos —el agua, la energía, la salud, la agricultura y la diversidad biológica—, el progreso podría ser mucho más rápido de lo que se suele creer.

Se dice que todo tiene su época. Hoy día, el mundo necesita entrar en una época de transformación, una época de buena administración. Que sea una época en la que hagamos una inversión, postergada durante demasiado tiempo, en la supervivencia y la seguridad de las generaciones futuras.

Para concluir, deseo dar las gracias al Presidente Mbeki, su Gobierno y el pueblo de Sudáfrica por haber abierto sus corazones y sus hogares al mundo. Espero que, a su vez, esta Cumbre sea para todos nosotros la apertura de un nuevo capítulo, un capítulo de responsabilidad, asociación y aplicación.

#### **Declaración formulada por Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica y Presidente de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

En nombre de nuestro pueblo y de los pueblos de África en su conjunto, deseamos agradecerles con toda sinceridad el honor que nos han conferido al elegir a nuestro país Presidente de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Procuraremos cumplir las funciones que incumben a tan alta responsabilidad y contamos para ello con su apoyo y cooperación.

Tengo el privilegio de unirte a Nitin Desai para dar a todos una cálida bienvenida a Johannesburgo, a Sudáfrica y a África. Ojalá tengan una estancia feliz y productiva en esta ciudad de oro que por más de un siglo ha sido el hogar de personas de muchas partes de África y el resto del mundo.

En los 30 últimos años, la antorcha del desarrollo sostenible ha viajado de Europa a América y a través de Asia y hoy arde por fin en África. Al cabo de un largo viaje, ha llegado al continente que es cuna de la humanidad.

Que nos hayamos reunido en la cuna de la humanidad pone de relieve la obligación de todos nosotros de responder con la mayor seriedad y urgencia y aprobar un plan de aplicación productivo, en bien de toda la humanidad y del planeta que compartimos.

Estoy convencido de que todos coincidimos en que ése es el ánimo con que hemos de encarar nuestro trabajo de los próximos días. También tengo la certeza de que estamos de acuerdo en que la pobreza, el subdesarrollo, la desigualdad entre países y dentro de un país y el empeoramiento progresivo de la crisis ecológica mundial conforman una oscura nube que ensombrece a la mayor parte del mundo.

También estoy seguro de que convenimos en que la solidaridad humana y la experiencia práctica nos exigen que nos esforcemos por lograr una prosperidad compartida. Una sociedad humana mundial basada en la pobreza de muchos y la prosperidad de pocos, caracterizada por islas de riqueza rodeadas de un mar de pobreza, es insostenible.

Todos comprendemos que es posible lograr la prosperidad compartida porque, por primera vez en la historia de la humanidad, la sociedad humana posee la capacidad, el conocimiento y los recursos necesarios para erradicar la pobreza y el subdesarrollo. Para aprovechar esas posibilidades hemos de llegar a un acuerdo sobre el concepto de responsabilidad común pero diferenciada.

Todos nosotros también comprendemos y aceptamos las posiciones acordadas en Estocolmo y en Río de Janeiro respecto de la necesidad de que todos actuemos de consuno para proteger el medio ambiente mundial. Todos convenimos en que las modalidades insostenibles de producción y de consumo están creando un desastre ecológico que amenaza tanto a la vida en general como a la vida humana en particular.

En la Cumbre de la Tierra que se celebró en Río en 1992, se concertaron varios acuerdos históricos encaminados a detener y a invertir los procesos de destrucción del medio ambiente, pobreza y desigualdad. El Programa 21 situó el marco apropiado para el desarrollo sostenible en el meollo de los problemas que ha de afrontar la humanidad. Al aceptar el Programa 21 convinimos en integrar el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente de una forma que garantizara la sostenibilidad de nuestro planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

Esas importantes decisiones se vieron afianzadas por las conclusiones a que se llegó en una serie de conferencias internacionales sobre temas tan importantes como la igualdad entre los géneros, el desarrollo social y la población, los derechos del niño, el comercio mundial, la seguridad alimentaria, la salud, el hábitat, el racismo y la discriminación racial, la financiación para el desarrollo y el medio ambiente.

La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas se destaca entre esas reuniones mundiales porque su documento final, la Declaración del Milenio, constituye un compromiso colectivo de los dirigentes políticos del mundo al más alto nivel. Esos dirigentes se comprometieron a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, que han de servir de inspiración a las decisiones que se adopten en esta Cumbre.

Aparte de los detalles de los acuerdos concertados en las negociaciones mundiales del último decenio, se ha ampliado el reconocimiento de que, efectivamente, el mundo se ha convertido en una aldea global. Para la supervivencia de todos los habitantes de la aldea, hemos de promover un consenso universal para dedicarnos de consuno a asegurarnos de que no haya más ríos que dividan nuestro hábitat común en zonas pobres y ricas.

Lo antedicho indica que el noble concepto de la solidaridad humana ha vuelto a cobrar pertinencia como impulso de la reconstrucción y el desarrollo de nuestro

mundo. Además, confirma nuestra capacidad colectiva de superar el cinismo y el fundamentalismo del mercado y de aceptar el imperativo del desarrollo centrado en las personas. Entre otros logros, la Carta de la Tierra representa ese desarrollo saludable.

Así pues, podemos atrevernos a afirmar que existe un programa mundial detallado para el desarrollo sostenible que provee un claro punto de partida para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Iniciativas regionales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África nos ofrecen el marco y las instituciones necesarias para concretar ese programa mundial.

Lamentablemente, no hemos avanzado mucho en la realización del ambicioso proyecto del Programa 21 y otros acuerdos internacionales. No es secreto que la comunidad mundial aún no ha demostrado la voluntad de poner en práctica las decisiones que ha adoptado libremente.

La trágica consecuencia de ese hecho es un aumento evitable de la miseria humana y la degradación ecológica, así como el ensanche de la brecha entre el Norte y el Sur. Parecería que nos empeñáramos en involucionar hacia la existencia animal más primitiva, hacia un mundo en el que sobrevive el más fuerte. Parecería que hemos resuelto despreciar lo que nos enseña el intelecto humano: que un mundo en el que sólo sobrevive el más fuerte presagia la destrucción de toda la humanidad.

A la hora de deliberar acerca del camino que hemos de seguir, debemos reflexionar acerca de la inercia del pasado decenio y convenir en medidas muy claras y prácticas que nos ayuden a encarar decisivamente los problemas que se nos plantean. Tal es el cometido fundamental de la Cumbre.

No tenemos un nuevo programa que descubrir. No tenemos la obligación de volver a aprender lo que ya sabemos acerca del calamitoso estado de la sociedad humana y del medio ambiente. No es necesario que volvamos a abrir controversias ya resueltas.

Lo que nos urge es demostrar a los miles de millones de personas que nos siguen que estamos adheridos al principio y a la práctica de la solidaridad humana, que no aceptamos que la sociedad humana se construya sobre la base de la bárbara ley del más fuerte.

La Cumbre tiene por lema “Las personas, el planeta y la prosperidad”. Se centra en el mejoramiento de la vida de las personas de todas partes por medio del desarrollo sostenible. Lo que se espera de nosotros es que acordemos medidas prácticas que ayuden a la humanidad a lograr esos resultados. El plan de aplicación de Johannesburgo que hemos de debatir y negociar debe ser un verdadero plan de aplicación, un plan de acción factible y fructífero para la realización de los objetivos que la humanidad ya se ha fijado.

De igual manera, la declaración política de la Cumbre debe constituir un compromiso sincero de los gobiernos del mundo de aplicar el programa que figure en el plan de aplicación. La declaración, que se está elaborando, no deberá ultimarse fuera del contexto del plan de aplicación. Se celebrarán las consultas necesarias para garantizar que el texto nos represente verdaderamente a todos y constituya un auténtico compromiso de acción.

En el Programa para la ulterior aplicación del Programa 21 (resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 23) se afirma que “la democracia, el respeto de

todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gestión transparente y responsable de los asuntos públicos en todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, son todos elementos esenciales de los cimientos necesarios para la realización del desarrollo sostenible social centrado en la población”.

En consecuencia, hemos de tener en cuenta en nuestras deliberaciones la participación efectiva de la sociedad civil tanto en la adopción de decisiones sobre lo que se ha de hacer como en la ejecución de lo que se ha acordado.

Esta Cumbre Mundial remata un largo e intenso proceso de interacción mundial. A ese respecto, tengo el privilegio de agradecer al Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan, el Secretario General de la Cumbre, Nitin Desai, y su equipo, la Mesa del proceso preparatorio de la Cumbre, el Presidente Megawati Soekarnoputri, el Gobierno de Indonesia, Emil Salim y muchos otros por su sobresaliente labor, que nos ha permitido llegar adonde nos encontramos.

Los pueblos del mundo esperan que esta Cumbre Mundial cumpla su promesa de dar una culminación apropiada a un decenio de esperanza aprobando un programa práctico para la realización del sueño del desarrollo sostenible y la creación de una nueva sociedad mundial solidaria y humana. Lograremos ese objetivo si en nuestra aldea global contamos con agentes del cambio. Son los hombres y mujeres que acometerán la ardua labor de alcanzar los objetivos convenidos. Necesitamos gente valiente, audaz, concienzuda e íntegra. Creo estar dirigiéndome a esa gente en este mismo momento.

Les deseo éxito en sus importantísimas deliberaciones.

#### **Declaración del Sr. Nitin Desai, Secretario General de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

Desearía comenzar con unas palabras de agradecimiento a usted, Señor Presidente, y, por su intermedio, al pueblo de Sudáfrica, al pueblo de la provincia de Gauteng y al pueblo de Johannesburgo, que tanto han trabajado para disponer de esta forma extraordinaria y maravillosa las reuniones que estamos celebrando. Deseo también aprovechar esta oportunidad para agradecer, por su conducto, a todos los miembros de su equipo: la ministra Sra. Dlamini Zuma, el ministro Sr. Valli Moosa y todos los funcionarios de sus ministerios y de otros ministerios que durante el último año y medio han trabajado con tanto tesón para garantizar que esta Cumbre sea un gran éxito.

En muchos sentidos, esta Cumbre es la última de un gran ciclo de conferencias mundiales iniciado por las Naciones Unidas en el decenio de 1990. El ciclo comenzó con la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la Cumbre para la Tierra de Río, y prosiguió con una serie de conferencias en las que se han considerado todas las dimensiones principales del desarrollo económico y social. En conjunto, esas conferencias han definido para nosotros y para el mundo no meramente un marco para la política de desarrollo y la cooperación para el desarrollo sino también una visión amplia de la esencia del progreso humano. De todas esas conferencias, quizá la de Río fue la más ambiciosa y la que tenía el programa de mayor alcance. Entre sus resultados se cuentan el Programa 21, la Declaración de Río, la Declaración sobre los principios relativos a los bosques y el lanzamiento de diversos convenios o convenciones importantes que, en su conjunto, han puesto frente al mundo un programa

muy amplio, en el que se combinan los aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo y se consideran especialmente los problemas que afrontamos en tres esferas clave: la erradicación de la pobreza, la adopción de modalidades de consumo y producción ecológicamente más sostenibles y un enfoque que nos permita considerar los ecosistemas tales como los bosques y los océanos de una manera más holística e integrada.

Como parte de los preparativos para esta Conferencia se han formulado muchas evaluaciones de los progresos alcanzados respecto de los problemas considerados en la Conferencia de Río. Esas cuestiones han dado lugar a muchos informes y a prolongadas deliberaciones en el curso del último año. Sabemos que se han conseguido algunos éxitos, que existe una mayor conciencia de los problemas y que ha habido muchos logros concretos, particularmente en las comunidades que han promulgado programas 21 locales. Las organizaciones no gubernamentales han podido hacer algunas cosas muy creativas, especialmente a nivel local. Sin embargo, pese al mejoramiento de las condiciones sociales y a los progresos alcanzados en la promulgación de legislación sobre el medio ambiente, en general los resultados obtenidos son mediocres. Subsisten la extrema pobreza y las enfermedades evitables, continúa el deterioro de los suelos, el agua, los océanos y los bosques y se van acumulando los riesgos, como en el caso del cambio climático mundial y en otros aspectos. Sin embargo en lugar de hacer demasiado hincapié en los problemas, debemos preguntarnos por qué razón persisten. La finalidad de esta Cumbre es afrontar los obstáculos que nos han impedido avanzar y considerar qué es lo que podemos hacer para que se adopten medidas concretas y se obtengan resultados.

Un factor fundamental es el rápido cambio que ha experimentado el mundo en el presente decenio. Hoy hablamos cotidianamente y en todas partes de globalización, palabra que en Río apenas si se usaba. Ciertamente, el hecho de que hoy el desarrollo económico está impulsado cada vez más por la liberalización del comercio y las finanzas ha hecho más difícil, en cierto modo, tratar de lograr algunos de los objetivos sociales y ambientales que se fijaron en el gran ciclo de conferencias de las Naciones Unidas comenzado con la Conferencia de Río. Y como usted lo ha dicho, Señor Presidente, la globalización no ha traído una mayor equidad sino que, en muchos sentidos, ha ahondado la brecha que separa a los ricos de los pobres, tanto dentro de los países como entre los distintos países.

Por otra parte, no son esos los únicos cambios que debieran preocuparnos. En Río se habló muy poco de la pandemia del SIDA. En los países gravemente afectados por el VIH/SIDA sencillamente no es posible pensar en alcanzar los objetivos de las conferencias de las Naciones Unidas a menos que afrontemos directamente esta pandemia y encontremos los medios de contenerla e invertir su curso.

Hay otros cambios, de distinta naturaleza, que han tenido lugar en el curso del decenio, y que nos presentan un conjunto de circunstancias muy diferentes de las que existían en la época de la Conferencia de Río de Janeiro. Un ejemplo: este ha sido el decenio de la tecnología de la información, y muchos países han prosperado gracias a ella. Hoy es algo que se da por supuesto en muchas partes del mundo. A veces tengo que recordar a la gente que cuando celebramos la Conferencia de Río la World Wide Web no existía; teníamos la Internet, pero no la World Wide Web. Sin embargo, no hemos conectado adecuadamente el potencial de la tecnología de la información con el programa para un desarrollo sostenible.

Una razón por la que no hemos logrado aplicar plenamente lo acordado en Río es que no hemos sabido adaptar los medios de aplicación del Programa de Río y los de las conferencias siguientes a los importantes cambios que han tenido lugar en el curso del decenio. Pero existen otras razones igualmente fundamentales.

En los acuerdos de Río se preveía una mejora del clima macroeconómico para el desarrollo, pero eso no es lo que ha ocurrido en este decenio. En el presente decenio, la asistencia oficial para el desarrollo ha disminuido. Las medidas que podrían haber tenido como consecuencia un mejor acceso a los mercados y el alivio de la deuda sólo se adoptaron a fines del decenio y tienen todavía un alcance muy limitado. Por lo tanto, debemos aceptar el hecho de que las expectativas que teníamos en Río de mejores perspectivas macroeconómicas para los países en desarrollo en general no se han realizado. Esta es, por cierto, una razón muy importante de que no hayamos hecho los progresos que buscábamos. Sin embargo, la falta de un apoyo macroeconómico adecuado no es lo único que puede explicar que no se haya logrado la clase de resultados que tendríamos que haber obtenido en el terreno en relación con la pobreza, el medio ambiente y la gestión de riesgos.

Una limitación básica es que todavía no comprendemos cabalmente lo que implica conectar todas estas cuestiones. Mucha gente me pregunta: “¿Por qué es tan amplio el programa de la Cumbre? ¿Por qué se tratan tantas cuestiones?”. La razón es que, hasta ahora, hemos estado trabajando siguiendo líneas sectoriales, lo cual, sencillamente, no da los resultados apetecidos. Podría dar muchos ejemplos para corroborar esta afirmación, pero baste uno solo, y muy revelador: la educación de las niñas, la forma de conseguir que las niñas vayan a la escuela. En muchas partes del mundo, una de las cosas más útiles que se pueden hacer para lograr este propósito es mejorar el abastecimiento de agua. El solo hecho de mejorar el abastecimiento de agua permite reducir el tiempo que las niñas deben dedicar a recoger agua para sus hogares, lo que mejora su asistencia a la escuela. Ahora bien, imagínense que un departamento de educación se dirija a un ministro de finanzas diciéndole que, para el programa de educación, necesitan fondos para el abastecimiento de agua. Por supuesto, si el ministro de finanzas fuera tan decidido y perspicaz como los de los países de quienes están aquí presentes, probablemente contestaría afirmativo; pero sospecho que muchos otros ministros de finanzas no lo harían tan de buen grado. Y éste es sólo uno de los ejemplos posibles. Lo que debemos hacer es vincular las distintas cuestiones entre sí, pero no tenemos mecanismos que nos permitan establecer esas vinculaciones, a nivel nacional o mundial.

Otro factor es que la de Río era una visión de gran alcance, mediante la cual se proporcionaba un mapa de carreteras; pero un mapa no basta para comenzar el viaje: se necesita también un plan de ruta. Hay que decir: “este va a ser mi punto de partida, llegaré hasta aquí, y estos son los recursos que voy a utilizar”. Lo que hace falta es un marco de mediano plazo.

Creo que ahora disponemos, para nuestra labor en Johannesburgo, de un marco en que se tienen en cuenta algunos de esos obstáculos.

En el aspecto macroeconómico, los acuerdos alcanzados para la reunión de Doha constituyen hechos importantes y positivos. Tenemos la ventaja de la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que se asumieron compromisos muy importantes para la prestación de nueva asistencia para el desarrollo. Contamos también con los acuerdos recientemente alcanzados respecto de la reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y, por otra parte, la Cumbre

del Milenio nos ha brindado un amplio conjunto de objetivos de mediano plazo para el año 2015 sobre las cuestiones de la pobreza, la educación, la salud y el desarrollo sostenible. Como dije antes, hay muchísimos ejemplos de éxitos locales. Debemos conectar estas cuestiones entre sí y presentar esos éxitos en escala mayor, de modo que lo que sucede en unos pocos lugares pueda suceder en muchas otras partes. Si vinculamos el marco de mediano plazo, que todos hemos aceptado en la Cumbre del Milenio, con la visión más amplia del desarrollo sostenible, si aprovechamos las oportunidades que puedan resultar, en el aspecto financiero, de la aplicación con éxito de lo acordado en Doha y Monterrey creo que podremos, obtener resultados tangibles. A esto se ha orientado la labor que hemos realizado hasta ahora: un plan de aplicación concentrado en objetivos, calendarios, metas y actividades que puedan llevar a resultados concretos.

Es importante que nos concentremos aquí en problemas actuales de importancia clave en las esferas del agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad, de modo tal que nos imparta la sensación de haber asumido un compromiso concreto, de lo cual resulte algo que sea posible lograr y supervisar. Además, es necesario establecer un vínculo entre los acuerdos a que lleguen los gobiernos y lo que puede hacerse ampliando la escala de las maravillosas iniciativas procedentes del nivel local, de las organizaciones no gubernamentales y, en muchos casos, del sector de los negocios. Aquí es donde se inserta la noción de las asociaciones. Las asociaciones sirven fundamentalmente para vincular el dinamismo que observamos a nivel local con los compromisos que los gobiernos deben asumir. Ambos son necesarios; no una cosa o la otra, sino ambas. Las asociaciones no darán resultado si los gobiernos no se comprometen. Los compromisos que asumen los gobiernos son importantes. Pero las asociaciones hacen creíbles los compromisos y fortalecen nuestra capacidad de llevarlos a la práctica.

Estas asociaciones señalarán también una nueva etapa en la participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas. La Conferencia de Río representó una etapa crítica de la participación de la sociedad civil con las Naciones Unidas en las actividades de promoción y desarrollo de políticas; debemos velar por que la presente Cumbre sea la etapa en que completemos este compromiso no meramente en los procesos de promoción y desarrollo de políticas, sino también en el proceso de la aplicación efectiva. De ahí que en esta Cumbre lo importante no es sólo lo que ocurre en Sandton, sino también lo que sucede en los muchos otros lugares en nuestra ciudad en que se reúnen los miembros de la sociedad civil.

Tengamos presente, sin embargo, que este es un marco de mediano plazo. Constantemente recuerdo a la gente que reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso al agua potable para el año 2015 sólo representa la mitad del camino hacia la sostenibilidad. Todavía nos queda un largo trecho por recorrer.

Concentramos nuestra atención en el mediano plazo porque queremos que se adopten medidas concretas. Pero la naturaleza de los programas de desarrollo sostenible es tal que no debemos perder de vista el largo plazo, no sólo en nuestra mente sino también en nuestras decisiones. Cuando pedimos que se preste atención no sólo al año 2015 sino también al 2050, a veces nos dicen: “¿No falta mucho para eso?”. Pero debemos tener presente que más de la mitad de las personas que estarán vivas en el año 2050 ya han nacido, de manera que considerar no sólo el año 2015 sino también el 2050 no es algo puramente teórico. Estamos hablando de las vidas de más de la mitad de la población actual del mundo, de nuestros hijos y nuestros



nietos. Hay muchos aspectos del consumo sostenible, la energía y la gestión de ecosistemas en que es indispensable que trabajemos dentro de un marco a más largo plazo.

Por sobre todo, es preciso que haya un sentido de urgencia, basado en la constatación de que no hay tiempo que perder. Todos los años mueren 3 millones de personas debido a la contaminación del aire, y 5 millones a causa de enfermedades transmitidas por el agua. Si se tratara de una enfermedad única, que tuviera un solo nombre, ¿no la consideraríamos una situación de emergencia? Sin embargo, no lo hacemos, y dejamos que la situación continúe. Si pudiéramos vincular este sentido de urgencia con la formulación precisa de un marco de mediano plazo para la adopción de medidas, con las asociaciones y con la visión que pueda guiarnos hacia una sostenibilidad a más largo plazo, creo que podríamos estar en condiciones de obtener resultados. Y cuando nos reunamos de aquí a 10 años, quizás nuevamente en Johannesburgo, podremos hablar no sólo de lo que no hemos logrado sino de lo que hemos logrado y de las demás cosas que podemos lograr.

Permítame concluir, Señor Presidente, recordando algo que usted dijo ayer. Usted describió el mundo, tal como es en la actualidad, como una forma de “*apartheid* mundial”, frase que ha impresionado a mucha gente: un mundo dividido entre ricos y pobres, entre los que tienen acceso al agua potable y los que carecen de él, entre los miles de millones de personas que tienen acceso a la energía y los miles de millones que no lo tienen. Usted pidió, con toda razón, que atacemos esta forma de *apartheid* con el mismo vigor con que el mundo luchó contra el *apartheid* que existía en su maravilloso país hasta hace muy poco tiempo.

¿Cómo se hizo esto, Señor Presidente? Dos cosas fueron importantes. En primer lugar, el resto del mundo no dijo “este es un problema que no nos atañe”, sino “este problema es también nuestro problema”. En segundo lugar, el resto del mundo se mostró solidario y aceptó la responsabilidad de apoyarlo en su lucha por cambiar ese sistema. Ese mismo sentido de solidaridad y responsabilidad es el que necesitamos hoy para afrontar las cuestiones subyacentes en que descansa este *apartheid* mundial.

Le agradezco una vez más, Señor Presidente, y espero que los resultados de esta Cumbre señalen un momento decisivo en la lucha para lograr que este *apartheid* mundial entre los ricos y los pobres que caracterizan al mundo de hoy sea, finalmente, eliminado.

#### **Declaración del Sr. Klaus Töpfler, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebra en la ciudad de Johannesburgo representa un momento definitorio en los esfuerzos de la comunidad internacional para poner a nuestro planeta en un sendero sostenible hacia el futuro. Es un momento definitorio por muchas razones, pero, sobre todo, como nos recordaron hace poco, porque cuando nos reunimos en Río hace 10 años para iniciar nuestra travesía como comunidad internacional por la senda del desarrollo sostenible, Sudáfrica no estaba entre nosotros. En ese entonces, la visión de una Sudáfrica libre todavía era un sueño. Diez años después nos reunimos para trazar un nuevo camino bajo el liderazgo de un Presidente de Sudáfrica elegido libremente, en este gran país que ha surgido como miembro vigoroso y vibrante de la comunidad internacional.

Usted, Señor Presidente, ha dicho que la victoria sobre el *apartheid* y el surgimiento de una Sudáfrica libre, democrática e incluyente es “un triunfo del espíritu humano”, y por cierto que lo es. El mundo dirige sus miradas hacia nosotros, a la espera de signos de que seamos capaces de zanjar nuestras diferencias y de que podamos hallar la voluntad política que nos permita lograr un acuerdo significativo. La transformación de nuestras sociedades para el logro de la sostenibilidad será precisamente ese triunfo del espíritu humano que debe servirnos de guía.

Mucho es lo que hemos logrado desde la Conferencia de Río. Se han elaborado nuevos instrumentos jurídicos internacionales. Existe una mayor conciencia de las cuestiones y se han hecho avances a nivel nacional e internacional en lo relativo a los problemas ambientales y al logro de la sostenibilidad. Al mismo tiempo, nuevas pruebas científicas del alcance planetario del cambio climático mundial han planteado la necesidad de un aumento sustancial de nuestros esfuerzos por contrarrestarlo. Todos estamos de acuerdo en que esta es la Cumbre de la puesta en práctica, la Cumbre de la responsabilidad y de la asociación. Todos estamos de acuerdo en que el foco de nuestra labor debe residir en la ejecución práctica. Ha llegado el momento de traducir nuestros compromisos políticos en actos. La puesta en práctica debe ser nuestro objetivo en la lucha contra la pobreza, para conseguir una prosperidad responsable que llegue a todos los seres humanos.

En las *perspectivas del medio ambiente mundial*, para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, compilación resultante de la labor de varios cientos de hombres de ciencia de todo el mundo, se señalaron las causas profundas de la degradación del medio ambiente mundial. Tales causas están insertas en problemas económicos y sociales tales como la pobreza generalizada, las pautas no sostenibles de consumo y producción y las enormes —y cada vez mayores— desigualdades en la distribución de la riqueza. Nuestro mundo se caracteriza por ciudades divididas y no funcionales, suministros de agua menguantes y conflictos potenciales por los escasos recursos y la pérdida acelerada del capital ecológico que sostiene la vida sobre la tierra. Estamos afectados por problemas de dimensiones planetarias, que requieren respuestas de alcance mundial. Invertir en el desarrollo sostenible es invertir en la seguridad futura de todos nosotros.

Así como las modalidades de desarrollo insostenibles provocan la degradación del medio ambiente, las consecuencias más graves de las tendencias ecológicas adversas las experimentan los pobres, que son los que están en peores condiciones para afrontarlas y suelen ser los que menos responsabilidad tienen por haberlas causado.

Reconocemos la relación integral que existe entre el medio ambiente y el desarrollo. Por esa razón, hemos emprendido nuestros preparativos para la Cumbre bajo un tema claro: el del medio ambiente favorable al desarrollo. Al respecto, debemos reconocer que al sistema internacional le falta todavía un largo camino por recorrer para conseguir la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible en todas sus actividades. Debemos prestar atención a la dimensión social, así como a la función de la mujer en la sociedad. Una sociedad que no puede vivir, mientras espera disponer de servicios sociales básicos, empleo y salud, no puede ser una sociedad sostenible. Debemos continuar los progresos realizados en lo que respecta a la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil de todos los niveles en nuestra labor futura. Debemos estimular al sector privado a que promueva su propia transformación. Y debemos hallar formas de utilizar más creativamente la ciencia y la tecnología.

Recientemente hemos sido testigos de acontecimientos meteorológicos extremos y cada vez más frecuentes, tales como la sequía que afecta al África meridional y ha producido la peor crisis alimentaria del decenio, ya que amenaza a 13 millones de personas que viven en la pobreza. Las recientes inundaciones en Europa y Asia han tenido consecuencias devastadoras para las vidas de cientos de miles de personas. Esto plantea, como nunca antes, la necesidad de formular una respuesta global. No podemos abandonar a esos millones de víctimas de modalidades de desarrollo no sostenibles. No podemos dejar esta gran Cumbre con la sensación de que nuestras diferencias no nos permitieron afrontar este gran problema de nuestros días. Todos y cada uno de los que estamos aquí, Señor Presidente, tenemos la responsabilidad de trabajar bajo su liderazgo. Dentro de dos semanas, debemos dejar esta ciudad y este país hermosos y hospitalarios habiendo logrado un resultado digno del triunfo del espíritu humano conseguido por el pueblo de Sudáfrica. Esta es la oportunidad de que demos que el fortalecimiento de la solidaridad y la colaboración internacional de que todos hablamos no es un mero deseo piadoso. Esa será la manera de agradecer la gran hospitalidad y amistad que hemos recibido en esta ciudad y en esta Cumbre.

Sudáfrica ha realizado su sueño de libertad. Nosotros debemos realizar el sueño de un desarrollo sostenible desde el punto ambiental, social y económico, y de una prosperidad responsable para todos. Todos nosotros asignamos la mayor importancia al éxito de esta Cumbre: comprometamos nuestro apoyo total a usted, Señor Presidente, al Secretario General de la Cumbre, mi amigo y colega Nitin Desai, al país anfitrión y a la propia Cumbre, para que se logre ese éxito.

#### **Declaración del Sr. Han Seung-soo, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

Me es muy grato dirigirme a esta histórica Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y me siento muy honrado al hacerlo. En nombre de la Asamblea General de las Naciones Unidas, desearía expresar mi profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Sudáfrica por servir de anfitriones a esta reunión. Espero que bajo su competente dirección, Señor Presidente, esta Cumbre produzca resultados fructíferos y represente otra importante piedra miliar en nuestros esfuerzos comunes por lograr el bienestar y la prosperidad de toda la humanidad.

Hace 10 años, en la Cumbre de Río, la comunidad internacional acogió con beneplácito y sin reservas la aprobación de los principios de Río y el Programa 21 que brindaron una guía para el logro del desarrollo sostenible. Hoy nos reunimos en Johannesburgo para reafirmar los compromisos asumidos en Río y adoptar nuevas medidas para garantizar su aplicación. Pese a los notables progresos realizados durante los últimos 10 años, debemos admitir que aún distamos mucho de haber alcanzado lo que acordamos lograr.

Por el contrario, en algunos casos la situación incluso ha empeorado. El número de personas que viven en la pobreza extrema ha aumentado en el curso del último decenio y la degradación del medio ambiente sigue planteando graves y alarmantes amenazas para la seguridad de nuestro planeta. Creo que tan importante como promover el desarrollo sostenible es descubrir la forma de contener la inversión del proceso de desarrollo, que se podría denominar “des-desarrollo”. Este “des-desarrollo” podría ser el resultado de varias causas diferentes pero, sean las que fueren, debemos cooperar estrechamente a nivel mundial para contener ese proceso.

En este contexto, las cinco esferas de los recursos hídricos, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad, sugeridas por el Secretario General Kofi Annan como esferas en las que se deberían hacer progresos en esta Cumbre, merecen el pleno apoyo y la cooperación activa de todos nosotros. Existen también algunos otros formidables problemas en la esfera del desarrollo que es necesario considerar a nivel mundial.

La erradicación de la pobreza figura en la primera línea de nuestros esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible. No menos importante es la protección de nuestro medio ambiente. En el curso de los dos últimos años, las Naciones Unidas han hecho esfuerzos especialmente serios por proporcionar el necesario impulso en estas esferas.

La histórica Cumbre del Milenio ha tenido un papel decisivo en lo referente a asignar mayor prioridad a varios objetivos de desarrollo internacionales y suscitar atención sobre ellos. Es satisfactorio observar que el impulso generado por la Cumbre del Milenio contribuyó al éxito de importantes actividades de la comunidad internacional, y en particular de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha en noviembre pasado, y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) en marzo del presente año.

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible nos ofrece ahora la oportunidad de explorar los medios de continuar los progresos realizados en la aplicación del programa de desarrollo de Doha y el Consenso de Monterrey. Esta Cumbre tiene también importancia en cuanto a garantizar la participación activa de todos los actores y partes interesadas, con inclusión no sólo de los Estados sino también de las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de aplicación, mediante una asociación verdadera.

Espero sinceramente que el plan de aplicación que adoptemos sea concreto y practicable, y que tenga un cronograma adecuado y un conjunto de medios para facilitar su ejecución. En lo que respecta al seguimiento de esta Cumbre, y hablando en nombre de la Asamblea General de las Naciones Unidas, estoy convencido de que el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar una función crítica en ese proceso.

Considero también que es necesario y urgente integrar las medidas de seguimiento de la Declaración del Milenio, el Programa de Desarrollo de Doha, el Consenso de Monterrey y los resultados de la presente reunión. La Asamblea General sería un foro muy apropiado para tal finalidad. Tengo el firme propósito de utilizar el diálogo de alto nivel de la Asamblea General para deliberar sobre los medios y arbitrios eficaces para alcanzar los diversos objetivos de desarrollo internacionales y el desarrollo sostenible de modo tal que se refuercen mutuamente.

El mundo afronta problemas inmensos, de enormes proporciones. Estamos procurando establecer metas ambiciosas. Por lo tanto, corresponde que cooperemos, aunando nuestros esfuerzos para determinar en qué forma alcanzaremos dichas metas. El plan de aplicación debería servirnos de guía para hacer realidad la comunidad mundial sostenible.

Quisiera subrayar que las tareas que tenemos ante nosotros no son sólo para nuestro provecho sino para el de las generaciones futuras. Trabajemos juntos para preservar nuestro hogar, la Tierra, y forjemos una asociación global para llevar hacia adelante el desarrollo sostenible.

## Anexo III

### Actividades paralelas y asociadas

1. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se caracterizó por el alto nivel de participación de grupos principales, de conformidad con la resolución 55/199 de la Asamblea General, en la que se alentó a todos los grupos principales que se señalaban en el Programa 21 a que hicieran contribuciones efectivas y participaran activamente. En la resolución se pidió también a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su carácter de comité preparatorio de la Cumbre, que acreditara a las organizaciones no gubernamentales a las que el Consejo Económico y Social aún no hubiera reconocido como entidades consultivas para su participación en el proceso de la Cumbre. Conforme a ello, se acreditaron 737 nuevas organizaciones para la Cumbre (que se agregan a las más de 2.500 organizaciones acreditadas ante el Consejo Económico y Social y a las que figuraban en la lista de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). En conjunto, 8.046 representantes de grupos principales asistieron a la serie de sesiones oficiales de la Cumbre. Distintos grupos principales participaron activamente en los acontecimientos oficiales de la Cumbre, con inclusión del diálogo entre las diversas partes interesadas (4 de septiembre), las mesas redondas de alto nivel (2 a 4 de septiembre) y las sesiones temáticas del pleno (26 a 28 de agosto). En la Cumbre se lanzaron más de 220 iniciativas en materia de asociaciones, en muchas de las cuales participaron grupos principales (una lista completa de las asociaciones figura en [http://www.johannesburgsummit.org/html/sustainable\\_dev/partnership\\_initiatives.html](http://www.johannesburgsummit.org/html/sustainable_dev/partnership_initiatives.html)). Asimismo, los propios grupos principales organizaron aproximadamente 40 reuniones de base geográfica y temática. Diariamente se celebraron 8 a 10 de esas reuniones.

2. Además, simultáneamente con la Cumbre hubo más de 150 actividades paralelas, varias de las cuales fueron organizadas por organizaciones de la sociedad civil y grupos principales. Del 19 de agosto al 4 de septiembre se celebró en el Centro de Exposiciones de Johannesburgo un Foro Global de la Sociedad Civil, organizado por la secretaría de sociedades civiles sudafricana. Este Foro, al que asistieron más de 25.000 personas, incluyó una sección sobre la mujer. Entre sus resultados se cuentan una Declaración y Programa de Acción sobre la sociedad civil (véase <http://www.worldsummit.org.za>). Los grupos principales participaron también en otros varios acontecimientos paralelos, entre ellos “Lekgotla: un día dedicado a los negocios”, que se realizó el 1º de septiembre, con los auspicios de la Asociación de actividades comerciales para el desarrollo sostenible. En esa reunión participaron dirigentes de negocios de todo el mundo, así como otros grupos principales y funcionarios gubernamentales, para considerar iniciativas y forjar asociaciones en relación con el desarrollo sostenible (véase <http://www.basd-action.net/activities/business.shtml>). Del 27 al 30 de agosto se celebró una serie de sesiones para autoridades locales tituladas “La acción local hace avanzar el mundo”, organizadas por el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales y otros asociados. El resultado fue una declaración de las autoridades locales dirigida a la Cumbre (véase <http://www.iclei.org/lgs/>). La “Aldea del Ubuntu” incluía una exposición sobre las mejores prácticas internacionales. Sirvió de foro central para que gente de diversos orígenes pudiera intercambiar ideas y compartir sus distintos patrimonios culturales y los efectos que tienen sobre el desarrollo sostenible, mediante actividades de esparcimiento y exposiciones (véase [www.joburgsummit2002.com](http://www.joburgsummit2002.com)). En el *Water Dome* se celebraron, del 28 de agosto al 3 de septiembre, varias actividades relacionadas

con el agua, entre ellas conferencias, seminarios, conferencias de prensa, actividades complementarias y exposiciones. Las actividades programadas con el lema de “Sin agua no hay futuro” procuraron fortalecer la conciencia de los recursos hídricos como cuestión clave para el desarrollo sostenible (véase [www.waterdome.net](http://www.waterdome.net)).

3. El Foro sobre ciencia, tecnología e innovaciones para el desarrollo sostenible tuvo lugar del 26 de agosto al 3 de septiembre. Entre los grupos principales que colaboraron en su organización se cuentan el Consejo Internacional de Uniones Científicas, la Academia de Ciencias del Tercer Mundo y la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros. El Foro ofreció una plataforma para destacar las contribuciones críticas de la ciencia, la tecnología y las innovaciones al desarrollo sostenible (véase <http://www.scienceforum.co.za/>). Del 20 al 23 de agosto se celebró en Kimberley (Sudáfrica) la Cumbre Internacional de Poblaciones Indígenas sobre el Desarrollo Sostenible. Entre sus resultados se cuentan la Declaración de Kimberley, de 28 de agosto de 2002 (véase [http://www.tebtebba.org/tebtebba\\_files/wssd/indexa.html](http://www.tebtebba.org/tebtebba_files/wssd/indexa.html)). La Cumbre internacional de la juventud y la Cumbre africana de la juventud, a las que sirvió de anfitrión el Consejo sudafricano de la juventud, se celebraron del 15 al 19 de agosto y del 19 al 23 de agosto, respectivamente, en Mogwase, en la Provincia Noroccidental de Sudáfrica (puede obtenerse más información poniéndose en contacto con [philmusekwa@union.org.za](mailto:philmusekwa@union.org.za)).

4. Un total de 48 actividades complementarias se celebraron durante la Cumbre en el Centro de Convenciones de Sandton. Todas las actividades complementarias tuvieron lugar al margen de las reuniones oficiales, durante las pausas para el almuerzo y la pausa vespertina.

5. Las actividades fueron equilibradas en cuanto a los organizadores y patrocinadores (gobiernos, organizaciones intergubernamentales, grupos principales), así como desde el punto de vista geográfico y en lo que respecta a la consideración de los principales temas de la Cumbre (con inclusión del agua y el saneamiento, la energía, la salud, la agricultura y la biodiversidad). En casi todas las actividades complementarias de la segunda semana de la Cumbre participaron Jefes de Estado o de Gobierno.